Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a Pagar Cuenta Nº 1213



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 11 DE OCTUBRE DE 1971 Nº 614

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957)

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 862

COMISION DE SERVICIO

D. E. 12 Y JUNTA DE CLASIFICACION Nº 2.

Expte. 13.258-71. — 4-10-71.

DISPONER que la maestra del jardín de infantes Nº 4 del Distrito Escolar 12º, señorita Alicia Pilar PRIETO destacada en comisión de servicio en función docente en la Junta de Clasificación Nº 4 hasta el 31 de diciembre de 1971, pase a desempeñarse en las mismas condiciones en la Junta de Clasificación Nº 2.

RESOLUCION Nº 160

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba y Entre Ríos —

Expte. 5082-71. — 5-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a establecimientos de Paraná, ENTRE RIOS, solicitado por la directora de la escuela Nº 446 de CORDOBA, señorita Isabel Lucía ZAVALETA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª), proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 161

AUTORIZAR PROYECCION PELICULAS ESCUELAS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 12.359-71—5-10-71.

1º — AUTORIZAR a BONAFIDE, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial a proyectar en 1971 y 1972, filmes de carácter cultural, turístico y afines cedidos por el Instituto Nacional de Cinematografía, el Fondo Nacional de las Artes y la Dirección Nacional de Turismo, en las escuelas que en cada caso determine el Departamento Supervisión General Pedagógica.

2º — ENCOMENDAR a los Supervisores Escolares de los Distritos que corresponda la coordinación de las referidas exhibiciones las que no podrán exceder de una hora de duración.

3º — AUTORIZAR a las Asociaciones Cooperadoras respectivas a convenir con la firma citada y de acuerdo con las necesidades de cada establecimiento lo concerniente a los útiles escolares y el material didáctico que ésta se propone donar.

RESOLUCION Nº 170

SIN EFECTO DESIGNACION

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 9530-71. — 5-10-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la designación como directora de la escuela Nº 183 de BUENOS AIRES, efectuada por resolución del 13 de abril de 1967, expte. 20850-1966, de la maestra de grado de la Nº 22 del Distrito Escolar 16º, señora Jorgelina María BOERO de CAZES NASITQUI.

RESOLUCION Nº 173

ACORDAR PERMUTA

— Buenos Aires e Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 13.026-70. — 5-10-71.

ACORDAR la permuta solicitada por las maestras de grado de las escuelas Nros. 3 del Instituto "Félix F. Bernasconi" y 1 de Lomas de Zamora, BUENOS AIRES, señoras Nélida Beatriz Mouso de GUARRACINO y Dora Luisa ACOSTA de SPADAVECCHIA, respectivamente.

RESOLUCION Nº 193

ACTO ELECCIONARIO

— Juntas de Clasificación y Disciplina —

Expte. 5421-71. — 5-10-71.

1º — FIJAR el día 29 de abril de 1972 para la realización del acto eleccionario para la renovación de los miembros de las JUNTAS DE CLASIFICACION Y DE DISCIPLINA.

2 — APROBAR el calendario electoral confeccionado por la Junta Electoral-Ley Nº 14473.

Convocatoria: 26 de abril de 1971.

Exhibición de Padrones: Desde el 15 de marzo de 1972.

Consideración de las impugnaciones: 3 al 14 de abril de 1972.

Presentación de Listas de Candidatos: 20 al 29 de marzo de 1972.

Publicación de las Listas de Candidatos e Impugnaciones: 30 de marzo al 6 de abril de 1972.

Consideración de las impugnaciones: 7 al 20 de abril de 1972.

Elecciones: 29 de abril de 1972.
Escrutinio: :29 de abril de 1972.
Escrutinio Final: 9 de mayo de 1972.
Escrutinio Definitivo: 12 de mayo de 1972.

3º — PRORROGAR los mandatos de los actuales miembros de las Juntas de Clasificación y de Disciplina hasta el 31 de junio de 1972.

RESOLUCION Nº 196

ADHESION JORNADAS PARA LA SALUD A NIVEL ESCOLAR

Expte. 12.366-71. — 8-10-71.

1º — ADHERIR a las jornadas propuestas por el Departamento de Educación para la Salud de la Subsecretaría de Estado de Salud Pública, cuyo temario figura a hs. 1.

2º — SEÑALAR a las Supervisiones Seccionales respectivas que los días fijados por el Departamento de Educación Sanitaria para los diferentes encuentros interprovinciales deben enviar dos Supervisores representantes, con el objeto de que participen activamente en el mismo y puedan difundir en sus respectivas jurisdicciones, los criterios fijados.

3º — INDICAR a ese fin que a las reuniones programadas para:

—Salta: 13, 14 y 15 de octubre y 18 al 23 de ese mismo mes, deben concurrir con la representación a que se ha hecho referencia, Supervisores de Salta y Jujuy.

—Tucumán: 18 al 23 de octubre, Supervisores de esa provincia.

—Gral. Roca-Río Negro: 27, 28 y 29 de octubre, Supervisores de Neuquén.

RESOLUCION Nº 213

APROBAR HOMENAJE

Expte. 13.077-71. — 8-10-71.

APROBAR la Disposición Nº 31 dictada por a Supervisión General Pedagógica, como home-

naje a la figura del doctor Bernardo A. Houssay.

RESOLUCION Nº 219

AUTORIZAR FUNCIONAMIENTO NATATORIO

— D. E. 18 —

Expte. 13.079-71. — 8-10-71.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento del natatorio de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18º desde el 9 de diciembre de 1971 hasta el 15 de marzo de 1972.

2º — DESIGNAR, previo llamado a nscripción, a seis (6) maestros especiales de educación física, para que en calidad de suplentes, se desempeñen como profesores de natación en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18º durante el lapso señalado anteriormente.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 864

TRASLADO AGENTE

— D. E. 7 —

Expte. 12.640-71. — 8-10-71.

TRASLADAR, a su pedido, a la agente Clase "F" Grupo V de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 7º, señora Rosa Amelia FERNANDEZ de COMAS, a la sede del Distrito Escolar citado.

RESOLUCION Nº 155

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 17 —

Expte. 12.379-71. — 5-10-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente de la maestra de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 17º, señorita Edelmira Teresa J. OLIVIERI.

RESOLUCION Nº 174

UBICACION MAESTRA

— D. E. 18 —

Expte. 24.079-66. — 5-10-71.

UBICAR en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 18º (turno tarde) en la vacante por traslado de la señorita Máxima H. Escobar, a la maestra de grado, señoria Rosa ALBARRACIN, designada para la Nº 7 del 15º, donde no pudo tomar posesión.

RESOLUCION Nº 178

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 10 —

Expte. 11.556-71. — 5-10-71.

DAR POR CONCEDIDA la licencia en las condiciones del artículo 6º inciso 1) (Beca) a la señora HILDA SOUVIELLE de RAMOS, directora de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 10 desde el 7 de julio hasta el 10 de agosto del año en curso.

RESOLUCION Nº 189

DENEGAR RECURSO DE APELACION

— Junta Electoral Nº 4 —

Expte. 1289-71. — 5-10-71.

EN CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

en sesión de la fecha,

NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por la señora Norma STRAFACE de MORALES y ratificar la cla-

sificación de 27,86 puntos que le asignara la Junta de Clasificación del Distrito Escolar Electoral N 4 en su carácter de aspirante inscripta en el Concurso de Ingreso en la docencia —Maestros de Grado— Nº 147/70.

RESOLUCION Nº 195

CESION USO DEPENDENCIAS

— D. E. 1 —

Expte. 12.016-71. — 8-10-71.

1º — CEDER a título precario y con la intervención del Distrito Escolar 1º atento a los términos del Decreto Nº 5242 a la Asociación Bancaria el uso de las dependencias de la escuela Nº 4 de ese Distrito para el funcionamiento de un Centro Educativo de Nivel Secundario, Rama Comercial.

2º — AUTORIZAR en caso de que fuera necesario a la Supervisión del Distrito Escolar 1º a convenir con la Asociación Bancaria el uso de otros locales escolares para iguales fines.

RESOLUCION Nº 198

ACEPTAR DONACION MURALES

— D. E. 4 —

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Asociación de Amigos de la "Escuela Museo de Bellas Artes de la Boca Nº 9" del Distrito Escolar 4º, la donación de los murales pintados por el artista argentino Don Benito Quinquela MARTIN, cuyo detalle obra a hs. 3, al valor estimativo de QUINIENTOS MIL PESOS ($ 500.000,—).

2º — PASAR estas actuaciones a la Escribanía General del Gobierno de la Nación a fin de protocolizar la donación de que se trata.

RESOLUCION Nº 200

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— D. E. 9 —

Expte. 12.935-71. — 8-10-71.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 9º de conformidad a los términos de la Ley 17.034 y de acuerdo con la documentación adjunta.

2º — AUTORIZAR la erogación de QUINCE MIL PESOS ($ 15.000,—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hs. 9 vta.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 9º, de conformidad a los términos de la Ley 17.034.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora mencionada la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 7.500) en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio de que se trata.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034) a desglosar 4 copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 202

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— D. E. 19 —

Expte. 11.440-71. — 8-10-71.

1º) AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 19, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479 y de acuerdo con la documentación adjunta.

2º) AUTORIZAR la erogación de VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($ 21. 376.—), e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hojas 14 vuelta.

3º) SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº1 del Distrito Escolar 19, de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.479.

4º) TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora de la escuela mencionada precedentemente, la suma de QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.—) en calidad de anticipo, según lo estipulado en el punto 3º del convenio respectivo.

5º) AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión —Sección Ley 17.034— a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 203

ACEPTAR RENUNCIAS

— Supervisión de Capital —

Expte. 10.990-71 — 8-10-71.

1º — ACEPTAR con antigüedad el 1 de agosto de 1971, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta el auxiliar portero (Clase F. Grupo V) de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 3º, señor José Antonio GARCIA (L. E. 20.910).

2º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica la renuncia que por razones particulares presenta el seguiente personal:

Eduardo Venancio BURUCUA (L. E. 1.739.502) maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 5º, el 29 de julio de 1971.

María Teresa GONZALEZ CUBERES (L. C. 5.957.062) maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 7º, el 27 de julio de 1971.

Nelly Margarita MORALES (L. C. 1.958.900) maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 8º, el 10 de agosto de 1971.

Juan Alcibíades TARRIO (L. E. 413.781) maestro de grado de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 10º, al 30 de junio de 1971.

Margarita Susana ABRAHAM (L. C. 3.308.726) maestra de grado de la escuela Nº24 del Distrito Escolar 14º, al 13 de julio de 1971.

Ofelia Gregoria MARTIARENA (L. C. 3.007.160) maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 14º, al 13 de julio de 1971.

RESOLUCION Nº 205

BENEFICIO CASA-HABITACION

— D. E. 2 —

Expte. 11.272-71. — 8-10-71.

HACER CONSTAR que la casa-habitación asignada a la portera titular de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 11, señora Sara Agustina ROSA de HERMIDA, por Resolución Nº 2965 del 2 de junio de 1971, es la de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 8º y no la de la Nº 13 del Distrito Escolar 2º como se consignó en la citada resolución.

RESOLUCION Nº 212

PROLONGACION JORNADA DE LABOR

— D. E. 13 —

Expte. 10.572-71. — 8-10-71.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de música de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 13º señora Guillermina ARCHIPRETE de [illegible]RRADO, acordándole el beneficio que establece por prolongación de jornada —2 horas— el artículo 92º del Estatuto del Docente.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 164

TERMINO UBICACION

— San Juan —

Expte. 11.382-71. — 5-10-71.

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido, la

ubicación transitoria, en la escuela Nº 22 de SAN JUAN, acordada por resolución Nº 2384/1970, de la maestra de grado de la Nº 27 de esa provincia, señora Blanca Estela LUCERO de GUTIERREZ.

2º — ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad capital de SAN JUAN o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 27 de esa provincia, señora Blanca Estela LUCERO de GUTIERREZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 169

SIN EFECTO TRASLADO

Jujuy y Salta

Expte. 466-71. — 5-10-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por resolución Nº 906-971, de la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 119 de JUJUY, señora Delia SAAVEDRA de BUSTOS.

RESOLUCION Nº 171

ACEPTAR RENUNCIA

— Salta —

Expte. 11.526-70. — 5-10-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto número 2880-62 con anterioridad al 31 de agosto de 1970., por la maestra de grado de la escuela N 307 de SALTA, señora Agustina ACUÑA de NARESE (L.C. 9.465.761).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 190

DESIGNACION DIRECTORA Y VICEDIRECTORA

— Tucumán —

Expte. 973-71. — 5-10-71.

APROBAR las designaciones de la directora de la escuela Nº 197 de TUCUMAN y del vicedirector de la escuela Nº 206 de esa provincia, señorita Olga Lilia ANDOLE y Luis Manuel OCARANZA respectivamente, como representantes escolares ante la Estación Experimental de Famaillá, dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

RESOLUCION Nº 192

SUPRESION SECCION JARDIN DE INFANTES

— Tucumán —

Expte. 7890-71. — 5-10-71.

APROBAR las medidas adoptadas por la Supervisión Seccional de TUCUMAN por las que dispuso suprimir la sección de jardín de infantes que funcionaba en la escuela N 110 (B) de esa provincia por no reunir las exigencias mínimas que requiere la educación preescolar y transferir dicho cargo con su titular, señorita Elia Alba VALENZUELA a la escuela Nº 301 (A) de dicha jurisdicción.

RESOLUCION Nº 201

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Jujuy —

Expte. 11.974-71. — 8-10-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 32 de JUJUY, señora Angela Florinda BALBIANI de ALMARA y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 204

RECTIFICACION APELLIDO

— San Juan —

Expte. 9472-71. — 8-10-71.

HACER CONSTAR que la resolución número 1176/1971 recaída en el expediente Nº 3476/68, por la cual se designó a la señora María Amanda OROPEL de CABEZA en un cargo Clase "F" Grupo V se refiere a la señora María Amanda OROPEL de CABEZAS quien actualmente revista en la escuela Nº 154 de la provincia de SAN JUAN.

RESOLUCION Nº 207

ACEPTAR RENUNCIAS

— Supervisión (Zona 1a) —

Expte. 10.991-71. — 8-10-71.

1º — ACEPTAR con antigüedad al 31 de marzo de 1971, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta la maestra de grado de la escuela Nº 50 de CORDOBA, señora Hebe Angélica IBARROLA de ANGUEIRA L.C. 7.584.293).

2º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica la renuncia que por razones particulares presenta el siguiente personal:

Laura Eduarda CAMERONES de PAEZ (L.C. 1.784.798) maestra de grado de la escuela Nº 281 de CORDOBA, al 31 de julio de 1971.

Héctor Juan GONZALEZ (L.E. 7.259.434) director de la escuela Nº 203 de SALTA, al 23 de abril de 1971.

Emma Teresa VERA de ARIAS (L.C. 1.761.951) maestra de grado de la escuela Nº 226 de TUCUMAN, al 2 de abril de 1971.

RESOLUCION Nº 209

PAGO CERTIFICADO DE OBRA

— Córdoba —

Expte. 74-70. — 8-10-71.

SUSTITUIR el texto del artículo 3º de la resolución Nº 709 del 2 de setiembre del corriente año por el siguiente:

Art. 3º — DECLARAR de legítimo abono el pago de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 3.943,50) correspondiente al certificado Nº 2 de las obras de reparaciones en la escuela Nº 210 de la provincia de CORDOBA e imputar dicho importe a los créditos que se incorporen al presupuesto de la Repartición para "ejercicios vencidos".

RESOLUCION Nº 211

PAGO GASTO PAVIMENTO

— Córdoba —

Expte. 12.169-71. — 8-10-71.

1º — APROBAR el gasto de SEIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 6.074,92) en concepto de pavimento de la calle y bocacalle frente a la escuela Nº 286 de la provincia de CORDOBA, trabajos realizados por la Empresa Constructora GOYCOECHEA Y FERNANDEZ S. C. C. y que certifica la Municipalidad de la ciudad de CORDOBA.

2º — IMPUTAR el gasto de SEIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 6.074,92) a la Jurisdicción 40, U. O. 709, Partida Principal 6130, Partida Parcial 003, Programa 03, del Presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 214

RECONOCIMIENTO SERVICIO

— Mendoza —

Expte. 11.777-70. — 8-10-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 4 de la provincia de MENDOZA, señora Olga GONZALEZ de LOPEZ, como vicedirectora suplente del mismo establecimento desde el 31 de octubre al 31 de diciembre de 1968, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 215

CLAUSURA ESCUELA

— Salta —

Expte. 12.951-71. — 8-10-71

APROBAR la clausura de la escuela Nº 56 de SALTA desde el 28 de mayo hasta el 6 de junio de 1971, dispuestas por las autoridades sanitarias de la localidad asiento del establecimiento debido a la falta de agua potable en la zona.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 156

PRORROGA TOMA POSESION

— Misiones —

Expte. 11.176-71. — 5-10-71.

AUTORIZAR al maestro de grado de la escuela Nº 335 de MISIONES, señor Gregorio Antonio NIEVA, cuyo traslado a la Nº 14 de la misma provincia, se conformó el 20 de mayo último, Expte. 4596-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 157

PRORROGA TOMA POSESION

— Santa Fe —

Expte. 10.178-71. — 5-10-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 110 de SANTA FE, señora Nélida MILLA de GOMEZ, cuyo traslado a la Nº 391 de esa provincia, se conformó el 19 de mayo último, Expte. 3096-1971, para hacer efectiva la medida en el término de ciento veinte (120) días, a partir del 6 de julio de 1971.

RESOLUCION Nº 158

PRORROGA TOMA POSESION

— Misiones —

Expte. 11.174-71. — 5-10-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 154 de MISIONES,, señora Luisa LEVERBERG de PLANK, cuyo traslado a la Nº 281 de esa provincia se conformó el 20 de mayo último, Expte. 4596-1971, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 159

PRORROGA TOMA POSESION

— Santa Fe —

Expte. 9920-71. — 5-10-71.

AUTORIZAR a la señora María Elsa Brígida NERBUTTI de RACCA, designada maestra de grado de la escuela Nº 32 de SANTA FE por resolución Nº 4340/970, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 162

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 9998-71. — 5-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 16 de la misma provincia, señora Gladys Eusebia ALVAREZ de ECHENIQUE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 163

TERMINO UBICACION

— Chaco y Santa Fe —

Expte. 11.187-71. — 5-10-71.

1º— DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 383 de SANTA FE, acordada por resolución del 4 de marzo de 1969, Expte. 891-1969, de la maestra de grado de la Nº 18 de CHACO, señora Blanca Esther PRAT de BRAVI, medida que se hará efectiva a la finalización del presente curso lectivo.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la mastra de grado de la escuela Nº

18 de CHACO, señora Blanca Esther PRAT de BRAVI, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 165

DENEGAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 9919-71. — 5-10-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 12 de CHACO, señora Amine YRABI de POPOV.

RESOLUCION Nº 166

DENEGAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 9738-71. — 5-10-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 369 de CORRIENTES, señora Blanca Beatriz VEGA de OLIVETTI.

RESOLUCION Nº 167

SIN EFECTO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 10.008-71. — 5-10-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela N 103 de CHACO, señorita Lilia Dina RIVERO.

RESOLUCION Nº 168

SIN EFECTO TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 342-71. — 5-10-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 897-971, de la maestra de grado, de la escuela Nº 105 de CORRIENTES, señora Ramona Lucía DOWNAT de ORTIZ.

RESOLUCION Nº 172

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chaco —

Expte. 7150-71. — 5-10-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 16 de mayo de 1972, a la maestra de la escuela Nº 41 de CHACO, señora, María Nélida ORTIZ de RONCONI y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 179

SIN EFECTO RESOLUCION LICENCIA

— Formosa —

Expte. 5207-71. — 5-10-71.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución 2649-71.

RESOLUCION Nº 181

DAR DE BAJA AGENTE

— Santa Fe —

Expte. 6460-66. — 5-10-71.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 46, inciso c) del Decreto 6666/57, a la auxiliar Clase "F", Grupo VI de la escuela Nº 86 de la provincia de SANTA FE, señora Zelinda PANELLI de LUPORI, con anterioridad al 12 de marzo de 1965.

RESOLUCION Nº 182

INSTRUCCION SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 20.488-66. — 5-10-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la Resolución Nº 2857/971.

2º — AUTORIZAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 183

ACEPTAR RENUNCIA

— Neuquén —

Expte. 3753-60. — 5-10-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada por la docente de la escuela Nº 107 de NEUQUEN, señora Fernanda GIANNINI de SANGALLI DUPUY, con anterioridad a la fecha de su presentación.

2º — HACER CONSTAR en el legajo personal de la citada docente, la situación irregular de revista en que la misma se encontraba.

RESOLUCION Nº 184

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Chubut —

Expte. 9774-71. — 5-10-71.

HACER constar que la Resolución Ministerial Nº 981/1971 recaída en el expediente Nº 4093/1971 por la cual se designó a la señorita Irma Lidia CERVERA en un cargo Clase "D" - Grupo VI se refiere a Irma Lidia CERVERA quien actualmente revist en la Supervisión Seccional de CHUBUT.

RESOLUCION Nº 186

INSTRUIR SUMARIO

— Chaco —

Expte. 13.598-70. — 5-10-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto segundo de la Resolución Nº 542 del 1º de febrero de 1971.

2º — AUTORIZAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 188

ACEPTAR PADRINAZGO ESCUELA

— Entre Ríos —

Expte. 12.703-71. — 5-10-71.

ACEPTAR Y AGRADECER el padrinazgo de la escuela N 222 de ENTRE RIOS por parte del Escuadrón 6º de Gendarmería Nacional con asiento en la localidad de Concepción del Uruguay.

RESOLUCION Nº 197

CONVENIO CONSTRUCCION ESCUELA

— Consejo Nacional de Educación y Neuquén —

Expte. 13.170-71. — 8-10-71.

1º — APROBAR el convenio celebrado el 18 de setiembre de 1971 entre el Gobierno de la Provincia de NEUQUEN y el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION por el cual la Provincia se compromete a realizar por intermedio de sus organismos técnicos la construcción de una escuela que se denominará "Provincia de Río Negro" y el Consejo se compromete a aportar la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 250.000,—) una vez que la Provincia presente la documentación técnica de la obra a realizar.

2º — REMITIR estas actuaciones a las Direcciones Nacional de Arquitectura Educacional y General de Administración del Ministerio de Cultura y Educación a los efectos de la imputación preventiva con cargo al Fondo Escolar Permanente.

RESOLUCION Nº 210

DISPONER RECONSTRUCCION EXPEDIENTE

— Santa Fe —

Expte. 11.605-70. — 8-10-71.

DISPONER la reconstrucción del expediente del registro de este Organismo, Nº 22567/64, debiendo todas las dependencias que hayan tenido intervención en el trámite del mismo, reproducir los informes que oportunamente hayan aportado.

RESOLUCION Nº 217

IMPONER NOMBRE ESCUELA

— Chaco —

Expte. 12.208-71. — 8-10-71.

IMPONER el nombre de "Comandante Carlos D. Fernández" a la escuela Nº 136 de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del CHACO.

RESOLUCION Nº 218

RECONOCIMIENTO SERVICIOS

— Misiones —

Expte. 9357-71. — 8-10-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de la escuela Nº 288 de la provincia de MISIONES, señora Elvira DUTRA de KRIEGER, como vicedirectora suplente de la misma, durante el lapso comprendido del 1º de setiembre al 31 de diciembre de 1969, disponer su pago y declarar de legitimo abono el gasto resultante.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 180

DENEGAR RECLAMO

— La Pampa —

Expte. 9344-70. — 5-10-71.

NO HACER LUGAR al reclamo efectuado por el vicedirector a cargo de la dirección de la escuela hogar Nº 14 de SANTA ROSA - LA PAMPA, señor Dionisio PANIEGO, por la designación del señor Cristóbal Cleto RODRIGUEZ, como director de la misma a raiz del Concurso Nº 96-70.

RESOLUCION Nº 185

TRASLADO EMPLEADA

— Catamarca —

Expte. 12.920-71. — 5-10-71.

TRASLADAR, a su pedido, con funciones de Secretaria administrativa de la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA, a la agente (Clase "B", Grupo III) de la Supervisión Seccional de la misma provincia, señora Nora Josefina BUSTAMANTE de ECHANIZ.

RESOLUCION Nº 187

TRASLADO EMPLEADOS

— Catamarca y Santiago del Estero —

Expte. 10.467-71. — 5-10-71.

1º — TRASLADAR a su pedido a la escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, al secretario administrativo de la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA, señor Jorge Eduardo FERNANDEZ, agente de la Clase "B" - Grupo V, que revista con traslado transitorio en la similar Nº 18 de SAN JUAN.

2º — TRASLADAR a su pedido y por integración de núcleo familiar a la escuela hogar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, a la empleada administrativa de la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA, señora Yolanda RIOS de FERNANDEZ, agente de la Clase "D" - Grupo IV, que revista con traslado transitorio en la similar Nº 18 de SAN JUAN.

RESOLUCION Nº 208

LICITACION PRIVADA

— La Pampa —

Expte. 11.859-71. — 8-10-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 1-71 de fecha 30 de septiembre de 1971, realizada por intermedio de la dirección de la escuela hogar Nº 8 de Telén, provincia de LA PAMPA, tendiente a obtener la INSTALACION DE LA COCINA TIPO INDUSTRIAL A GAS-OIL provista oportunamente por el Organismo con destino a dicho establecimiento mediante Orden de Compra Nº 477-70, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, Inciso 1º del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la instalación de que se trata, a favor de la firma TALLER "LOS ANDES" de Alberto L. BOTTA, por un importe total de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 22.500,—), de conformidad con el detalle y especificaciones de la planilla de hs. 25.

3º — IMPUTAR el impote total de $ 22.500,— a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Partida Parcial 007, Programa 05 del Presupuesto para el año 1971.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 859

MISION OFICIAL VICEPRESIDENTE

— Organismo Central —

Expte. 13.487-71. — 20-9-71.

1º — DISPONER que el señor Vicepresidente del Honorable Cuerpo, profesor Don Angel A. CASTRO, se traslade en misión oficial a la ciudad de Bahía Blanca (BUENOS AIRES) en el automóvil de la Repatición patente C-099864 con la conducción del agente de la División Servicios Auxiliares Clase D, Grupo IV, señor Víctor Hugo ROMANO.

2º — EL Departamento Contabilidad entregará la suma de TRESCIENTOS PESOS ($ 300.,—) para combustible e imprevistos con cargo de rendir cuenta y liquidará viáticos por tres (3) días al agente señor Víctor Hugo ROMANO.

3º — DAR cuenta en sesión de la presente resolución

RESOLUCION Nº 220

DECLARAR ASUETO ESCOLAR

Expte. 12.365-71. — 8-10-71.

DECLARAR asueto escolar el día 11 de octubre, a los efectos de compensar al personal de las escuelas su asistencia en un día no laborable, para participar en el Operativo de Vacunación Antipoliomielítica.

RESOLUCION Nº 863

DESIGNACION ASESOR

— Organismo Central —

Expte. 13.368-71. — 4-10-71.

DESIGNAR Asesor Honorario de la Presidencia al Doctor José PEREYRA KAFER.

RESOLUCION Nº 865

CONFERIR REPRESENTACION

— Organismo Central —

Expte. 13.696-71. — 11-8-71.

1º — DESIGNAR a la vicedirectora en comisión de servicio, señora Nelly MAS de JOFRE, para que asista a la Reunión Nacional de Desarrollo de Comunidades a efectuarse en la localidad de Empedrado, CORRIENTES, entre el 13 al 16 del mes en curso.

2º — La señora Nelly MAS de JOFRE presentará un informe completo sobre lo actuado antes del 1º de noviembre del corriente año.

3º — ACORDAR a la señora Nelly MAS de JOFRE los pasajes correspondientes y los viáticos reglamentarios por el término de cinco (5) días.

4º — DAR CUENTA en sesión de la medida adoptada.

RESOLUCION Nº 177

(CARACTER NORMATIVO)

— Organismo Central —

Expte. 11.183-71. — 5-10-71

VISTO:

Las deficiencias observadas en la presentación, compaginación y foliado de expedientes y actuaciones internas, y

CONSIDERANDO:

Que el cumplimiento de las normas que rigen al respecto redundará en beneficio del orden administrativo;

Que asimismo conviene recordar a las dependencias del Organismo las disposiciones vigentes sobre informes solicitados por los interesados respecto al estado de los asuntos en trámite;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,
en sesión de la fecha

RESUELVE:

1º — RECORDAR a todos los agentes del Organismo la vigencia del Decreto 759 del 2 de febrero de 1966 (Boletín C.N.E. Nº 360) por el

cual se aprueba el "Reglamento para Mesa de Entradas, Salidas y Archivo" cuyas principales disposiciones, de obligatorio cumplimiento por todas las dependencias, se transcriben a continuación:

2.15: "Vigilar el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento, devolviendo la documentación que no se ajuste al mismo, haciendo conocer a quien corresponda las transgresiones o errores que se adviertan, a fin de que sean subsanadas sin dilaciones".

3: "El Servicio de Mesa de Entradas verificará si corresponde la recepción del expediente, conforme al giro. Asimismo, revisará la foliatura para establecer si su numeración es correlativa. No dará curso a ningún tipo de documentación que no se ajuste a las "Normas para la redacción y diligenciamiento de la Documentación Administrativa". Para el caso de no corresponder la recepción cualesquiera fuesen los motivos, deberán ser devuelto al lugar de origen de conformidad con lo determinado en el apartado 2.15".

5: "Cuando una presentación no guarde estilo se abstendrá de registrar y si procediese su rechazo, por algún motivo razonable, será devuelta al interesado, dándole a conocer las circunstancias de tal proceder, explicando en forma verbal o escrita, según corresponda, los términos en que deben dirigirse las peticiones, quejas, etc., a las autoridades nacionales".

9: "El número con que se inicia un expediente será conservado a través de las actuaciones sucesivas, cualesquiera sean los organismos que intervengan en su trámite.

Queda prohibido el asentar en el expediente ningún otro número o sistema de identificación que no sea el asignado por el organismo iniciador del expediente".

10: "Los expedientes serán compaginados en cuerpos que no excedan de doscientas (200) fojas, salvo los casos en que el límite obligara a dividir escritos o documentos que constituyan un solo texto.

Los documentos que los forman se compaginarán por orden de fecha entendiéndose para este fin que se considera como fecha la otorgada por el Servicio de Mesa de Entradas al producirse la recepción del escrito".

11: "Todas las actuaciones deberán foliarse a tinta, por orden correlativo, utilizándose sello foliador, que se estampará en el ángulo superior derecho de la foja. La dependencia que remita una actuación estará obligada a realizar esta operación, la que será controlada por la dependencia receptora".

11.1: "Todas las copias de informes, disposiciones, resoluciones, decretos, etc., que se agreguen a un expediente llevarán el mismo número de folio que el original, sin perjuicio de la numeración de fojas que le corresponda en el orden correlativo".

11.3: "Por ningún motivo podrá ser alterada la foliatura de las actuaciones, las que se conservarán hasta la finalización del trámite y período de archivo. Los errores de foliación deberán ser salvados en la foja erróneamente numerada".

11.5: "Toda foja que se incorpore deberá llevar escrito una sola vez el número de expediente o trámite interno, el que será transcripto en el ángulo superior derecho".

13: "Los expedientes y demás documentos de una o más fojas que se agreguen a otro conservarán su foliación original, pero serán considerados como una sola foja a efectos de integrar el expediente principal. En este caso, la providencia que disponga la agregación deberá mencionar el número de fojas que integran el expediente agregado; dejándose constancia en ambos cuerpos y en la parte correspondiente de la carpeta principal.

Si posteriormente se agregan otros documentos, éstos se numerarán en la forma indicada en el apartado 11, a partir del número correspondiente a la última foja agregada".

14: "Cuando los expedientes vayan acompañados de antecedentes que por su volumen no puedan ser incorporados, se confeccionarán tantos paquetes cuantos sean necesarios, a los que se les pondrá una aclaración que diga: "Anexo Nº ..... al expediente Nº...." y sobre la carpeta del expediente se anotará: "Con... Anexos."

15: "Preferentemente la tarea de "agregación" será efectuada por el Servicio de Mesa de Entradas; si fuera dispuesta por dependencias internas, éstas darán cuenta de la misma, en el día, al Servicio mencionado, para su registro pertinente.

Toda carpeta o portada de un expediente agregada a un principal deberá ser conservada en el cuerpo de las actuaciones".

16: "Cuando el desglose sea de un expediente,

la providencia mencionará también el número de fojas del mismo.

Toda foja de expediente o documento de cualquier naturaleza agregada al mismo, sólo podrá ser desglosada previa orden escrita de autoridad competente, en cuyo caso la providencia que ordene el desglose deberá indicar claramente el número de fojas a retirar y el motivo que haya habido para hacerlo".

18: "Los desgloses de expedientes y de trámites internos observarán el procedimiento señalado en el apartado 15".

22: "A fin de obviar giros innecesarios, las dependencias internas, cuando reciban expedientes en los que no corresponda intervenir, los remitirán directamente a la dependencia que competa, dando cuenta de ello al Servicio de Mesa de Entradas, para registro de su nuevo destino".

25: "Los informes sobre el estado de los asuntos en trámite deberán limitarse a la indicación de la dependencia donde se hallan radicados.

En ningún caso —salvo orden escrita de autoridad competente— debe darse conocimiento o noticias sobre el contenido de las actuaciones".

2º — ESTABLECER que todas las dependencias del Organismo están obligadas a adoptar las medidas necesarias para cuidar de la adecuada conservación de los expedientes en que tengan intervención.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 206

LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 8160-71. — 8-10-71.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 14/71 del 20-9-71, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad-Compras, tendiente a obtener la provisión de FICHEROS "KARDEX" Y FICHEROS COMUNES, para Departamento Personal y Departamento Control de Gestión, de este Organismo, encuadrándola dentro del Art. 55 del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata a favor de las firmas: FABRICA ARGENTINA DE MUEBLES DE ACERO "SATURNO" de MIGUEL DISABATO, por un importe total de MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($ 1.510,—) y SPERRY RAND ARGENTINA S.A.C. e I. DIVISION REMINGTON RAND, por un importe total de CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 43.411,20), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de fs. 46.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 44.921,20 a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Parcial 002, Programa 01 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 216

ASIGNACION GASTOS COMIDA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 12.176-71. — 8-10-71.

DISPONER que el Departamento Contabilidad, desde el 1º de setiembre del corriente año, liquide SEIS PESOS ($ 6,—), por cada comida a los agentes a quienes se les acuerde derecho a tal asignación conforme a lo establecido en el Decreto 529/71, artículo 7º, cuyo inciso a) se sustituye por el artículo 2º del Decreto 3283/71.

RESOLUCION Nº 176

ADQUISICION INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 18.038-68. — 5-10-71.

1º — DISPONER la adquisición del inmueble ubicado en la calle Nazca Nº 5168 de la CAPITAL FEDERAL, donde funciona la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 16.

2º — FIJAR el precio de la operación en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 200.000,—) pagaderos el 10% a la firma del boleto de compra-venta y el saldo al suscribirse la escritura traslativa de dominio.

3º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para suscribir con el propietario del inmueble mencionado el correspondiente boleto de compra-venta.

4º — IMPUTAR el gasto total de la operación

en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hs. 18 vuelta.

5º — REMITIR las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno de la Nación a efectos de la pertinente escrituración.

RESOLUCION Nº 175

ADQUISICION INMUEBLE

— Capital Federal —

1º — DISPONER la adquisición del inmueble ubicado en la calle Puán 360/62 de la CAPITAL FEDERAL, donde funciona la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 8º.

2º — FIJAR el precio de la operación en la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($ 230.000,—) pagaderos el 10% a la firma del boleto de compra-venta y el saldo al suscribirse la escritura traslativa de dominio.

3º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para suscribir con el propietario del inmueble mencionado el correspondiente boleto de compra-venta.

4º — IMPUTAR el gasto total de la operación en la forma indicada por el Departamento Contabilidida a hs. 34 vuelta.

5º — REMITIR las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno de la Nación a efectos de la pertinente escrituración.

VARIOS

RESOLUCION Nº 199

AUTORIZAR EXPOSICION ANUAL DE PERIODISMO ESCOLAR

— Direc. Gral. de Insp. Educ. y Cultura —

Expte. 12.846-71. — 8-10-71.

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Información Educativa y Cultura, a realizar en coordinación con las Jefaturas de Supervisión, la exposición anual de Periodismo Escolar, que determina la Resolución General Nº 8/65, en todo el país, desde el 25 al 29 de octubre próximo.

2º — ESTABLECER que dicha muestra tendrá como sede: en Capital Federal, el segundo vestíbulo del edificio central del organismo, y en provincias aquellas que indiquen las respectivas Supervisiones Seccionales.

RESOLUCION Nº 194

MISION OFICIAL VOCAL

— Córdoba y San Juan —

Expte. 13.255-71. — 5-10-71.

1º — DISPONER que el Vocal del Honorable Consejo, profesor don Hugo Guillermo JAIMES, se traslade en misión oficial a las provincias de SAN JUAN (Capital) y CORDOBA (Río Cuarto) entre los días 30 de setiembre y 3 de octubre de 1971.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD liquidará los viáticos que correspondan.

LEYES, DECRETOS y RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 2714

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Expte. 61.405-71.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971.

VISTO la resolución Nº 2713 por la que se limitan las funciones asignadas a la Comisión encargada del ordenamiento, análisis, estudio, perfeccionamiento y reforma del Estatuto del Docente Ley 14.473—, por las similares números 1.418/67 y 1.281/68, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder al estudio inmediato, entre otros, de diversos asuntos relacionados con el régimen de disponibilidades (artículo 20), la redistribución de zonas de las Juntas de Clasificación (artículos 9 y 10), la constiución y elección de las Juntas de Disciplina (artículo 62) y del capítulo correspondiente a interinatos y suplencias en la enseñanza media (artículos 112 al 116);

Que, asimismo, se considera imprescindible realizar un análisis exhaustivo del texto del mencionado instrumento legal y su reglamenta-

ción, con miras a su reforma y actualización,

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Constituir un Grupo de Trabajo encargado de la Reforma y Actualización del Estatuto del Docente —Ley 14473— y su reglamentación.

2º — El Grupo de Trabajo que se constituye por el apartado 1º, estará integrado por sendos representantes de los Consejos Nacionales de Educación y de Educación Técnica, de la Administración Nacional de Educación Media y Superior y de las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Primaria, Media y Técnica.

3º — Por la Subsecretaría de Educación se procederá a solicitar la designación de personal de enlace, en calidad de consultores, de los siguientes organismos: Dirección Nacional de Educación del Adulto, Administración de Educación Agrícola, Administración de Educación Artística, y Administración de Educación Física, Deportes y Renovación. Administración de Sanidad Escolar, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Oficina de Coordinación de Juntas, Asesoría Jurídica y Juntas de Disciplina, quienes podrán ser invitados a participar de las reuniones del Grupo de Trabajo creado, cuando la índole de la tarea que éste realice, así lo requiera.

4º — El Grupo de Trabajo será presidido por el señor Subsecretario de Educación y contará con un Secretario.

5º — Regístrese, comuníquese y quienes corresponda, dése al Boletín de Comunicaciones y cumplido, archívese.

Gustavo Malek, Ministro de Cultura y Educación.

RESOLUCION Nº 2731

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Expte. 61.410-71.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971.

VISTO la resolución Nº 2714 del 23 del corriente mes por la que se constituye en Grupo de Trabajo encargado de la Reforma y Actualización del Estatuto del Docente —Ley 14.473— y su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a su integración teniendo en cuenta las propuestas formuladas por los organismos técnicos mencionados en su apartado 2º,

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — El Grupo de Trabajo encargado de la Reforma y Actualización del Estatuto del Docente —Ley 14.473— y su reglamentación, estará integrado por los señores: Profesor Mario LUCERO LOPEZ por el Consejo Nacional de Educación, profesor Armando Isaías ECHEVARRIA por el Consejo Nacional de Educación Técnica, Profesor Pedro ZARUR, por la Administración Nacional de Educación Media y Superior, D. Hugo Guillermo PAZ por las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Primaria, Profesor Armando CAMPI por las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Media y el Profesor Andrés TOMASELLI por las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Técnica.

2º — El Grupo de Trabajo mencionado en el apartado 1º será presidido por el señor Subsecretario de Educación, doctor Humberto E. Roca y actuará como secretario el señor Raúl Ernesto NUÑEZ.

3º — Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.

Gustavo Malek, Ministro de Cultura y Educación.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1971.
A la Dirección del Instituto

Me es grato dirigirme a esa Dirección a fin de transcribirle la resolución tomada en la Actuación Interna Nº 357/971 por el Consejo Gre-

mial de Enseñanza Privada, en su sesión de fecha 23 de setiembre de 1971.

VISTO:

Las atribuciones conferidas por los artículos 18º inc. b) y 31 inc. 2 de la Ley 13.047, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de incrementar los sueldos del personal de los Establecimientos Privados de Enseñanza incluidos en el Art. 2º de la Ley 13.047 y que no esté comprendido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473, adecuándolos a las disposiciones de la Ley 19.220.

Por ello,

EL CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA constituído en comisión en sesión de la fecha

RESUELVE:

ACONSEJAR

1º— A partir del 1º de setiembre de 1971 las remuneraciones del personal de todos los Establecimientos incluidos en el Art. 2º de la Ley 13.047, con excepción del comprendido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473) se incrementarán en la siguiente forma: cualquiera sea la edad del agente:

a) Para el personal remunerado por hora semanal de sesenta minutos de duración: $ 1,39 la hora semanal.

b) Para el personal retribuido a sueldo fijo que cumpla habitualmente como mínimo un horario de 150 horas por mes: $ 50 mensuales.

c) El personal comprendido en el apartado precedente que cumpla menos de 150 horas por mes: tendrá derecho al incremento allí establecido en forma proporcional a su horario y calculado sobre la base de 150 horas mensuales.

2º — En ningún caso el incremento establecido por esta resolución podrá ser superior a $ 50 mensuales.

3º — El incremento dispuesto por esta Resolución integrará el salario del trabajador a todos los efectos emergentes de la relación laboral.

4º — El incremento establecido deberá hacerse efectivo aún en los casos en que los establecimientos hubieran otorgado aumentos salariales, por cualquier concepto, con posterioridad al 1º de abril del corriente año.

5º — Solicítase la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial",, en el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Cultura y Educación"; en el "Boletín del H. Consejo Nacional de Educación" y en el "Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica; comuníquese a C.A.S.F.E.C., a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada y por circular a los establecimientos interesados. Cumplido, Archívese.

6º — Previo a lo dispuesto en el artículo anterior, pase al Departamento Económico Financiero para su aprobación.

Aprobado en sesión de fecha 23 de setiembre de 1971.

Dr. CARLOS M. FRERS, presidente; CARMELO MORRA, secretario ad-hoc.

Confirmada por la Superitnendencia Nacional de la Enseñanza Privada (Departamento Económico Financiero) por providencia de fecha 28 de setiembre de 1971-

Saludo a esa Dirección muy atentamente.

Dr. CARLOS M. FRERS, presidente.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

MARTIN G. BALBUENA
Secretario General

FE DE ERRATAS

Boletín 606.

Página 12.271, Artículo 12º.

Debe leerse: Derógase el apartado III de las normas complementarias del punto 15, los apartados I y II del punto 17 y los apartados I, II y III del punto 18 del Escalafón aprobado por Decreto Nº 9530/59.

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a Pagar Cuenta Nº 1213



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 18 de octubre de 1971 Nº 615

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 259

SIN EFECTO RESOLUCION TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 11.521-70. — 15-10-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 3916-970

RESOLUCION Nº 260

UBICACION MAESTROS

— Capital Federal —

Expte. 19.474-69. — 15-10-71.

UBICAR en las escuelas que se indican al siguiente personal docente que no aceptó el régimen de jornada completa impuesto a los establecimiento donde prestan servicios:

1—Beatriz Haydée VILLAR de ERRASTI, maestra de grado de la Nº 9 del Distrito Escolar 11, en la común Nº 13 del 18º, turno mañana, en la vacante por traslado de Elena R. del Pino de CANELA.

2.—Juana SCHIAPPAPIETRA de FIORENTINO, maestra de grado de la Nº 6 del Distrito Escolar 14º, en la común Nº 14 de la misma jurisdicción, turno mañana, en la vacante por traslado de Angel Próspero Ratti.

3.—Atilia Emilia VITELLI de ESNAOLA EGUREN, maestra de grado de la Nº 9 del Distrito Escolar 9º, en la común Nº 12 de la misma jurisdicción, turno mañana, en vacante por traslado de Mario Abel Ruiz.

4.—María Delia Ignacia CAMPS de MISSAGLIA, maestra de grado de la Nº 2 del Distrito Escolar 14º, en la común Nº 24 de la misma jurisdicción, turno mañana, en vacante por traslado de Elsa Victoria Coria.

5.—Haydée Carmen GONZALEZ de DI CONSOLI, maestra de grado de la Nº 18 del Distrito Escolar 16º, en la común Nº 14 del 14º, turno mañana, en vacante por traslado de Santiago Latartegui.

6.—Ana María LUTTERINI de PALERMO maestra de grado de la Nº 20 del Distrito Escolar 9º, en la común Nº 5, de la misma jurisdicción, turno tarde, en vacante por traslado de Teresa Máxima Costa.

7.—Haydée DAUD de FLORES, maestra de grado de la Nº 9 del Distrito Escolar 7º, en la común Nº 18 de la misma jurisdicción, turno mañana, en vacante por traslado de Angel Luis Bianchi.

8.—Mercedes del Pilar CAFFESSE de MORALES, maestra de grado de la Nº 6 del Distrito Escolar 14º, en la común Nº 14 de la misma jurisdicción, turno tarde, en vacante por traslado de Zulema Rivero de Rivolta.

9.—Julia Angela FANTINEL, maestra especial de música de la Nº 3 del Distrito Escolar 9º, en la común Nº 16 de la misma jurisdicción turno mañana y tarde, en vacante por traslado de Sar Bonino.

10.—Nelly Martha MELERI de PARISIO, maestra de grado de la Nº 2 del Distrito Escolar 10º en la común Nº 4 de la misma jurisdicción turno mañana, en vacante por traslado de Blanca Rosa de Alfonso.

11.—María Ofelia NARBONI de PALLISSO SARDA, maestra de grado de la Nº 8 del Distrito Escolar 10º, en la común Nº 12 de la misma jurisdicción, turno mañana, en vacante por traslado de Diana Albisu de San Martín.

RESOLUCION Nº 277

ACEPTAR RENUNCIA

— Organismo Central —

Expte. 1217-71. — 15-10-71.

ACEPTAR con anterioridad a la fecha en que dejara de prestar servicios la renuncia que por razones de salud presenta la agente Clase "D" Grupo IV del Departamento Supervisión General Pedagógica, señorita Margarita Irma BIBILONI.

RESOLUCION Nº 283

DENEGAR RECURSO

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 7999-71. — 15-10-71.

NO HACER LUGAR al reclamo por desplazamiento del cargo que como interino desempeñaba en la escuela Nº 3 del "Instituto "Félix Fernando BERNASCONI", el maestro suplente señor Norberto Raúl PIACENTINI.

RESOLUCION Nº 325

SIN EFECTO COMISION DE SERVICIO

— D. E 4 —

Expte. 5901-71. — 15-10-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la comisión de servicio, dispuesta por 1resolución Nº 3110-971, de la maestra especial de ortofonía del Instituto Neuropsiquiátrico "Cecilia Estrada de Cano", señorita Vilma Aída CONTI.

RESOLUCION Nº 336

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Entre Ríos —

Expte. 13.818-71. — 15-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 206 de ENTRE RIOS, señora María Elena FERNANDEZ DE CUDINI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 337

RATIFICAR DESIGNACIONES

— Organismo Central —

Expte. 12.364-71 — 15-10-71.

1º — **RATIFICAR** la designación de las supervisoras, profesoras Josefina Elba PLA, Nélida TORTAROLO de CAPO y Nélida ORANDI de OLIVERA, de las directoras de Jardines Integrales señoras Ana JACOBI de CORREA y Josefa Nelly ESPERIDIONI de SINAGORE y de la maestra de sección señora Irma PITA de BIANCHI para integrar una Comisión destinada a elabo-

rar el anteproyecto de Curriculum para el nivel preescolar sobre la base del esquema de trabajo presentado por la supervisora seccional señorita Josefina Elba PLA , que como Anexo I se considera parte integrante de esta resolución.

2º — RATIFICAR la designación de la supervisora seccional, profesora Josefina Elba PLA como Coordinadora de la referida Comisión quien queda facultada para requerir el concurso de personas especialistas en ese tipo de enseñanza y de organismos nacionales, municipales o provinciales.

3º — FIJAR como término para la entrega del documento de referencia cuarenta y cinco (45) días contados a partir del 13 del corriente mes.

4º — EL proyecto a que se alude en el punto 1º será puesto a consideración de un Seminario Nacional que, organizado por este Organismo se realizará en la primera quincena del mes de diciembre próximo en el que se invitará a participar a especialistas de reconocida actuación y a representantes de instituciones afines nacionales, municipales y provinciales.

ANEXO I

Bases para el Curriculum del nivel preescolar

1.—Del concepto de curriculum
  1.2. Objetivos generales
  1.3. Contenidos
  1.4. Actividades

2.—De los fundamentos del curriculum
  2.1. Personalización
  2.2. Socialización
  2.3. Regionalización

3.—De los alumnos
  3.1. Perfiles

4.—Del personal
  4.1. Equipo técnico, directivo y docente

5.—De las áreas de actividad
  5.1. Objetivos específicos
  5.2. Contenidos
  5.3. Centros de interés
  5.4. Unidades de adaptación

6.—De la distribución racional del tiempo

7.—De las guías para el desenvolvimiento del curriculum

8.—De la articulación de niveles preescolar y primario

9.—De la evaluación del rendimiento
  9.1. Del alumno
  9.2. Del docente

10.—Valores de la educación preescolar

11.—De la educación edilicia
  11.1. Funcionalidad de la sala
  11.2. Sectores de actividad
  11.3. Espacios al aire libre
  11.4. Anexos: servicios sanitarios

12.—De los medios auxiliares
  12.1. Elementos naturales
  12.2. Material educativo básico
  12.3. Material audiovisual
  12.4. Condiciones
  12.5. Selección
  12.6. Aplicación

RESOLUCION Nº 338

TRASLADO MAESTRA

— Capital Federal y Buenos Aires —

Expte. 2283-69 — 15-10-71.

1º — TRASLADAR a escuelas de la CAPITAL FEDERAL, por aplicación del artículo 11º del Convenio de Transferencias de Servicios de Enseñanza Primaria a la Provincia de Buenos Aires, a la maestra especial de labores de la Nº 69 de Lanús (ex Láinez Nº 63) señora Alicia Carmen GOMEZ de COLOMBO.

2º — PASAR las actuaciones al Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) para que de intervención a la respectiva Junta de Clasificación a efectos de que proponga la ubicación de la señora de COLOMBO en escuelas del Distrito Escolar 14º (turno tarde).

RESOLUCION Nº 339

APROBAR DISPOSICION Nº 35

— Supervisión General Pedagógica —

Expte. 13.481-71. — 15-10-71.

1º — APROBAR la Disposición Nº 35 del 13 de octubre en curso de la Supervisión General

Pedagógica por la que se constituyen grupos de trabajo de orientación que faciliten el acceso de los alumnos que egresan de séptimo grado a las posibilidades que ofrece el sistema educativo.

2º — DISPONER la insertación en le Boletín de los puntos 1º y 2º de la disposición aludida, de su anexo y de la distribución de los equipos de expertos.

LA SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

DISPONE:

1º — CONSTITUIR grupos de trabajo integrados por un psicopedagogo o un psicólogo y un asistente social quienes tendrán a su cargo el desarrollo del programa propuesto en los diferentes Distritos Escolares que se agrega como anexo.

2º — DESTACAR que el objetivo fundamental es proporcionar a los alumnos información básica sobre:

—Posibilidades del sistema educativo para los alumnos que egresan de 7º grado.

—Condiciones de admisión y caracteristicas de planes y programas de las diferentes modalidades del sistema.

—Nivel de conocimientos, hábitos y habilidades especiales que debe demostrar el alumno.

3º — ELEVAR para su aprobación al H. Consejo la presente disposición y el plan de trabajo que figura como Anexo I.

ANEXO I

PLAN DE TRABAJO

A. Orientación a los alumnos de 7º grado con el objeto de:

—Detectar los propósitos de cada uno.

—Analizar en conjunto los resultados escolares que señalan sólo la adquisición progresiva de conocimientos, sino la demostración de aptitudes que serán necesarias para cumplir normalmente con las nuevas obligaciones que se contraingan.

—Estudiar las posibilidades educacionales que ofrece el medio, condiciones de admisión, extensión de los estudios, características de los planes y programas, obligaciones de los alumnos, etc.

—Importancia futura de esta primera definición.

B. Labor informativa a los padres sobre la base de los puntos analizados en el rubro A.
Técnica de trabajo:

—Cada grupo trabajará con la conducción directa del Señor Supervisor Escolar y del Director de la Escuela. Deberá presentar a ambos el plan de trabajo para su aprobación.

—Al término de la labor en cada escuela deberá presentar a Supervisión General Pedagógica un informe sobre los siguientes puntos:

—Escuela —Grado.

—Copia del plan.

—Número de alumnos que concurrieron a las charlas.

—Número de padres.

—Resultados obtenidos de acuerdo con las actitudes, colaboración e interés de los participantes.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 276

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 1º —

Expte. 8306-71. — 15-10-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62 con antigüedad al 1º de junio de 1971 por el agente Clase "F", Grupo V, de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º, señor Joaquín DE LA FUENTE (C. I. Nº 2.390.427).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 232

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 2º —

Expte. 5521-71. — 15-10-71.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora Angela Teresa FORMOSO de SABECKIS, en un cargo de la Clase "F", Grupo V, para la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 2º, efectuada por resolución Nº 3027-71.

RESOLUCION Nº 246

UBICACION MAESTRA

— D. E. 3º —

Expte. 12.389-71. — 15-10-71.

DEJAR SIN EFECTO la ubicación, en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º, dispuesta por resolución Nº 2454/971, de la maestra de grado, señora Beatriz Norah VACCARO de BOERO, que no aceptó la jornada completa de la Nº 18 del 2º.

2º — UBICAR, en la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 3º (turno mañana) en la vacante por jubilación de la señorita Raquel Fernández Godard, a la maestra de grado, señora Beatriz Norah VACCARO de BOERO, que no aceptó la jornada completa de la Nº 18 del 2º.

RESOLUCION Nº 226

RECTIFICACION DE APELLIDO

— D. E. 4º —

Expte. 10.928-71. — 15-10-71.

HACER CONSTAR que la resolución Nº 1528/71, recaída en el expediente Nº 3.788/71, por la cual se designó a la señora Odette BECKMAN de DUBA en un cargo de la Clase "F", Grupo V, se refiere a Odette BEECKMAN de DUBA, quien actualmente revista en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º.

RESOLUCION Nº 247

ACORDAR TRASLADO

— DD. EE. 5º y 6º —

Expte. 11.057-71. — 15-10-71.

1º — NO HACER LUGAR al desistimiento de su traslado a la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 6º, conformado el 1º de marzo último, expediente 1152-1971, formulado por la maestra de grado, señora Catalina SANCHEZ de DEL CERRO.

2º — ACORDAR a la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distriti Escolar 5º, señora Catalina SANCHEZ de DEL CERRO autorización para hacer efectivo su traslado a la Nº 13 del 6º, al término de su interinato en el cargo de vicedirectora de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 5º.

RESOLUCION Nº 335

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 6 —

Expte. 16.538-69. — 15-10-71.

DAR POR CONCEDIDA la licencia en las condiciones establecidas en el artículo 6º, inciso 1) de la Ley 14.473 a la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 6º, señora Estela NIN de ARINI, por los días 13, 14, 15, 16 y 17 de octubre de 1969 en que asistiera al "Curso sobre aplicación de Técnicas Audiovisuales a la enseñanza de Matemática Moderna" organizado y realizado por la Dirección General de Técnicas Educativas —Departamento de Tecnología— del Ministerio de Cultura y Educación.

RESOLUCION Nº 258

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 7 —

Expte. 13.716-70. — 15-10-71.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62

con anterioridad al 1º de enero de 1971 por el maestro de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º, señor Roberto Cleto MORALES (L. E. 841.400).

RESOLUCION Nº 321

REINTEGRO A LA DOCENCIA ACTIVA

— D. E. 7c —

Expte. 3227-69. — 15.10-71.

APROBAR el reintegro a la docencia activa, a partir del 15 de abril último, de la maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 17º, señora Eleuteria DEMITROPULOS de GIANNUZZI, que se desempeñaba con funciones auxiliares en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 340

COMISION DE SERVICIO

— D.D. EE. 7 y 16 —

Expte. 13.482-71. — 15-10-71.

DESTACAR en comisión de servicio —con funciones docentes— entre el 18 y el 29 de octubre próximo, a las directoras de las escuelas Nros. 8 del Distrito Escolar 16 y 19 del Distrito Escolar 7º, señoras Elena Ercilia Herrero de DE RITO y Juana Ventura de LEONI, respectivamente, a fin de que, en representación del Consejo Nacional de Educación, asistan al Seminario organizado por el Instituto Superior de Desarrollo Educativo, dependiente del Ministerio de Educación de la provincia de BUENOS AIRES.

RESOLUCION Nº 265

DENEGAR PEDIDO

— D. E. 8 —

Expte. 2889-71. — 15-10-71.

NO HACER LUGAR al reclamo interpuesto por el aspirante a suplencias de maestro especial de inglés, señor Julio Norberto GIACOMINI y hacerle saber que no le asistía derecho para ser nombrado en el cargo que reclama, por no poseer título que lo habilite, dejándose establecido que la Secretaría Técnica del Distrito Escolar 8º, en las designaciones recurridas, ajustó su proceder a las normas reglamentarias vigentes.

RESOLUCION Nº 288

TRASLADO CON BENEFICIO CASA-HABITACION

— DD. EE. 9 y 20 —

Expte. 13.883-71. — 15-10-71.

1º — TRASLADAR transitoriamente, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 9º, al agente Clase "F", Grupo V del Distrito Escolar 20, señor Juan Carlos LAVENA.

2º — El Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales del Departamento Control de Gestión hará saber en la forma de estilo, al señor Juez de la causa lo resuelto precedentemente.

RESOLUCION Nº 281

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D. E. 12 —

Expte. 8052-71. — 15-10-71.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra de grado de la escuela N 17 del Distrito Escolar 12, señora Zulema Angela REYNOSO de MIGUEL, la que deberá figurar en toda su documentación oficial como Zulema Angela REYNOSO.

RESOLUCION Nº 284

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 14 —

Expte. 12.390-71. — 15-10-71.

DAR POR CONCEDIDA la licencia con goce de sueldo en las condiciones del punto V de la

reglamentación del Artículo 6º, inciso 1) (Beca) de la Ley 14.473 desde el 3 al 31 de mayo del año en curso, a la vicedirectora de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 14 en Comisión de Servicios en T. V. Educativa, señorita Nélida Martha Fumo.

RESOLUCION Nº 305

PRORROGA LICENCIA

— D. E. 15 —

Expte. 11.561-71. — 15-10-71.

PRORROGAR la licencia con goce de sueldo desde el 16 de agosto al 31 del mismo mes, que en las condiciones del artículo 6º, inciso 1) de la Ley 14473 se concediera al director de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 15 señor Juan Carlos TEISSEIRE por resolución Nº 1866 de fecha 4/5/71, dada en expediente 3982-71, debiendo cumplimentar al término de la mismo lo explicitado en el punto 3º del dictamen de la Junta de Clasificación Nº 4 obrante a hs. 7.

RESOLUCION Nº 307

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 17 —

Expte. 11.292-71. — 15-10-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al maestro de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 17, señor Alberto Francisco GREGORIC, a fin de esclarecer su real situación de revista, mediante el procedimiento dispuesto por el Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 261

RECTIFICACION DE APELLIDO

— D. E. 19 —

Expte. 7929-71. — 15-10-71.

HACER CONSTAR que la Resolución Nº 2712/71, recaída en el expediente Nº 6815/71 por la cual se designó a la señora Nilda BORNIS de SURIA, en un cargo de la Clase "F" Grupo V, se refiere a Nilda BORGNIS de SUVIA, quien actualmente revista en la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19º.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 237

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Buenos Aires —

Expte. 9229-71. — 15-10-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 102 de la provincia de BUENOS AIRES, señora Norma María ROCO de MADRID, como directora suplente del mismo establecimiento, desde el 13 de abril hasta el 31 de octubre de 1970; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 236

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Catamarca —

Expte. 9355-71. — 15-10-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 77 de la provincia de CATAMARCA señora María Irma del Valle IBAÑEZ de MARENCO, como directora suplente del mismo establecimiento durante el lapso comprendido desde el 4 hasta el 31 de octubre de 1968, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 272

LICITACION PRIVADA

— Catamarca —

Expte. 4837-71. — 15-10-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada S/Nº del 21 de julio de 1971 realizada por intermedio de

la dirección de la escuela hogar Nº 4 "Fray Mamerto Esquiú" de Icaño, La Paz, provincia de CATAMARCA, tendiente a la adquisición de elementos para instalación eléctrica y otras necesidades, con destino a dicho establecimiento, eicuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º Inciso 1º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, a favor de la firma :AMERICO FERREYRA, por un importe total de VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 21.584.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hs. 27/28.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 21.584,— de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 40-U-O. 709 —Inciso 12— Partida Principal 1220 Parcial 004 $ 2.750.

Jurisdicción 40-U.O. 709 —Inciso 12— Part. Princ 1220— Parcial 009 $ 6.938.

Jurisdicción 40-U.O. 709 —Inciso 12— Part. Princ. 1220— Parcial 010 $4.309.

Jurisdicción 40-U.O. 709 —Inciso 12— Part. Princ. 1220 —Parcial 011— $ 5.547.

Jurisdicción 40 —U.O. 709— Inciso 61 —Part. Princ. 6110— Parcial 001 — $ 1.093.

Jurisdicción 40 —U.O. 709— Inciso 61 —Part. Princ. 6110— Parcial 002 — $947.

Programa 05 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 326

ACEPTAR RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 5448-71. — 15-10-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62 con anterioridad al 30 de abril de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 72 de CATAMARCA, señora María Solomé MORENO LUNA de IDIARTE (L.C. 1.927.059).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámties jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 238

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Córdoba —

Expte. 10.550-71. — 15-10-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 63 de la provincia de CORDOBA, señoria Elisa del Carmen RIO SACRAMENTO, como directora suplente del mismo establecimiento, desde el 13 de octubre hasta el 3 de diciembre de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 269

REAPERTURA DE SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 21.911-66. — 15-10-71.

1º — PROCEDER a la reapertura del sumario administrativo instruido por expediente Nº 21.911/66, de resultas del cual se declaró cesante a la señora Ofelia Mafauda AGLIOZZO de BERTOTTI, ex directora de la escuela Nº 318 de CORDOBA, que revistaba como maestra de grado en la escuela Nº 359 de la mencionada provincia.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante, quien procederá a producir la prueba ofrecida a hs. 539/541.

RESOLUCION Nº 275

DAR DE BAJA AGENTE

— Córdoba —

Expte. 4159-71. — 15-10-71.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 46, inciso c) del Decreto Ley 6666/57, a la auxiliar-portera de la escuela Nº 173 de la provincia de CORDOBA, señora Olga NIEVAS de LOPEZ (Clase "F", Grupo V), con antigüedad al 22 de febrero de 1971.

RESOLUCION Nº 280

NO REGISTRAR NUEVO ESTADO CIVIL

— Córdoba —

Expte. 10.569-71. — 15-10-71.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la maestra de grado de la escuela Nº 439 de la provincia de CORDOBA, doña María Julia CRUELLAS.

RESOLUCION Nº 290

AUTORIZAR USO LOCAL ESCOLAR

— Córdoba —

Expte. 11.641-71. — 15-10-71.

1º — AUTORIZAR al Instituto de Enseñanza Secundaria "Hipólito Bouchard" de la localidad de Buchardo, provincia de CORDOBA, a ocupar hasta la finalización del presente curso lectivo de 1971, el edificio de la escuela Nº 18 de la misma localidad.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que todos los gastos que demande el funcionamiento de estos cursos, así como los que ocasione para la higiene y conservación del local, correrán por cuenta exclusiva de la entidad recurrente.

3º — RECOMENDAR al señor director de la escuela Nº 18, la custodia de los bienes patrimoniales del Estado que se encuentran a su cargo.

RESOLUCION Nº 312

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Córdoba —

Expte. 10.553-71. — 15-10-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 344 de la provincia de CORDOBA, señora Elba Rosa BORGES de MARIN, como diretcora suplente del mismo establecimiento desde el 24 de setiembre hasta el 27 de diciembre de 1969, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 313

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 15.376-70. — 15-10-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 231 de la provincia de CORDOBA, a fin de deslindar responsabilidades del personal docente con relación a los hechos señalados en estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica, para que designe sumariante.

RESOLUCION Nº 318

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Córdoba —

Expte. 10.557-71. — 15-10-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 262 de la pro-

vincia de CORDOBA, señorita Cecilia del Carmen PERALTA, como directora interina de la citada escuela, durante el lapso que abarca desde el 1º de enero al 3 de marzo de 1968; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 251

PRORROGA TOMA POSESION

— Jujuy —

Expte. 9805-71. — 15-10-71.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 106 de JUJUY, señor Miguel Angel TOLAY, cuyo traslado a la Nº 53 de esa provincia, se conformó el 11 de enero de 1971, expte. 15626-1970, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 270

INSTRUIR SUMARIO

— Jujuy —

Expte. 12.610-69. — 15-10-71.

AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar nuevo instructor sumariante para que proceda a perfeccionar las actuaciones conforme lo señalado en los puntos a) y b) del dictamen de la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS ante el Organismo.

RESOLUCION Nº 287

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Jujuy —

Expte. 9798-71. — 15-10-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado que formula la señorita Margarita URZAGASTI, agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 34 de JUJUY, a la Nº 32 de la misma provincia, por ser necesarios sus servicios en el establecimiento donde actúa.

RESOLUCION Nº 334

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Jujuy —

Expte. 16.968-69. — 15-10-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 61 de la provincia de JUJUY, señorita Haydee Miriam SALINAS UZQUEDA, como directora interina de la escuela citada, durante el lapso que abarca desde el 9 de setiembre de 1968 al 30 de abril de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 271

INSTRUCCION SUMARIO

— La Rioja —

Expte. 2919-63. — 15-10-71.

FORMULAR a la señora Emma Dolores MERCADO de FUENTES y a la señorita Ada MARTINEZ, cargo solidario de TRES MIL CIENTO DOS PESOS CON TRES CENTAVOS ($ 3.102,03), como Contadora Habilitada y Sub Contadora respectivamente, de la ex Inspección Nacional de Escuelas de la provincia de La Rioja, por resultar responsables las mismas del perjuicio fiscal producido en el desempeño de sus funciones de acuerdo a las conclusiones obrantes a hs. 280 vta. (primer cuerpo) y hs. 369 (segundo cuerpo) de estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 257

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 2199-68. — 15-10-71.

ACEPTAR con antigüedad al 1 de setiembre de 1969, la renuncia que por razones de índole

particular presenta la maestra de grado de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, señorita Rosario Nelly ALONSO (L.C. 8.333.865).

RESOLUCION Nº 263

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Mendoza —

Expte. 9781-71. — 15-10-71.

IMPONER el nombre de "Maestros argentinos" a la escuela Nº 104 de la provincia de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 296

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— Mendoza —

Expte. 10.585-67. — 15-10-71.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de licencia con goce de haberes, que en las condiciones del Artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, interpone el señor Héctor CARUSO, maestro de grado de la escuela Nº 81 de la provincia de MENDOZA, desde el 26 de agosto de 1970 al 26 de agosto de 1971.

2º — DAR POR ACORDADA al citado docente licencia sin sueldo por Artículo 28 del Decreto 8567/61, desde el 26 de agosto de 1970 al 26 de agosto de 1971.

RESOLUCION Nº 315

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Mendoza —

Expte. 12.125-70. — 15-10-71.

RECONOCER los servicios prestados por el vicedirector de la escuela Nº 4 de la provincia de MENDOZA, señor Octaviano Ambrosio ANTOLINEZ, como director suplente del mencionado establecimiento, desde el 31 de octubre al 31 de diciembre de 1968; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 242

PAGO DIFERENCIA DE HABERES

— Salta —

Expte. 7129-69. — 15-10-71.

RECONOCER a la maestra de grado de la escuela Nº 3 (1º A) de SALTA, señora María de los Angeles BORELLI de ALBORNOZ, derecho a la diferencia de haberes por el ejercicio de la dirección en la escuela Nº 265 de la misma provincia, desde el 1º de marzo hasta el 15 de octubre de 1961 y desde el 23 de noviembre hasta el 1º de diciembre del mismo año, declarando de legítimo abono el gasto que demande el aludido pago.

RESOLUCION Nº 266

SIN EFECTO TRASLADO

— Salta —

Expte. 4697-68. — 15-10-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución obrante a hs. 10 por la que se acordaba traslado transitorio a la escuela Nº 14 de SALTA, a la directora de la Nº 135 señora Gladys Martina ARNEDO de MASTROLINARDO.

2º — APROBAR la clausura de la escuela Nº 227 de SALTA desde la iniciación del curso lectivo de 1968 hasta el 2 de junio del mismo año, por falta de inscripción reglamentaria.

3º — APROBAR la clausura de la escuela Nº 313 de SALTA, por falta de edificio adecuado desde el 31 de julio de 1968 hasta el 28 de abril de 1969.

4º — APROBAR los servicios prestados por el diretcor de la escuela Nº 277 de SALTA, señor Oscar Luis PESAVENTO en las escuelas números 313 y 14 de la mencionada jurisdicción hasta su ubicación definitiva en la escuela Nº 17 dispuesta por resolución Nº 131/71 (Expte. Nº 8.140/71).

5º — APROBAR el contrato de cesión gratuita de la casa destinada al funcionamiento de la escuela Nº 313 de SALTA, suscripto entre el Supervisor Seccional de esa provincia y la firma "Campo Argentino S.A." obrante a hs. 1/10.

6º — AGRADECER a dicha firma su desinteresado concurso en favor del servicio educativo.

RESOLUCION Nº 274

DAR DE BAJA AGENTE

— Salta —

Expte. 3281-71. — 15-10-71.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el artículo 11, inciso d) del Decreto 8567/61 con antigüedad al 5 de marzo de 1971 a la maestra de grado de la escuela Nº 98 de la provincia de SALTA, señorita Emelda SOBRINO.

RESOLUCION Nº 286

ACEPTAR RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 14.850-66. — 15-10-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — ACEPTAR la renuncia al cargo, presentada por la maestra especial de Educación Física de la escuela hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN, señora Virginia del Carmen CORREA de MURUA, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

RESOLUCION Nº 309

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— San Juan —

Expte. 9170-71. — 15-10-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 34 de la provincia de SAN JUAN, señora Elva Raquel SANCHEZ de JOFRE, por su desempeño como directora interina del mismo establecimiento, desde el 28 de octubre de 1966 al 7 de marzo de 1967; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 311

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— San Juan —

Expte. 10.030-71. — 15-10-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 156 de la provincia de SAN JUAN, señorita Elsa Nélida RUARTE, como directora suplente del mismo establecimiento, durante los lapsos comprendidos desde el 20 de agosto hasta el 28 de octubre y desde el 3 hasta el 12 de noviembre de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 332

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— San Juan —

Expte. 12.780-70. — 15-10-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 42 de la provincia de SAN JUAN, señora Haydée Romelia CASTRO de ARNAEZ, como vicedirectora suplente del mismo establecimiento durante los

lapsos comprendidos desde el 1º de mayo hasta el 31 de diciembre de 1968 y del 1º de septiembre al 31 de diciembre de 1970; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 233

SIN EFECTO DESIGNACION

— San Luis —

Expte. 10.724-71. — 15-10-71.

DEJAR sin efecto la designación de la señorita Sonia Elizabeth ERNST, en un cargo de la Clase "E" Grupo VI para la escuela hogar Nº 19 de la provincia de SAN LUIS, efectuada por resolución Nº 3015/71 (Expte. 7913/71).

RESOLUCION Nº 241

PAGO DIFERENCIA DE HABERES

— San Luis —

Expte. 7950-70. — 15-10-71.

RECONOCER de legítimo abono a favor de la directora de la escuela Nº 193 de SAN LUIS, señorita Delia Felisa FUNES, la diferencia de haberes entre director de "personal único" y de 3ra. categoría, desde el 12 de mayo de 1967 hasta el 30 de abril de 1968. .

RESOLUCION Nº 222

RECTIFICACION DE APELLIDO

— Sgo. del Estero —

Expte. 9465-71. — 15-10-71.

HACER CONSTAR que la resolución de fecha 7 de marzo de 1966 recaída en el expediente Nº 22900/65, por la cual se designó a la señorita do, se refiere a la señorita Ana Urbana CER-
Ana Urbana CERVANTEZ como maestra de gra-
VANTES, quien actualmente revista en la escuela Nº 44 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

RESOLUCION Nº 293

SUMARIO Y CESANTIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 17.675-69. — 15-10-71.

1º) APROBAR lo actuado.

2º) NO ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Olga Noemí GOROSITO de VAZQUEZ, maestra de la escuela Nº 34 de SANTIAGO DEL ESTERO y declarar su cesantía, por abandono de cargo.

RESOLUCION Nº 317

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Sgo. del Estero —

Expte. 7030-70. — 15-10-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 395 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Ramona Arcenia BARRERA de ABDALA, como directora suplente del mismo establecimiento, durante los lapsos comprendidos desde el 19 al 23 de agosto, del 13 al 14 de noviembre y del 2 al 4 de diciembre de 1968; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 329

SIN EFECTO TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 14.090-70 — 15-10-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 250 de SANTIAGO DEL ESTERO,

aprobado por resolución del 6 de mayo de 1964, expte. 9208-1963, de la maestra de grado de la Nº 607 de esa provincia, señora Olga Yolanda GALVAN de MORALES.

RESOLUCION Nº 333

DENEGAR PAGO DE HABERES

— Sgo. del Estero —

Expte. 6498-70. — 15-10-71.

NO HACER LUGAR al reclamo del pago de haberes de la vicedirectora de la escuela Nº 406 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Ermelinda del Carmen DEL CASTILLO de BARROS, por su desempeño como directora suplente de la escuela Nº 406 de la mencionada provincia, desde el 1º al 12 de octubre de 1968, por no estar documentado el mismo.

RESOLUCION Nº 256

ACEPTAR RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 19.052-68. — 15-10-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución adoptada el 13 de marzo de 1969 (hoja 9).

2º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 18 de febrero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 39 de TUCUMAN, señora María Lilia de la ZERDA de VERA (L. C. 8.944.865).

3º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 267

INSTRUIR SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 11.371-68. — 15-10-71.

1º) APROBAR lo actuado como sumario administrativo.

2º) MODIFICAR la Disposición Nº 229 de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias Zona 1ra., estableciendo: Suspender por el término de dos (2) días al Director de la escuela Nº 374 de TUCUMAN Sr. Norberto DIAZ QUIJANO, por las constancias de este sumario.

3º) TOMAR CONOCIMIENTO de la suspensión por el término de cinco (5) días, impuesta por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias Zona 1ra., al Sr. Victor Hugo CARO, maestro interino de la escuela Nº 374 de TUCUNAN actualmente en la 22 de la misma Provincia.

4º) MODIFICAR la Disposición Nº 229 de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias Zona 1ra. estableciendo: Hacer seber al Supervisor Escolar interino de TUCUMAN Sr. Leopoldo LUGONES que en lo sucesivo deberá ajustarse en su cometido al plazo fijado para el diligenciamiento de los sumarios, evitando en lo posible pormenores y dilaciones.

RESOLUCION Nº 301

DAR DE BAJA MAESTRA

— Tucumán —

Expte. 10.940-71. — 15-10-71.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11 inciso d) del Decreto Nº 8567-61, a la maestra auxiliar de la escuela Nº 113 de la provincia de TUCUMAN, señora Damacena BORSINI de BULLION con anterioridad al 1º de setiembre de 1971.

RESOLUCION Nº 304

INSTRUIR SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 10.590-71. — 15-10-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la directora interina de la escuela Nº 108 de TUCUMAN, señora María Antonia HERRERA de VASMULAKI, a fin de determinar la existencia o no de los cargos que se le atribuyen.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 255

PERMANENCIA EN EL CARGO

— Chaco —

Expte. 6759-71. — 15-10-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 2 de CHACO, señora Lidya Angélica RAPACCIOLI de BERNAL.

RESOLUCION Nº 273

INSTRUIR SUMARIO

— Chaco —

Expte. 1207-71. — 15-10-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo al maestro de la escuela Nº 488 del CHACO, señor Antonio César KIANG, a fin de esclarecer su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

3º — INSERTESE en el Boletín, anótese en el Departamento Personal y pase al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 2da.) a sus efectos.

RESOLUCION Nº 331

FUSION DE EX INSPECCIONES ESCOLARES

— Chubut —

Expte. 11757-10. — 15-10-71.

1º — SOLICITAR al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, se ubique en la Escuela Normal de la ciudad de Esquel (CHUBUT) al personal administrativo de la Supervisión Seccional de Esquel, que se detalla continuación:

a) señora Aurora Clara OLIVERA de SPAGNOLO (Clase "B", Grupo IV).
b) señora Elena Victoria JEFTIMOVICH de CARMONA (Clase "D", Grupo XI).
c) señora Marta Angélica CERDAN de AcheRITOBEHERE (Clase "D" Grupo V).

2º — TRASLADAR al Departamento Contabilidad del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, a la señora Blanca Esther MARTINEZ de SANTIAGO (Clase "B", Grupo III).

3º — DISPONER que el señor Dionisio GONZALEZ (Clase "D", Grupo IV), como agente de la Supervisión Seccional del CHUBUT, continúe prestando servicios, con carácter transitorio, en las dependencias de la ex Seccional de Esquel para atender los asuntos que aún queden pendientes de trámite en la misma.

RESOLUCION Nº 225

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 11.063-71. — 15-10-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO, a la directora de la escuela Nº 184 de la provincia de CORRIENTES, señorita Elena Antonia ROSSI, a fin de deslindar su responsabilidad en los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 2ª) a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 235

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 10.574-71. — 15-10-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra a cargo de la vicedirección de la escue-

la Nº 63 de la provincia de CORRIENTES, señora Blanca Julia ALOY SEQUEIRA de DIAZ, como directora interina del mismo establecimiento, durante el lapso que abarca desde el 14 de octubre al 23 de noviembre de 1970; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 244

RECONOCIMIENTO Y PAGO DE HABERES

— Corrientes —

Expte. 11.579-70. — 15-10-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 395 de la provincia de CORRIENTES, señorita Celia OTERO, como directora suplente del mismo establecimiento, desde el 12 de junio al 31 de diciembre de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 245

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 10.883-71. — 15-10-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de grado de la escuela Nº 307 de CORRIENTES, señorita Benita Lirompela FERNANDEZ, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 248

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 10.014-71. — 15-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimiento de Esquina, CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 192 de la misma provincia, señorita Cristina Graciela Emilia HANSEN, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 249

DENEGAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 10.010-71. — 15-10-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 417 de CORRIENTES, señora Mirtha Delia PUNTEL de QUIROZ.

RESOLUCION Nº 250

UBICACION MAESTRA

— Corrientes —

Expte. 9921-71. — 15-10-71.

UBICAR en la escuela Nº 302 de CORRIENTES en la vacante por traslado de la señorita Esilda E. Florida, a la maestra de grado excedente por supresión de cargos del mismo establecimiento, señorita María Estela MATTA.

RESOLUCION Nº 252

UBICACION MAESTRA

— Corrientes —

Expte. 9633-71. — 15-10-71.

UBICAR en la escuela Nº 221 de CORRIENTES, en la vacante por traslado de la señorita Adalsisa Vigliecca, a la maestra de grado excedente por supresión de cargos del mismo establecimiento, señorita Victorfina SCHWEIZER de MALVASIO.

RESOLUCION Nº 268

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 15.591-66. — 15-10-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO el Artículo 2º de la Resolución Nº 4868 del 31 de diciembre de 1970 que obra a hs. 487/8/9.

2º — DEJAR CONSTANCIA que de haberse encontrado en actividad el señor Félix María REY, ex director de la escuela Nº 207 de CORRIENTES, le hubiera correspondido una suspensión por el término de diez (10) días por las constancias obrantes en autos.

RESOLUCION Nº 279

DAR DE BAJA AGENTE

— Corrientes —

Expte. 8957-71. — 15-10-71.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11, inciso d) del Decreto 8567/61, con antigüedad al 28 de enero de 1971 a la maestra de grado de la escuela Nº 165 de la provincia de CORRIENTES, señorita Dora Elba MILLER.

RESOLUCION Nº 306

SIN EFECTO DESIGNACION

— Corrientes —

Expte. 11.414-71. — 15-10-71.

DEJAR sin efecto la designación del señor Daniel Pablo MENDEZ,, en un cargo de la Clase "F" — Grupo VI para prestar servicios en la escuela hogar Nº 13 de la provincia de CORRIENTES dispuesta por resolución Nº 3104/1971.

RESOLUCION Nº 323

UBICACION MAESTRA

— Corrientes —

Expte. 17.221-57. — 15-10-71.

UBICAR en la escuela Nº 47 ("C") de CORRIENTES, en la vacante por sin efecto traslado del señor Francisco Hernán Ramírez a la señorita Pura Celeste CATTERINO confirmada en un cargo de maestra de grado, por resolución del 26 de junio de 1957 (hojas 11/16) ratificada por resolución Nº 1166/071.

RESOLUCION Nº 264

CLAUSURA ESCUELA

— Formosa —

Expte. 9305-71. — 15-10-71.

APROBAR la clausura transitoria de la escuela Nº 85 de FORMOSA desde el 12 de abril hasta el 14 de mayo de 1971 motivada por inundación de la zona y aprobar los servicios prestados por su director, señor Rubén Darío PASTOR, en la Junta de Clasificación de esa provincia durante el tiempo que el establecimiento permaneció clausurado.

RESOLUCION Nº 314

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Formosa —

Expte. 14.454-70. — 15-10-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de la escuela Nº 391 de la provincia de FORMOSA, señorita Gladys Vilma ALDERETE, como directora suplente de la escuela Nº 10 de la misma provincia durante el lapso que abarca desde el 3 de marzo al 19 de junio de 1969; dis-

poner su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 324

ACEPTAR RENUNCIA

— Formosa —

Expte. 10.860-70. — 15-10-71.

ACEPTAR con anterioridad al 11 de marzo de 1965, la renuncia que por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 118 de FORMOSA, señora María Olinda Nieves PAOLAZZI de COSENTINO (L. C. Nº 3.629.697).

RESOLUCION Nº 243

PAGO DIFERENCIA DE HABERES

— Misiones —

Expte. 8695-71. — 15-10-71.

RECONOCER los servicios prestados por la Vicedirectora de la escuela Nº 62 de la provincia de MISIONES señora María Inés MAVOL de FASSI, como directora interina de la escuela citada, durante el lapso que abarca desde el 6 de noviembre al 31 de diciembre de 1969, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 253

PRORROGA TOMA POSESION

— Misiones —

Expte. 9119-71. — 15-71.

ESTABLECER que el director de la escuela Nº 304 de MISIONES, señor Ramón Luis ACOSTA, que se desempeña actualmente como Supervisor Escolar interino de esa provincia, en oportunidad de reintegrarse a sus tareas específicas deberá hacerlo en la Nº 57 de la citada jurisdicción, a la que fuera trasladado por medida conformada el 20 de mayo último, expte. 4596-71.

RESOLUCION Nº 278

TRASLADO AGENTE

— Misiones —

Expte. 8616-71. — 15-10-71.

TRASLADAR, a su pedido, al señor Cirilo BARBOSA (Clase "F", Grupo V) auxiliar-portero de la escuela Nº 150 de la provincia de MISIONES, a una escuela de la Capital-Posadas por razones de salud.

RESOLUCION Nº 300

INSTRUIR SUMARIO

— Misiones —

Expte. 10.882-71. — 15-10-71.

1º) INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO en la escuela Nº 295 de la provincia de MISIONES, a fin de deslindar responsabilidades por los hechos denunciados contra la directora del establecimiento, señora María LAUSUS de ZIRR y el maestro señor Vicente Rosario MOLINA.

2º) AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 328

TRASLADO TRANSITORIO

— Misiones —

Expte. 791-71. — 15-10-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 2432-971.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Apóstoles, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 98 de la misma provincia, señora María Nélida YUCHECHEN de PISMENNY, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 330

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 13.970-70. — 15-10-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 7 de mayo de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 129 de MISIONES, señora Mercedes Toribia GRILLO de ARCA (L. C. 6.594.895).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción debera completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 239

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Neuquén —

Expte. 15.208-70 — 15-10-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de la escuela Nº 103 de la provincia de NEUQUEN, señorita Nelly Dora DELMONTE, como vicedirectora interina del mismo establecimiento, durante los lapsos que abarcan desde el 17 de septiembre al 15 de octubre y del 25 de octubre al 31 de diciembre de 1968; disponer su cargo y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 240

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Neuquén —

Expte. 15.901-70. — 15-10-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 132 de la provincia de NEUQUEN, señora Elsa NIETO de PEREZ como vicedirectora suplente del mismo establecimiento, desde el 12 al 31 de diciembre de 1969, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 224

RACTIFICACION DE APELLIDO

— Santa Fe —

Expte. 8647-71. — 15-10-71.

HACER CONSTAR que la resolución ministerial Nº 981 de fecha 14 de abril de 1971, por la cual se designó a Doña Aurora Nélida SALFATTI, en un cargo de la Clase "D", Grupo VI, se refiere a la señora Aurora Nélida SALFATTI de HADAD, quien actualmente revista en la Supervisión Seccional de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 254

UBICACION MAESTRA

— Santa Fe —

Expte. 8860-71. — 15-10-71.

UBICAR en la escuela Nº 293 ("B") de SANTA FE, en la vacante por transferencia de la Nº 73, a la maestra de grado excedente por rebaja de categoría de la Nº 167 ("B") de la misma provincia, señora María Rosa AICHINO de SOSA.

RESOLUCION Nº 285

NO REGISTRAR

NUEVO CAMBIO ESTADO CIVIL

— Santa Fe —

Expte. 5175-71. — 15-10-71.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la maestra de grado de la escuela Nº 395 de la provincia de SANTA FE, doña Emilia RAGGIO.

RESOLUCION Nº 319

DAR DE BAJA MAESTRA

— Santa Fe —

Expte. 9669-71. — 15.10-71.

DAR DE BAJA por hallarse encadrada en el Art. 11, inciso d) del Decreto Nº 8567/61 a la maestra de grado de la escuela Nº 385 de la provincia de SANTA FE, señora Mireya Gladys MENDEZ de FRAZZATTI, con antigüedad al 24 de febrero de 1971.

RESOLUCION Nº 327

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 3485-71. — 15-10-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de trescientos sesenta y cinco días a partir del 1º de enero de 1971, a la maestra de la escuela Nº 370 de SANTA FE, señora Laura Isabel ROMERO de PETRAUSKAS y ubicarla en la Nº 397 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 229

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Catamarca —

Expte. 10.264-71. — 15-10-71.

HACER CONSTAR que la resolución número 2651/71, recaída en el expediente Nº 6334/71 por la cual se designó a la señorita Marta Graciela AREVALO, en un cargo de la Clase "F" Grupo V, se refiere a la señorita Martha Graciela AREVALO, quien actualmente revista en la escuela hogar Nº 12 de la provincia de CATAMARCA.

RESOLUCION Nº 299

ACEPTAR RENUNCIAS

— Escuelas Modales —

Expte. 10.993-71. — 15-10-71.

ACEPTAR las renuncias presentadas por el personal que a continuación se detalla:

BALATTI, Sixto Carlos (L.E. 5.124.290 - Clase 1929), cargo Clase "B", Grupo IX de la Supervisión de Escuelas Modales, fecha de renuncia 30 de julio de 1971, por razones de índole particular.

BEZCHLIBNYK, Basilio Teodoro (L. E. Nº 4.852.500 - Clase 1951), cargo Clase "E", Grupo VI de la escuela hogar N 11 de BUENOS AIRES, fecha de renuncia 29 de junio de 1971, por razones de índole particular.

RADICH, Isabel Josefina CARDOZO de (L.C. Nº 9.462.906), cargo Asistente Social de la escuela hogar Nº 17 de SALTA, fecha de renuncia 19 de julio de 1971, por jubilación.

RESOLUCION Nº 221

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Jujuy —

Expte. 9884-71. — 15-10-71.

HACER CONSTAR que la resolución número 2653/71, recaída en el expedinete Nº 6733/71 por la cual se designó al señor Héctor CHAVEZ en un cargo de la Clase "E" Grupo VI, se refiere al señor Héctor Jorge CHAVES, quien actualmente revista en la escuela hogar Nº 15 de la provincia de JUJUY.

RESOLUCION Nº 230

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Jujuy —

Expte. 9885-71. — 15-1-0-71.

HACER CONSTAR que la resolución Nº 2653/71 recaída en el expediente Nº 6733/71, por la cual se designó al señor Eleuterio ROMAN en un cargo de la Clase "E", Grupo VI, se refiere a Eleuterio Severo ROMAN, quien actualmente revista en la escuela hogar Nº 15 de la provincia de JUJUY.

RESOLUCION Nº 316

TRASLADO AGENTE

— Mendoza —

Expte. 11.567-70. — 15-10-71.

TRASLADAR a su pedido, a la escuela Nº 35 de Godoy Cruz, provincia de MENDOZA, al agente de la escuela hogar Nº 16 de la misma provincia, Clase "F", Grupo V, señora Tomasa Edith SANCHEZ de HERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 310

RESCINDIR CONTRATO

— Neuquén y Sede Central —

Expte. 9489-71. — 15-10-71.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señora María Luisa CASTRO de DAVILA (L.C. Nº 4.701.827), para deesmpeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 2 de la provincia de NEUQUEN.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 308

SIN EFECTO DESIGNACION

— Río Negro —

Expte. 9141-71. — 15-10-71.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora Adela OYARZO de DELGADO (L.C. número 720.445) en un cargo de la clase "E" - Grupo VI para la escuela de frontera Nº 3 de la provincia de RIO NEGRO dispuesta por Resolución Nº 2832/1971 recaída en el Expediente número 5690/1971.

RESOLUCION Nº 231

SIN EFECTO DESIGNACION

— Río Negro —

Expte. 9768-71. — 15-10-71.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita Benita Fatme OCHE (L.C. Nº 8.087.699),

para desempeñarse como maestra especial de Manualidades en la escuela de frontera Nº 5 de RIO NEGRO, por haber vencido el plazo acordado para su presentación.

RESOLUCION Nº 223

RECTIFICACION APELLIDO

— Santa Fe —

Expte. 10.616-71. — 15-10-71.

HACER CONSTAR que la resolución número 2652/71, recaída en el expediente Nº 6333/71, por la cual se designó a la señorita Patricia Elvira PISSINI, en un cargo de la clase "F" Grupo V, se refiere a la señorita Patricia Elvira PISSINIS, quien actualmente revista en la escuela hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 227

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Santa Fe —

Expte. 10.613-71. — 15-10-71.

HACER CONSTAR que la Resolución número 2652/71 recaída en el expediente Nº 6333/71 por la cual se designó a la señorita Esther Emilia BONFIETTI en un cargo de la Clase "E", Grupo VI, se refiere a la señorita Ester Emilia BONFIETTI, quien actualmente revista en la escuela hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 228

RECTIFICACION DE APELLIDO

— Santa Fe —

Expte. 10.615-71. — 15-10-71.

HACER CONSTAR que la Resolución número 2652/71 recaída en el expediente Nº 6333/71 por la cual se designó al señor Eliseo Antonio PAIVA en un cargo de la Clase "F", Grupo V, se refiere al señor Eliseo Antonio PAIVA, quien actualmente revista en la escuela hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 282

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Santa Fe —

Expte. 10.571. — 15-10-71.

HACER CONSTAR que la Resolución número 2652/71 recaída en el expediente Nº 6333/71 por la cual se designó a la señorita Raquel MALLORCA en un cargo de la Clase "E" - Grupo VI se refiere a la señorita Raquel Irma MALLORCA, quien actualmente revista en la escuela hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 302

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Santa Fe —

Expte. 10.621-71. — 15-10-71.

HACER CONSTAR que la Resolución número 2652/71 recaída en el expediente Nº 6333/71 por la cual se designó a la señorita Dora Beatriz MOYANO, quien actualmente revista en la escuela hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 303

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Santa Fe —

Expte. 10.757-71. — 15-10-71.

HACER CONSTAR que la Resolución número 2652/71 recaída en el expediente Nº 6333/71 por

la cual se designó a la señora Elena E. PEREA de OSES como agente Clase "F" Grupo V se refiere a la señora Elena Ester PEREA de OSES quien actualmente revista en la escuela hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 262

DESIGNACION REPRESENTANTES

— Organismo Central —

Expte. 12.564-71. — 15-10-71.

DESIGNAR a la doctora María Elena COROMINAS y al doctor Juan José MATEO para que en representación del Organismo actúen en todo lo relacionado con la utilización del material de consulta y estudio pertenecientes a las Comisiones del Honorable Congreso de la Nación ofrecidas en estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 292

CONVENIO LOCACION DE SERVICIOS

— Organismo Central —

Expte. 4982-69. — 15-10-71.

SOLICITAR del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION de la Nación recabe del Poder Ejecutivo el dictado de un decreto que declare de legítimo abono los haberes devengados por el personal que desempeñó funciones en el Curso de Perfeccionamiento para Docentes de Escuelas Vespertinas.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 289

ENTREGA INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 1221-69. — 15-10-71.

1º — HACER entrega a su propietario señor Roberto Rafael Angel GRANERO del inmueble de la calle Hernandarias Nº 1750 de la Capital, que fuera ocupado por la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 4º y posteriormente por la Escuela Experimental para Adultos de horario continuado.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD procederá a la baja de la locación y suspensión de la liquidación de alquileres a partir del momento de la entrega, que deberá ser efectuada por intermedio del Distrito Escolar 4º, debiéndose labrar el acta de estilo.

RESOLUCION Nº 291

CONVENIO LOCACION MAQUINAS I.B.M.

— Organismo Central —

Expte. 1867-67. — 15-10-71.

1º — TOMAR NOTA de los nuevos cargos mensuales fijados a hs. 46 y 47 por la firma I.B.M. World Trade Corporation para las máquinas instaladas en el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, a partir del 1º de noviembre de 1971, de acuerdo con las normas del convenio locativo en vigencia.

2º — EL Departamento Contabilidad dará al mayor gasto la imputación correspondiente.

RESOLUCION Nº 295

DESESTIMAR DENUNCIA

Expte. 679-66. — 15-10-71.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Bernardo MEYER.

RESOLUCION Nº 320

TRASLADO AGENTE

— La Pampa y Sede Central —

Expte. 11.416-71. — 15-10-71.

TRASLADAR a su pedido, para desempeñarse en el cargo de Secretario Administrativo de la

escuela hogar Nº 14 de La Pampa al agente Clase "B" grupo III del Departamento Contabilidad, señor Horacio Augusto GUGGINI.

RESOLUCION Nº 322

LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 2034-70. — 15-10-71.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 12 del 19 de agosto de 1971 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de especialidades medicinales, drogas e instrumental de uso médico odontológico, destinados a la Supervisión de Escuelas Modales, dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55 del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, las adquisiciones de que se trata, a favor de las siguientes firmas: MERCK QUIMICA ARGENTINA S.A. I.C. por un importe total de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 2.475,00); PROTON S.A.C.I.F. por un importe total de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 1.254,00); BERNANGEL ARGENTINA S.C.A. por un importe total de CIEN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 100.057,10); CEDAMA S.A.I.C. por un importe total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 448,25); ESSEX (ARGENTINA) S.A.I.C. por un importe total de DIECISIETE MIL VEINTIOCHO PESOS ($ 17.028,00); ULTRA DENTAL S.R.L. por un importe total de DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($ 12.760,00); QUIMICA ARISTON S.A. por un importe total de DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 10.641,95); LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C. por un importe total de TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS ($ 3.135,00); LABORATORIOS ROUXOCEFA S.A.C.F. e I. por un importe total de CUATRO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 4.121,70); E. R. SUIBB & SONS ARGENTINA S.A. por un importe total de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($ 751,30); ORGANIZACION PARKINS S.R.L., por un importe total de DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 16.747,50); BUENOS AIRES DENTAL S.A.C.I. por un importe total de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 1.650,00); DENTAL SUD S.A.C.I. por un importe total de CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS ($ 165,00); F.A.D.A.I.C. y F. S.R.L. por un importe total de SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($ 7.865,00); E. CASANO Y CIA. S.A.C.I. por un importe total de DIECISIETE MIL CATROCIENTOS QUINCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 17.415,20); BAYER ARGENTINA S.A.C.I.F. y de M. por un importe total de CIENTO DIECISEIS MIL SEICIENTOS PESOS ($ 116.600,00); LA DENTAL ARGENTINA Cooperativa Limitada por un importe total de DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 16.555,00); QUIMICA ESTRELLA S.A.C.I. e I., por un importe total de CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 5.588,00); LABORATORIOS EFYBA S.A.I.C. por un importe total de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 58.822,50); DENTAL NORTE por un importe total de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($ 4.150,30); LABORATORIOS PROMECO S.A. por un importe total de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 2.563,00) y DENTAL ONCE S.R.L. por un importe total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 4.415,40); ampliándose en un 10% las cantidades adjudicadas (Art. 11 de las cláusulas particulares) de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hs. 367/371.

3º — IMPUTAR el importe total de CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 405,209,20) de acuerdo al siguiente detalle:

Jur.	40	U.O.	709	Inc.	12-P.	
”	”	”	”	”	”	
”	”	”	”	”	”	
”	”	”	”	”	”	
”	”	”	”	”	”	
”	”	”	”	”	”	
”	”	”	”	”	61	
”	”	”	”	”	”	
Princ.	1210	P. Parc.	005	$	11.319,00	
”	”	”	006	”	369.778,20	
”	”	”	008	”	427,90	
”	”	”	009	”	1.978,90	
”	”	”	010	”	1.080,20	
”	”	”	011	”	2.475,00	
”	6110	”	004	”	16.555,00	
”	”	”	010	”	1.595,00	

Programa 05 del presupuesto para el año 1971.

4º — DEJAR en suspenso la adjudicación de los renglones Nros. 50-52-57-62-66-70 al 77-79 al 83-96 y 108 al 112 por tratarse de ofertas sobre artículos importados, hasta tanto se expida la Comisión Asesora Honorable —Decreto Ley Nº 5.340/63— Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

5º — NO ADJUDICAR los renglones Nros. 6-7-8-9-12-13-22-23-24-25-31-32-33-34-43-44-69-92-93-95-100-102-113 por las razones aconsejadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, y autorizar la realización de un nuevo llamado a Licitación Pública para la adquisición del material requerido.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 866

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 13.744-71. — 15-10-71.

AUTORIZAR la prestación de servicios extraordinarios durante doce (12) días hábiles con las retribuciones fijadas en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 529/71 y 2º del Decreto Nº 3283/71, por parte de los siguientes agentes y durante las horas que en cada caso se especifica:

Héctor R. LOPEZ (F-V) 8 horas de 7 a 12 y de 13 a 16.

JOSE A. LOPEZ (E-VI) 8 horas de 7 a 12 y de 13 a 16.

Anastasio FIGUEROA (F-II) 8 horas de 7 a 12 y de 13 a 16.

Antonio BALSAMO (F-II) 8 horas de 7 a 12 y de 13 a 16.

Fortunato FIGUEROA (F-V) 8 horas de 7 a 12 y de 13 a 16.

CARLOS C. BONANATO (E-IV) 5 horas de 7 a 12.

Juan ACEVEDO (D-I) 5 horas de 7 a 12.

Félix GIMENEZ (E-VI) 5 horas de 7 a 12.

Juan MONZA (E-IV) 5 horas de 7 a 12.

Osvaldo CHICLANA (E-VI) 5 horas de 7 a 12.

Eugenio NATALE (F-II) 5 horas de 7 a 12.

RESOLUCION Nº 234

— Organismo Central —

Expte. 7644-71. — 15-10-71.

DEJAR SIN EFECTO la designación del señor José Ernesto ROMERO, en un cargo de la Clase "F", Grupo V para prestar servicios en el Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares), dispuesta por Resolución Ministerial Nº 1376 de fecha 12 de abril de 1971.

RESOLUCION Nº 294

INSTRUIR SUMARIO

— Organismo Central —

Expte. 6063-71. — 15-10-71.

1º — AUTORIZAR al Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales, a iniciar juicio de desalojo de las habitaciones que la señora Esther MOLINA de GONZALEZ ocupa en la finca de Perú 770/72, contra el señor Enrique Nicolás FALCONE y la referida ocupante, por transferencia indebida de la locación y vencimiento de término.

2º — INSTRUIR sumario al señor Enrique Nicolás FALCONE para establecer su responsabilidad con motivo de los hechos de que dan cuenta estos actuados, autorizando a la DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DE SUMARIOS ante el Organismo a designar sumariante.

3º — IMPRIMIR trámite urgente a estas actuaciones para evitar la caducidad establecida en los artículos 59 de la Ley 16.739 y 21 de la Ley 18.880, ya que el conocimiento por la actual ocupante de la transferencia indebida debe considerarse a partir de la fecha de la inspección citada en el informe del Departamento Contabilidad de hs. 2 y 3.

VARIOS

RESOLUCION Nº 297

ACEPTAR RENUNCIAS

— D. E. 20 y Sede Central —

Expte. 10.994-71. — 15-10-71.

1º — ACEPTAR las renuncias presentadas por el personal que a continuación se detalla:

CRESPO, Horacio Raúl (L.E. Nº 7.613.846 - Clase 1947), cargo Clase "B", Grupo IV del Departamento Personal, fecha de renuncia 8 de julio de 1971.

BLANCO, María Rosa BAZAN de (L. C. número 3.015.147), cargo Clas "D", Grupo I del Departamento Contabilidad, fecha de renuncia 12 de Julio de 1971.

PEREZ VALENZUELA, Eugenia (L.C. número 4.735.433), cargo Clase "D" Grupo V del Distrito Escolar 20, fecha de renuncia 6 de agosto de 1971.

LAFFAYE Tomás Guillermo (L.E. número 8.586-147 - Clase 1951), cargo Clase "D", Grupo VI del Departamento Control de Gestión, fecha de renuncia 2 de julio de 1971.

MICALE, Carlos Santos (D. Nacional número 10.124.836-1951), cargo Clase "F", Grunpo V de la División Servicios Auxiliares, fecha de renuncia 20 de julio de 1971.

RESOLUCION Nº 298

SIN EFECTO DESIGNACIONES

— Organismo Central —

Expte. 11.252-71. — 15-10-71.

DEJAR sin efecto las designaciones de las señoritas Mirta CORDOBA y María Apolinaria DE CASO, ambas nombradas en un cargo de la clase "E" Grupo VI, por resolución Nº 3018-1971 recaída en el expediente Nº 7098-1971.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

MARTIN GILBERTO BALBUENA
Secretario General

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a Pagar Cuenta Nº 1213



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 25 DE OCTUBRE DE 1971 — Nº 616

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 413

TRASLADO TRANSITORIO

— Buenos Aires Capital Federal —

Expte. 47313-71 — 19-10-71.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 26 del Distrito de Baradero, BUENOS AIRES (ex-Láinez Nº 49) señora Stella Lylia BROZZI de PINEL, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 491

SOLICITUD DE ADSCRIPCION

— Buenos Aires y Entre Ríos —

Expte. 2680-71. — 22-10-71.

SOLICITAR al MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, como un caso de excepción la adscripción de la señora Benita VERA de LOPEZ PEREYRA, agente Clase "B", Grupo III, a alguna dependencia de ese ministerio en la ciudad de SAN NICOLAS (BUENOS AIRES).

RESOLUCION Nº 345

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Chaco —

Expte. 10711-71 — 19-10-71.

Acordar el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 137 de CHACO, señora Elena LECOFF de CUETO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógico (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 357

ACEPTAR RENUNCIAS

— Capital Federal y Chaco —

Expt. 9586-71 — 19-10-71.

ACEPTAR, a la fecha en que dejaron de prestar servicios, la renuncia que por motivos par-

ticulares presenta el personal de distintas dependencias del Organismo que se nomina a continuación:

BAU de PICO, Elsa Carmen de agente Clase "D", Grupo II, Zona Contable Nº 1;

DE COUSANDIER de POZZETTI, Susana Esther agente Clase "D" Grupo III, Zona Contable Nº 4;

GOMEZ, Pablo Albino agente Clase "D", Grupo V. Supervisión Seccional del CHACO;

RAVAZENGHI, Graciela agente Clase "D" Grupo II, Departamento Personal.

RESOLUCION Nº 427

SIN EFECTO TRASLADO

— Capital Federal y Salta —

Expt. 12382-71 — 22-10-71:

DEJAR SIN EFECTO a su pedido, el traslado como maestra de grado, a la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 20º, aprobado por resolución del 28 de setiembre de 1966, expte. 13035-1966, de la directora de la Nº 217 de SALTA, señorita Enriqueta TEJEDA.

RESOLUCION Nº 434

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Neuquén —

Expte. 12.384-71. — 22-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 3 de NEUQUEN, señora Aida LEVY de IMAS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 496

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 10.899-71. — 22-10-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente hasta el 31 de diciembre de 1971, para colaborar con la comisión encargada de la elaboración del programa para la enseñanza de educación para la salud, cuyos representantes fueron designados por resolución Nº 773-1971, a las siguientes maestras de grado:

Nidia del Rosario D'ANDREA de MANTERO, de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º.

Blanca Esther GARCIA de LLORENTE, de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 10º.

Lérida Dominga FARIAS, de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20º.

RESOLUCION Nº 498

CONCURRENCIA A SEMINARIO

— Capital Federal —

Expte. 13.482-71. — 22-10-71.

EXCLUIR a su pedido, de la resolución Nº 340/71 que obra a fs. 4, a la directora de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 7º, señora Juana Ventura de LEONI y considerar incluida en dicha resolución y en las mismas condiciones, a la directora de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 1º, señorita Rita Margarita WILMEX TANZI.

RESOLUCION Nº 499

REALIZACION FESTIVAL INFANTIL

— Capital Federal —

Expte. 14.140-71. — 22-10-71.

1º — HACER CONOCER a las escuelas de su dependencia, sitas en la Capital Federal la realización del Festival Infantil que, en ayuda del niño mogólico, llevará a cabo el domingo 28 de noviembre próximo a las 10 y 30 en el Luna Park con destacadas figuras del espectáculo infantil, la Asociación Pro Readaptación Integral del Mogólico (APRIM).

2º — SOLICITAR al personal directivo y docente de las escuelas de Capital, presten su colaboración para difundir la realización del Festiva lal que se refiere el punto 1º destacando la obra de bien público que cumple la Asociación patrocinante.

RESOLUCION Nº 425

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Corrientes y Tucumán —

Expte. 10.012-71. — 22-10-71.

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 207 de CORRIENTES, acordada por resolución del 7 de marzo de 1968, expte. 583-1968, de la maestra de grado de la Nº 21 de esa provincia, señorita Elena Julia BRUNDO.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Río Seco, TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 21 de CORRIENTES, señorita Elena Julia BRUNDO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 871

AGRADECIMIENTO Y FELICITACION POR COLABORACION

— D. E. 14 —

Expte. 13.738-71. — 20-10-71.

1º — AGRADECER Y FELICITAR a la maestra de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 14º, profesora Stella Victoria TEJERINA por la tarea realizada para la organización y coordinación de la Tercera Feria de Ciencias Provincial de las Escuelas Primarias, que se llevó a cabo los días 1º, 2 y 3 de octubre de 1971, en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º.

2º — DESTACAR que la investigación científica en el nivel primario contribuye a la actualización del aprendizaje de las ciencias experimentales y a despertar intereses y aptitudes de los alumnos en ese campo.

RESOLUCION Nº 385

ACEPTAR OFRECIMIENTO EXPERIENCIA PILOTO

— Escuelas Capital Federal —

Expte. 12.855-71. — 19-10-71.

1º — ACEPTAR el ofrecimiento formulado por el Centro de Cómputos de la Universidad Argentina de la Empresa y autorizarlo a realizar una experiencia piloto acerca de la enseñanza de la computación entre los alumnos que cursen el 7º grado en establecimientos dependientes de la Supervisión de Escuelas de la Capital.

2º — DESIGNAR al Supervisor Jefe de la misma para que coordine con las autoridades de la mencionada Universidad los detalles necesarios.

RESOLUCION Nº 350

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa y San Luis —

Expte. 5992-71. — 19-10-71.

1º — ACORDAR el traslado provisorio a establecimientos de Villa Mercedes, SAN LUIS, solicitado por la directora de la escuela Nº 255 de LA PAMPA, señora Irma Edith CRESPO de RODRIGUEZ (actualmente con funciones auxiliares en la Nº 145 de la misma provincia por aplicación de lo previsto en el artículo 11º, inciso i) del Decreto 8567-1961) debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre próximo, atento lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto 8991-1969.

RESOLUCION Nº 477

AUTORIZAR USO VACACIONES

— Organismo Central —

Expte. 11587-71. — 22-10-71.

AUTORIZAR al señor Calcedonio Rafael Roque LENTINI, Supervisor Técnico Regional de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ra. a utilizar las vacaciones reglamentarias del año 1970 conjuntamente con las del año 1971, durante el transcurso del año 1972 que podrá fraccionar en dos períodos como máximo.

RESOLUCION Nº 415

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— (Zonas 1ª y 2ª) —

Expte. 10772-71. — 22-10-71.

PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Amanda Elsa DOMINGUEZ de SOLIS, en la escuela Nº 284 de SALTA.

Irma Elena GODOY de ORTIZ, en la escuela Nº 29 de SAN JUAN.

Magdalena CLAVEL, en la escuela Nº 76 de SAN JUAN.

Nora Hortensia ROJAS, en la escuela Nº 380 de SANTA FE.

Asunción Edelmira SEGOVIA, en la escuela Nº 391 de SALTA.

RESOLUCION Nº 416

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— (Zonas 1ª y 2ª) —

Expte. 10774-71. — 22-10-71.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Gladys Esther MAIDANA de CANDELA en la escuela Nº 167 de CHACO.

Nidia Haydée BOLSI de MOLINELLI, en la escuela Nº 12 de SAN JUAN.

Ofelia Beatriz SANTO STEFANO de MARQUEZ, en la escuela Nº 194 de ENTRE RIOS.

Nélida Delfina SCELZI de CARABALLO, en la escuela Nº 76 de ENTRE RIOS.

Nora Elsa GHIOZO de MARTINEZ TERRADAS, en la escuela Nº 226 de ENTRE RIOS.

2º — PRORROGAR por el término de trescientos sesenta y cinco días a partir del 1 de enero de 1971, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 216 de SANTA FE, desempeña la señora Hetel Teresita SAENZ de CASA.

3º — CONSIDERAR prorrogadas hasta el 30 de junio de 1971, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 2 de CORRIENTES, desempeña la señora Dora Angélica PISARELLO de ALTERATS.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 409

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Salta —

Expte. 12602-71. — 19-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 56 de SALTA, señora María Angélica HEREDIA de MARIN LAGOS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 410

ACTUALIZAR DESIGNACION SUPERVISORES

— Capital Federal y Zona 2ª —

Expte. 13489-71. — 19-10-71.

1º — ACTUALIZAR la fecha de las resoluciones Nº 147 y 148 recaídas en los expedientes 13.261/71 y 13.262/71 por las cuales se designa a los señores Don Eberto Emilio VALVERDE y Ernesto Santiago OUTEDA Supervisores Jefe de Escuelas Comunes de Capital y de Provincias, Zona 2da. respectivamente.

2º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de las presentes designaciones.

RESOLUCION Nº 453

RESTITUCION BIENES MUEBLES

— Capital Federal —

Expte. 7601-67. — 22-10-71.

1º — TENER POR presentado y reconocido el carácter de Apoderado del Partido Conservador Popular al señor Alberto M. FONROUGE y hábil para peticionar.

2º — HACER SABER al señor apoderado del Partido Conservador Popular que los bienes muebles de los que oportunamente el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION tomara posesión, cuyo estado de conservación y detalle obra a hs. 20 de las presentes actuaciones, no se pueden restituir por ser dificultosa su ubicación, lo que torna impracticable la devolución de los mismos.

RESOLUCION Nº 466

RECTIFICACION SOBRE LICITACION PUBLICA

— Capital Federal —

Exp. 13175-71 — 22-10-71.

DEJAR establecido que la adjudicación del renglón Nº 1 de la Licitación Pública 8-71 por un importe total de $ 47.876.— aprobada por resolución Nº 2373 de fecha 27-5-71 es a favor de la firma Papelería Versailles S.A.I. y C. con domicilio en la calle Virrey Cevallos 651 de esta Capital.

RESOLUCION Nº 367

UBICACION MAESTRA

D. E. 1

Exp. 11555-71 — 19-10-71.

UBICAR en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 1º (turno tarde) en la vacante por creación (expte. 1036-1968) a la maestra especial de dibujo, señora Aída GARDELLA de GUERRA, que no acepta la jornada completa de la Nº 19 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 412

INSTRUIR SUMARIO

D. E. 1

Exp. 13295-70 — 19-10-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 1º, señora María Carmen BARBATTO de FUNES a los efectos de establecer su real situación de revista, por hallarse presuntamente incursa en abandono de cargo.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariamente.

RESOLUCION Nº 414

HABILITACION ESCUELA

D. E. 1

Exp. 13485-71 — 19-10-71.

1º — DISPONER que la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 1º creada por resolución del 8 de junio último recaída en el expediente Nº 1.031-71, comience a funcionar en dos turnos a partir del 21 de octubre del año en curso, con carácter experimental teniendo en cuenta la modalidad de la población escolar. A ese efecto la Supervisión General Pedagógica elaborará un plan adecuado a los objetivos expresados.

2º — RATIFICAR la planta funcional del establecimiento aprobada por resolución Nº 2.713-71.

3º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica (Supervisión de Capital) a realizar la inscripción de alumnos y a ubicar transitoriamente y por razones de urgencia, al personal docente de reconocida experiencia que requiera su planta funcional como resultado de la inscripción efectuada.

4º — DISPONER el cese del servicio de transporte escolar que desde la Villa de Emergencia Nº 31 se prestaba para la concurrencia de escolares de la misma a establecimientos del Distrito Escolar 1º.

5º — DISPONER que el servicio de refrigerio balanceado se continúe prestando a partir del 21 del corriente, en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 1º.

6º — DISPONER que de inmediato y por donde corresponda se inicien las gestiones que permitan concretar el llamado a concurso para la provisión de cinco cargos de porteros con destino a la citada escuela.

7º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a disponer que con carácter transitorio, pasen a prestar servicios en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 1º cinco porteros de su jurisdicción y hasta tanto la misma cuente con su personal titular.

8º — DISPONER que por el Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares) se adopten las medidas necesarias para efectuar la limpieza del local escolar y de mantenerla hasta tanto se concrete el punto precedente.

RESOLUCION Nº 417

UBICACION MAESTRA

— DD. EE. 1 y 6 —

Exp. 12378-71 — 22-10-71.

UBICAR en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º (turno tarde) en la vacante por renuncia del señor Mario O. Sessarego, a la maestra excedente por supresión de secciones de grado de la Nº 22 del 6º, señorita Mabel Nydia SIFFREDI.

RESOLUCION Nº 418

UBICAR MAESTRA

D. E. 1

Expte. 11.323-71. — 22-10-71.

UBICAR en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º (turno tarde) en la vacante por creación del 1 de abril de 1968, a la maestra de sección de jardín de infantes, señorita Teresa Jesús NIVEYRO, excedente por supresión de sección de la Nº 3 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 419

UBICACION MAESTRA

— D. E. 1 —

Exp. 11565-71 — 22-10-71.

UBICAR en la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º (turno mañana) en la vacante por jubilación del señor Luis H Criscuolo, a la maestra de grado señorita Adelina Amalia BRIEM STAMM que no aceptó la jornada completa de la Nº 23 del 6º.

RESOLUCION Nº 422

UBICACION MAESTRA

— D. E. 1 —

Exp. 6136-70 — 22-10-71.

UBICAR en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 1º (turno tarde) en la vacante por renuncia de la señora Julia Casté de Bianchi, a la maestra de grado, señora María Susana CASAUX de MORELLI, excedente por supresión de secciones de la Nº 18 del 12º.

RESOLUCION Nº 445

FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 1 —

Exp. 3612-67 — 22-10-71.

ESTABLECER que las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 1º, desempeña la señora María Teresa LIPORASE de PALET, son en forma permanente.

RESOLUCION Nº 480

AUTORIZAR USO LOCALES

— DD. EE. 1 y 5 —

Exp. 10763-71 — 22-10-71.

AUTORIZAR a la Sección Colonias Escolares de la Administración de Sanidad Escolar a ocupar el lapso comprendido entre el 10 de diciembre de 1971 y el 6 de marzo de 1972 los locales escolares siguientes:

Escuela Nº 6, Distrito Escolar 5º (San José 1985); Escuela Nº 6, Distrito Escolar 1º (Juncal 690); J. Inf. Nº 5, Distrito Escolar 5º (Caseros 1555), locales destinados a la cocina; para concentración y desconcentración de niños colonos. La mencionada repartición se obligará a la limpieza, cuidado del local y mobiliario, como asimismo correrá por su cuenta todo daño que se cause al patrimonio de los establecimientos.

RESOLUCION Nº 379

PROLONGACION DE JORNADA

— D. E. 2º —

Exp. 12178-71 — 19-10-71.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de Música interina de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 2º, señora Alicia Renée MOLINELLI de DESIMONI, acordándole el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 447

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 2º y 20º —

Exp. 12731-71 — 22-10-71.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 20, al agente Clase "F", Grupo V de la similar Nº 10 del Distrito Escolar 2º, señor Carlos ALVAREZ.

RESOLUCION Nº 485

SIN EFECTO RESOLUCION TRASLADO

— D. E. 2º —

Exp. 18605-69 — 22-10-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1750-71, recaída en el expediente Nº 5079-70 agregado a estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 343

UBICACION MAESTRA

— D. E. 3º —

Expte. 11.562-71. — 19-10-71.

UBICAR en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º (turno tarde) en la vacante por traslado de la señora Nélida L. de O'MILL a la maestra de grado, señora Carmen Dina PINTADO de ACEVEDO RECALDE, que no aceptó la jornada completa de la Nº 23 del 4º.

RESOLUCION Nº 481

DECLARAR CESANTE

— D. E. 4º —

Exp. 10127-71 — 22-10-71.

DECLARAR CESANTE a la señora Elba Alicia COSMEDE de SOLDINI, auxiliar portera Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 4º, con anterioridad al 21 de julio de 1971, por haber incurrido en abandono de cargo.

RESOLUCION Nº 387

PROLONGACION DE JORNADA

— D. E. 5º —

Exp. 12413-71 — 19-10-71.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de música de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 5º, señora Isabel Genoveva HERNANDEZ de CODINA, acordándole el beneficio que por prolongación de joranda —2 horas— establece el Artículo 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 420

UBICACION MAESTRA

— D. E. 6º —

Exp. 11896-71 — 22-10-71.

UBICAR en la escuela de jornada completa Nº 5 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por traslado de la señora Haydée F. de Roque, a la maestra de grado excedente por refundición de sección de la similar Nº 21 del 3º, señorita Lilia Martha DORREMOCEA.

RESOLUCION Nº 454

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D. E. 7º —

Expte. 7669-71. — 22-10-71.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra auxiliar de la escuela

Nº 20 del Distrito Escolar 7º, señora María Angélica Sofía BERGERO de SREIDER la que deberá figurar en toda su documentación oficial como María Angélica Sofía BERGERO.

RESOLUCION Nº 344

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 11 —

Expte. 11.559-71. — 19-10-71.

AUTORIZAR a la directora de la escuela de jornada completa Nº 13 del Distrito Escolar 11, señora María CHERÑAVSKY de VERNA, cuyo traslado a la similar Nº 11 de la misma jurisdicción se conformó el 29 de junio último, expte. 6703-1971, para hacer efectiva la medida, el 15 de diciembre próximo.

RESOLUCION Nº 349

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 12 —

Expte. 9942-71. — 19-10-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 12, señora María Ofelia YANTORNO de BOZZINI.

RESOLUCION Nº 355

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 13 —

Expte. 10.508-71. — 19-10-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del decreto 9202/62 con antigüedad al 10 de agosto de 1971 por la agente Clase "F" Grupo V de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 13 señora Ida LEONARDINI de SANCHEZ (C. I. 1.748.658).) .

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 444

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 15 —

Expte. 12.788-71. — 22-10-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 15º, señorita Esther HUGUET.

RESOLUCION Nº 449

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 15 —

Expte. 13.440-71. — 22-10-71.

DAR POR CONCEDIDA la licencia que por Artículo 28 del Decreto Nº 8567/61 (sin goce de sueldo) solicita el maestro especial de Dibujo de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 15, señor Reynaldo Mariano RAGO, desde el 5 al 8 de julio de 1971.

RESOLUCION Nº 868

DESIGNACION NUEVO ADMINISTRADOR

— D. E. 15 —

Expte. 13.488-71. — 20-10-71.

1º — RELEVAR a la vicedirectora de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 15, señorita María del Pilar LOPEZ BARBER, de la función de administradora de los fondos del Comedor Escolar del establecimiento, hasta tanto recaiga resolución en el expediente Nº 7998/71.

2º — DISPONER que la Supervisora Escolar del Distrito Escolar 15 designe administrador de los fondos del Comedor Escolar de la escuela Nº 9.

3º — DAR CUENTA en sesión de la presente medida.

RESOLUCION Nº 459

DAR DE BAJA MAESTRA

— D. E. 16 —

Expte. 11.077-71. — 22-10-71.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11, inciso d) del Decreto 8567/1961 a la maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 16º sebora Nélida Amanda VILA de SOUZA con anterioridad al 1º de septiembre 19 1971.

RESOLUCION Nº 439

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 18 —

Expte. 16.004-70. — 22-10-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62 con anterioridad al 1º de febrero de 1971, por el vicedirector de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 18º, señor Germán Nicolás GOMEZ (L. E. 44.378).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 451

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 19 —

Expte. 6501-71. — 22-10-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62 con anterioridad al 1º de agosto de 1971 por la agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19, señora Juana ESPER de LEIGA (C. I. Nº 3.717.545).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 458

REINCORPORACION

— Buenos Aires —

Expte. 10.836-67. — 22-10-71.

1º — ESTABLECER que la reincorporación de la señora Renée María CASTAÑEIRAS de POUBLAN (L. C. Nº 3.813.047 - Clase 1930 - C. I. Nº 8.009.097 Pol. Federal) dispuesta a hs. 55 por Resolución Nº 1934 del 6 de mayo de 1971 y ratificada a hs. 57 por la Resolución Ministerial Nº 1511 del 14 de mayo de 1971, es en el ámbito de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital Federal.

2º — PASAR las actuaciones a la Junta de Clasificación que corresponda, la que estará determinada de acuerdo con el domicilio que fije la recurrente en la Capital Federal.

RESOLUCION Nº 359

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Catamarca —

Expte. 8494-71. — 19-10-71.

RECONOCER los servicios prestados por el maestro de grado de la escuela Nº 166 de la provincia de CATAMARCA, señor Domingo Máximo BRACAMONTE como director suplente del mismo establecimiento durante los lapsos comprendidos desde el 12 hasta el 31 de agosto de 1968 y del 19 de mayo al 2 de junio de 1969, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 361

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Catamarca —

Expte. 8493-71. — 19-10-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 57 de la pro-

vincia de CATAMARCA, señorita Mercedes del Valle SORIA, como directora suplente de la similar Nº 155 de la citada provincia, durante el lapso comprendido desde el 24 de octubre de 1966 hasta el 13 de junio de 1967 y desde el 1º de marzo hasta el 20 de mayo de 1968, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 470

CESION USO LOCAL

— Catamarca —

Expte. 11257-71. — 22-10-71.

AUTORIZAR, con carácter precario, el funcionamiento del Instituto Secundario Agropecuario Privado Guayamba en el local de la escuela Nº 6 de CATAMARCA, responsabilizando a las autoridades del establecimiento citado en primer término de los gastos de limpieza y de luz eléctrica que con tal motivo se originen y de cualquier deterioro que sufran los útiles, muebles y el propio edificio.

RESOLUCION Nº 490

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Catamarca —

Expte. 3243-71. — 22-10-71.

ACCEDER a la supresión del apellido marital que solicita la maestra especial de Música de la escuela Nº 37 de la provincia de CATAMARCA, señora Mafalda Marta Ramona DI GIACOMO de NIEVA, la que deberá figurar en toda su documentación oficial como Mafalda Marta Ramona DI GIACOMO.

RESOLUCION Nº 358

AUTORIZAR COMODATO PRECARIO

— Córdoba —

Expte. 8585-71. — 19-10-71.

AUTORIZAR al maestro de grado de la escuela Nº 160 de la provincia de CORDOBA, señor Juan Carlos ROJAS a ocupar en comodato precario la vivienda destinada al director, existente en la escuela Nº 69 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 370

AUTORIZAR PEDIDO DONACION ROPA

— Córdoba —

Expte. 11762-71. — 19-10-71.

AUTORIZAR a representantes de la Parroquia de Nuestra Señora de la Merced de CORDOBA para solicitar en las escuelas de esa provincia y por lo que resta del actual curso lectivo, la donación de ropas con destino a la "Obra de los Sin Techo" y siempre que ello no entorpezca la actividad escolar.

RESOLUCION Nº 378

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 15764-68. — 19-10-71.

DEJAR SIN EFECTO el artículo 2º de la Resolución Nº 18 del 5 de enero ppdo. que obra a hs. 33 y autorizar al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 404

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 9779-71. — 19-10-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la directora de la escuela Nº 393 de la provincia de CORDOBA, señorita Rosalía Beatriz ZIRPOLO, a fin de deslindar en legal forma su responsabilidad en los hechos denunciados en autos.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión Seccional de Córdoba a efectuar la pertinente denuncia ante el Juzgado Federal correspondiente en orden y turno.

3º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 406

RECONOCIMIENTO DIFERENCIA HABERES

— Córdoba —

Expte. 10551-71. — 19-10-71.

RECONOCER de legítimo abono la diferencia de haberes adeudados a la señorita Clelia MARCHINA, maestra de grado de la escuela Nº 270 de la provincia de CORDOBA, por su desempeño como vicedirectora suplente del mismo establecimiento, desde el 18 de noviembre hasta el 3 de diciembre de 1969.

RESOLUCION Nº 432

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 11514-71. — 22-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 362 de la misma provincia, señorita Alba Doraliza HEREDIA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 473

AUTORIZAR USO LOCAL ESCOLAR

— Córdoba —

Expte. 13328-71. — 22-10-71.

1º — AUTORIZAR al Club de Madres de la escuela Nº 174 de la provincia de CORDOBA a utilizar el local escolar los días sábados para el dictado de cursos especiales para adultos.

2º — DEJAR ESTABLECIDO que todos los gastos que demande el funcionamiento de estos cursos, así como los que ocasione la higiene y conservación del local, correrán por cuenta exclusiva de la entidad recurrente.

RESOLUCION Nº 438

ACEPTAR RENUNCIA

— Jujuy —

Expte. 15872-70. — 22-10-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62 con anterioridad al 1º de enero de 1971 por la maestra de grado de la escuela Nº 43 de JUJUY, señora Ermelinda María Luisa MEDINA de ALFONSO (L. C. 0.822.044).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 356

CONCEDER LICENCIA

— Mendoza —

Expte. 10190-71. — 19-10-71.

CONCEDER licencia con goce de haberes en las condiciones del artículo 6º, inciso l) (Beca) de la Ley 14.473, desde el 1º de agosto de 1971 hasta el 31 de diciembre de 1971 a la maestra de grado titular de la Escuela Nº 111 de la provincia de MENDOZA, señorita Mirtha Nidia LITRICO.

RESOLUCION Nº 381

SIN EFECTO DESIGNACION

— Mendoza —

Expte. 7856-67. — 19-10-71.

DEJAR sin efecto el punto 2º de la resolución del 7 de febrero de 1969 (hs. 7 del expediente agregado Nº 15.174/68) y disponer que la vacante de maestro de grado de la escuela Nº 133 de MENDOZA, producida por traslado de María G. de BURGOS, se incluya en el próximo llamado a concurso.

RESOLUCION Nº 386

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Mendoza —

Expte. 12763-71. — 19-10-71.

IMPONER el nombre de "Fernando SIMON" a la escuela Nº 76 de la provincia de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 407

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Mendoza —

Expte. 10552-71. — 19-10-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 7 de la provincia de MENDOZA, señorita María Nieves RICO, como directora suplente del mismo establecimiento, desde el 24 de junio hasta el 20 de noviembre de 1970; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 452

PAGO GASTOS REPARACIONES

— Mendoza —

Expte. 292-71. — 22-10-71.

1º — APROBAR el gasto de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($ 1.262,91) que por urgentes reparaciones sanitarias, eleva para su reintegro, la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 141 de El Cerrito, SAN RAFAEL, MENDOZA.

2º — IMPUTAR dicho gasto a la Jurisdicción 40, U.O. 709, Partida Principal 1220, Partida Parcial 017, Programa 03 del presupuesto en vigencia.

3º — AGRADECER por intermedio de la Supervisión Seccional de Escuelas de Provincias, Zona 1ra. a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 141 de la provincia de MENDOZA el celo y la diligencia puestos de manifiesto en la circunstancia.

RESOLUCION Nº 369

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 294-70. — 19-10-71.

ACORDAR traslado transitorio, a la escuela Nº 1 de SALTA, a la maestra de grado de la Nº 29 de la misma provincia, señora Ramona Hilda ENSINAS de REDAELLI y aprobar los servicios que presta en aquel establecimiento, desde el 1º de marzo de 1971.

RESOLUCION Nº 455

SIN EFECTO ADQUISICION INMUEBLE

— Salta —

Expte. 9172-71. — 22-10-71.

DEJAR sin efecto las Resoluciones del 12 de agosto de 1964 y del 30 de diciembre de 1965 recaídas en el expediente 11.986/59 por las cuales se disponía la adquisición del inmueble ocupado por la escuela Nº 1 de SALTA y se fijaba el monto del importe a abonar por dicha operación, respectivamente.

RESOLUCION Nº 463

CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— Salta —

Expte. 12645-71. — 22-10-71.

1º — APROBAR los convenios de hs. 1 a 16 y 18 y 19 celebrados entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de SALTA que se detallan más abajo, referentes a los subsidios a otorgar para el servicio de los respectivos comedores escolares durante el año 1971 y que serán administrados por las asociaciones de que se trata.

2º — EL Departamento Contabilidad transferirá a las asociaciones mencionadas la cantidad de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 16.380.—), cuya afectación preventiva consta a fs. 23, de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera de los convenios que se aprueban y discriminada según el siguiente detalle:

Escuela Nº	*Subsidio*
21	$ 1.800.—
118	" 990.—
130	" 1.800.—
193	" 1.800.—
222	" 3.150.—
302	" 1.215.—
317	" 2.250.—
322	" 1.575.—
399	" 1.800.—
	$ 16.380.—

RESOLUCION Nº 475

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Salta —

Expte. 11989-71. — 22-10-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 29 de la provincia de SALTA, señorita Nelly Gabriela ORTE como Vicedirectora suplente del mismo establecimiento durante los lapsos comprendidos desde el 19 hasta el 21 de agosto de 1970 y del 1º al 20 de setiembre de 1970, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 341

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— San Juan.—

Expte. 13331-71. — 19-10-71.

1º — APROBAR el convenio de hs. 1 entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 154 de la provincia de SAN JUAN, referente al subsidio a otorgar para el servicio del comedor escolar durante el año 1971 y que será administrado por la asociación de que se trata.

2º — El Departamento Contabilidad transferirá a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 154 de SAN JUAN la cantidad de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 32.375,—) de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera del convenio de que se trata.

RESOLUCION Nº 360

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— San Juan —

Expte. 9356-71. — 19-10-71.

RECONOCER los servicios prestados por la directora de la escuela Nº 163 de la provincia de SAN JUAN, señorita Manuela Idalina YANES por su desempeño como vicedirectora interina de la escuela Nº 36 de la citada provincia, desde el 17 de mayo de 1962 hasta el 30 de mayo de 1964, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 390

INSTRUIR SUMARIO

— San Juan —

Expte. 10497-67. — 19-10-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de grado de la escuela Nº 22 de la provincia de SAN JUAN, señora Blanca Argentina VARELA de GODOY a los efectos de establecer su real situación de revista por hallarse presuntamente incursa en abandono de cargo.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 402

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— San Juan —

Expte. 8879-71. — 19-10-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 127 de la provincia de SAN JUAN, señora María Teresa CHALDE de SARMIENTO, como directora suplente del

mismo establecimiento, desde el 2 hasta el 25 de noviembre de 1967; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 440

ACEPTAR RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 1168-71. — 22-10-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62 con anterioridad al 1º de marzo de 1971, por la directora de la escuela Nº 23 de SAN JUAN, señora Celina Vicenta SORIA de BRIZUELA (L. C. 7.884.459).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 478

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— San Juan —

Expte. 11377-71. — 22-10-71.

1º — APROBAR el convenio de hojas 1 entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 148 de la provincia de SAN JUAN, referente al sub9sidio a otorgar para el servicio del comedor escolar durante el año 1971 y que será administrado por la asociación de que se trata.

2º — EL Departamento Contabilidad transferirá a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 148 de SAN JUAN la cantidad de QUINIENTOS VEINTE PESOS ($ 520,00) de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera del convenio de que se trata.

RESOLUCION Nº 487

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— San Juan —

Expte. 9228-71. — 22-10-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de la escuela Nº 42 de la provincia de SAN JUAN, señora Haydée Romelia CASTRO de ARNAEZ como Vicedirectora suplente de la misma, durante los lapsos comprendidos del 1º de setiembre al 31 de diciembre de 1968 y del 1º de mayo de 1969 al 31 de abril de 1970, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 493

CONVENIO DE NUTRICION

— San Juan —

Expte. 14139-71. — 22-10-71.

1º — APROBAR el convenio de nutrición escolar celebrado con el señor Gobernador de la Provincia de SAN JUAN, por un monto de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($ 150.000.—), correspondiente al presente curso lectivo y con destino a las escuelas nacionales que funcionan en esa jurisdicción.

2º — IMPUTAR el gasto en la forma indicada a hs. 4.

RESOLUCION Nº 401

LICENCIA AGENTE

— San Luis —

Expte. 5853-71. — 19-10-71.

1º — CONSIDERAR en uso de licencia por descanso anual, desde el 11 de enero hasta el 10 de febrero de 1971 a la señorita Dora Noemí OLGUIN, empleada administrativa, Clase "D", Grupo IV de la Seccional de San Luis.

2º — DAR POR ACORDADA licencia sin goce de haberes con imputación al artículo 28 del Decreto 8567/61, a la señorita Dora Noemí OLGUIN, empleada administrativa de la Supervisión Seccional de San Luis, desde el 11 de febrero hasta el 18 de marzo de 1971.

RESOLUCION Nº 368

ACEPTAR RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 5960-71. — 19-10-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las

condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62 con anterioridad al 26 de marzo de 1971, por el director de la escuela Nº 688 de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Cornelio IRAMAIN (L. E. Nº 3.760.401).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (66) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su ilquidación.

RESOLUCION Nº 373

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. Nº 10.759-70. — 19-10-71.

ACORDAR traslado transitorio, a establecimientos próximos a la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO, a la maestra de grado de la escuela Nº 329 de esa provincia, señora Norma Mercedes ORPI de TENREYRO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 380

AUTORIZAR PERIODO LECTIVO

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.820-71. — 19-10-71.

1º — AUTORIZAR por vía de ensayo, el período lectivo comprendido entre el 1º de octubre y el 30 de junio para la escuela Nº 121 (1ª "B") de SANTIAGO DEL ESTERO.

2º — ESTABLECER que el personal docente de la escuela Nº 121 de SANTIAGO DEL ESTERO, por esta única vez, hará uso de licencia anual por descanso, desde el 1º de julio hasta el 30 de agosto de 1972.

3º — DISPONER que además, corresponde para esta experiencia, el receso escolar previsto en el artículo 13, inciso b) (23 de diciembre - 3 de enero inclusive) del Calendario Escolar Unico 1971.

RESOLUCION Nº 399

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Sgo. del Estero —

Expte. 16.534-69. — 19-10-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 29 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Zoila E. BARRERA de VENDRELL, como vicedirectora suplente del mismo establecimiento, desde el 6 hasta el 20 de noviembre de 1968; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 429

SIN EFECTO RESOLUCION TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. Nº 2425-71. — 22-10-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 1331-71.

RESOLUCION Nº 342

SIN EFECTO TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 11.763-71. — 19-10-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 115 de TUCUMAN, aprobado por resolución del 1º de junio de 1964, expte. 9212-1963, de la maestra de grado de la Nº 17 de la misma provincia, señora Lilia Carolina FIGUEROA de OLMOS CASTRO.

RESOLUCION Nº 372

PREVENCION SUMARIAL

— Tucumán —

Expte. 7885-71. — 19-10-71.

DECLARAR exento de responsabilidad al personal docente de la escuela Nº 113 de la provincia de TUCUMAN por los hechos que dan cuenta en autos el día 26 de marzo de 1971.

RESOLUCION Nº 391

TRASLADO AGENTE

— Tucumán —

Expte. 11.606-71. — 19-10-71.

TRASLADAR a su pedido, a la señora Sara ROLON de SANCHEZ, agente Clase "D", Grupo IV de la Supervisión Seccional de FORMOSA a la similar de TUCUMAN, por razones de integración del grupo familiar y salud.

RESOLUCION Nº 428

SIN EFECTO TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 9541-70. — 22-10-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, a la escuela Nº 98 de TUCUMAN, aprobado por resolución del 10 de febrero de 1969, expte. 5959-1968, de la maestra de grado de la Nº 168 de esa provincia, señorita Nélida Lidia CORZO.

RESOLUCION Nº 494

DESIGNACION SUPERVISOR

Supervisión (Zona 1ª)

Expte. 13.492-71. — 22-10-71.

1º — DESIGNAR Supervisor Jefe de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª, al Supervisor Seccional (suplente) señor Julio Alejandro ENRIQUEZ, M. I. Nº 1.646.311, Clase 1917, quien tomará posesión del cargo el día 26 de octubre del corriente año.

2º — ESTABLECER que quien lo reemplace en sus funciones revistará en carácter de suplente, a los efectos de poder cumplimentar lo establecido en el artículo 87 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), al cesar en el cargo quien se designa por la presente.

3º — SOLICITAR del Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la presente resolución.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 347

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 10.013-71. — 19-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio a la escuela Nº 114 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 454 de la misma provincia, señora Laura Peregrina MEANA de GOMEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 371

DENEGAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 9739-71. — 19-10-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la directora de la escuela Nº 64 de CHACO, señora Arminda Soledad SEISDEDOS de PEREZ ISLAS.

RESOLUCION Nº 375

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Corrientes —

Expte. 1376-69. — 19-10-71.

TRASLADAR transitoriamente de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 10.251-1965, a la escuela Nº 2 de CORRIENTES, a la maestra de grado de la Nº 345 de CHACO, señora Norma Victoria FRIGIERI de PIRAGINE, y aprobar los servicios prestados por la misma en aquel establecimiento con anterioridad al 1º de enero de 1970.

RESOLUCION Nº 376

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 9737-71. — 19-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a establecimientos de Presidencia

Roque Sáenz Peña, CHACO, solicitado por la directora de la escuela Nº 447 de la misma provincia, señorita María Lilia Sulma MORALES, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 388

DENEGAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 10.000-71. — 19-10-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 319 de CHACO, señora Elsa Yolanda MEDINA de MALGOR.

RESOLUCION Nº 431

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 12.219-71. — 22-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Resistencia, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 77 de la misma provincia, señora Juana María LOPEZ de CHAMORRO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 435

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 9631-71. — 22-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a establecimientos de Resistencia, CHACO, solicitado por la directora de la escvuela Nº 316 de la misma provincia, señorita Rosaura PANELATI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 443

DENEGAR PEDIDO

— Chaco —

Expte. 1733-71. — 22-10-71.

NO HACER LUGAR al pedido de destacar en comisión de servicio, en la Supervisión Seccional de CHACO, a la maestra de la escuela Nº 27 de esa provincia, señorita Elvira Dionisia PARRAS, formulado en estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 363

RECTIFICACION DE APELLIDO

— Chubut —

Expte. 6172-71. — 19-10-71.

HACER CONSTAR que la resolución del 21 de agosto de 1968 recaída en el expediente número 14.028-64, por la cual se designó a doña Julia Inés OVIEDO, como maestra de grado de la escuela Nº 145 de la provincia de CHUBUT, se refiere a la señora Julia Inés OVIEDO de RUIZ, quien actualmente revista en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 461

SIN EFECTO RESOLUCION COMODATO PRECARIO

— Chubut (Esc. 39) —

Expte. 11.542-70. — 22-10-71.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 622-71, obrante a hs. 5.

RESOLUCION Nº 346

SIN EFECTO DESIGNACION

— Corrientes —

Expte. 10.533-71. — 19-10-71.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra especial de manualidades de la escuela Nº 20 de CORRIENTES, efectuada por resolución Nº 4376-70, de la señorita Ana María PELLEGRINI, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 353

TRASLADO EMPLEADA

— Corrientes y Misiones —.

Expte. 11.130-71. — 19-10-71.

TRASLADAR, a su pedido, a la empleada administrativa Clase "D", Grupo VI de la Supervi-

sión Seccional de MISIONES, señora Norma Noemí GARCETE de LIBUTTI, a la Supervisión Seccional de CORRIENTES.

RESOLUCION Nº 354

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. Nº 10.680-71. — 19-10-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 30 de la provincia de CORRIENTES, señorita Valencia Itatí JARA, como vicedirectora interina del mismo establecimiento, desde el 30 de marzo de 1960 al 7 de marzo de 1961; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 362

SIN EFECTO DESIGNACION

— Corrientes —

Expte. 7656-71. — 19-10-71.

DEJAR SIN EFECTO la designación del señor José Ramón FAMULAR (L.E. Nº 8.332.706), agente Clase "D", Grupo VI, para prestar servicios en la Supervisión Seccional de la provincia de CORRIENTES, efectuada por Resolución Ministerial Nº 981 del 14 de abril de 1971, recaída en el expediente Nº 4093-71.

RESOLUCION Nº 366

UBICACION MAESTRA

— Corrientes —

Expte. 9991-71. — 19-10-71.

UBICAR, en la escuela Nº 221 de CORRIENTES, en la vacante por traslado de la señorita Irma Nélida Vigliecca, al maestro de grado excedente por supresión de cargos del mismo establecimiento, señor Jorge Argentino ORUE.

RESOLUCION Nº 389

CAMBIO DE LOCAL ESCUELA

— Corrientes —

Expte. 10.443-71. — 19-10-71.

[APR]OBAR la medida adoptada por el director de la escuela Nº 545 de Paraje Sosa Cué de la provincia de CORRIENTES, por la que dispuso el traslado de esa escuela al nuevo edificio ubicado en la misma localidad.

RESOLUCION Nº 393

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 11.128-71. — 19-10-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 193 de CORRIENTES, señora María Carmen CONTRERAS de ROMERO, a fin de esclarecer su responsabilidad en los hechos imputados en las presentes actuaciones.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 398

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 10.578-71. — 19-10-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 18 de la provincia de CORRIENTES, señora Lucía SOLERI de NERY, como vicedirectora interina del mismo establecimiento, durante los lapsos comprendidos desde el 13 de agosto al 18 de octubre y del 1º de noviembre al 31 de diciembre de 1970; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 424

UBICACION MAESTRA

— Corrientes —

Expte. 9118-71. — 22-10-71.

UBICAR, en la escuela Nº 229 de CORRIENTES, en la vacante por trasferencia de la Nº 91, a la maestra de grado excedente por supresión de cargos del mismo establecimiento, señora María Ninfa LEMOS de LATOR.

RESOLUCION Nº 426

SIN EFECTO TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 7199-70. — 22-10-71.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 2886-70, de la maestra de grado de la escuela Nº 53 de CORRIENTES, señora Dora Joaquina CANDAS DE CALVI.

RESOLUCION Nº 433

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 9917-71. — 22-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 220, 300, 449, 34 ó 227 de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 466 de la misma provincia, señora María Luisa ARATTO de DUGO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 437

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Corrientes —

Expte. 12.217-71. — 22-10-71,

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 402 de CORRIENTES, señora Nelly Elsa JAIME DE AUDISIO, cuyo traslado a la Nº 207 de esa provincia se conformó el 21 de mayo de 1971, expte. 5087-1971, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 482

FIJAR VALOR LOCATIVO

— Corrientes —

Expte. 1734-67. — 22-10-71.

FIJAR EN CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 132,75) el valor locativo de la vivienda que en función de su cargo ocupara en la escuela Nº 54 de CORRIENTES, hasta el 31 de julio de 1968, fecha en que cesó por jubilación el señor Leandro Víctor ACEVEDO, ex director de la misma.

RESOLUCION Nº 484

FIJAR VALOR LOCATIVO

— Corrientes —

Expte. 2235-69 — 22-10-71.

FIJAR. en CIENTO VEINTIUN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($ 121,43. —) el valor locativo de la vivienda que en función de su cargo ocupará en la escuela Nº 412 de la provincia de CORRIENTES hasta el 31 de diciembre del año 1968, el se°or José Germán TACTA, ex-director de la misma, quien se acogió a los beneficios de la jubilación el 1º de enero de 1969.

RESOLUCION Nº 348

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos y Santa Fe —

Expte. 10.011-71. — 19-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a las escuelas Nros. 243, 151 o 51 de ENTRE RIOS, solicitado por la directora de la Nº 318 de SANTA FE, señora Margarita GAITAN de REALI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 364

PRORROGA TOMA POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 11.960-71. — 19-10-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 12 de ENTRE RIOS, señora Olga Beatriz SARLI de ARRIAGA, para hacer efectiva su ubicación en la Nº 3 de la misma provincia dispuesta por resolución Nº 4474/970, a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 456

AUTORIZAR GASTOS REPARACION

— Entre Ríos —

Expte. 9073-71. — 22-10-71.

1º — PRESTAR conformidad a los trabajos de reparación a realizar por el Gobierno de la provincia de ENTRE RIOS, mediante sus organismos técnicos, en los edificios de las escuelas nacionales númeos: 17, 31, 47, 98, 105, 106, 208, 217 y 218 de la jurisdicción, de acuerdo con la documentación adjunta y de conformidad con lo establecido en la Ley 17.522.

2º — AUTORIZAR la erogación de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 199.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hs. 2 vuelta.

3º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS, con destino al Gobierno de la provincia de ENTRE RIOS, la suma de CIEN MIL PESOS ($ 100.000), en calidad de anticipo, conforme a lo establecido en el punto 2º del referido convenio, para dar iniciación a las obras de los establecimientos escolares incluídos en el mismo, cuyos montos totales se consignan a continuación:

Escuela Nº	Monto
17	$ 1.500,00
31	„ 56.400,00
47	„ 21.000,00
98	„ 33.000,00
105	„ 25.000,00
106	„ 34.818,81
208	„ 24.130,18
217	„ 1.200,00
218	„ 1.951,01
Importe total	$ 199.000,00

RESOLUCION Nº 374

ACORDAR TRASLADO

— Formosa y Neuquén —

Expte. 9989-71. — 19-10-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 310/971 por la que se solicitó, a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES, el traslado provisorio, a establecimientos de su jurisdicción, de la maestra de grado de la escuela Nº 68 de FORMOSA, señora María Irene DI TOTO de BUSTAMANTE.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos ,de San Martín de los Andes NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 68 de FORMOSA, señora María Irene DI TOTO de BUSTAMANTE, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 351

PAGO GASTOS TRABAJOS CONSTRUCCION

— La Pampa —

Expte. 11.723-71. — 19-10-71.

1º — APROBAR el gasto de NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 9.600.—) por trabajos de construcción del cordón-cuneta en el frente de la escuela Nº 16 de la provincia de LA PAMPA, efectuado por la Municipalidad de General San Martín de la misma provincia.

2º — IMPUTAR dicho gasto a la jurisdicción 40, U.O. 709, Partida Principal 6130, Partida Parcial 003, Programa 03 del presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 352

PAGO GASTOS TRABAJOS CONSTRUCCION

— La Pampa —

Expte. 11.722-71. — 19-10-71.

1º — APROBAR la factura presentada por la Municipalidad de Victorica, provincia de LA PAMPA, en concepto de trabajos de construcción de cordón-cunetas, realizados frente a la escuela Nº 7 de la mencionada provincia por la suma total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 4.400,00).

2º — IMPUTAR el gasto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 4.400,00) a la Jurisdicción 40, U.O. 709, Partida Principal 6130, Partida Parcial 003, Programa 03 del presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 441

ACEPTAR RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 5961-71. — 22-10-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62 con anterioridad al 18 de mayo de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 54 de LA PAMPA, señora Enriqueta Catalina COSTA de ALLARA (L. C. 9.879.867).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 479

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— La Pampa —

Expte. 10.968-71. — 22-10-71.

ACCEDER a la supresión del apellido marital, solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela para adultos Nº 6 de la provincia de LA PAMPA, señora Lide María Gladys VILLEMUR de SANTAMARINA, la que deberá figurar en toda documentación oficial como Lide María Gladys VILLEMUR.

RESOLUCION Nº 382

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 11.963-71. — 19-10-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 3 de MISIONES, señorita Carmen MARTINEZ y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 383

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 11.964-71. — 19-10-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 3 de MISIONES, señora Anita S. CORRADO de CANTELLI y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 384

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 11.965-71. — 19-10-71.

ASIGNAR, funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 3 de MISIONES, señora María Esther ZOUVI de MLADINIC y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 408

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Misiones —

Expte. 10.556-71. — 19-10-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 84 de la provincia de MISIONES, señora Elena Raquel GALEANO de BARONI, como vicedirectora interina de la misma, durante los lapsos comprendidos desde el 17 de agosto al 10 de diciembre de 1966, 17 al 28 de julio de 1967 y del 24 al 31 de octubre de 1967, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 423

UBICACION MAESTRA

— Misiones —

Expte. 12.624-70. — 22-10-71.

UBICAR en la escuela Nº 362 de MISIONES ("D") en la vacante por transferencia de la Nº 228, a la maestra de grado, señora Lore STOLTENNOFF de WILBERGER, declarada en disponibilidad por resolución Nº 3973/970.

RESOLUCION Nº 462

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Misiones —

Expte. 12.111-71. — 22-10-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 295 de la provincia de MISIONES, señora María LAUSUS de ZIRR, como directora suplente del mismo establecimiento, desde el 21 de julio hasta el 31 de diciembre de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 468

INSTRUCCION SUMARIO

— Misiones —

Expte. 1682-68. — 22-10-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — REMITIR estos autos a la Supervisión Seccional de MISIONES para que formule denuncia ante el Juzgado competente, por la venta de útiles escolares provistos por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

3º — DEJAR EN SUSPENSO la aplicación de sanciones y reservar las actuaciones hasta que se produzca pronunciamiento definitivo en dicha denuncia.

RESOLUCION Nº 377

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Neuquén —

Expte. 5118-71. — 19-10-71.

RECONOCER los servicios prestados por el maestro de grado de la escuela militar Nº 111 de la provincia de NEUQUEN, señor Juan Manuel BONAIUTO, como director suplente del mismo establecimiento, desde el 4 de agosto hasta el 31 de diciembre de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 442

ACEPTAR RENUNCIA

— Neuquén —

Expte. 739-70. — 22-10-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62 con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la vicedirectora interina de la escuela Nº 36 de NEUQUEN, señora Melva Patrocinia GARCIA de ARIAS (L. C. 558.803).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 467

RECTIFICACION RESOLUCION

— Neuquén —

Expte. 17324-69. — 22-10-71.

RECTIFICAR el Artículo 2º de la Resolución Nº 2.082 del 18 de diciembre de 1969 en razón de que el importe a liquidar a la Compañía de Transportes Automotores "Los Lagos", de NEUQUEN, por órdenes de pasajes asciende a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS ($ 385,22) y no como allí se consigna.

RESOLUCION Nº 476

ENTREGA INMUEBLE

— Neuquén —

Expte. 11799-71. — 22-10-71.

1º — APROBAR la entrega del inmueble en que funcionaban las oficinas de la Supervisión Seccional de NEUQUEN a su propietario, señor Jorge Carlos A. CABEZAS, administrador de la Sucesión de Nieves Ceferino CABEZAS conforme al acta obrante a hs. 1.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad proceda a la suspensión de los alquileres del inmueble sito en la calle Carlos H. RODRIGUEZ Nº 221 de la ciudad de NEUQUEN, dando de baja la mencionada locación de los registros correspondientes, con fecha 2 de julio de 1971.

RESOLUCION Nº 365

NO ACEPTAR DONACION TERRENO

— Santa Fe —

Expte. 28257-47. — 19-10-71.

NO HACER LUGAR a la solicitud interpuesta por los señores María Dora Ernestina GRASSI de COCHERO; Dionisia Elva BISCARO de COCHERO; María Clotilde COCHERO de FILIPPINI y Félix F. COCHERO de reversión de la donación de un terreno en la provincia de SANTA FE ,para construir en él un edificio escolar.

RESOLUCION Nº 394

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Santa Fe —

Expte. 10926-71. — 19-10-71.

HACER CONSTAR que la resolución Nº 2652/71, recaída en el expediente Nº 6333/71, por la cual se designó al señor Roberto ARIAS, como agente, Clase "E", Grupo VI, se refiere al señor Roberto Oscar ARIAS, quien actualmente revista en la escuela hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 397

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Santa Fe —

Expte. 10704-71. — 19-10-71.

HACER CONSTAR que la Resolución Nº 2652/71, recaída en el expediente Nº 6333/71, por la cual se designó a la señora Gladis M. PIZZOLARTO de PETRONIO, se refiere a la señora Gladys María PIZZOLATO de PETRONIO, quien actualmente revista en la escuela hogar Nº 20 de la Provincia de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 403

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Santa Fe —

Expte. 9120-71. — 19-10-71.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 385 de la provincia de SANTA FE, señora Beatriz Aurelia CAMPANA de RINAUDO, la que deberá figurar en toda documentación oficial como Beatriz Aurelia CAMPANA.

RESOLUCION Nº 421

UBICACION DIRECTORA

— Santa Fe —

Expte. 12215-71. — 22-10-71.

UBICAR, de conformidad con el punto IV de la reglamentación al artículo 24º del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 118, 3ra. "B" de SANTA FE, en la vacante por traslado de la señora María G. de las Casas, a la directora de la Nº 197, 3ra. "B" (actualmente P.U. "B") de la misma provincia, señora Nella Beatriz PORTA de LINARES.

RESOLUCION Nº 430

SIN EFECTO TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 662-71. — 22-10-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 975/971, de la maestra de grado de la escuela Nº 38 de SANTA FE, señora Elena Esther CASAROTTO de FRENCIA.

RESOLUCION Nº 436

DENEGAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 9918-71. — 22-10-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 43 de SANTA FE, señorita Sarita FINKELSTEIN.

RESOLUCION Nº 474

AUTORIZAR OCUPAR CASA HABITACION

— Santa Fe —

Expte. 12209-71. — 22-10-71.

AUTORIZAR al Consejo Administrativo y Cuerpo de Monitores de Escuelas de la Familia

Agrícola de Arroyo Ceibal, para utilizar una casa habitación desocupada de la escuela Nº 71 de SANTA FE, comprometiéndose a preservar el bien cedido y proceder a su desocupación cuando las necesidades escolares de la escuela así lo requieran, haciéndose cargo de los gastos que se produjeran a causa del uso del inmueble.

RESOLUCION Nº 483

FIJAR VALOR LOCATIVO

— Santa Fe —

Expte. 17897-67. — 22-10-71.

FIJAR en CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 144,55) mensuales el valor locativo de la vivienda que en función de su cargo ocupara en la escuela Nº 229 de la provincia de SANTA FE hasta el 30 de setiembre de 1968, fecha en que cesó por jubilación, el señor Edgardo Antonio SANCHEZ CALVO ex-director de la misma.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 448

UBICACION AGENTE

— Buenos Aires y San Juan —

Expte. 11094-71. — 22-10-71.

UBICAR, a su pedido, con carácter definitivo, en la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de BUENOS AIRES, a la agente Clase "F", Grupo V de la similar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN, señorita Emma Argentina CARBAJAL quien fuera trasladada con carácter transitorio por resolución del 12 de marzo de 1971 (expediente Nº 16.038/70).

RESOLUCION Nº 464

RESCINDIR CONTRATO

— Formosa —

Expte. 12599-71. — 22-10-71.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y el señor Eduardo Joaquín VILLAFAÑE (L. E. Nº 8.097.393 - Clase 1946) para desempeñarse como maestro de grado de la escuela de frontera Nº 8 de la provincia de FORMOSA.

2º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 405

RECTIFICACION DE APELLIDO

— Jujuy —

Expte. 9881-71. — 19-10-71.

HACER CONSTAR que la Resolución Nº 2653/71, recaída en el expediente Nº 6733/71, por la cual se designó a la señora Honorata CUSSI en un cargo de la Clase "E", Grupo VI, se refiere a Honorata CUSSI de CARI, quien actualmente revista en la escuela hogar Nº 15 de la provincia de JUJUY.

RESOLUCION Nº 400

ACEPTAR RENUNCIA

— La Pampa —

Expte. 2830-71. — 19-10-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62 con antigüedad al 1º de abril de 1971 por la agente Clase "E", Grupo VI de la escuela hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA, señora Amelia Gerónima BRONZI de TORRES (L. C. 9.870.709).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámties jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento padrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 486

RESCINDIR CONTRATO

— Neuquén —

Expte. 9490-71. — 22-10-71.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señora Nora Irma ABEL de HUINCAMAN

(L. C. Nº 5.177.837) para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 3 de la provincia de NEUQUEN.

2º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se hizo efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 488

RESCISION CONTRATO

— Río Negro —

Expte. 8388-71. — 22-10-71.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y la señorita María Graciela ROMERO MORENO (L. C. Nº 5.366.659), para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 1 de RIO NEGRO, a pedido de la interesada y por asuntos particulares.

2º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se hizo efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 392

TRASLADO AGENTE

— San Juan —

Expte. 11381-71. — 19-10-71.

TRASLADAR, a su pedido, a la señorita Vita Eva HEREDIA GARCIA, agente Clase "F", Grupo V de la escuela hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN a la escuela común Nº 113 de la misma provincia, en su cargo de portera.

RESOLUCION Nº 489

ACEPTAR RENUNCIA AGENTE

— San Juan —

Expte. 5651-71. — 22-10-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62 con anterioridad al 21 de abril de 1971 por la agente Clase "F", Grupo V de la escuela hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN, señorita Rosa Sabina LUCERO (L. C. Nº 3.165.607).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCIO NNº 492

ACEPTAR RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 13559-70. — 22-10-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62 con antigüedad al 1º de enero de 1971 por la agente Clase "E" Grupo VI de la escuela hogar Nº 18 de la provincia de SAN JUAN, señora Mercedes Luna de SANCHEZ (L. C. Nº 8.061.721).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCI1ON Nº 465

RESCINDIR CONTRATO

— Salta —

Expte. 2692-71. — 22-10-71.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y la señorita Nilda Rosa TOGNETTI (L. C. Nº 5.000.175) para desempeñarse como maestra de grado en la escuela de frontera Nº 6 de SALTA, a pedido de la interesada y por razones de integración del núcleo familiar.

2º — EL Departamento Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 446

DENEGAR REINCORPORACION

— San Luis —

Expte. 273-71. — 22-10-71.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación, formulado por la ex-Secretaria Técnica de la escuela hogar Nº 19 de SAN LUIS, señora Edith Elsa CLAVERO de SANCHEZ CONTI.

RESOLUCION Nº 469

SIN EFECTO TRASLADO

— San Luis —

Expte. 14493-68. — 22-10-71.

DEJAR SIN EFECTO el traslado del agente de la escuela hogar Nº 19 de Villa Mercedes, provincia de SAN LUIS, Clase "D", Grupo V, señor Héctor Víctor FALIVENE, a la similar Nº 21 de SANTIAGO DEL ESTERO, dispuesto según Resolución del 16 de julio de 1968, expediente Nº 16.145/66 y su complementaria del 6 de febrero de 1969 que obra a hs. 12.

RESOLUCION Nº 395

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Santa Fe —

Expte. 10566-71. — 19-10-71.

HACER CONSTAR que la resolución Nº 2652/71, recaída en el expediente Nº 6333/71 por la cual se designó a la señorita Ana María PICATTO, en un cargo de la Clase "F" Grupo V, se refiere a la señorita Ana María Amanda PICATTO, quien actualmente revista en la escuela hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 396

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Santa Fe —

Expte. 10755-71. — 19-10-71.

HACER CONSTAR que la resolución Nº 2652/71 recaída en el expediente Nº 6333/71 por la cual se designó a la señora Nieves I. MONGE de BERGAMINO, como agente Clase "F" Grupo V, se refiere a la señora Nieves Ida MONGE de BERGAMINO, quien actualmente revista en la escuela hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 460

SIN EFECTO DESIGNACION

— Organismo Central —

Expte. 11451-71. — 22-10-71.

DEJAR SIN EFECTO la designación del señor Atilio Jesús GARCIA en un cargo de la Clase "F" Grupo V, efectuada por resolución Nº 2412/71.

RESOLUCION Nº 497

APROBAR PLAN PILOTO

— Escuelas Cons. Nac. de Educación —

Expte. 13972-71. — 22-10-71.

1º — APROBAR el plan piloto destinado a detectar en forma masiva déficits y aptitudes de los educandos que se inscriban en primer grado, al que se considera parte integrante de la presente resolución.

2º — ARBITRAR todas las medidas que correspondan para llevar a feliz término el plan de referencia.

Plan piloto de prevención de la enfermedad y promoción de la salud en las escuelas de la Capital Federal dependientes del Consejo Nacional de Educación

La finalidad del presente proyecto consiste en arbitrar los medios idóneos, para el binomio educando-educador, que detecten en forma masiv adéficits y aptitudes en los educandos que se inscriben en primer grado, con la finalidad de llevar a cabo la prevención primaria referida a la salud mental de dicho binomio. Es a partir de la inclusión del niño en el sistema escolar cuando se da la posibilidad de efectuar dicha prevención primaria en un momento oportuno. El diagnóstico precoz y la adaptación de la enseñanza a las características individuales psicogenéticas obraría en forma eficaz a los fines de la prevención en un buen porcentaje. Un menor porcentaje, requerirá el concur-

so de otros profesionales instrumentando diversas técnicas en equipos interdisciplinarios.

De los resultados obtenidos a través de la realización de este programa puede surgir la conveniencia de sugerir una redistribución de recursos educativos y modificaciones en la organización escolar.

I. — *Determinación de las Características de Maduración. Psicología de los Educandos que Ingresan en la Escuela.*

1. — *Objetivos*

1.1. Detectar características del educando que hagan inconveniente su inclusión en el grado común.

1.2. Promover su salud y mejorar el aprendizaje mediante su incorporación en un ámbito educativo contestе con su personalidad.

1.3. Maximizar los resultados de las instituciones escolares minimizando los esfuerzos y costos.

1.4. Disminuir las tensiones que se originan en las instituciones escolares, en los grupos familiares, entre ambos y en el educando.

1.5. Promover la rápida incorporación de los educandos en el medio educativo normal.

2.2.2. Envío de circulares a los Distritos Escolares, para la correcta información de las siguientes jerarquías:
a) Supervisores.
b) Directores.
c) Docentes de Primer Grado.
d) Docentes de otros grados.

2.2.3. Entrevista con grupos docentes, con la técnica de grupo o discusión a los fines de recoger el grado de aceptación al plan.

2.3. Creación y/o reactualización de organismos que den solución a los casos atípicos.

2.3.1. Evaluación de los organismos intra y extra Consejo Nacional de Educación (de la Capital Federal) que puedan brindar atención a educandos con déficits en las siguientes categorías: Oligrafrénicos, Psicosis, Dislexias, Discalculias, Déficits de la maduración, a los fines de la orientación adecuada a cada niño de acuerdo con sus necesidades.

2.3.2. Creación de grados especiales para disléxicos.

2.3.3. Creación de grados especiales para discalcúlicos.

2.3.4. Estudio de un programa de actividades para niños inmaduros.

2.3.5. Estudio de un régimen escolar para niños psicóticos.

II. — *Descripción del Proyecto.*

2. — *Metodología*

La misma comprende: 1) difusión del programa a desarrollar; 2) la sensibilidad de padres y docentes para la aceptación del plan; 3) el perfeccionamiento de los docentes en cuanto a la administración de una batería mínima a todos los niños aspirantes a ingresar a primer grado; 4) la creación y/o reactualización de organismos que den solución a los casos atípicos con inclusión de grados de recuperación en cada escuela o Distrito.

2.1. Capacitación de los docentes en cuanto a la administración de una batería mínima y cuestionario a los padres de los niños que solicitan ingreso a 1er. grado.

2.1.1. Determinación del número de docentes que deberán asistir a los cursos, en sus distintas categorías de acuerdo a la población escolar de primer grado. -9

2.1.2. Reconocimiento de los recursos en cuanto a profesionales en Ciencias de la Educación, Psicología y Psicopedagogía con que cuenta el Consejo Nacional de Educación.

2.1.3. Determinación de la colaboración que pueden brindar instituciones dedicadas a la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud.

2.1.4. Puesta en marcha de los cursillos de información a los docentes, los cuales se organizarán sobre la base de los siguientes puntos:

a) Programa para cinco (5) clases teóricas y dos (2) clases prácticas.
b) Las clases teóricas tendrán dos (2) momentos: información y grupo de discusión.
c) Las prácticas: administración de la batería y discusión en Phillips 66.

2.2. Sensibilización de padres y docentes para la aceptación del plan.

2.2.1. Vehiculización de información por medios de difusión masivos:
a) Periódicos.
b) Revistas.
c) Radio.
d) Televisión.

RESOLUCION Nº 495

DESIGNACION REPRESENTANTES

— Organismo Central —

Expte. 13.970-71. — 22-10-71.

1º — DESIGNAR representantes en la comisión de evaluación de la Microexperiencia al señor Luis FAYA, supervisor del Distrito Escolar 16º, y a la señora Ivonne CURUTCHET de VENINIX directora de la Escuela Nº 3 del D.E. 3º.

2º — DESIGNAR representantes en la comisión de evaluación de la Experiencia Extendida a la señora Juana LORECIFE de VEGA, supervisora del Distrito Escolar 1º, y a los directores de las Escuelas Nros. 7 del D.E. 10º y 7 del D.E. 9º, señor Héctor Juan FALCONE y señora Aída GIALDINO de NOVOA, respectivamente.

3º — DESIGNAR representantes en la comisión de evaluación de Institutos del Profesorado para el Nivel Elemental al señor Arturo ARIAS, supervisor del Distrito Escolar 10º, y al señor Daniel OLMEDO, director de la Escuela Nº 22 del D.E. 4º.

4º — DESIGNAR asesores de los representantes del organismo a los vocales que integran la Comisión de Didáctica, profesores Graciela Elsa MOLINA de COGORNO y Mario Juan Antonio LUCERO LOPEZ y a la Supervisora General Pedagógica, doctora María Arsenia TULA.

RESOLUCION Nº 500

NO ACEPTAR RENUNCIA

— Organismo Central —

Expte. 13.010-71. — 22-10-71.

NO ACEPTAR la renuncia al cargo de Supervisor Jefe de Escuelas Modales, presentada por el señor Carlos Alberto VEGA.

RESOLUCION Nº 869

DESIGNACION ASESORES

— Organismo Central —

Expte. 13.480-71. — 20-10-71.

DESIGNAR Asesores Honorarios de la Presidencia a los señores Alberto Guillermo CRESPO y Jorge Pedro Luis VISCA, y a la señorita Carmen Amalia VARESE.

RESOLUCION Nº 872

VIAJE SEÑOR PRESIDENTE

Expte. 13.491-71. — 21-10-71.

DISPONER que el Departamento Contabilidad liquide a favor del suscripto el importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos, con motivo del viaje oficial a realizarse a la ciudad de Bahía Blanca, como así también a favor del chófer Luis Alberto CASACCHIA (E-III) y una partida de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250) para gastos de combustible, lubricación y eventuales para la atención del coche de la Repartición patente Nº 341.866, con cargo de rendir cuenta, de conformidad con el inciso f) apartado I del artículo 3º del régimen aprobado por Decreto 529-71, modificado por Decreto 2595-71.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 411

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 11.841-71. — 19-10-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 106 de fecha 24 de setiembre de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de HELADERAS ELECTRICAS Y A KEROSENE con destino a las

escuelas de frontera Nº 7 de FORMOSA, 1 DE JUJUY, 1, 4 y 14 de MISIONES y 5 DE SALTA, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 1º, del Decreto-Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma FIOL, BLASCO y Cía. S.A.I.C.F. e I. por un importe total de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($ 22.670), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 34.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 22.670 a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Partida Parcial 002, Programa 03 del presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 450

LICITACIONES PUBLICAS

— Departamento Contabilidad —

Expte. 13.513-71. — 22-10-71.

1º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad a tramitar las licitaciones públicas anticipadas tendientes a obtener la provisión de víveres y comestibles para atender el servicio de alimentación de las escuelas hogares durante el primer semestre del año 1972 por un importe total de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 2.361.299).

2º — DICHO Departamento dará la imputación del gasto a la partida del presupuesto año 1972, similar a la del año 1971: Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 001, Programa 05.

RESOLUCION Nº 471

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 11.791-71. — 22-10-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 110 del 7 de octubre de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión y colocación de toldos de aluminio en distintas dependencias del Organismo Central, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión y colocación de que se trata, a favor de la firma MARIA LUISA D'AMATO, por un importe total de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 16.296), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 18.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 16.296 a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Parcial 002, Programa 01 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 472

CONTRATACION DIRECTA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 13.975-71. — 22-10-71.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 34 del 13 de octubre de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a la contratación servicio de refrigerio balanceado para alumnos de las Villas de Emergencia Nº 31 de Retiro, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 3º, apartado d) del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la contratación de que se trata, a favor de la firma MARCELINO PERNAS, por un importe total de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 19.292), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 10.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 19.292, a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 001, Programa 03 del Presupuesto para el año 1971.

DEPARTAMENTO GRUPO DE APOYO

RESOLUCION Nº 457

MOVILIDAD FIJA

— Organismo Central —

Expte. 10.517-71. — 22-10-71.

ACORDAR a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre del corriente año la suma de

veinte pesos ($ 20) mensuales en concepto de movilidad fija por las tareas de gestión que realiza, a la señorita Nelly Aída WINKLER, agente Clase "B" Grupo III de la Oficina de Prensa, por concurrir en el caso las previsiones del Decreto 529-71.

VARIOS

RESOLUCION Nº 867

DESIGNACION REPRESENTANTE

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 13.490-71. — 20-10-71.

1º — DESIGNAR al Jefe de Despacho señor Juan Carlos D'AMICO para recibir las obras de construcción del edificio de la construcción del edificio de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 19 (Barrio Lacarra), el que ajustará su cometido a las instrucciones que impartirá esta presidencia.

2º — DISPONER que el citado funcionario se ponga en comunicación con las autoridades de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional para los fines indicados.

RESOLUCION Nº 870

COMISION DE SERVICIO

— D.E. 3º y Sede Central —

Expte. 13.486-71. — 20-10-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, a partir del 22 de marzo último y hasta el 31 de diciembre próximo, en la Presidencia, a la maestra de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º, señorita María Ana CALIGIURI.

LEYES, DECRETOS y RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 2720

Expte. 9954-71

Buenos Aires, 23 de setiembre 1971

VISTO lo solicitado por la Administración de Educación Artística, lo dictaminado por el Grupo de Trabajo encargado de la redacción del Calendario Escolar Unico y lo aconsejado por el señor Subsecretario de Educación,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º — Incluir en la distribución de la actividad escolar anual la conmemoración de la "Semana" de las Artes" entre los días 16 y 23 de noviembre.

2º — Regístrese, comuíquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.

DECRETO Nº 4715

Buenos Aires, 18 de octubre de 1971

VISTO la Resolución Nº 1 del Consejo Nacional de Educación dictada el 10 de setiembre de 1971, obrante en el expediente Nº 11.441-71 de su registro, mediante la cual se designó al señor Martín Gilberto BALBUENA como Secretario General de ese organismo, y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se enccentra vacante por renuncia del titular.

Que por su naturaleza técnico-docente su cobertura resulta indispensable para la correcta marcha del servicio.

Que la designación cuya ratificación se solicita en virtud de las normas de la Ley Nº 17.063, facilitará el cumplimiento de la pauta 22 de las Políticas Nacionales aprobadas por Decreto Nº 46 del 17 de junio de 1970.

Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la designación efectuada por la Resolución Nº 1 del Consejo Nacional de Educación de fecha 10 de setiembre de 1971, del señor Martín Gilberto BALBUENA (M.I. Nº 704.506, Clase 1916), como Secretario General (Indice 90) de ese organismo.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Es copa fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

MARTIN GILBERTO BALBUENA
SECRETARIO GENERAL

I N D I C E :



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a Pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 2 de noviembre de 1971 — Nº 617

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 549

RATIFICAR UBICACION

— Buenos Aires y Santa Fe —

Expte. 30.078-70. — 26-10-71.

RATIFICAR la resolución Nº 846-970, por la que el Ministerio de Educación de la Provincia de BUENOS AIRES ubicó, definitivamente, en la escuela Nº 38 del Distrito de San Nicolás ex Láinez Nº 56) a la maestra de grado Nº 157 de SANTA FE, señora Elsa Irma ARISTIMUÑO de ALONSO.

RESOLUCION Nº 591

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Neuquén —

Expte. 37.745-71. — 29-10-71.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la ciudad de NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito de Bahía Blanca, BUENOS AIRES, señora Victoria Angela FERNANDEZ de DONOSO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado, caducarán el 30 de noviembre próximo, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 632

TRASLADO MAESTRA

— Buenos Aires y Misiones —

Expte. 1837-71. — 29-10-71.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES quieran disponer el traslado provisorio a establecimientos de Bragado, de la maestra de grado de la escuela Nº 180 de MISIONES, señora Nelly Catalina GAROFOLI de PELINSKI.

RESOLUCION Nº 634

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Neuquén —

Expte. 11.168-71. — 29-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 214 de BUENOS AIRES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 5 de NEUQUEN, señora Ana María BADOS de FARIAS.

RESOLUCION Nº 636

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal —

Expte. 13.441-71. — 29-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 677 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Rosa SABIO de JUAREZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 641

PRORROGA MANDATO PRESIDENTES DD. EE.

— Capital Federal —

Expte. 14.467-71. — 29-10-71.

PRORROGAR hasta el 31 de diciembre próximo, el mandato de los presidentes de los Distritos Escolares de la CAPITAL FEDERAL que se indican a continuación:

Señora Elena G. BARACHI de CARRIZO RUEDA, presidenta de los Distritos Escolares Nros. 1º, 3º, 4º, 5º y 6º.

Señora Lucía BECHIMOL de SEGURA, presidenta de los Distritos Escolares Nros.: 8º, 11º, 13º, 19º y 20º.

RESOLUCION Nº 643

AUSPICIAR ESTUDIOS INVESTIGACION

— Consejo Nac. de Educación —

Expte. 14.468-71. — 29-10-71.

1º — AUTORIZAR a la ex supervisora seccional, doctora Berta Elena VIDAL de BATTINI para continuar los estudios del habla del país que realiza con la participación del Instituto de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires y que contara desde sus comienzos con el auspicio del Consejo Nacional de Educación.

2º — DISPONER que la señora de BATTINI informe periódicamente a la Comisión de Didáctica sobre la marcha de los trabajos que vaya realizando.

3º — DISPONER que la Supervisión General Pedagógica requiera a las Jefaturas de su jurisdicción, presten a la señora de BATTINI, la colaboración que les solicite para el trabajo que realiza.

RESOLUCION Nº 593

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba y Santa Fe —

Expte. 13.345-71. — 29-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Rosario, SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 95 de CORDOBA, señora Sara Nelli de DEL CASTILLO de SABELLA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 635

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes y Tucumán —

Expte. 12.714-71. — 29-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a la escuela Nº 32 de CORRIENTES, solicitado por la vicedirectora de la Nº 110 de TUCUMAN, señorita Laura Carlina MORALES.

RESOLUCION Nº 596

TERMINO UBICACION

— Corrientes y Salta —

Expte. 12.780--71. — 29-10-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, al 30 de noviembre próximo, la ubicación transitoria en

la escuela Nº 227 de SALTA, acordada por resolución Nº 2753-970, de la maestra de grado de la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES, Sra. Olga S. NIDD de ROMERO.

RESOLUCION Nº 595

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Jujuy —

Expte. 13.031-71. — 29-10-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 32 de JUJUY, señora María Nélida Argentina IRIGOITIA de ALVAREZ PRADO y ubicarla en la Nº 140 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 644

REPRESENTACION ACTOS ESCOLARES

— Mendoza —

Expte. -13.965-71. — 29-10-71.

1º — DISPONER que la señora María FIORDELISI de CHACON, directora de la escuela Nº 16 "Carlos María Biedma" de MENDOZA, asista en representación del establecimiento que dirige, a los actos organizados en esta capital con motivo de cumplirse el 9 de noviembre próximo, el 25º aniversario del fallecimiento del doctor BIEDMA.

2º — ACORDAR a la señora de CHACON las correspondientes órdenes de pasaje y los viáticos reglamentarios por el término de cuatro (4) días con cargos de rendición de cuentas.

RESOLUCION Nº 508

RESCISION CONTRATO

— Neuquén y Sede Central —

Expte. 13.388-71. — 26-10-71.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y la señora Angela LUQUE de TEMI (L.C. Nº 7.145.611) para desempeñarse como directora de la escuela de frontera Nº 4 de NEUQUEN, a pedido de la interesada y por razones de integración del núcleo familiar.

2º — DECLARAR en disponibilidad a la señora Angela LUQUE de TEMI conforme lo determina el Art. 20 del Estatuto del Docente, por haber sido transformada la ex escuela común Nº 16 de NEUQUEN en escuela de frontera.

3º — EL DEPARTAMENTO Contabilidad ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se hizo efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 611

COMISION DE SERVICIO

— Salta y Santa Fe —

Expte. 9409-71. — 29-10-71.

CONSIDERAR prorrogada, hasta el 12 de mayo de 1971, la comisión de servicio, en la Junta de Clasificación de SALTA, en función docente, de la maestra de grado de la escuela Nº 393 de SANTA FE, señora Elida MAYOR de SOLSONA.

RESOLUCION Nº 594

ACORDAR TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 13113-71. — 29-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital o La Banda, SANTIAGO DEL ESTERO, solictiado por la maestra de grado de la escuela Nº 370 de la misma provincia, señora Victoria MURAD de REBULLIDA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra. proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 501

DESIGNACION SUPERVISORA Y DOCENTES

— Noveno Congreso Argentino —

Expte. 14.039-71. — 26-10-71.

1º — DESIGNAR a la supervisora seccional de Jardín de Infantes señortia Josefina E. PLA y

a los docentes de la Comisión de T.V. Educativa Oscar M. ESTEVEZ, José René LANCESTREMERE, José Mario BLANCO, Dolores A. GALLO de GUEDES y Juan Carlos DIDO, para intervenir en las deliberaciones del Noveno Congreso Argentino "EL NIÑO Y LA TELEVISION'" o integrar sus diversas subcomisiones.

2º — ACEPTAR Y AGRADECER las 93 becas ofrecidas que serán distribuidas 73 de ellas por intermedio de la Supervisión de Escuelas Comunes de Captial en la forma que se señala a hs. 9 vuelta y las 20 restantes por el señor coordinador general de T.V. Educativa Oscar M. Estécez, entre el personal docente que actúa en dicha comisión.

RESOLUCION Nº 509

SIN EFECTO DESIGNACION

— Organismo Central —

Expte. 10.736-71. —— 26-10-71.

DEJAR sin efecto la designación de la señorita Clara Elisa ROZANSKI, en un cargo de la Clase "D", Grupo V para prestar servicios en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) efectuada por Resolución Ministerial Nº 1671-71 expediente Nº 5012-71.

RESOLUCION Nº 586

APROBAR TRABAJOS DE EVALUACION

Expte. 14.144-71. — 26-10-71.

1º — APROBAR la Disposición Nº 36 del 22 del corriente adoptada por la Supervisión General Pedagógica por la que se organiza un grupo de trabajo para actualizar el sistema de evaluación y promoción de alumnos y el plan a que se ajustará su labor.

2º — DISPONER la inserción en el Boletín, de la Disposición aprobada.

Disposición Nº 36

Buenos Aires, 22 de octubre de 1971.

VISTO: La necesidad de actualizar el sistema de evaluación y promoción de los alumnos correspondientes a este nivel para adecuarlo a los objetivo del mismo, favoreciendo al máximo la retención escolar,

LA SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

DISPONE:

1º — Organizar un grupo de trabajo integrado por: :

Señor Supervisor Jefe de Zona 2da. Ernesto OUTEDA.

Supervisora Distrito Escolar II, Sra. Noemí PIZARRO de HIGGINSON.

Director de la Escuela Nº 2/9º Sr. Carlos ITURRIETA.

Directora de la Escuela Nº 9 D.E. 9º Srta. Catalina Ilda DICK.

Directora de la Esc. Nº 4 del D.E. 17º Ma. Emilia VENTO de ITURRALDE.

a/c de la Dirección Esc. Nº 4 del D.E. 9º Sra. Nelly M. SOLARI de IBAN.

2º — ENCOMENDAR la coordinación de dicho grupo al señor Supervisor Jefe de Zona 2ª don Ernesto OUTEDA.

3º — SEÑALAR que, en términos generales, la labor se ajustará al siguiente plan:

1) Revisión y ajuste de Resoluciones, Disposiciones o publicaciones emanadas del organismo, con el objeto de producir un documento único que integre todos los aspectos relacionados con la evaluación y promoción del alumno de este nivel, destinado a orientar y conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje y a informar a la familia de los resultados de la labor escolar.

2) Estudio de las técnicas e instrumentos de evaluación utilizados en la escuela primaria, recomendando las más aconsejables.

3) Estudio de los documentos de evaluación destinados a ser utilizados por el maestro y para información eficaz y exacta a los padres.

4) Análisis de diferentes sistemas de promoción, recomendando los que más se ajustan a nuestra estructura escolar, tendientes a mejorar los índices de retención y deserción. Deberá señalarse con exactitud las pautas a las que deben ajustar su aplicación los sistemas recomendados.

5) El resultado de la labor será evaluado en jornadas de seminario por el Cuerpo de Supervisión.

6) Elevar para su aprobación el presente plan.

RESOLUCION Nº 619

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Zonas 1ª y 2ª —

Expte. 10.776-71. — 29-10-71.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

María Electra Fidelia MEDINA de GOROSITO, en la escuela Nº 53 de CORDOBA.

Luisa Argina CANO de MAUBECIN, en la escuela Nº 242 de CORDOBA.

Julia Ester CORVALAN de MONTELLANO, en la escuela Nº 392 de SALTA.

Emilia Beatriz GRILLI de DEPETRIS, en la escuela Nº 384 de SANTA FE.

Nelly Angélica GIMENEZ, en la escuela Nº 1 de SALTA.

María Winifred ELLIOTT de SCHMIEDER, en la escuela Nº 4 de SALTA.

2º — PRORROGAR en forma permanente, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 42 de MISIONES, desempeña la señora Angélica Martha DE SIMONE de YANAGUONI.

3º — PRORROGAR, por el término de trescientos sesenta y cinco días a partir del 11 de febrero de 1971, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 220 de BUENOS AIRES, desempeña la señora María Angélica RUSCONI de ARCOSTANZO.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 518

AUTORIZAR PREMIO A ALUMNOS

— Capital Federal —

Expte. 11.185-71. — 26-10-71.

1º — AUTORIZAR al Rotary Club de Villa del Parque para que otorgue la distinción al mejor compañero, al alumno de cada séptimo grado de las escuelas que a continuación se mencionan:

Distrito Escolar 12º: Escuelas Nros. 4, 6, 7, 8, 17, 18, y 21.

Distrito Escolar 14º: Escuelas Nros. 24, 25 y 26

Distrito Escolar 17º: Escuelas Nros. 1, 2, 3, 5, 7, 8, 10, 17, 18 y 21.

2º — LA Supervisión de Escuelas de la Capital adoptará las medidas que correspondan para posibilitar el cumplimiento de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 530

UBICACION MAESTRAS

— Capital Federal —

Expte. 12.388-71. — 26-10-71.

1º — UBICAR en las escuelas que en cada caso se indica, a las siguientes maestras de grado que no aceptan la jornada completa de los establecimientos donde revistan como titulares:

Inés Marta SAN ROMAN, de la Nº 1 del Distrito Escolar 12º, en la Nº 10 del 8º (turno mañana) en la vacante por traslado de Jorge Canteros.

Elena Carolina MIGLIARO de FERRARI, de la Nº 18 del Distrito Escolar 2º, en la Nº 18 del 8º (turno mañana) en la vacante por traslado de Judith A. Parada.

Elsa Iris GARGANO de BOMBELLI, de la Nº 23 del Distrito Escolar 13º, en la Nº 16 del 8º (turno tarde) en la vacante por traslado de Doly R. de Aquino.

Beatriz Leonor ANZUELA de ORZAN, de la Nº 11 de Distrito Escolar 8º, en la Nº 6 de la misma jurisdicción (turno mañana) en la vacante por traslado de María Susana Bachara.

RESOLUCION Nº 623

DESAPROBAR LIBRO DE LECTURA

Expte. 10.671-71. — 29-10-71.

NO APROBAR el libro de lectura para segun-

do grado presentado por la editorial MAGISRIO DEL RIO DE LA PLATA.

RESOLUCION Nº 646

ADQUISICION DE LIBROS

— Capital Federal —

Expte. 673-70. — 29-10-71.

1º — DISPONER la adquisición de doscientos cincuenta (250) ejemplares del libro de Josefina Marazzi de Rouillón "Confín de Viento y Sal" con destino a las escuelas de la capital federal.

2º — ENCUADRAR la presente compra en el inciso g) del artículo 56 de la Ley de Contabilidad.

3º — EL Departamento Contabilidad dará al gasto la imputación correspondiente.

4º — LA distribución de los ejemplares adquiridos se efectuará en la forma indicada a hs. 21 por la Comisión de Didáctica.

RESOLUCION Nº 585

TERMINO UBICACION

— D. E. 1 —

Expte. 14.143-71. — 26-10-71.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, en la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 1º, acordada por resolución Nº 685-971, de la maestra de grado de la Nº 226 de CORDOBA, señora Lady Olga PERAZZO de VAQUERO.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 226 de esa provincia, señora Lady Olga PERAZZO de VAQUERO, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceder a su ubicación con las funciones auxiliares que, por el término de dos años le fueron asignadas por la Subsecretaría de Salud Pública de la Nación, por aplicación de lo previsto en el artículo 11º, inciso i) del Decreto Nº 8567-1961.

RESOLUCION Nº 612

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 1 —

Expte. 6176-71. — 29-10-71.

CONSIDERAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de abril al 30 de junio de 1971, a la maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º. señorita Isabel BALBOA, por haber asistido al curso de perfeccionamiento docente para directores de establecimientos de adultos organizado por la Dirección Nacional de Educación del Adulto y atento a lo determinado en la resolución ministerial Nº 929-1971.

RESOLUCION Nº 546

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 3 —

Expte. 4002-71. — 26-10-71.

ASIGNAR funciones auxiliares en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 3º, señora Dina OLMEDO de HARRINGTON ESCAURRIZA y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 620

PROLONGACION DE JORNADA

— D. E. 4 —

Expte. 13.082-71. — 29-10-71.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de música de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 4º. señorita Lidia PORTO, acordándole el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 562

UBICACION MAESTRA

— D. E. 6 —

Expte. 1419-69. — 26-10-71.

UBICAR en la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 6º, en la vacante por jubilación de la se-

ñora Micaela B. de Almejun, a la maestra de grado, señorita Elsa Esther JULIANO, reincorporada de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 4432-970, ratificada por resolución ministerial Nº 3032-970.

RESOLUCION Nº 570

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 8 —

Expte. 7390-711. — 26-10-71.

1º) INSTRUIR SUMARIO a la señora María del Carmen VEDOYA de URRIBARRRI, maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 8º a efectos de esclarecer su real situación de revista.

2º) AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 616

SIN EFECTO RENUNCIA

— D. E. 8 —

Expte. 6796-68. — 29-10-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 25 de julio de 1968 (hoja 16) por la que se aceptó la renuncia en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, de la vicedirectora suplente de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 8º señorita Elisenda María BATTAGLIA.

RESOLUCION Nº 511

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 10 —

Expte. 12.994-70. — 26-10-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 10 con el fin de delindar en forma legal la responsabilidad del personal docente en las imputaciones que se formulan en autos.

2º — DISPONER que la señorita Elsa Raquel OLEZZA directora suplente, por razones de buen gobierno escolar y mientras se sustancie el sumario preste servicios en comisión en la Secretaría Técnica del Distrito Escolar 10.

3º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 615

UBICACION MAESTRA

— D. E. 10 —

Expte. 16.595-69. — 29-10-71.

UBICAR en la escuela de jornada completa Nº 5 del Distrito Escolar 10º, en la vacante por creación (resolución del 22 de noviembre de 1968, expte. 18.518-1968) a la maestra especial de música, señora María Rosa FONT de SIMONPIETRI, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 1612-971, ratificada por resolución ministerial Nº 1358-971.

RESOLUCION Nº 568

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— D. E. 12 —

Expte. 9308-71. — 26-10-71.

ACCEDER a la supresión del apellido marital que solicita la maestra de grado (suplente) de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 12, señora María Angélica CALABIA de BERRONDO la que deberá figurar en toda su documentación oficial como María Angélica CALABIA.

RESOLUCION Nº 505

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 13 —

Expte. 15.327-71. — 26-10-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 13, señorita Nelly BALOIRA a efectos de deslindar su responsabilidad por los hechos denunciados en autos.

RESOLUCION Nº 590

PRORROGA TOMA POSESION

— D. E. 15 —

Expte. 12.387-71. — 29-10-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 15º, señora Delia Clotilde BARO de CEARRAS, cuyo traslado a la Nº 22 de la misma jurisdicción se conformó en el 2do. movimiento de personal del año 1970, expte. 8085-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 547

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 19 —

Expte. 1305-71. — 26-10-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 1 de marzo de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 19º, señora Blanca Rosa BENOIST de VIZCAY (L. C. 508.817).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIA (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 523

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Sgo. del Estero —

Expte. 13.137-71. — 26-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 213 de Campo de Mayo, BUENOS AIRES, solicitado por la maestra de grado de la Nº 532 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Nélida Esperanza GEREZ de MONTENEGRO.

RESOLUCION Nº 538

REINTEGRO A LA DOCENCIA ACTIVA

— Buenos Aires —

Expte. 9792-71. — 26-10-71.

APROBAR el reintegro a la docencia activa, a partir de la iniciación del curso lectivo de 1969, de la maestra de grado de la escuela Nº 213 de BUENOS AIRES, señora María Olga VERON de LOPEZ, que se desempeñaba con funciones auxiliares en el mismo establecimiento.

RESOLUCION Nº 552

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca y Córdoba —

Expte. 14.308-70. — 26-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de enseñanza común de Villa Carlos Paz, Bialet Masse, Cosquín o a la capital de la provincia de CORDOBA. solicitado por la maestra de grado de la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA, señora Imelda Edith SORIA SAVIO de MARCATTINI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceda a su ubicición.

RESOLUCION Nº 589

DENEGAR RECURSO

— Catamarca —

Expte. 11.256-71. — 29-10-71.

NO HACER LUGAR a la apelación en subsidio interpuesta por el vicedirector de la escuela Nº 2 de CATAMARCA, señor Juan Ramón DELSOL, contra el criterio de la Junta de Clasificación de esa provincia que le denegó la inscripción al segundo movimiento de traslados de 1970, fundada en el punto 44 de las "Bases".

RESOLUCION Nº 617

SIN EFECTO RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 6925-66. — 29-10-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 9 de diciembre de 1966 (hoja 13) por la que se aceptó la renuncia, en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, de la directora interina de la escuela Nº 208 de CATAMARCA, señorita Sara Noemí OLIVERA.

RESOLUCION Nº 519

CREACION SECCIONES JARDIN DE INFANTES

— Córdoba —

Expte. 9806-71. — 26-10-71.

CREAR sendas secciones de Jardín de Infantes en las escuelas Nros. 12, 228 y 249 de CORDOBA, transfiriendo para tal fin los cargos de maestro de grado excedentes en las escuelas Nros. 166, 155 y 168 de dicha provincia vacantes por las causas indicadas a hs. 9, 17 y 31 respectivamente.

RESOLUCION Nº 537

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Córdoba —

Expte. 10.075-71. — 26-10-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de maestra de grado de la escuela Nº 304 de CORDOBA, efectuada por resolución del 4 de mayo de 1945, Expte. 11.104-1945, debió serlo a nombre de Estaurofila Ofelia HERNANDEZ actualmente señora de VILLAGRA) y no Estaunfila Ofelia HERNANDEZ como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 544

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 7430-71. — 26-10-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62 con anterioridad al 31 de mayo de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 224 de CORDOBA, señora Etelvina HERRERA de RODRIGO (L.C. 7.351.388).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 548

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Córdoba —

Expte. 685-71. — 26-10-71.

AUTORIZAR por el término de tres años a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 229 de CORDOBA, señorita Petrona Renés del Carmen PAEZ.

RESOLUCION Nº 551

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 14.621-70. — 26-10-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 30 de CORDOBA, señorita María Elisa CASTELLANO (L.C. 944.279).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 555

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 13.395-70. — 26-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 75 de la misma provincia, señorita María Noemí DELGADO, el que será efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 639

SIN EFECTO RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 12.669-67. — 29-10-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 29 de abril de 1968 (hoja 13) por la que se aceptó la renuncia en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, del director de la escuela Nº 45 de CORDOBA, señor Horacio Alberto ETCHEGARAY.

RESOLUCION Nº 502

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Jujuy —

Expte. 12.856-71. — 26-10-71.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 82 de JUJUY, señor Carlos Alberto ONTIVEROS, cuyo traslado, como maestro de grado, a la Nº 11 del Distrito Escolar 20º se dispuso por resolución Nº 237-971, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 604

PRORROGA TOMA POSESION

— Jujuy —

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 165 de JUJUY, señor Nicolás Darío CRUZ, cuyo traslado a la Nº 160 de esa provincia, se conformó el 11 de enero último, Expte. 15.626-1970, para hacer efectiva, la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 627

SIN EFECTO DESIGNACION

— Jujuy —

Expte. 4868-65. — 29-10-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita Leonor del Carmen LIQUIN, como maestra de grado de la escuela Nº 20 (3ª "C") de JUJUY, en la vacante por traslado de Sofía I. Robles, por cuanto renuncia sin tomar posesión del cargo, al optar por continuar como directora de la similar Nº 135 de esa jurisdicción.

2º — DESTINAR la vacante señalada en el punto anterior según corresponda, conforme lo preceptuado en la resolución general Nº 21-64 y la resolución Nº 2.222 del 30-6-70.

RESOLUCION Nº 573

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— Mendoza —

Expte. 13.238-71. — 26-10-71.

1º — APROBAR los convenios celebrados con las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de Jornada Completa de la provincia de MENDOZA a efectos del otorgamiento de Subsidios para el funcionamiento de los comedores escolares durante el término lectivo 1971 debiendo el Departamento Contabilidad remitir los fondos asignados de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera de los convenios referidos y según el siguiente detalle:

Escuela	Nº	41	$ 20.925,—
,,	,,	85	,, 22.275,—
,,	,,	125	,, 28.350,—
			$ 71.550,—

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD imputará el importe de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESAS ($ 71.550.—) a la partida correspondiente.

RESOLUCION Nº 640

SIN EFECTO RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 8084-67. — 29-10-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 7 de febrero de 1968 (hoja 11) por la que se aceptó la renuncia en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, de la maestra de grado de la escuela Nº 43 de MENDOZA, señora Dolores TIBURCIO de SABEZ.

RESOLUCION Nº 513

INSTRUIR SUMARIO

— Salta —

Expte. 10.613-70. — 26-10-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de la escuela Nº 139 de SALTA, señora Marta Beatriz GIAVI de VERGARA, para establecer su situación de revista de acuerdo con el procedimienio que indica el Artículo 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 516

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Salta —

Expte. 12.953-71. — 26-10-71.

IMPONER el nombre de "Magdalena Goyechea y De la Corte de Güemes' 'a la escuela Nº 382 de SALTA.

RESOLUCION Nº 557

SIN EFECTO RESOLUCION TRASLADO

— Salta —

Expte. 4853-70. — 26-10-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 2182-970.

RESOLUCION Nº 558

SIN EFECTO TRASLADO

— Salta —

Expte. 1551-70. — 26-10-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido el traslado transitorio acordado por resolución Nº 416-970, de la maestra de grado de la escuela Nº 70 de SALTA, señora Angela ERAZO de De la FUENTE.

RESOLUCION Nº 559

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

ACORDAR traslado transitorio a la escuela Nº 284 de SALTA, a la maestra de grado de la Nº 177 de esa provincia, señora Irma VIÑUALES de COSTANZO y aprobar los servicios que presta en aquel establecimiento, desde el 1º de marzo de 1971.

RESOLUCION Nº 560

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 890-710. — 26-10-71.

ACORDAR traslado transitorio a la escuela Nº 1 de SALTA ,a la maestra de grado de la Nº 176 de esa provincia, señora Olga GIARDA de ARELLANO y aprobar los servicios que presta, en aquel establecimiento, desde el 1º de marzo de 1971.

RESOLUCION Nº 561

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 295-70. — 26-110-71.

ACORDAR traslado transitorio, a la escuela Nº 1 de SALTA, a la maestra de grado de la Nº 379 de la misma provincia señora Betty Alicia RUSO de ECHAZU y aprobar los servicios que presta, en aquel establecimiento, desde el 1º de marzo de 1971.

RESOLUCION Nº 574

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— Salta —

Expte. 12.955-71. — 26-10-71.

1º — APROBAR los convenios celebrados con las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de la provincia de SALTA que figuran de hs. 1 a 24 debiendo el Departamento Contabilidad remitir los fondos asignados de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera de los convenios referidos y según el siguiente detalle:

Escuela	Nº	14	$ 2.250,—
,,	,,	23	,, 3.600,—
,,	,,	60	,, 675,—
,,	,,	76	,, 4.050,—
,,	,,	190	,, 2.925,—
,,	,,	200	,, 3.600,—
,,	,,	205	,, 1.570,—
,,	,,	240	,, 765,—
,,	,,	257	,, 810,—
,,	,,	320	,, 900,—
,,	,,	357	,, 1.395,—
,,	,,	365	,, 1.800,—
,,	,,	371	,, 1.845,—
			$ 26.185,—

2º — EL Departamento Contabilidd imputará el importe de VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 26.185,—) a la partida correspondiente.

RESOLUCION Nº 625

TRANSFERENCIA DE CARGO

— Salta y Sgo. del Estero —

Expte. 9697-71. — 29-10-71.

1º — APROBAR la transferencia a la escuela Nº 113 (P.U."C") de la provincia de SALTA de un cargo de maestro de grado excedente en la escuela Nº 48 de SANTIAGO DEL ESTERO, vacante por creación (36-1-51).

2º — INCLUIR a la escuela Nº 113 de la provincia de SALTA en la tercera categoría.

RESOLUCION Nº 633

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 1435-70. — 29-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, a la maestra de grado de la escuela Nº 66 de esa provincia, señora Olga del Valle CASTRO de YAÑEZ y aprobar los servicios que, desde el 2 de abril de 1971, presta en la Nº 391 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 563

SIN EFECTO RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 11.823-67. — 26-10-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 8 de febrero de 1968 (hoja 11) por la que se aceptó la renuncia en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, de la maestra de grado de la escuela Nº 147 de SAN JUAN, señora María Mercedes ABDALA de FLORES IRIBARREN.

RESOLUCION Nº 567

INSTRUIR SUMARIO

— San Juan —

Expte. 10.180-71. — 26-10-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la señorita Concepción Marina VALERA, maestra de grado de la escuela Nº 94 de la provincia de SAN JUAN a los efectos de esclarecer su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 624

CREACION SECCION JARDIN DE INFANTES

— San Juan —

Expte. 9803-71. — 29-10-71.

CREAR una sección de jardín de infantes, anexa a la escuela Nº 75 de SAN JUAN, afectando a tal efcto el cargo de maestro de grado excedente en el mismo establecimiento, vacante por traslado de Serafina C. de Andraca.

RESOLUCION Nº 553

SIN EFECTO TRASLADO

— San Luis —

Expte. 13.729-70. — 26-10-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por resolución Nº 4778-970, de la directora de la escuela Nº 222 de SAN LUIS, señora Juana Aidee JAMIER de FALIVENE.

RESOLUCION Nº 515

RECURSO DE APELACION Y SUBSIDIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 13.569-71. — 26-10-71.

MANTENER la calificación de 37,60 puntos otorgada a la maestra de grado de la escuela Nº 28 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Elva Paz del Valle TAPIA de JUAREZ, por su desempeño profesional en el curso lectivo de 1970.

RESOLUCION Nº 531

TERMINO UBICACION

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.373-71. — 26-10-71.

DAR POR TERMINADA a su pedido, la ubicación transitoria en la escuela Nº 515 de SANTIAGO DEL ESTERO, acordada por resolución Nº 2280-970, de la maestra de grado de la Nº 483 de la mismа proivncia, señora Delia ACUÑA de ROBLES.

RESOLUCION Nº 532

PRORROGA TOMA POSESION

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.369-71. — 26-10-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 260 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Marta Beatriz LLUGDAR de LAITAN, cuyo traslado a la Nº 39 de la misma provincia se conformó por expte. 2751-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del mismo período lectivo.

RESOLUCION Nº 533

COMISION DE SERVICIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.320-71. — 26-10-71.

CONSIDERAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 30 de agosto al 3 de setiembre de 1971, a la maestra de grado de la escuela Nº 364 d SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Ada Nilda ALDERETE.

RESOLUCION Nº 556

DENEGAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 13.235-70. — 26-10-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 537 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Emma del Valle NUÑEZ de SANDOVAL.

RESOLUCION Nº 622

REAJUSTE PLANTA FUNCIONAL ESCUELA

— Sgo. del Estero —

Expte. 12.463-71. — 29-10-71.

1º — APROBAR lo dispuesto por la Supervisión Seccional de SANTIAGO DEL ESTERO. al declarar sobrante el cargo de maestro de grado de la escuela Nº 85 (3ª "D") de dicha provincia vacante por traslado de María S. Quiñones.

2º — HACER CONSTAR que como consecuencia de la supresión dispuesta en el punto 1º, la escuela Nº 85 (3ª "D") de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, pasa a revistar en categoría Personal Unico.

3º — UBICAR, con su conformidad de acuerdo con lo establecido en el punto IV de la reglamentación del Art. 24º del Estatuto del Docente, al director de la escuela Nº 85 (3ª "D") de SANTIAGO DEL ESTERO, señor José Roberto ROJAS en la escuela Nº 665 (3ª "D") de la misma provincia, en la vacante por traslado de Ricardo A. Bustamante.

RESOLUCION Nº 638

SIN EFECTO RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 13.232-67. — 29-10-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 21 de mayo de 1968 (hoja 13) por la que se aceptó la renuncia en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, de la maestra de grado de la escuela Nº 314 de SANTIAGO DEL ESTERO (actual directora de la Nº 309 de esa provincia) señora Selva Argentina BRUCHMANN de JIMENEZ.

RESOLUCION Nº 503

SIN EFECTO TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 5959-68. — 26-10-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 99 de TUCUMAN, aprobado por resolución del 10 de febrero de 1969 (hojas 407-408) de la maestra de grado de la Nº 132 de esa provincia, señortia Ana María VASATKO.

RESOLUCION Nº 539

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

ASIGNAR funciones auxiliares, por el término de un año a partir del 31 de marzo de 1971, a la maestra de la escuela Nº 106 de TUCUMAN, señorita Gladys Estela ORELLANA y ubicarla en la Nº 49 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 550

SIN EFECTO DESIGNACION

— Tucumán —

Expte. 15.866-70. — 26-10-71.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela Nº 1 de TUCUMAN, de la señorita Olga Lupcrecia JUAREZ la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 554

SIN EFECTO RESOLUCION TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 13.397-70. — 26-10-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 4713-970.

RESOLUCION Nº 572

DENEGAR RECURSO

— Tucumán —

Expte. 15.304-57. — 26-10-71.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reposición o revocatoria opuesto por la directora interina de la escuela Nº 41 de la provincia de TUCUMAN, señora Emma LOBOS de ELIAS FERNANDEZ contra la Resolución Nº 72 dictada a hs. 332-333, por falta de fundamento.

2º — DENEGAR el pedido de nulidad formulado por dicha docente contra la resolución de hs. 281 por falta de asidero y haber sido interpuesta fuera de término.

3º — NO ELIMINAR de la foja de servicios de la maestra de referencia la sanción de suspensión registrada en la misma por no darse la circunstancia prevista en el Artículo 15, página 424-425 del Digesto.

4º — ELEVAR al Ministerio de Cultura y Educación el recurso jerárquico a que se acoge la docente en cuestión.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 525

ACEPTAR RENUNCIAS

— Chaco y Corrientes —

Expte. 12.553-71. — 26-10-71.

ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que por las razones que se determinan, presenta el siguiente personal:

Olegario Alejo MIÑO (L.E. 7.419.042), maestro de grado de la escuela Nº 13 de CHACO, al 22 de junio de 1971, por razones de incompatibilidad.

Teresa SANTIA de NEME (L.C. 3.593.776) maestra especial de manualidades de la escuela Nº 142 de CHACO, al 26 de junio de 1971, por razones de índole particular.

Margarita Antonia FLORES de PONCE DE LEON (L.C. 4.689.459) maestra especial de manualidades de la escuela Nº 2 de CORRIENTES, al 1º de agosto de 1971, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

RESOLUCION Nº 592

COMISION DE SERVICIO

— Chaco —

Expte. 13.506-71. — 29-10-71.

EXCLUIR de la resolución Nº 638-1971 a la maestra de grado de la escuela Nº 42 de CHACO, señorita Elsa Agustina Liberata LOPEZ CASTRO, debiendo la misma continuar prestando servicios en comisión, en función docente en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) hasta el 31 de diciembre de 1971.

RESOLUCION Nº 598

PRORROGA TOMA POSESION

— Chaco —

Expte. 12.712-71. — 29-10-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 255 de CHACO, señora Esther Máxima MIRANDA de SEGURA, cuyo traslado a la Nº 3 de esa provincia se conformó el 19 de mayo último, expte. 4595-1971, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 599

PRORROGA TOMA POSESION

— Chaco —

Expte. 12.717-71. — 29-10-71.

AUTORIZAR al maestro de grado de la escuela Nº 384 de CHACO, señor Alfonso MARTINEZ, cuyo traslado a la Nº 3 de esa provincia se conformó el 19 de mayo último. expte. 4595-1971 para hacer efectiva la medida, a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 602

PRORROGA TOMA POSESION

— Chaco —

Expte. 12.709-71. — 29-10-71.

ESTABLECER que el director, señor Jesús Rafael SEGURA, que se desempeña actualmente como Supervisor Escolar interino de CHACO, en oportunidad de reintegrarse a su cargo titular, deberá hacerlo en la escuela Nº 30 de la misma provincia, a la que fuera trasladado el 19 de mayo de 1971, Expte. 4595-1971.

RESOLUCION Nº 609

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 10.001-71. — 29-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado a establecimientos de Resistencia, CHACO, solicitado por la directora de la escuela Nº 429 de la misma provincia, señora María Norma ENCINAS de VILLA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 626

TRANSFERENCIA DE CARGO

— Chaco —

Expte. 6085-71. — 29-10-71.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional del CHACO por la que dispuso transferir a la escuela Nº 278 de esa provincia el cargo de maestro de grado excedente en la escuela Nº 346 de su jurisdicción, vacante por creación 1960, al que alude la resolución del 13-9-65, expediente 14.367-65.

RESOLUCION Nº 521

CAMBIO DE GRUPO ESCUELAS

— Chubut —

Expte. 8841-71. — 26-10-71.

INCLUIR en el grupo "C" —desfavorable— a las escuelas Nros. 3, 7, 12, 13, 21, 64 y 140 de la provincia de CHUBUT.

RESOLUCION Nº 631

PRORROGA TOMA POSESION

— Chubut —

Expte. 12.766-71. — 29-10-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 8 de CHUBUT, señorita Amalia Nilda ARTILES, designada directora de la Nº 114 de esa provincia, por resolución Nº 1335-971, para hacer efectiva la medida en el término de ciento veinte días a partir del 19 de agosto último.

RESOLUCION Nº 506

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 11.397-71. — 26-10-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 109 de la provincia de CORRIENTES, señorita Elba Noemí YACUZZI como Vicedirectora interina del mismo establecimiento desde el 1º de agosto hasta el 31 de diciembre de 1970, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 507

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 11.396-71. — 26-10-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 156 de la provincia de CORRIENTES, señora Helinda BARROS de NAZER, como directora interina de la escuela citada, durante el lapso que abarca desde el 23 de agosto de 1969 al 31 de diciembre de 1970, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 528

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes y Entre Ríos —

Expte. 12.486-71. — 26-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de La Paz, ENTRE RIOS, solicitado por la vicedirectora de la escuela Nº 267 de CORRIENTES, señora Clotilde Ofelia VILLALOBOS de VILLAR, el que se hará efetcivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 534

PRORROGA TOMA POSESION

— Corrientes —

Expte. 12.218-71. — 26-10-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 355 de CORRIENTES, señora Nidia Elida ALVARO de MORETTI, cuyo traslado a la

Nº 207 de esa provincia se conformó el 21 de mayo de 1971, expte. 5087-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 535

PRORROGA TOMA POSESION

— Corrientes —

Expte. 12.216-71. — 26-10-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 278 de CORRIENTES, señora Dora Elba BROZZO de PEZZELATO, cuyo traslado a la Nº 265 de la misma provincia se conformó el 21 de mayo de 1971, expte. 5087-1971, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 529

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes y Misiones —

Expte. 12.471-71. — 26-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Posadas o sus alrededores, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 157 de CORRIENTES, señora María Isabel SCHUBERT de PEREZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 566

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 11.584-70. — 26-10-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 383 de la provincia de CORRIENTES, señora Delia GOMEZ de RIOTORTO, como directora suplente del mismo establecimiento, desde el 10 de abril al 18 de julio de 1969, y como interina desde el 20 de noviembre al 31 de diciembre de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 600

PRORROGA TOMA POSESION

— Corrientes —

Expte. 12.712-71. — 29-10-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 105 de CORRIENTES, señora Ramona Lucía DOWNAT de ORTIZ, cuyo traslado a la Nº 118 de esa provincia se conformó el 21 de mayo de 1971, Expte. 5087-1971, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 601

PRORROGA TOMA POSESION

— Corrientes —

Expte. 12.710-71. — 29-10-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 100 de CORRIENTES. señora Rebeca FARA LEIVA de BAR, ubicada en la Nº 199 de esa provincia por resolución Nº 2427-971, pora hacer efectiva la medida, a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 606

COMISION DE SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 10.915-71. — 29-10-71.

CONSIDERAR en comisión de servicio, desde el 8 al 12 de marzo de 1971, en que asistió al Curso de Educación Física auspiciado por el Ministerio de Cultura y Educación, a la maestra de grado de la escuela Nº 78 de CORRIENTES, señorita Orfilia Hilda GARAY.

RESOLUCION Nº 610

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 9999-71. — 29-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 53 de la misma provincia, señora Leonora Julia GOMEZ de ORREGO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 618

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expe. 10.015-71. — 2-10-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Paso de los Libres o sus alrededores, CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 78 de esa provincia, señorita Rosa Edith PEREYRA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª), proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 629

PRORROGA TOMA POSESION

— Corrientes —

Expte. 12.711-71. — 29-10-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 89 de CORRIENTES, señora Mireya ALCARA de ESQUIVEL, ubicada en la Nº 297 de esa provincia por resolución Nº 2396-971, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 536

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Entre Ríos —

Expte. 10.870-71. — 26-10-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 205 de ENTRE RIOS, señora Ethel Virginia HERRERA de SAFFORES y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 545

FUNCIONES AUXILIARES

— Entre Ríos —

Expte. 4648-71. — 26-10-71.

ESTABLECER que las funciones auxiliares que le fueron prorrogadas por resolución Nº 2780-971, a la señora Noelia HERRERA de RUIZ GARCIA las desempeña en la escuela Nº 63 de ENTRE RIOS, y no en la Nº 62 de esa provincia, como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 597

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Entre Ríos —

Expte. 12.745-71. — 29-10-71.

DAR POR TERMINADA la comisión de servicio, en el Curso de Perfeccionamiento de Maestros Rurales que se realiza en ENTRE RIOS —con total dependencia de los que se llevan a cabo en CATAMARCA— prorrogada por resolución Nº 354-971, del director de la escuela Nº 215 de aquella provincia, señor Carlos Alberto Ramón CARABALLO.

RESOLUCION Nº 607

UBICACION MAESTRA

— Entre Ríos —

Expte. 10.464-71. — 29-10-71.

UBICAR con su conformidad, en la escuela Nº 64 de ENTRE RIOS ("C") en la vacante por

haberse dejado sin efecto el traslado de la señorita Esther Lidia Vázquez, a la maestra de grado excedente de la Nº 157 de la misma provincia ("C"- señorita María BURDESE.

RESOLUCION Nº 613

SIN EFECTO RESOLUCION TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 333-71. — 29-10-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 900-971.

RESOLUCION Nº 637

SIN EFECTO DESIGNACION

— Entre Ríos —

Expte. 12.716-71. — 29-10-71.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 84 de ENTRE RIOS, efectuada por resolución del 22 de agosto de 1968, expte. 22.722-1963, ratificada por resolución ministerial Nº 3013-970, de la señorita Susana Teresa CHESINI BORRO (hoy señora de JUAREZ) la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 504

ACEPTAR RENUNCIA

— Formosa —

Expte. 14.705-69. — 26-10-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — ACEPTAR la renuncia presentada con fecha 4 de mayo de 1962, por la maestra de grado de la escuela Nº 127 de FORMOSA, señora Nimia Edith MOLINA de GONZALEZ, por razones particulares.

3º — DEJAR CONSTANCIA que el legajo personal de la maestra de grado de la escuela Nº 127 de FORMOSA, señora Nimia Edith MOLINA de GONZALEZ, la parte resolutiva de la sentencia obrante a hs. 40-58 de estos actuados

4º — TOMAR CONOCIMIENTO de la medidada adoptada por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2ª, al aplicar la sanción de amonestación (Art. 54, inciso a) del Estatuto del Docente, al Supervisor Seccional de FORMOSA, señor Fernando ABELLAN PELEGRIN, por las constancias obrantes en autos.

RESOLUCION Nº 605

SIN EFECTO UBICACION

— Formosa —

Expte. 11.627-71. — 29-10-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la ubicación en la escuela Nº 125 de FORMOSA, dispuesta por resolución Nº 2833-971, de la maestra de grado, señorita Sonia Livia CENTURION, en disponibilidad al pasar la Nº 51 de esa provincia a funcionar con el régimen de escuela de frontera.

RESOLUCION Nº 520

REORGANIZACION ESCUELA

— La Pampa —

Expte. 8982-71. — 26-10-71.

1º — DECLARAR excedentes dos (2) cargos de maestro de grado en la escuela Nº 28 (2ª "A") de la provincia de LA PAMPA, los que cuentan a la fecha con personal titular y dar intervención a los organismos correspondientes para la reubicación de quienes resulten afectados.

2º — INCLUIR a la escuela Nº 28 (2ª "A") de la provincia de LA PAMPA en la 3ª categoría en virtud de lo dispuesto en el punto anterior.

RESOLUCION Nº 517

IMPOSICION NOMBRE A ESCUELA

— Misiones —

Expte. 12.704-71. — 26-10-71.

IMPONER a la escuela Nº 59 de la provincia de MISIONES, el nombre de "JUANA AZURDUY".

RESOLUCION Nº 524

TERMINO TRASLADO

— Misiones —

Expte. 12.636-71. — 26-10-71.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, a la escuela Nº 21 de MISIONES, acordado por resolución Nº 4701-970, de la maestra de grado de la Nº 144 de esa provincia, señora Mercedes Esther AGUIRRE de ESCALANTE.

RESOLUCION Nº 527

DENEGAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 12.485-71. — 26-10-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 153 de MISIONES, señora Inés SCHOCH de MIERES PACHECO.

RESOLUCION Nº 540

RECTIFICACION APELLIDO

— Misiones —

Expte. 8648-71. — 26-10-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de maestra de grado de la escuela Nº 322 de MISIONES, efectuada por resolución del 31 de agosto de 1964, expte. 19.888-1963, debió serlo a nombre de Frida Elena ABRAMSON (actualmente señora de BENITEZ) y no Frida Elena ABRANSON como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 541

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Misiones —

Expte. 8342-71. — 26-10-71

ESTABLECER qle la designación para un cargo de maestra de grado de la escuela Nº 19 de MISIONES, efectuada por resolución del 31 de agosto de 1964, expte. 19.888-1963, debió serlo a nombre de Nélida Augustina FREIRCHE (actualmente señora de KRUGER) y no Nélida Agustina FREIRCHE como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 543

RECTIFICACION DE APELLIDO

— Misiones —

Expte. 6920-71. — 26-10-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de maestra de grado de la escuela Nº 353 de MISIONES, efectuada por resolución del 23 de setiembre de 1965, expte. 19.888-1963, debió serlo a nombre de Rosa María ROJAS de PUENTES y no María Rosa ROJAS como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 565

SIN EFECTO DESIGNACION

— Misiones —

Expte. 13.004-71. — 26-10-71.

DEJAR SIN EFECTO la designación del señor Alberto RIOS, en un cargo de la Clase "F", Grupo V para prestar servicios en la escuela Nº 92 de la provincia de MISIONES, efectuada por resolución Nº 210-71 (expediente Nº 18.685-69).

RESOLUCION Nº 603

DENEGAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 12.488-71. — 29-10-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por el maestro de grado de la escuela Nº 86 de MISIONES, señor Ricardo Elías PAULUK.

RESOLUCION Nº 621

PROLONGACION DE JORNADA

— Misiones —

Expte. 12.705-71. — 29-10-71.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 288 de MISIONES, señora María Zulema MAIDANA de MONTE-

NEGRO, acordándole el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 628

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 13.069-71. — 29-10-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 21 de MISIONES, señora Olga Rina FODERE de SCOTTO y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 630

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Misiones —

Expte. 12.715-711. — 29-10-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 185 de MISIONES, señora Lidia Margarita LOCASSO de MANDAR, cuyo traslado a la Nº 106 de esa provincia, se conformó el 20 de mayo de 1971, expte. 4596-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 542

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Neuquén —

Expte. 7837-71. — 26-10-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de maestra de grado de la escuela Nº 13 de NEUQUEN, efectuada por resolución del 29 de agosto de 1960, expte. 22.516-1960, debió serlo a nombre de Vilma Margarita NARBONA (actualmente señora de URIBE) y no Irma Margarita NARBONA como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 564

APROBAR CONVENIO CONSTRUCCION ESCUELA

— Río Negro y Sede Central —

Expte. 14.174-71. — 26-10-71.

1º — APROBAR el convenio celebrado el 19 de octubre de 1971 entre el Gobierno de la Provincia de RIO NEGRO y el H. Consejo Nacional de Educación y por el cual la provincia se compromete a realizar por intermedio de sus organismos técnicos la construcción de una escuela que se denominará "Provincia de Neuquén" y el Consejo se compromete a aportar la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 250.000.—).

2º — APROBAR la documentación técnica de la obra.

3º — REMITIR estas actuaciones a las Direcciones Nacional de Arquitectura Educacional y General de Administración del Ministerio de Cultura y Educación.

RESOLUCION Nº 522

IMPOSICION NOMBRE A ESCUELA

— Santa Fe —

Expte. 3387-71. — 26-10-71.

IMPONER el nombre de "JUAN B. V. MITRI" a la escuela Nº 388 de la provincia de SANTA FE.

RESOLUCION Nº 526

DENEGAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 12.487-71. — 26-10-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 112 de SANTA FE, señora María Susana MARTINO de CREMONA.

RESOLUCION Nº 614

REUBICACION SUPERVISION

— Santa Fe —

Expte. 680-70. — 29-10-71.

1º — REUBICAR en su condición de Supervisor Escolar suplente de la Seccional de SANTA FE, en reemplazo del Supervisor Regional interino señor Juan Francisco Gutiérrez Egido, al director de la escuela Nº 169 de esa provincia, señor Manuel Armando ALANIZ.

2º — DEJAR SIN EFECTO la designación como Supervisor Escolar suplente de la Seccional de

SANTA FE, de la señorita Alba Violeta OCAMPO y reintegrarla al cargo de que es titular como directora de la escuela Nº 19 de esa provincia.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 571

ACEPTAR RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 3133-71. — 26-10-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con anterioridad al 26 de abril de 1971, por la agente Clase "F" Grupo V de la escuela hogar Nº 11 de BUENOS AIRES, señora América Leopoldina MATRACCA de GONZALEZ (L. C. Nº 3.071.210),

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 645

TRANSFERENCIA DE CARGOS

— Corrientes —

Expte. 5286-70. — 29-10-71.

1º — TRANSFERIR a la escuela diferencial APARI de Villa María, CORDOBA, el cargo directivo de la escuela Nº 16 de hospitales, cuya clausura fuera aprobada por resolución del 4 de mayo de 1967 - expediente Nº 3.168-67.

2º — TRANSFERIR a la escuela diferencial APARI de CORDOBA, los siguientes cargos de maestro de grado que resultan excedentes en la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES:

1 cargo vacante por traslado de Ramona S. de Ruiz.

1 cargo vacante por renuncia de María Cristina Aquino.

1 cargo vacante por traslado de Juana M. de Ibarguen.

1 cargo vacante por traslado de Estela C. de Botello.

1 cargo vacante por renuncia de Olga Laggier de Aquino.

3º — CREAR por transformación de dos (2) cargos de maestro de grado excedentes en la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES, vacantes por traslado de Otilia P. de Picasso y fallecimiento de Eustaquia del Carmen Sánchez, dos (2) cargos de maestro especial —Ortofonía y Manualidades— en la escuela diferencial APARI de CORDOBA.

4º — DEJAR establecido que la medida dispuesta en el punto precedente recién podrá hacerse efectiva cuando el Poder Ejecutivo Nacional apruebe el próximo ajuste presupuestario en el que deberá ser incluida por el Departamento Contabilidad.

RESOLUCION Nº 510

SIN EFECTO DESIGNACION

— Mendoza —

Expte. 11.074-71. — 26-10-71.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita Beatriz Teresita LUIS en un cargo de la Clase "D", Grupo VI para prestar servicios en la escuela hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA, dispuesta por resolución ministerial Nº 1512 de fecha 14 de mayo de 1971, por aplicación de lo establecido en el punto 55 del Decreto Nº 9530-1958 (T. O. Decreto Nº 14-64).

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 587

DESIGNAR REPRESENTANTE

— Consejo Nacional de Educación —

Expte. 14145-71. — 26-10-71.

DESIGNAR a la supervisora escolar de Dibujo, señora Delia Argentina BUCICH de HOSKING, para integrar en representación del Consejo Nacional de Educación el jurado que actuará en el certamen "Hacia una escuela audiovisual" organizado por el Centro de Medios Audiovisuales.

RESOLUCION Nº 642

INTEGRACION COMISION DE ESTUDIO

— Consejo Nacional de Educación —

Expte. 4493-71. — 29-10-71.

1º — AUTORIZAR la integración de una Comisión que tendrá a su cargo el estudio de un anteproyecto de convenio entre el Consejo Nacional de Educación y la Liga Argentina de Higiene Mental, con referencia a la escuela diferencial que funciona en el Instituto Neuropsiquiátrico "Cecilia María Estrada de Cano".

2º — DESIGNAR representantes del Consejo Nacional de Educación a la Supervisora general pedagógica doctora María Arsenia TULA, a la supervisora escolar de Escuelas Modales señora Pilar Carmen OLID de VARELA y al asesor de la Presidencia profesor señor Jorge Pedro Luis VISCA.

RESOLUCION Nº 648

SUSPENSION SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

— Organismo Central —

Expte. 14.528-71. — 29-10-71.

1º — SUSPENDER a partir del 1º de noviembre del corriente año, la prestación de los servicios extraordinarios que se hayan autorizado y que a la fecha hubieren tenido principio de ejecución, así como los autorizados sin haber comenzado la prestación de tareas.

2º — SOLICITAR al PODER EJECUTIVO NACIONAL, el dictado de un Decreto que exceptúe al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12º de la Ley 19.236, de la limitación establecida en su artículo 3º, teniendo en cuenta que existen servicios a los cuales resulta de imperiosa necesidad acordar horas extraordinarias en razón de encontrarse realizando tareas cuya concreción resultaría imposible de efectuar dentro del horario normal de labor.

3º — ESTABLECER que en lo sucesivo sólo se autorizará la prestación de servicios extraordinarios, cuando necesidades del servicio así lo justifiquen, debiendo los Jefes de los distintos Departamentos docentes y administrativos, fundarlos suficientemente con la debida anticipación, siendo directos responsables de que la prestación de servicio encuadre en el carácter excepcional. Además será previo a toda Resolución, la intervención del Departamento Contabilidad a los efectos de la imputación preventiva del gasto y de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para considerar su viabilidad.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 512

DESESTIMAR DENUNCIA

— Capital Federal —

Expte. 13.283-69. — 26-10-71.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por doña Iole PALMIERI de SFORZA.

RESOLUCION Nº 514

DESESTIMAR DENUNCIA

— Capital Federal —

Expte. 13.178-69. — 26-10-71.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por don Américo DURAN.

RESOLUCION Nº 569

DESESTIMAR DENUNCIA

— Capital Federal —

Expte. 9187-71. — 26-10-71.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por don Víctor VIDAL y Juan Cruz BARBOSA.

RESOLUCION Nº 588

CONFIRMAR EN CARGOS AGENTES

— Organismo Central —

Expte. 12.065-71. — 29-10-71

CONFIRMAR en sus cargos a las agentes Clase "D" Grupo IV del Departamento Personal señoritas Jorgelina y María de los Angeles Guadalupe GUZMAN, designadas por Resolución Ministerial Nº 981 del 14 de abril ppdo. quienes tomarán posesión de sus cargos el 3 de mayo último.

VARIOS

RESOLUCION Nº 608

RECONOCIMIENTO DE HABERES

— Universidades Populares Argentinas —

Expte. 5283-70. — 29-10-711.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional el dictado de un decreto reconociendo derecho al cobro de haberes a la señorita María Jacinta Juana STERO, ex-maestra especial de la Universidad Popular Argentina "Domingo Faustino Sarmiento" por el lapso que abarca desde el 1º de marzo al 31 de diciembre de 1968, por corresponderle los beneficios establecidos en los Decretos 8813-69 y 76-71.

LEYES, DECRETOS y RESOLUCIONES

DECRETO 2811

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Expte. 14.161-71.

VISTO el convenio suscripto el 14 de mayo de 1971 entre el Ministerio de Cultura y Educación y el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia del Chubut, sobre el reconocimiento de validez nacional de los títulos de Profesora de Jardín de Infantes otorgados por el "Instituto de Estudios Superiores de Trelew", a partir de la promoción de 1970.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,
EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

ARTICULO 1º — Ratifícase el convenio suscripto el 14 de mayo de 1971 entre el Ministerio de Cultura y Educación y el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia del Chubut, el que forma parte integrante del presente decreto, sobre reconocimiento de validez nacional de los títulos de Profesora de Jardín de Infantes otorgados por el "Instituto de Estudios Superiores de Trelew", a partir de la promoción de 1970.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 4.577

Buenos Aires, 11-10-71.

VISTO las modificaciones y derogaciones establecidas por la Ley número 19.299 en el régimen de la Ley Nº 13.003 (t.o. por Decreto número 10.175/958), relativa al Seguro de Vida Colectivo para el Personal del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que las importantes reformas introducidas al precitado texto legal y la derogación de los artículos números 2º, 3º, 17 y 19 dispuestas por la Ley Nº 19.299 fundamentan el inmediato ordenamiento y numeración del texto del articulado de la Ley Nº 13.003 (t.o. por Decreto número 10.175/958).

Que el precitado ordenamiento, por otra parte, está previsto en el artículo 3º de la Ley Nº 19.299, el cual acuerda facultades en tal sentido al Poder Ejecutivo.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Ordénanse las disposiciones de las Leyes Nros. 13.003 (t.o. por Decreto Nº 10.175/958) y 19.299, de acuerdo al siguiente texto:

"Artículo 1º — Implántase con carácter obligatorio y por intermedio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, un seguro de vida colectivo para todo el personal al servicio del Estado. El seguro de vida establecido cubre los riesgos de muerte, incapacidad total y permanente e incapacidad parcial y permanente del agente para el trabajo, en la forma que fije la respectiva reglamentación."

"Artículo 2º — Fíjase el capital obligatorio asegurado bajo el régimen de esta ley: en dos mil quinientos pesos ($ 2.500) para sueldos de hasta quinientos pesos ($ 500); en cinco mil pesos ($ 5.000) para sueldos de más de quinientos pesos ($ 500) y hasta un mil pesos ($ 1.000); en siete mil quinientos pesos ($ 7.500) para sueldos de más de un mil pesos ($ 1.000) y hasta un mil quinientos pesos ($ 1.500); en diez mil pesos ($ 10.000) para sueldos de más de un mil quinientos pesos ($ 1.500) y hasta dos mil pesos ($ 2.000); doce mil quinientos pesos ($ 12.500) para sueldos de más de dos mil pesos ($ 2.000) y hasta dos mil quinientos pesos ($ 2.500), y quince mil pesos ($ 15.000) para sueldos de más de dos mil quinientos pesos ($ 2.500) el Poder Ejecutivo establecerá la escala de los capitales adicionales a que puede optar el agente en relación con su sueldo, determinando la fecha de vigencia de las nuevas escalas y las condiciones, forma y plazo para la opción de los capitales que ellas determinen."

"Artículo 3º — Las primas de este seguro serán anuales y se abonarán fraccionadamente por mes adelantado, deduciéndose del sueldo mensual de los agentes.

Si por razones de enfermedad el empleado no percibiera haberes, no pudiendo por tal motivo hacer efectivo su aporte, las primas estarán totalmente a cargo del Estado."

"Artículo 4º — Los Ministerios, Secretarías y demás Reparticiones deberán retener al liquidar los haberes del personal asegurado el importe que corresponda, el que será ingresado mensualmente a la Caja Nacional de Ahorro Postal."

"Artículo 5º — Cada asegurado contribuirá para el pago de la prima correspondiente al Seguro Colectivo Obligatorio con setenta y cinco centésimos por ciento (0,75%) del sueldo mensual. Esta contribución individual no superará, en ningún caso, la fracción mensual de prima correspondiente al capital obligatorio que tenga el agente."

"Artículo 6º — La diferencia, si existiera, entre el importe correspondiente a la prima total del seguro obligatorio y lo aportado en total por los asegurados por este concepto, estará a cargo del Estado."

"Artículo 7º — Cuando el asegurado optare por un capital adicional, correrá por su exclusiva cuenta el pago de la prima que corresponda."

"Artículo 8º — El personal que en lo futuro se jubile o deje de pertenecer, por cualquier motivo, al servicio del Estado, podrá continuar incorporado al seguro de acuerdo con las condiciones que establezca la reglamentación, estando a cargo exclusivo de los interesados el pago total de la prima.

En tales casos las primas respectivas serán retenidas por intermedio de las correspondientes Cajas Nacionales de Previsión o abonadas directamente a la Caja Nacional de Ahorro Postal, según se trate de agentes que se jubilen o dejen de pertenecer al Estado, respectivamente."

"Artículo 9º — Fíjase en un mil pesos ($ 1.000) el capital básico obligatorio para los agentes incluidos en el régimen de la Ley Nº 13.003, que a la fecha de la presente ley se encuentren en pasividad o hayan dejado la Administración Pública. Este importe podrá ser elevado por el Poder Ejecutivo, por vía reglamentaria, hasta un máximo de dos mil pesos ($ 2.000), siempre que la prima actuarial de todo el sistema no exceda de un peso ($ 1), por mil mensual."

"Artículo 10 — El personal accidental o transitorio se incorporará al régimen del seguro a partir del día 1º del mes siguiente a aquel en que cumpla seis (6) meses de servicios ininterrumpidos."

"Artículo 11. — Si los resultados de la explotación del seguro de vida lo permitieran, la Caja Nacional de Ahorro Postal, podrá, con autorización del Poder Ejecutivo, destinar un porcentaje de la prima a cargo del empleado (seguros básicos y adicionales), para el pago total o parcial del seguro de garantía (Decreto número 8.271/49)."

"Artículo 12. — Si al fallecimiento del asegurado existieran herederos o beneficiarios menores de edad, el padre o madre de ellos,

en ejercicio de la patria potestad, estarán autorizados para percibir el importe respectivo. Los menores de edad emancipados por matrimonios podrán dar recibo por su parte, cualquiera sea su importe."

"Artículo 13. — Fíjase en diez (10) años el término para la prescripción de las acciones derivadas de los siniestros que ocurran bajo el imperio de la Ley Nº 13.003, sus complementarias y modificatorias, rigiendo a su respecto lo que dispone el Código de Comercio sobre casos de suspensión e interrupción.

El reclamo interpuesto ante la Caja Nacional de Ahorro Postal, interrumpe el curso de la prescripción."

"Artículo 14. — La Caja Nacional de Ahorro Postal reintegrará anualmente al Tesoro Nacional el noventa por ciento (90%) del excedente que arroje este seguro."

"Artículo 15. — Las pólizas, tarifas y demás bases técnicas de este seguro serán aprobadas por el Poder Ejecutivo.

Por igual conducto se dictarán las normas reglamentarias para la aplicación e interpretación de las disposiciones que rigen este seguro."

"Artículo 16. — El mayor gasto que demande el cumplimiento de esta Ley se atenderá de rentas generales con imputación a la misma hasta tanto se amplien las partidas respectivas del prespuesto."

"Artículo 17. — (Transitorio), El personal asegurado que se encuentre prestando servicios con percepción regular de sus haberes y concurrencia a su empleo, podrá optar por el capital adicional o por el respectivo aumento, en el plazo y de acuerdo con las condiciones que al efecto determine el Poder Ejecutivo al fijar los nuevos capitales asegurables."

Art. 2. — A partir de la fecha de vigencia de la Ley Nº 19.200 el texto de la Ley Nº 13.003 (t.o. por Decreto Nº 10.175/58), se citará como Ley número 13.003 (t.o. por Decreto Nº 4.577), quedando derogado en consecuencia el Decreto Nº 10.175/58).

Art. 3. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE

Juan A. Quilici

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Seguro de Vida Obligatorio para el Personal del Estado.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1971.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

El incremento operado en las remuneraciones del personal de la Administración Pública desde la promulgación del decreto Nº 10.689/961 hasta la fecha, torna impostergable la actualización del capital obligatorio y de los capitales adicionales previstos por el mescionado decreto para el Seguro de Vida Obligatorio para el Personal del Estado, los que además de no estar en concordancia con los actuales ingresos, no cubren las necesidades mínimas que fundamentaran el dictado de las leyes Nros. 13.003, 14.003 y 14.364 y reglamentaciones vigentes.

De ahí los capitales obligatorios de dos mil quinientos pesos ($ 2.500), cinco mil pesos ($ 5.000), siete mil quisientos pesos ($ 7.500), diez mil pesos ($ 10.000), doce mil quinientos pesos ($ 12.500), y quince mil pesos ($ 15.000), propuestos en reemplazo del capital obligatorio en vigencia. Dichos capitales, que importan coberturas compatibles con las exigencias mínimas imperantes en la materia, serán otorgados en función de sueldo.

En igual sentido, y a los fines de complementar la protección mínima que prestan los capitales obligatorios, se promueve la incrementación de los capitales adicionales, cuya nueva escala más ajustada a normas técnicas y en relación con los ingresos de los agentes, prevé una opción mínima de un mil pesos ($ 1.000).

También contempla el proyecto, atendiendo a fundamentos en cierta medida análogos a los expuestos, el aumento del capital básico obligatorio de los agentes en pasividad a un mil pesos ($ 1.000), importe que el Poder Ejecutivo podrá elevar por vía reglamentaria hasta un máximo de dos mil pesos ($ 2.000), manteniendo la constante tarifaria prevista en el proyecto.

El incremento de prima que los mayores capitales irrogan y el fraccionamiento del sueldo anual complementario dispuesto por la Ley 17.620, tornan inconvenientes el mantenimiento del cobro anual, de ahí que se contemple la conversión a mensual de dicha percepción.

Razones similares aconsejan extender el sistema de descuento mensual a las primas correspondientes a los capitales adicionales.

Por último, atendiendo el dictado de la Ley Nc 17.418, como así también a la experiencia recogida por la Caja Nacional de Ahorro Postal en el decurso de la prestación de este régimen de la Ley Nº 13.003, se propician variantes de orden funcional y operativo que acuerdan mayor agilidad al articulado de la Ley.

Dios Guarde a Vuestra Excelencia.

Juan A. Quilici.

LEY Nº 19.299

Buenos Aires, 11-10-71.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto de los artículos 1º 4º, 5º, 7º, 10, 11, 12, 15, 16, 18 y 21 de la Ley Nº 13.003 (t.o. por decreto Nº 10.175 958) por los siguientes:

"Artículo 1º — Implántase con carácter obligatorio y por intermedio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, un seguro de vida colectivo para todo el personal al servicio del Estado.

El seguro de vida establecido cubre los riesgos de muerte, incapacidad total y permanente e incapacidad parcial y permanente del agente para el trabajo en la forma que fije la respectiva reglamentación.

Artículo 4º — Fíjase el capital obligatorio asegurado bajo el régimen de esta Ley: en dos mil quinientos pesos ($2.500) para sueldos de hasta quinientos pesos ($ 500); en cinco mil pesos ($ 5.000) para sueldos de más de quinintos pesos ($ 500) y hasta un mil pesos ($ 1.000); en siete mil quinientos pesos ($ 7.500) para sueldos de más de un mil pesos ($ 1.000) y hasta un mil quinientos pesos ($ 1.500); diez mil pesos ($ 10.000) para sueldos de más de un mil quinientos pesos ($ 1.500) y hasta dos mil pesos ($ 2.000); doce mil quinientos pesos ($ 12.500) para sueldos de más de dos mil pesos ($ 2.000) y hasta dos mil quinientos pesos ($ 2.500) y quince mil pesos ($ 15.000) para sueldos de más de dos mil quinientos pesos ($ 2.500).

El Poder Ejecutivo establecerá la escala de los capitales, adicionales a que puede optar el agente en relación con su suedo, determinando la fecha de vigencia de las nuevas escalas y las condiciones, forma y plazo para la opción de los capitales que ellas determinen.

Artículo 5º — Las primas de este seguro serán anuales y se abonarán fraccionadamente por mes adelantado, deduciéndose del sueldo mensual de los agentes.

Si por razones de enfermedad el empleado no percibiera haberes, no pudiendo por tal motivo hacer efectivo su aporte, las primas estarán totalmente a cargo del Estado.

"Artículo 7º — Cada asegurado contribuirá para el pago de la prima correspondiente al Seguro Colectivo Obligatorio con setenta y cinco centésimos por ciento (0,75%) del sueldo mensual. Esta contribución individual no superará en ningún caso, la fracción mensual de prima correspondiente al capital obligatorio que tenga el agente.

"Artículo 10. — El personal que en lo futuro se jubile o deje de pertenecer, por cualquier motivo, al servicio del Estado, podrá continuar incorporado al seguro de acuerdo con las condiciones que establezca la reglamentación estando a cargo exclusivo de los interesados el pago total de la prima.

En tales casos las primas respectivas serán retenidas por intermedio de las correspondientes Cajas Nacionales de Previsión o abonadas directamente a la Caja Nacional de Ahorro Postal, según se trate de agentes que se jubilen o dejen de pertenecer al Estado, respectivamente.

"Artículo 11. — Fíjase en un mil pesos ($ 1.000) el capital básico obligatorio para los agentes incluidos en el régimen de la Ley 13.003 que a la fecha de la presente Ley se encuentren en pasividad o hayan dejadc la Administración Pública. Este importe podrá ser elevado por el Poder Ejecutivo por vía reglamentaria, hasta un máximo de dos mil pesos ($ 2.000), siempre que la prima actuarial de todo el sistema no exceda de un peso ($ 1) por mil mensual.

"Artículo 12. — El personal accidental o transitorio se incorporará al régimen del Seguro a partir del día 1º del mes siguiente a aquel en que cumpla seis (6) meses de servicios ininterrumpidos.

"Artículo 15. — Fíjase en diez (10) años el término para la prescripción de las acciones derivadas de los siniestros que ocurran bajo el imperio de la Ley 13.003, sus complementarias y modificatorias, rigiendo a su respecto lo que dispone el Código de Comercio sobre casos de suspensión e interrupción.

El reclamo interpuesto ante la Caja Nacional de Ahorro Postal, interrumpe el curso de la prescripción.

"Artículo 16. — La Caja Nacional de Ahorro Postal reintegrará anualmente al Tesoro Nacional el noventa por ciento (90 %) del excedente que arroje este Seguro.

"Artículo 18. — Las pólizas, tarifas y demás bases técnicas de este Seguro serán aprobadas por el Poder Ejecutivo.

Por igual conducto se dictarán las normas reglamentarias para la aplicación e interpretación de las disposicioses que rigen este Seguro.

"Artículo 21. — (Transitorio) El personal asegurado que se encuentre prestando servicios con percepción regular de sus haberes y concurrencia a su empleo, podrá optar por el capital adicional o por el respeitivo aumento en el plazo y de acuerdo con las condiciones que al efecto determine el Poder Ejecutivo al fijar los nuevos capitales asegurables."

Art. 2º — Deróganse los artículos números 2º, 3º, 17 y 19 de la ley número 13.003 (t. o. por Decreto Nº 10.175/958).

Art. 3º — El Poder Ejecutivo ordenará el texto y la numeración del articulado de la Ley Nº 13.003 (t.o. por DecretoNº 10.175/958), conforme las modificaciones y derogaciones establecidas por la presente ley.

Art. 4º — La presente ley y su reglamentación comenzarán a regir a partir del día primero del mes subsiguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE

Juan A. Quilici.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

MARTIN GILBERTO BALBUENA

Secretario General

INDICE:



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a Pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 8 DE NOVIEMBRE DE 1971 — Nº 618

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 679

UBICACION PERSONAL DOCENTE

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 13.860-71 — 2-11-71.

UBICAR en las escuelas de la CAPITAL FEDERAL que a continuación se indican, al personal docente de establecimientos de la provincia de BUENOS AIRES, comprendido en las resoluciones Nros. 1201/70, 424/71 y 2227/71:

Julia Helena ECHEVERRIA de SAREDI, directora de 2da. categoría de la escuela Nº 167, como vicedirectora (acepta rebaja de categoría) en la común Nº 10 del Distrito Escolar 2º, vacante por traslado de Haydée Gladys Solari.

Elina Delia FADRIQUE de HEINKEN, vicedirectora de la escuela Nº 212, en la común Nº 22 del Distrito Escolar 10, vacante por jubilación de María Teresa Louit.

Maisés BLUMENKRANZ, maestro de grado de la escuela Nº 200, en la común Nº 25 del Distrito Escolar 2º (turno tarde) vacante por creación (Expte. 12.039-70.

Edth Esther LA FALCE de SIERRA, maestra de grado de la escuela Nº 88, en la de jornada completa Nº 9 del Distrito Escolar 9º, vacante por traslado de Iris Nélida Soler de García.

Juliana VELAZCO de D'ANGELO, maestra de grado de la escuela Nº 236, en la de jornada completa Nº 17 del Distrito Escolar 10º, vacante por creación (Expte. 2216-69).

Cidanelia Mabel ALONSO de GONZALEZ, maestra de grado de la escuela Nº 223, en la común Nº 21 del Distrito Escolar 10º (turno intermedio) vacante por jubilación de Herminia P. de Vassiliades.

Hebe Beatriz GONZALEZ de BERRUETA, maestra de grado de la escuela Nº 14, en la común Nº 15 del Distrito Escolar 14º (turno tarde) vacante por traslado de Victoria P. de Gennay.

Marta Elena ERRO de TERRENO, maestra de grado de la escuela Nº 56, en la común Nº 12 del Distrito Escolar 9º (turno tarde) vacante por jubilación de Etzca T. de Ertack.

María Luisa Victoria VIDAL, maestra de grado de la escuela Nº 96, en la común Nº 22 del Distrito Escolar 2º (turno mañana) vacante por asignación de funciones auxliares de Rosa P. de Alvarez.

Ovidia Julia GUADIA de FERNANDEZ, maestra de grado de la escuela Nº 55, en la de jornada completa Nº 6 del Distrito Escolar 9º, vacante por traslado de María Isabel Lima.

Ana María GROSS, maestra especial de dibujo de la escuela Nº 212, en la común Nº 15 del Distrito Escolar 14º (turno mañana) vacante por traslado de Ana María Petersen de Ballesti.

RESOLUCION Nº 737

TRASLADO MAESTRO

— Buenos Aires y Capital Federal —

Expte. 11075-71. — 5-11-71.

SOLICITAR a las autordades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES, quieran disponer, a partir de la iniciación del curso lectivo de 1972, el traslado provisorio, a establecimientos de Necochea, del maestro de la escuela de jornada completa Nº 18 del Distrito Escolar 10º, señor Luis Guillermo AIELLO.

RESOLUCION Nº 680

TERMINO UBICACION

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 14450-71. — 2-11-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 237 de MISIONES, acordada por resolución Nº 760/970, de la maestra de grado de la Nº 4 del Distrito Escolar 16º, señora Rosa Pura PEREZ de DE LA SERNA.

RESOLUCION Nº 685

TRASLADO MAESTRA

— Capital Federal y Río Negro —

Expte. 1581-71. — 5-11-71.

1º — TRASLADAR, a su pedido, como maestra de grado, a la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 5º (turno tarde) en la vacante por traslado del señor Horacio Codino, a la directora de la Nº 166 de RIO NEGRO (P.U. "D") señorita María del Carmen FERRO, contándose al efecto con la anuencia de las autoridades educacionales de dicha provincia.

2º — ESTABLECER que la maestra de grado de la escuela Nº 179 de RIO NEGRO, señora Isabel Dora BLANCO de FULLIN trasladada a la Nº 22 del 6º por resolución Nº 2573-1971 debe prestar servicios en la Nº 4 del 4º en la vacante por traslado de la señorita Susana M. Culotta, en razón de haber desaparecido la vacante existente en la anterior.

RESOLUCION Nº 701

TRASLADO MAESTRA

—Capital Federal y Rio Negro —

Expte. 6462-71 — 5-11-71.

TRASLADAR, a su pedido, con la anuencia de las autoridades educacionales de RIO NEGRO, como maestra de grado, a la escuela Nº 23 del Diestrito Escolar 19º (turno tarde) en la vacante por renuncia de la señorita Mabel Gene, a la directora de la Nº 117 de aquella provincia (3ra. "D") señorta María Teresa BOVE.

RESOLUCION Nº 713

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Capital Federal y Zonas 1ª y 2ª —

Expte. 10.777-71 — 5-11-71.

1º— PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Haydée RODRIGUEZ de MANGIA, en la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13º

María Angélica UBIRIA de ARIGOS, en la escuela Nº 226 de ENTRE DIOS.

Pascasia María Nélida PEREZ DUBINI de CECI, en la escuela Nº 58 de ENTRE RIOS.

Clara Estela BONAZZOLA de ROHRER, en la escuela Nº 3 de ENTRE RIOS.

Elsa Gladys GAIOLI de COMBA, en la escuela Nº 42 de ENTRE RIOS.

Nélida Josefina MUKDSI de PEREZ, en la escuela Nº 5 de SALTA.

Carlos RUSSO, en la escuela Nº 2 de SALTA.

María Alicia de los Angeles Praxedes MORA-

LES de STAMPONI, en la escuela Nº 38 de SAN LUIS.

María VAQUE de GROSSO, en la escuela Nº 32 de JUJUY.

2º— PRORROGAR hasta la fecha que en cada caso se indica, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Leonilda Belquis María CHAPERO de ROSTAN, hasta el 16 de julio de 1972, en la escuela Nº 44 de SANTA FE.

Emilce Teresita ZANAZZI de VESCINA, hasta el 31 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 223 de BUENOS AIRES.

RESOLUCION Nº 717

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Neuquén —

Expte. 12.767-71 — 5-11-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio en la Supervisión Seccional de NEUQUEN, dispuesta por resolución Nº 2791/71, de la maestra de grado de la escuela Nº 26 del Distrito Escolar 15º, señora Concepción D' ANGELO de RIPALDA.

RESOLUCION Nº 721

APROBAR EXPERIENCIAS ESCOLARES

— Capital Federal —

Expte. 9832 — 5-11-71.

1º— APROBAR las experiencias sobre "expresión teatral" realizadas durante los años 1969 y 1970 en jurisdicción del Distrito Escolar 4º

2º— DISPONER la realización de otra experiencia similar durante el período lectivo de 1972 en dos escuelas de jornada completa, una del Distrito Escolar 3º y la otra del Distrito Escolar 5º, las que fijará oportunamente, el respectivo Supervisor Escolar.

3º— DISPONER que la Dirección General de Información Educativa y Cultura en colaboración con la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital supervisará y asesorará la experiencia para el mejor logro de sus fines.

RESOLUCION Nº 723

ACEPTAR RENUNCIAS

— Chaco y Sede Central —

Expte. 12.551-71 — 5-11-71.

ACEPTAR las renuncias que por razones de índole particular presenta el personal que a continuación se detalla:

OLIVER Carlos Enrique, L.E. Nº 8.565.108, agente Clase "D", Grupo II de la Biblioteca Nacional del Maestro, fecha de renuncia 25 de agosto de 1971.

SANCHEZ, Carmen Teresa ROA de, L. C. Nº 6.574.475, agente Clase "D", Grupo VI de la Supervisión Seccional del CHACO, fecha de renuncia 30 de julio de 1971.

RESOLUCION Nº 681

CONVENIO CONSTRUCCION ESCUELA

— La Rioja y Sede Central —

Expte. 14.573-71 — 5-11-71.

1º— APROBAR el convenio celebrado el 29 de octubre de 1971 entre el Gobierno de la provincia de LA RIOJA y el Honorable Consejo Nacional de Educación y por el cual la provincia se compromete a realizar por intermedio de sus organismos técnicos la construcción de una escuela primaria en la ciudad de Aimogasta, Departamento ARAUCO y el Consejo se compromete a aportar la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 550.000.) en las condiciones establecidas en las cláusulas 3ra. y 5ta. del convenio de que se trata.

2º— REMITIR estas actuaciones a las Direcciones Nacional de Arquitectura Educacional y General de Administración del Ministerio de Cultura y Educación a los efectos de la imputación preventiva con cargo al Fondo Escolar Permanente.

RESOLUCION Nº 738

NORMAS PARA EXHIBICION PELICULAS

Expte. 14.469-71 — 5-11-71.

1º— SUSTITUYENSE los puntos 1º y 2º de la resolución Nº 2010 del 14 de mayo de 1971 por los siguientes:

"1º— DISPONER que la Dirección General de Información Educativa y Cultura remita periódicamente a los establecimientos escolares la nómina de filmes y espectáculos teatrales que signifiquen un aporte didáctico o cultural a la labor escolar, como complemento del asesoramiento que en tal sentido viene realizando a través de su Comisón de espectáculos."

"2º— FACULTAR a la Dirección de las escuelas para que, con el conocimiento del supervisor escolar, autorice la concurrencia de los alumnos acompañados por el respectivo maestro y programada de manera que no afecte el normal desarrollo de la actividad escolar."

RESOLUCION Nº 686

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE ESCUELAS

Expte. 14.765-71 — 5-11-71.

1º— APROBAR la Disposición Nº 38 de la Supervisión General Pedagógica del 5 de noviembre en curso, por la que se constituye un grupo de trabajo para estudiar la organización y funcionamiento de las escuelas de jornada completa y actualizar la documentación existente al respecto.

2º— DISPONER la publicación en el Boletín de los puntos 1 a 4 de la disposición que se aprueba.

DISPOSICION Nº 38

BUENOS AIRES, 5 de noviembre de 1971.—

VISTO:

La necesidad de estudiar la organización y funcionamiento de las escuelas de jornada completa y de actualizar la documentación existente en esa materia.

LA SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

D I S P O N E

1— ORGANIZAR un grupo de trabajo integrado por:

Adolfo Domingo COLL, Supervisor Escolar del Distrito Escolar 4º.

Romeo E. BALEANI, Secretario Técnico del Distrito Escolar 7º.

Juana Ventura Ortube de LEONI, Directora de la Esc. Nº 19 del Distrito Escolar 7º Jornada Simple.

Elba Dozco de ORIA, Directora de la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º Jornada Completa.

Argentina Dolores Ballester de GOENAGA, Directora de la Esc. Nº 10 del Distrito Escolar 4º Jornada Completa.

José María MARCHUETA, Director de la Esc. Nº 17 del Distrito Escolar 7º Jornada completa.

Edgar O. BETELU, Director de la Esc. Nº 19 del Distrito Escolar 6º Jornada Completa.

2º— ENCOMENDAR la coordinación de dicho grupo al Señor Supervisor Escolar D. Adolfo Domingo COLL.

3º — SEÑALAR que, en términos generales, la labor se ajustará al siguiente plan:

— Análisis de la documentación existente en esta materia: folletos, circulares, resoluciones producidas por el organismo, con el objeto de redactar una documento orgánico que posibilite el cumplimiento de los objetivos específicos de esas escuelas

— Estudio de la organización escolar actual y de la distribución horaria aplicada.

— Examen de las actividades específicas de la escuela de jornada completa, integración del equipo docente, distribución del personal, programación y evaluación de los curricula aplicados.

— Estudio del régimen de convivencia y del sistema de admisión de alumnos.

— Examen de la organización y funcionamiento del comedor escolar.

4º — La labor deberá concluir antes del 15 de diciembre con el objeto de ser evaluada en reuniones de seminario con el cuerpo de supervisión .

SUPERVISION ESCUELAS DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 740

VISITA DE ALUMNOS A LA BIBLIOTECA NACIONAL

— Capital Federal —

Expte. 13477-71 — 5-11-71.

1º— ACEPTAR Y AGRADECER el ofrecimiento efectuado por la BIBLIOTECA NACIONAL, para que dicha institución sea visitada por delegaciones de alumnos de escuelas dependientes del Organismo.

2º— ENCOMENDAR a la Dirección General de Información Educativa y Cultura la concreción de las referidas visitas durante el próximo período lectivo, las que deberán ser programadas en coordinación con los señores Supervisores Escolares.

RESOLUCION Nº 712

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 1 —

Expte. 12.554-71 — 5-11-71.

ACEPTAR con antigüedad al 1º de abril de 1971, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 1º, señorita Nelly Elba OSUNA (L.C. 2.744.773).

RESOLUCION Nº 727

APROBAR CONVENIO

— D. E. 1 —

Expte. 10.133-71. — 5-11-71.

1º — APROBAR el proyecto de Convenio de Ocupación que figura a hs. 7, 8 y 9 relativo a las condiciones que regirán la ocupación del terreno cedido por la Administración General de Puertos para el funcionamiento de la Escuela Nº 14 del Distrito Escolar 1º.

2º — AUTORIZAR al señor Jefe del Departamento Contabilidad para firmar el citado Convenio en representación del Consejo Nacional de Educación.

RESOLUCION Nº 739

ANTORIZACION FINALIZAR CURSO LECTIVO

— D. E. 2 —

Expte. 14.314-71. — 5-11-71.

AUTORIZAR a la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º, para finalizar el período lectivo el 25 del corriente por razones de urgente necesidad, derivadas de los trabajos de ampliación del local escolar previstos por convenio Nº 0584/CNE/012, debiendo dictarse clases compensatorias los sábados 6, 13 y 20 del mes en curso.

RESOLUCION Nº 728

ACEPTAR DONACION

— D. E. 4 —

Expte. 8409-71. — 5-11-71.

ACEPTAR Y AGRADECER al maestro especial de Dibujo de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 4º, señor José Julio SANDOVAL, la donación de la donación de un cuadro del Libertador General D. José de San Martín, con destino a la escuela citada, cuyo valor estimativo asciende a la suma de QUINIENTOS PESOS ($ 500,—).

RESOLUCION Nº 658

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 7 y 12 —

Expte. 14.636-70. — 2-11-71.

1º — TRASLADAR, a su pedido a la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 7º a la agente Clase "F", Grupo V de la similar Nº 21 del Distrito Escolar 12, señora María Esther GONZALEZ de BARDOT.

2º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 2444 del 28 de mayo de 1971 que obra a hs. 13.

RESOLUCION Nº 718

UBICACION MAESTRA

— D. E. 8 —

Expte. 12.790-70. — 5-11-71.

UBICAR en la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 8º, en la vacante por jubilación de la señorita Nélida R. Cordero, a la maestra especial de Dibujo, señora María de las Mercedes ESPEL de BURBRIDGE, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 2933-971, ratificada por resolución ministerial Nº 2103-971.

RESOLUCION Nº 677

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 9 —

Expte. 7776-71. — 2-11-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Dis-

trito Escolar 9º, señorita Carlota MOLINA, a fin de establecer en legal forma su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 687

PRORROGA TOMA DE POSESION

— D. E. 12 —

Expte. 4017-71. — 5-11-71.

AUTORIZAR al vicedirector de la escuela Nº 20 de CHUBUT, señor Alberto Ismael CAFFARONE, cuyo traslado a la Nº 12 del Distrito Escolar 12º se conformó por expte. 1244-1971, para hacer efectiva la medida, a la finalización de sus funciones en la Junta de Disciplina (Ley 14473) como miembro titular electivo.

RESOLUCION Nº 741

PROLONGACION DE JORNADA

— D. E. 15 —

Expte. 13.076-71. — 5-11-71.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de música de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 15º, señora Elvida Electra AZPITARTE de LEMA acordándole el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el artículo 92 del Estatuto del Docente.

SIN EFECTO RENUNCIA

RESOLUCION Nº 699

— D. E. 16 —

Expte. 20.540-66. — 5-11-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 2 de mayo de 1967 (hoja 14) por la que se aceptó la renuncia en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, de la maestra de grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 16º, señora Raquel CICUREL de SORIN.

ACEPTAR RENUNCIA

RESOLUCION Nº 661

— D. E. 17 —

Expte. 9325-70. — 2-11-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62, con antigüedad al 24 de julio de 1970, por la agente Clase "F", Grupo VI de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 17, señora Estefanía ERRO de LARUMBE (L.C. Nº 2084438).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites juilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 675

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 18 —

Expte. 7625 — 5-11-71.

1º — APROBAR la medida de la Supervisión General Pedagógica por la que dispuso ubicar a la directora, señora Ana Emilia PESSOLINI de LEIRO y vicedirectora, señora María PEDEMONTE de COLOMBRES de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 18 en las oficinas de los Distritos Escolares Nº 17 y Nº 13 respectivamente, hasta la finalización del sumario que se instruye en el establecimiento (Resolución Nº 442 del 27 de enero de 1971, expte. Nº 230-71).

2º — DISPONER la intervención de la Asociación Cooperadora y Comedor Escolar de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 18 por las constancias de estos actuados.

3º — DESIGNAR interventor en la Asociación Cooperadora y Comedor Escolar de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 18 al Secretario de Inspección Administrativa del Consejo Nacional de Educación, señor Adolfo Domingo GRASSI.

4º — FACULTAR al señor Adolfo Domingo GRASSI, designado interventor en la Asociación Cooperadora y Comedor Escolar en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 18, para que adopte las medidas necesarias tendientes a regularizar las actividades propias de las citadas entidades, debiendo finalizar su cometido en un plazo máximo de sesenta (60) días.

RESOLUCION Nº 734

CREACION DE ESCUELAS

— D. E. 19 —

Expte. 13.495-71. — 5-11-71.

1º — CREAR en jurisdicción del Distrito Escolar 19º cuatro (4) escuelas en el Núcleo Lugano I y Núcleo Lugano II de Almirante Brown, que llevarán los números 25, 26, 27 y 28 e iniciarán su funcionamiento en el próximo curso lectivo de 1972.

2º — LA escuela Nº 25 funcionará con el régimen de jornada completa y con el de jornada simple las números 26, 27 y 28, a fin de absorber la totalidad de la población escolar de la zona.

3º — ASIGNAR a las escuelas de referencia cargos que se detallan en la planilla que como anexo, se considera parte integrante de esta resolución.

4º — SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional la creación de los cargos a que se refiere el artículo 3º, los que deberán ser incorporados al presupuesto del Consejo Nacional de Educación en oportunidad de confeccionarse el ejercicio financiero para 1972.

5º — EL Departamento Contabilidad tomará los recaudos pertinentes a fin de que se concrete la medida dispuesta en el artículo 4º.

PLANILLA ANEXA

PLANTA DE PERSONAL	Nº DE CARGOS
Docente:	
Director de Escuela Común de 1ª	3
Director de Escuela Común de 1ª	1 (Jornada completa)
Vicedirector de Escuela Común	3
Vicedirector de Escuela Común	1 (Jornada completa)
Vicedirector de Jardín de Infantes	5
Vicedirector de Jardín de Infantes	1 (Jornada completa)
Maestro de grado de Escuela Común	75
Maestro de grado de Escuela Común	15 (Jornada completa)
Maestro de Jardín de Infantes	25
Maestro de Jardín de Infantes	5 (Jornada completa)
Maestro especial de Escuela Común	70
Maestro especial de Escuela Común	14 (Jornada completa)
Bibliotecario	8
Obrero y Maestranza:	
Clase "E" — Grupo I	4
Clase "E" — Grupo II	8
Servicio:	
Clase "F" — Grupo 1	4
Clase "F" — Grupo 1I	4
Clase "F" — Grupo 1V	24

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 674

DAR DE BAJA MAESTRA

— Catamarca —

Expte. 8957-70. — 2-11-71.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11, inciso d) del Decreto 8567-61 con antigüedad al 13 de noviembre de 1970 a la maestra de grado de la escuela Nº 293 de la provincia de CATAMARCA, señora María Luisa SAAVEDRA de SOSA.

RESOLUCION Nº 688

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Catamarca —

Expte. 8715-71. — 5-11-71.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 117 de CATAMARCA, señor Napoleón Andrónico COLQUE, cuyo traslado a la Nº 123 de esa provincia se conformó el 17 de diciembre de 1970, Expte. 14.476/70 para hacer efectiva la medida el primer día hábil del mes de noviembre próximo.

RESOLUCION Nº 700

SIN EFECTO RESOLUCION COMISION DE SERVICIO

— Catamarca —

Expte. 2509-70. — 5-11-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 2027-970.

RESOLUCION Nº 710

ACEPTAR RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 284-71. — 5-11-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 1º de febrero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 43 de CATAMARCA, señora María Esther SCIDA de SECO (L.C. Nº 1.927.661).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 719

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Catamarca —

Expte. 8722-71. — 5-11-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del director de la escuela Nº 2 de CATAMARCA, señor Silvio Angel SECO.

RESOLUCION Nº 744

CONVENIO DE COMEDORES ESCOLARES

— Catamarca —

Expte. 13.891-71. — 5-11-71.

1º — APROBAR los convenios celebrados entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas 226 y 247 de la provincia de CATAMARCA referentes al subsidio a otorgar para el funcionamiento del comedor escolar de su respectivo establecimiento durante el curso lectivo 1971.

2º — LOS Departamentos Contabilidad y Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 1ª, tomarán la intervención que les compete respecto a la provisión de fondos que se distribuirán de acuerdo a lo establecido en los convenios y según el siguiente detalle:

Escuela Nº 226	$	509,40
„ „ 247	„	606,50
	$	1.115,90

RESOLUCION Nº 743

CONVENIO DE COMEDORES ESCOLARES

— Catamarca —

Expte. 13.892-71. — 5-11-71.

1º — APROBAR los convenios celebrados entre

el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de jornada completa Nros. 27 y 38 de la provincia de CATAMARCA referentes al subsidio a otorgar a dichas asociaciones para el funcionamiento del comedor escolar de su respectivo establecimiento durante el curso lectivo 1971.

2º — LOS Departamentos Contabilidad y Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 1ra.) tomarán la intervención que les compete respecto a la provisión de fondos que se distribuirán de acuerdo a lo establecido en los convenios y según el siguiente detalle:

Escuela Nº 27	$ 28.300.—
„ „ 38	$ 39.900.—
	$ 68.200.—

RESOLUCION Nº 647

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— Córdoba —

Expte. 5539-71. — 2-11-71.

NO HACER LUGAR al pedido de licencia por Art. 6º, inciso 1) de la Ley 14.473, interpuesto en estos actuados por la maestra de grado de la escuela Nº 18 de la provincia de CORDOBA, señora Vilma MAGRA de YUDICA por no encuadrar en dicha norma legal.

RESOLUCION Nº 653

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— Córdoba —

Expte. 6098-71. — 2-11-71.

NO HACER LUGAR al pedido de licencia por Artículo 6º, inciso 1) de la Ley 14.473, interpuesto en estos actuados por la maestra de la escuela Nº 310 de la provincia de CORDOBA, señorita Ofelia MARIANI, por no encuadrar en dicha norma legal.

RESOLUCION Nº 654

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— Córdoba —

Expte. 6099-71. — 2-11-71.

NO HACER LUGAR al pedido de licencia por Artículo 6º, inciso 1) de la Ley 14.473, interpuesto en estos actuados por la maestra de la escuela Nº 154 de la provincia de CORDOBA, señora Yolanda Ramona PALACIOS de VEGA, por no encuadrar en dicha norma legal.

RESOLUCION Nº 655

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— Córdoba —

Expte. 6100-71. — 2-11-71.

NO HACER LUGAR al pedido de licencia por Artículo 6º, inciso 1) de la Ley 14.473, interpuesto en estos actuados por la maestra de la escuela Nº 310 de la provincia de CORDOBA, señorita Aída Aurora GONZALEZ AMEDEI, por no encuadrar en dicha norma legal.

RESOLUCION Nº 705

TRASLADO MAESTRA

— Córdoba y Tucumán —

Expte. 11.083-70. — 5-11-71.

1º — DAR POR TERMINADO el traslado transitorio a la escuela Nº 45 de BUENOS AIRES (ex-Láinez Nº 55) acordado por resolución del 7 de marzo de 1969, expte. 1379-1969, de la maestra de grado de la Nº 247 de TUCUMAN, señora Aída Elsa ZAPATA de CASTRO.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de San Francisco, CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 247 de TUCUMAN, señora Aída Elsa ZAPATA de CASTRO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 726

DENEGAR PEDIDO DE LICENCIA

— Córdoba —

Expte. 11.213-71. — 5-11-71.

NO HACER LUGAR al pedido de licencia por artículo 6º, inciso 1), de la Ley Nº 14.473, interpuesto en estos actuados por la maestra de grado de la escuela Nº 285 de CORDOBA, señora Elena BIVI de CORDONEDA, por no encuadrar en dicha norma legal.

RESOLUCION Nº 682

INSTRUCCION SUMARIO

— Jujuy —

Expte. 18.442-69. — 5-11-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción de suspensión (20 días) aplicada a la maestra de grado de la escuela Nº 21 de JUJUY, señora Rosario María Georgina RUIZ de CALLATA, por disposición de hs. 481.

3º — TOMAR conocimiento de la sanción de suspensión (20 días) aplicada a la maestra de grado de la escuela Nº 21 de JUJUY, señora Erminda MAMANI de ZERPA, por disposición de hs. 482.

4º — RETROGRADAR de jerarquía a la vicedirectora de la escuela Nº 21 de JUJUY, señora Marina Asunción Sivila SOZA de CHOQUE VILCA por los hechos comprobados en autos y ubicarla como maestra de grado con intervención de la Junta de Clasificación respectiva.

5º — TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar a los maestros de grado de la escuela Nº 21 de JUJUY, señoras Erminda MAMANI de ZERPA y Rosario María Georgina RUIZ de CALLATA y señorita Olga del Valle ASIAR, con intervención de la Junta de Clasificación de JUJUY.

6º — DEJAR constancia que, de haberse encontrado en actividad, les hubiera correspondido la sanción de amonestación a los ex maestros suplentes de la escuela Nº 21 de JUJUY, señores José Andrés CARRETERO, Juan Manuel ZURRIALE y Andrea LAMAS de CARRETERO.

RESOLUCION Nº 671

CONSTRUCCION GUARDERIA INFANTIL

— Mendoza —

Expte. 13.377-68. — 2-11-71.

AUTORIZAR al Ministerio de Bienestar Social de la provincia de MENDOZA, a construir e instalar una guardería infantil utilizando para ello la parte del terreno de la escuela Nº 80 de dicha provincia, indicada en el plano de hs. 46 y que abarca una superficie de 700 m².

RESOLUCION Nº 707

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Mendoza —

Expte. 10819-71. — 5-11-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de maestra de grado de la escuela Nº 154 de MENDOZA, efectuada por resolución del 25 de octubre de 1963, expte. 19.592-1963, debió serlo a nombre de Cecilia Teresita Lorenza SOSIO de FERREYRA y no Celia Teresita SOCIO de FERREYRA como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 656

DENEGAR PEDIDO DE LICENCIA

— Salta —

Expte. 12.952-71. — 2-11-71.

NO HACER LUGAR al pedido de licencia por artículo 6º inciso 1) de la Ley Nº 14.473, interpuesto en estos actuados por la Directora de la escuela Nº 158 de SALTA, señorita Berta Ofelia GARNICA, por no encuadrar en dicha norma legal.

RESOLUCION Nº 709

RECTIFICACION APELLIDO

— Salta —

Expte. 14792-70. — 5-11-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de maestra de grado de la escuela de frontera Nº 2 de SALTA, efectuada por resolución del 6 de marzo de 1969, expte. 2867-1969, debió serlo a nombre de Ramona Nicolasa AYUZA de OVANDO y no Ramona Nicolasa AYUSA de OVANDO como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 725

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Salta —

Expte. 12106-71. — 5-11-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de la escuela Nº 5 de la provincia de SALTA, señora María Rosa Dorotea CALVO de

MENA, como directora suplente de la escuela citada durante el lapso que abarca desde el 16 de noviembre al 4 de diciembre de 1970, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 662

ACEPTAR RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 3244-71. — 2-11-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202/1962 con antigüedad al 19 de marzo de 1971 por la agente Clase "D" Grupo V de la escuela hogar Nº 21 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Rosa Ramona GEREZ (L. C. Nº 656.075).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 665

RECONOCIMIENTO DE HABERES

— Sgo. del Estero —

Expte. 12697-71. — 2-11-71.

RECONOCER de legítimo abono la diferencia de haberes adeudados a la señora Edita Aurora RODRIGUEZ de MATTAR, maestra de gado de la escuela Nº 169 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, por su desempeño como directora suplente del mismo establecimiento durante los lapsos comprendidos desde el 11 de septiembre al 30 de diciembre de 1969 y del 3 de agosto al 31 de diciembre de 1970.

RESOLUCION Nº 676

INSTRUIR SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 7136-69. — 2-11-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR que la responsabilidad por el perjuicio fiscal ocasionado por el cobro indebido de haberes por parte del ex director de la escuela Nº 126 de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Miguel Angel GARCIA, le es imputable a éste y a la ex directora suplente, señora Nélida Olga OLIVERA de AUHATT.

3º — FORMULAR CARGO al ex director de la escuela Nº 126 de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Miguel Angel GARCIA, por la suma de UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 1.718,48).

4º — DEJAR CONSTANCIA que, de encontrarse en servicio activo el señor Miguel Angel GARCIA, sería pasible de la sanción de cesantía por abandono del cargo.

5º — DEJAR CONSTANCIA que, de encontrarse en servicio activo la ex maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 126 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Nélida Olga OLIVERA de AUHATT, sería pasible de la sanción de treinta (30) días de suspensión por las constancias de autos.

RESOLUCION Nº 694

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Sgo. del Estero —

Expte. 13242-71. — 5-11-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 81 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Nilda Georgina SANTOS PALMEYRO, cuyo traslado a la Nº 234 de esa provincia se conformó el 26 de marzo de 1971, expte. 2571-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 698

SIN EFECTO RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 21090-65. — 5-11-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 18 de agosto de 1966 (hoja 12) por la que se aceptó la renuncia en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, de la maestra de grado de la escuela Nº 714 de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Aída DIAZ.

RESOLUCION Nº 733

SIN EFECTO SANCION

— Sgo. del Estero —

Expte. 2668-64. — 5-11-71.

DEJAR SIN EFECTO la sanción de apercibimiento aplicada por Resolución del 30 de abril de 1968 a la ex directora interina de la escuela Nº 630 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Inés Higinia SOTO, por la ex Inspección Seccional de esa provincia, por haberse probado la inexistencia del cargo que se le imputó.

RESOLUCION Nº 708

ACEPTAR RENUNCIAS

— Supervisión (Zona 1ra.) —

Expte. 12555-71. — 5-11-71.

1º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica la renuncia que por razones particulares presenta el siguiente personal:

Zulma Norma AGUERO de FARIELLO (L. C. 1.761.561) maestra especial de música de la escuela Nº 12 de JUJUY, al 8 de abril de 1971.

Gilda Angélica SACCHI (L. C. 2.260.501) directora de la escuela Nº 55 de MENDOZA, al 26 de julio de 1971.

Rosa Sara NIETO (L. C. 4.640.721) maestra de grado de la escuela Nº 212 de SALTA, al 29 de mayo de 1971.

Alicia del Carmen VILLA (L. C. 5.747.012) directora de la escuela Nº 406 de SALTA, al 3 de mayo de 1971.

2º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta el siguiente personal:

Antonia Petrona CARDOZO (L. C. 9.462.919) maestra de grado de la escuela Nº 227 de SALTA, al 30 de abril de 1971.

Carolina Teresa ARAOZ de ARCE (L. C. Nº 9.960.053) maestra de grado de la escuela Nº 252 de TUCUMAN, al 31 de julio de 1971.

3º — ACEPTAR con antigüedad al 12 de abril de 1971, la renuncia que por razones de incompatibilidad presenta la maestra de grado de la escuela Nº 98 de SALTA, señorita Teresita de Jesús ARROYO (L. C. 1.838.106).

RESOLUCION Nº 670

AUTORIZAR TRABAJOS

— Tucumán —

Expte. 10840-71. — 2-11-71.

1º — AUTORIZAR la inversión de la suma de MIL ONCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 1.011,50) destinada a los trabajos de insalación eléctrica en la escuela Nº 59 de la provincia de TUCUMAN.

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a transferir dicho importe, a la Supervisión Secional de TUCUMAN, con el cargo de rendir cuenta, para que de conformidad con las reglamentaciones vigentes, se realicen los trabajos indicados en el punto 1ro.

3º — IMPUTAR el gasto, a la jurisdicción 40, Item 0709, Partida Principal 6110, Partida Parcial 007, programa 03 del presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 695

SIN EFECTO TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 13024-71. — 5-11-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, a la escuela Nº 46 de TUCUMAN, aprobado por resolución del 7 de octubre de 1963, expte. 20719-1962, de la maestra de grado de la Nº 388 de esa provincia, señora María Rosa GIMENEZ de VILLAGRA.

RESOLUCION Nº 703

ACORDAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 13033-71. — 5-11-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 240 ó 161 de TUCUMAN, solicitado por la maestra de grado de la Nº 278 de la misma provincia, señora Martina Antonia SEGURA de SOSA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 742

SITUACION SUPERVISORES ESCOLARES

— Tucumán —

Expte. 7886-71 — 5-11-71.

1º — APROBAR el relevo de los supervisores escolares (interinos) de TUCUMAN, señores Adolfo René LESCANO y José Luis BRUGUERA de la responsabilidad de atender los establecimientos ubicados en las zonas que tienen asignadas, con el objeto de que asistan técnicamente, en forma constante, a las escuelas de esa provincia incorporadas al ensayo de la reforma educativa.

2º — LIMITAR el relevo a que se refiere el punto 1º al 31 de diciembre próximo.

3º — DISPONER que la Supervisión Seccional de TUCUMAN se expida antes del 15 de enero de 1972, sobre los resultados que arroja el ensayo de renovación educativa practicado en 1971 en los establecimientos de su jurisdicción.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 689

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Chaco —

Expte. 12719-71 — 5-11-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 113 de CHACO, señora Mirna Mabel LIGUORI de KOZA, cuyo traslado a la Nº 12 de la misma provincia se conformó el 19 de mayo de 1971, expte. 4595-1971, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 692

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Chaco —

Expte. 13206-71 — 5-11-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 17 de CHACO, señorita Mary Isabel PAREDES, cuyo traslado a la Nº 169 de esa provincia se conformó el 19 de mayo de 1971, evpte. 4595-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 693

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Chaco —

Expte. 13.208-71. — 5-11-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 11 de CHACO, señora María Eva SOUILHE de OESTMANN, cuyo traslado a la Nº 2 de esa provincia se conformó el 19 de mayo de 1971, expte. 4595-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 711

ACEPTAR RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 5773-71. — 5-11-71.

1: — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820 /62 con anterioridad al 1º de abril de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 423, de CHACO, señora Eienin SEBA de MATTA (L. C. 6.574.857).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 704

ACORDAR TRASLADO

— Chubut —

Expte. 13.197-71. — 5-11-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Esquel o Trevelín, CHUBUT, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 30 de jornada completa de la misma provincia, señora Tilsa Lidia VILLAGRAN de DENICOLA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 714

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Chubut —

Expte. 13.205-71. — 5-11-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 105, de CHUBUT, señora Margarita BOLESO de DE LUCA y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 690

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Corrientes —

Expte. 12.772-71. — 5-11-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 157 de CORRIENTES, señora Elsa Racelda PEDROSO de OCHI, cuyo traslado a la Nº 49 de ENTRE RIOS se conformó el 18 de mayo último, expte. 4027-1971, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 716

DENEGAR PEDIDO COMISION DE SERVICIO

— Corrientes —

Expte. 1849-71. — 5-11-71.

NO HACER LUGAR al pedido formulado en estas actuaciones, por la maestra de grado de la escuela Nº 2 de CORRIENTES, señora María Elvira ESQUIVEL de FIUMINI.

RESOLUCION Nº 724

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 11.429-70. — 5-11-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 417 de la provincia de CORRIENTES, señora Mirtha Delia PUNTEL de QUIROZ, como directora suplente del mismo establecimiento, durante los lapsos que abarcan desde el 1º de junio al 13 de julio y del 26 de julio al 3 de septiembre de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 691

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 12.773-71. — 5-11-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 71 de ENTRE RIOS, señora Inés BACHETTI de MAIDANA, cuya ubicación en la Nº 70 de esa provincia se dispuso por resolución Nº 3207-971, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 666

RESCINDIR CONTRATO LOCACION DE SERVICIOS

— Formosa —

Expte. 12.600-71. — 2-11-71.

1º — RESCINDIR el contrato de locación de servicios celebrada entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señora Selva Rosa MELGAREJO de OVIEDO (L.C. Nº 3.920.842-Clase 1939) para desempeñarse como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 17 de la provincia de FORMOSA, por razones de salud.

2º DECLARAR en disponibilidad a la señora Selva Rosa MELGAREJO de OVIEDO, conforme lo determina el Art. 20 del Estatuto del Docente, por haber sido transformada la escuela Nº 164 de Clorinda —FORMOSA— en escuela de frontera.

3º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 697

SIN EFECTO RENUNCIA

— Formosa —

Expte. 23.619-64. — 5-11-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 6 de mayo de 1965 (hoja 7) po la que se aceptó la renuncia en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, del director de la escuela

Nº 151 de FORMOSA, señor Bernardino O'HIGGINS.

RESOLUCION Nº 722

INSTRUCCION DE SUMARIO

— Formosa —

Expte. 12.702-71. — 5-11-71.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo a la directora de la escuela Nº 126 de FORMOSA, señora Santa Verónica FARIAS de CAPPA, para esclarecer los hechos de que tratan estos actuados.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica para designar sumariante.

RESOLUCION Nº 664

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Misiones —

Expte. 12.961-71. — 2-11-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 149 de la provincia de MISIONES, señora Francilina NERIS de BENNECH por su desempeño como directora suplente de la escuela citada desde el 1º de agosto al 27 de diciembre de 1970, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 696

SIN EFECTO TRASLADO

— Misiones —

Expte. 1565-71. — 5-11-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 1078-971, de la maestra de grado de la escuela Nº 26 de MISIONES., señorita Alidad ALVAREZ.

RESOLUCION Nº 702

ACORDAR TRASLADO

— Misiones —

Expte. 12.713-71. — 5-11-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 34 de MISIONES, solicitado por la maestra de la Nº 32 de la misma provincia, señorita Rosa Juana DRAGANCZUK.

RESOLUCION Nº 715

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 13.207-71. — 5-11-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 129 de MISIONES, señora Berta Areolina RAMIREZ de CHAMORRO y ubicarla en la Nº 76 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 663

ACEPTAR RENUNCIA

— Santa Fe —

Expte. 916-71. — 2-11-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202./62 con antigüedad al 1º de febrero de 1971, por la agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 110 de la provincia de SANTA FE, señora Elvira OSPER de ESQUIVEL (L.C. Nº 915.457).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 668

APROBAR GASTOS

— Santa Fe —

Expte. 13.929-71. — 2-11-71.

1º — APROBAR el gasto por un importe de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 4.572.40) que por trabajos de pavimento en el frente y bocacalle de la escuela Nº 224, presenta la Comuna de Chovet, Departamento López, provincia de SANTA FE.

2º — IMPUTAR el gasto de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON

CUARENTA CVENTAVOS ($ 4.572,40) a la Jurisdicción 40, U.O. 709, Partida Principal 6130, Partida Parcial 003, Programa 03 del presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 673

SUPRESION APELLIDO MARITAL

— Santa Fe —

Expte. 23.093-67. — 2-11-71.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra de grado de la escuela hogar Nº 20 de la provincia de SANTA FE, señora Elena MESSING de LESGUIZAMON, la que deberá figurar en toda su documentación oficial como Elena MESSING.

RESOLUCION Nº 706

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Santa Fe —

Expte. 10.506-71. — 5-11-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de maestra de grado efectuada por resolución del 18 de octubre de 1963, Expte. 19.341-1963, debió serlo a nombre de Edicth MONTORFANO de NUÑEZ, que actualmente presta servicios en la escuela Nº 380 de SANTA FE y no Edith MONTORFANO de NUÑEZ como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 730

INSTRUCCION SUMARIO

— Santa Fe —

Expte. 7449-69. — 5-11-71.

1º — **DAR** cumplimiento a la instrucción del sumario ordenado el 29 de mayo de 1969 (hs. 17) a la señorita Nélida MACORICHE, regente de la escuela hogar Nº 20 de SANTA FE, ampliando el mismo a la investigación del abandono de cargo en que habría incurrido la causante.

2º — **AUTORIZAR** al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 659

TRASLADO AGENTE

— Buenos Aires y Salta —

Expte. 12.701-71. — 2-11-71.

TRASLADAR transitoriamente, a su pedido, a la escuela hogar Nº 17 de SALTA al agente Clase "E", Grupo VI, señora Susana Griselda GUTIERREZ de SALVA (L.C. Nº 5.984.768) de la similar Nº 11 de Ezeiza, Buenos Aires

RESOLUCION Nº 657

TRASLADO AGENTE

— Mendoza y Santa Fe —

Expte. 12.449-71. — 2-11-71.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela hogar Nº 20, de Granadero Baigorria, provincia de SANTA FE, a la agente de su similar Nº 16 de la provincia de MENDOZA, Clase "F", Grupo V, señora Manuela Bienvenida ARIAS de LUCERO.

RESOLUCION Nº 660

ACEPTAR RENUNCIAS

— Mendoza —

Expte. 9585-71. — 2-11-71.

ACEPTAR las renuncias presentadas por el personal que a continuación se detalla:

RAVALLI, Juan L.E. Nº 6.875.925 - Clase 1925, agente Clase "E", Grupo VI de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, fecha de renuncia 1º de julio de 1971, por razones de índole particular.

CAPUTO, Cosina Olga, L. C. Nº 8.367.831. maestra de grado de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, fecha de renuncia 1º de julio de 1971 por jubilación.

RESOLUCION Nº 667

RESCINDIR CONTRATO LOCACION DE SERVICIOS

— Misiones —

Expte. 12.688-71. — 2-11-71.

1º — **RESCINDIR** el contrato celebrado entre

el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señorita Silvia Carmen MAUL (L.C. Nº 2.614.309 Clase 1947), para desempeñarse como maestra de grado en la escuela de frontera Nº 1 de la provincia de MISIONES.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 669

APROBAR GASTOS

— Río Negro —

Expte. 13.930-71. — 2-11-71.

1º — APROBAR el gasto de TRES MIL SEISCIENTO CINCUENTA PESOS ($ 3.650,—) realizado por la escuela de frontera Nº 1 de RIO NEGRO, en la reparación de la calefacción de dicha escuela.

2º — HACER SABER al citado establecimiento escolar que, debe abstenerse de realizar gastos sin la previa autorización superior.

3º — EL Departamento Contabilidad procederá a transferir la suma de referencia, a la dirección de la escuela de frontera Nº 1 de RIO NEGRO, con cargo de rendir cuenta y para abonar a la firma A. Bernasconi y Cía. S.R.L. DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($ 2.180.—) y a León Rybke MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($ 1.470).

4º — IMPUTAR el gasto, a la jurisdicción 40, item 0709, Partida Principal 1220, Partida Parcial 017, programa 03 del presupuesto en vigor.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 858

SIN EFECTO RESOLUCION TRASLADO

— Organismo Central —

Expte. 13.969-71. — 1-10-71.

1º — DEJAR sin efecto la resolución Nº 860-71 adoptada en el expediente Nº 12479-71 con fecha 20 de setiembre de 1971.

2º — DISPONER que el agente del Departamento Control de Gestión (División Servicios Auxiliares) señor Roberto Antonio YORIO preste servicios en la Sección Mayordomía, afectado en su condición de chofer al manejo de camiones y camionetas distribuidores de bultos y correspondencias.

RESOLUCION Nº 873

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 7 y Sede Central —

Expte. 14.752-71. — 5-11-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971 en la Comisión de Personal (Vocalía de la doctora Blanca Rosa Montevechio) a la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 7º, señora Nelly Azucena del Valle ACUÑA de FESCINA.

RESOLUCION Nº 735

BONIFICACION POR TITULO

— Organismo Central —

Expte. 8849-71. — 5-11-71.

1º — DISPONER que todo el pesonal del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION de las clases J, A, B, D, E y F que se considere con derecho a bonificación por título o certificado de estudios registre los que posea en el Departamento Personal.

2º — SOLICITAR, por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación se expida sobre lo propuesto en estos actuados.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 672

APROBAR ACTA LOCACION INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 16.829-68. — 2-11-71.

1º — APROBAR el acta suscripta con fecha 15 de octubre de 1971 por la Comisión de Locaciones y el Apoderado de la señora Victoria Josefina GAGLIOLO de VIGNALE, propietaria, del inmueble que ocupa la Supervisión Seccional de Escuelas de Misiones, por la que se establece que el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION abonará a la locadora la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250,—) men-

suales, a contar del 1º de julio de 1965 hasta el 31 de diciembre de 1970, debiéndose descontar en la liquidación que se practique, las sumas que el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION depositó oportunamente en los referidos juicios en concepto de alquiler por el período indicado, quedando las costas de los juicios iniciados por el orden causado.

2º — LAS PARTES presentarán un escrito conjunto dando cuenta del convenio suscripto y desistiendo de todas las acciones judiciales iniciadas en los términos del Código Procesal.

RESOLUCION Nº 729

ACEPTAR DENUNCIAS DE BIENES VACANTES

— Capital Federal —

Expte. 2627-69. — 5-11-71.

1º — ACEPTAR la denuncia de bienes vacantes formulada por doña Josefina Nélida BARALE de ORLANDO.

2º — ACEPTAR la fianza ofrecida para responder a un posible reintegro de bienes, constituida por don Eberto Mauro BARALE, que se estima suficiente a ese efecto.

3º — EL Departamento Contabilidad, liquidara a favor de doña Josefina Nélida BARALE de ORLANDO, el porcentaje que como denunciante le corresponde con respecto a los bienes existentes en jurisdicción nacional y que asciende a la suma de MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 1.718,56).

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 678

TERMINO LOCACION INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 14.596-71. — 2-11-71.

1º — DAR por terminada la locación del inmueble de la calle Ayacucho Nº 1037-41 de la CAPITAL FEDERAL, por traslado de la Dirección General de Información Educativa y Cultura a la Sede Central.

2º — EL Departamento Contabilidad hará entrega del inmueble a su propietario, labrándose en la oportunidad, las actas de estilo.

3º — LIQUIDENSE los alquileres correspondientes, hasta el día en que se formalice la entrega.

RESOLUCION Nº 683

LEVANTAMIENTO OBSERVACION LEGAL

— Capital Federal —

Expte. 18.781-68. — 5-11-71.

SOLICITAR del Tribunal de Cuentas de la Nación levante la objeción legal formulada a la Resolución Nº 488 del 29 de agosto de 1969 que obra a hs. 76 y 77.

RESOLUCION Nº 684

TRANSFERENCIA DE FONDOS PARTIDO POLITICO

— Capital Federal —

Expte. 10.077-71. — 5-11-71.

1º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad por intermedio de su Tesorero a gestionar del Banco de la Provincia de Buenos Aires, casa central, la rehabilitación de la cuenta corriente Nº 3972249 denominada "Unión Cívica Radical del Pueblo o/conjunta", siendo sus coresponsables los señores Raúl Ricardo ALFONSIN, Mario Argentino RICCETTI y Salomón KOHAN, con facultad de actuar con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos.

2º — REINTEGRAR a la UCRP mediante depósito en la cuenta bancaria a que se refiere el Artículo 1º, DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 200.00,—) con afectación a las transferenciias efectuadas por la ex Secretaría de Estado de Justicia, a cuenta del total que resulte del informe que produzca el Ministerio de Justicia.

3º — EL Departamento Contabilidad dará la imputación que corresponda a la transferencia que se autoriza.

RESOLUCION Nº 732

DENEGAR PEDIDO I. B. M.

— Capital Federal —

Expte. 21.025-64. — 5-11-71.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración formulado en autos por la firma I.B.M. WORLD TRADE CORPORATION.

DEPARTAMENTO GRUPO DE APOYO

RESOLUCION Nº 731

ACORDAR LICENCIA

— Organismo Central —

Expte. 13.466-70. — 5-11-71.

ACORDAR licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones establecidas en el Artículo 28 del Decreto 8567-61, desde el 9 de octubre de 1970 hasta el 8 de octubre de 1971, a la señora María Cristina VESCO de CARRANZA, empleada administrativa Clase 'B", Grupo I del Organismo.

RESOLUCION Nº 736

APROBAR PLAN DE RELEVAMIENTO

Expte. 13.493-71. — 5-11-71.

1º — APROBAR el plan propuesto por el señor Jefe del Grupo de Apoyo, tendiente a concretar la Directiva Nº 1, dada por el señor Ministro de Cultura y Educación con fecha 18 de junio de 1971, relacionada con el relevamiento de Potencial en cumplimiento del artículo 14, apartado a) del Decreto Nº 4247-68, reglamentario de la Ley de Movilización.

2º — HACER SABER a la Secretaría de la Comisión de Movilización que el relevamiento en el área del Consejo Nacional de Educación excluirá a los servicios educacionales del nivel preescolar y primario de las provincias de BUENOS AIRES, LA PAMPA, LA RIOJA y RIO NEGRO por depender los mismos de los respectivos gobiernos provinciales.

3º — HACER SABER a la Secretaría de la Comisión de Movilización que el Consejo Nacional de Educación se declara incompetente para concretar el relevamiento de potencial de los establecimientos privados de enseñanza, por no tener jurisdicción sobre los mismos y corresponder la tarea conforme la Directiva Nº 1 en 3 c) 2, a la Dirección General de Personal del Ministerio de Cultura y Educación.

4º — CONSTITUIR en jurisdicción del Grupo de Apoyo un equipo de trabajo para concretar las tareas de que se trata, el que estará integrado por los agentes que se detallan en planilla anexa 1 y se desempeñará en el horario habitual de labor, toda vez que la política seguida en materia de retribución de servicios extraordinarios, no resulta posible el pago de horas extras.

5º — DECLARAR de suma urgencia la adquisición de 16.000 sobres bolsa y 70.000 hojas de papel de oficio para Rotaprint, de las características que señalará el Grupo de Apoyo, encuadrando la compra en las disposiciones del Art. 56, punto 3º, inciso c) de la Ley de Contabilidad.

6º — LOS distintos servicios prestarán su más amplia colaboración para el cumplimiento de las tareas de que se trata, autorizándose al señor Jefe de Grupo de Apoyo para formular directamente los requerimientos que sean necesarios.

Apellido y Nombre	Clase	Grupo
DE LA SERNA, Beatriz Máxima	B	II
PAETA, Elena	B	III
BELLINI, Beatriz Alicia	B	III
SANCHEZ, Ricardo	B	III
SAPORI, Victorio	B	III
RISSO DE VEGA, Neli	B	V
CHIARA VIEYRA DE SERRA, María Edelmira	B	V
GORDILLO BUSTOS, Amelia	D	I
SIMONETTI DE PORTES, Susana	D	II
PEREZ, María Elena	D	II

LEYES, DECRETOS y RESOLUCIONES

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Seguro de vida obligatorio para el personal del Estado. Unifícanse todas las disposiciones vigentes.

DECRETO Nº 4.578 - Bs. As., 11-10-71.

VISTO el nuevo texto ordenado de la Ley 13.003 (Decreto Nº 4.577/71) y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de las modificaciones introducidas en el texto de la Ley Nº 13.003 es conveniente una revisión integral y actualización del cuerpo de disposiciones reglamentarias de la misma;

Que, en consecuencia, corresponde unificar todas las disposiciones vigentes en un solo cuerpo;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Personal comprendidos en el Seguro a la fecha del presente decreto

Artículo 1º — Se hallan comprendidas a la fecha del presente decreto en el régimen de la Ley de Seguro de Vida Obligatorio para el Personal del Estado (Ley Nº 13.003 t. o. 1970) todas aquellas personas que se hubieran incorporado al seguro en virtud de lo establecido por las Leyes Nros. 13.003, 14.003 y 14.364, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones complementarias.

II

NUEVAS INCORPORACIONES

Art. 2º — El personal que se incorpore al servicio del Estado, inclusive en las Fuerzas Armadas y de Seguridad, quedará automáticamente comprendido en este seguro a partir del día en que se haga cargo de sus funciones con percepción de haberes, salvo los casos previstos en los Artículos 3º y 4º.

Art. 3º — Los legisladores y los jueces de la Corte Suprema de Justicia y Tribunales Inferiores de la Nación, podrán incorporarse al seguro siempre que lo soliciten por escrito dentro del plazo de seis (6) meses, a contar desde la fecha en que se hagan cargo de sus funciones con percepción de haberes.

Art. 4º — El personal designado con carácter accidental o transitorio: el personal reemplazante de agentes que cumplan servicios militares: el personal contratado que se desempeñe como agente del Estado y los ciudadanos que, sin ser agentes del Estado, sean llamados a prestar servicios en las Fuerzas Armadas como oficiales o suboficiales de la reserva, se incorporarán al seguro a partir del día 1º del mes siguiente a aquél en que cumplan seis (6) meses de servicios ininterrumpidos, condición que se tendrá como satisfecha mediante la permanencia de seis (6) meses en relación de dependencia al servicio del Estado.

El plazo establecido comenzará a computarse a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones con percepción de haberes.

Si el agente hubiera alcanzado la antigüedad ininterrumpida de seis (6) meses y, al primero del mes siguiente no se encontrare al servicio del Estado por haber dejado de desempeñar su ocupación, en caso de reingresar al servicio dentro de los tres (3) meses siguientes de haber alcanzado esa antigüedad, se incorporará al seguro del día 1º del mes siguiente a aquél en que comenzó a desempeñar su nuevo empleo.

III

FICHAS INDIVIDUALES

Art. 5º — El personal comprendido en el seguro llenará al notificarse de su designación, una ficha individual de incorporación que las reparticiones remitirán a la Caja Nacional de Ahorro Postal en oportunidad de comunicar las altas mensuales pertinentes.

En ningún caso el asegurado deberá suscribir más de una ficha, aún cuando desempeñe varios cargos en la Administración Pública u organismos adheridos.

Art. 6º — El personal determinado por el Artículo 4º, llenará la ficha en oportunidad de su incorporación al seguro.

Art. 7º — Los ex agentes que mantengan en vigor su seguro y que con posterioridad vuelvan al servicio del Estado, no llenarán nuevas fichas individuales.

En caso de que el seguro estuviera rescindido, se los conisderará como nuevos asegurados y deberán llenar nueva ficha individual.

Art. 8º — Los habilitados pagadores, tesoreros y en general todos los funcionarios o empleados encargados de abonar haberes, no efectuarán el pago de la primera remuneración que corresponda al agente con posterioridad a la fecha en qu eingresó o debió ingresar en el seguro, si no ha presentado su ficha individual a la repartición.

Art. 9º — La ficha individual tendrá carácter de declaración jurada y deberá ser certificada por funcionario autorizado, quien será responsable de la exactitud de los datos y de la veracidad de las declaraciones contenidas en el documento.

La ficha individual no podrá ofrecer omisiones, enmiendas o raspaduras no salvadas debidamente por funcionario autorizado.

IV

CAPITALES ASEGURADOS (OBLIGATORIO Y ADICIONAL)

Art. 10. — Los capitales obligatorios, establecidos en función de sueldo se rigen por la siguiente escala:

Sueldo		Capital obligatorio
Hasta $ 500		$ 2.500
más de $ 500	hasta $ 1.000	$ 5.000
más de $ 1.000	hasta $ 1.500	$ 7.500
más de $ 1.500	hasta $ 2.000	$ 10.000
más de $ 2.000	hasta $ 2.500	$ 12.500
más de $ 2.500	z	$ 15.000

El incremento del capital obligatorio rige desde el momento en que el asegurado alcance el sueldo que le dé derecho al nuevo capital.

Art. 11. — La opción por capital adicional deberá efectuarse por sumas enteras de un mil pesos ($ 1.000.—) y con sujeción a la siguiente escala:

Sueldos		Capital adicional máximo
Hasta $ 500		$ 6.000
más de $ 500	hasta $ 1.000	hasta $ 12.000
más de $ 1.000	hasta $ 1.500	hasta $ 18.000
más de $ 1.500	hasta $ 2.000	hasta $ 24.000
más de $ 2.000	hasta $ 2.500	hasta $ 30.000
más de $ 2.500		hasta $ 36.000

Art. 12. — Podrán optar por capital adicional los asegurados que se encuentren al servicio del Estado u organismo adheridos al seguro, con percepción regular de haberes y concurrencia a su empleo, como asimismo aquellos que se hallen en uso de licencias otorgadas por vacaciones de descanso, maternidad, servicio militar o realización de estudios o trabajos científicos, técnicos o artísticos, y que inmediatamente antes de la concesión de dichas licencias hubieran estado prestando servicios con concurrencia a sus tareas.

En los demás casos de licencias, los agentes deberán someterse previamente a un examen médico a su cargo ante un facultativo de la Caja Nacional de Ahorro Postal, salvo lo previsto en la última parte del Artículo 16.

Cumplido dicho requisito el capital adicional regirá a partir del 1º del mes siguiente a la fecha en que sea aprobado por la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Art. 13. — Los agentes que a la fecha de incorporación al régimen de este seguro tengan cumplidos cincuenta y cinco (55) años de edad, sólo podrán optar por el sesenta por ciento (60%) de la suma que les corresponde según la escala del Artículo 11. En ningún caso el capital adicional de estos agentes podrán exceder de tres mil pesos ($ 3.000.—).

Art. 14. — Los agentes que se jubilen o que dejen la Administración Pública por cualquier otra causa, mantendrán íntegramente el capital obligatorio y los capitales adicionales por los que hubieran optado con anterioridad a la vigencia del presente decreto.

Los capitales adicionales que dichos agentes tomen a lamparo del presente decreto, se verán reducidos al cincuenta por ciento (50%) a partir del 1º de enero del año siguiente a aquél en qu ese cumplan seenta y seis (66) años de edad.

Este límite podrá ser elevado hasta setenta (70) años, cuando lo permita la economía del sistema, por resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Art. 15. — Son indisputables los capitales asegurados que acrediten una antigüedad mínima de tres (3 años), siempre que en ese lapso el pago de las primas se haya operado en forma regular; también son indisputables los casos en que la irregularidad u omisión en el pago de las primas obedezca a causas ajenas al asegurado.

Art. 16. — La opción por capital adicional podrá efectuarse.

a) Al diligenciar la ficha individual de incorporación al seguro, según lo previsto en el Artículo 5º;

b) Dentro del plazo de seis (6) meses a contar desde la fecha de la incorporación al seguro, en el caso de no haberse realizado según lo dispuesto por el inciso anterior;

c) Dentro de los seis (6) meses de haber alcanzado el asegurado el sueldo que le da derecho a opción por mayor capital adicional, debiéndose computar el plazo en forma corrida aún cuando el agente hubiera gozado, durante el transcurso de parte de aquel lapso, de una licencia por motivos distintos de los que, con carácter de excpción, menciona el Artículo 12. Dicho pla-

so se contará a partir de la fecha en que se notifique el ascenso respectivos y en los casos de aumento de sueldo en que no medie notificación del mismo, desde la fecha de percepción del nuevo sueldo;

d) El asegurado que hubiera percibido renta por incapacidad total y permanente o la indemnización por incapacidad parcial y permanente causada por accidente y reingrese al servicio del Estado sólo podrá optar por el capital adicional a que tuviere derecho por su nuevo sueldo —conforme a la escala y demás normas establecidas en el Artículo 11— dentro de los seis (6) meses de su reincorporación y previo cumplimiento satisfactorio y a su cargo de los requisitos médicos que se le exijan ante facultativos de la Caja Nacional de Ahorro Postal. El capital adicional regirá a partir del 1º del mes siguiente a la fecha en que sea aprobado por la Caja Nacional de Ahorro Postal, la que deberá expedirse en el plazo de treinta (30) días.

En el caso de agentes con licencia durante el plazo por el cual puedan efectuar la opción, los seis (6) meses se contarán a partir de la fecha en la cual se reintegren a sus tareas.

Art. 17. — El agente que no hubiere optado por capital adicional o que hubiere efectuado opción por un importe inferior al máximo que le correspondía, sólo podrá optar, en caso de ascenso o nuevas acumulaciones de sueldo por un capital adicional máximo igual a la diferencia entre los capitales máximos que correspondieren a su nuevo sueldo y al sueldo anterior.

Art. 18. — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el asegurado podrá regularizar en cualquier momento su capital adicional, ajustándolo al máximo que corresponda, siempre que satisfaga las siguientes condiciones:

a) No tener más de cuarenta y cinco (45) años de edad;

b) Hallarse prestando servicios con percepción regular de haberes y concurrencia normal a su empleo;

c) Someterse a examen médico a su cargo ante un facultativo de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

En estos casos el nuevo adicional regirá a partir del 1º del mes siguiente a la fecha en que sea aprobado por la Caja Nacional de Ahorro Postal, la que deberá expedirse en el plaso de treinta (30) días.

Art. 19. — Salvo los casos determinados en los Artículos 12 y 18, el seguro correspondiente a los capitales adicionales, regirá a partir del primer día del mes siguiente al de la opción.

Art. 20. — Respecto del personal remunerado a destajo, comisión o porcentaje, se observarán las siguientes normas para los fines de la opción por capital adicional:

1) Cuando la opción se haga al extenderse la ficha individual de incorporación al seguro.

a) Si el agente tuviera remunración mensual fija, la opción se hará con arreglo al monto de esa remuneración;

b) Si la remuneración consistiera únicamente en remuneración a destajo, comisión o porcentaje, la opción se hará por un capital adiucional no superior al mínimo de un mil pesos ($ 1.000.—) de la escala establecida en el Artículo 11; y

c) El agente podrá ajustar la opción efectuada en esas condiciones dentro del plazo de seis (6) meses a contar de la fecha de su incorporación al seguro.

2) Cuando la opción se haga dentro del plazo de seis (6) meses a contar de la fecha de incorporación al seguro, deberá practicarse conforme al promedio mensual de todas las remuneraciones percibidas hasta la fecha de opción.

3) El sueldo a que se refiere el Artículo 16, inciso c), será determinado al 31 de diciembre de cada año, según lo dispuesto por el Artículo 40, inciso e).

Art. 21. — El asegurado podrá renunciar total o parcialmente al capital adicional por el que hubiese optado.

La renuncia deberá ser expresa y por escrito, y tendrá efecto a partir de la hora cero (0) del 1º del mes siguiente y a aquél por el cual se hubiese abonado la prima correspondiente.

En caso de disminución de su sueldo, el asegurado mantendrá el capital adicional en vigor, a no ser que solicite por escrito su reducción.

Art. 22. — El ex agente que continúe en el seguro y que vuelva al servicio del Estado, podrá mantener el capital adicional que tenía vigente u optar, dentro de los seis (6) meses de su rein-

corporación, por el capital adicional a que tuviese derecho en virtud de su nuevo sueldo, conforme a la escala establecida por el artículo 11; salvo aquel que, a la fecha de su reincorporación, tuviera cincuenta y cinco (55) años de edad, cuya nueva opción queda condicionada a lo establecido por el artículo 13 para tales casos.

Art. 23. — Los haberes jubilatorios o de retiro no se acumularán al sueldo del cargo en actividad a los efectos de la opción por capital adicional, la determinación del capital obligatorio y del descuento de primas por dicho capital obligatorio.

Art. 24. — El capital básico obligatorio de un mil pesos ($ 1.000) para los agentes que estén incluidos en el régimen de la Ley Nº 13.003 y se encuentren en pasividad o hayan dejado la Administración Pública, podrá ser aumentado cuando la incidencia del mismo no lleve la prima media de todo el grupo asegurado por encima del uno por mil (1 o/oo) mensual.

El cálculo respectivo será efectuado por la Caja Nacional de Ahorro Postal, empleando la tabla de mortalidad CSG 1960 con un recargo del diez por ciento (10%) para gastos administrativos y considerando en forma adecuada la incidencia de los riesgos complementarios.

V

PRIMA DEL SEGURO

Art. 25. — Fíjase la prima de este seguro en un peso ($ 1.—) mensual, por cada mil pesos ($ 1.000.—) de capital asegurado, la que podrá ser reajustada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

VI

APORTE PARA EL PAGO DE LA PRIMA

Art. 26. — Las primas de este seguro serán anuales y se abonarán fraccionadamente por mes adelantado deduciéndose del sueldo mensual de los agentes de la siguiente forma:

a) El asegurado contribuirá al pago de la prima del capital obligatorio con setenta y cinco centésimos por ciento (0,75%) de su sueldo mensual;

Esta contribución no superará en ningún caso la fracción mensual de prima correspondiente al seguro obligatorio. La diferencia si existiera, entre el importe de la prima del seguro obligatorio, y lo aportado por el agente por este concepto, estará a cargo del Estado aun en el caso de los agentes con licencia sin goce de haberes.

En los casos de variación de sueldo que determine el aumento automático en la escala d ecapitales obligatorios, la prima de ajuste deberá ser descontada de los haberes correspondientes al mes inmediato siguiente;

b) La prima por el capital adicional, se hallará íntegramente a cargo del asegurado y se deducirá mensualmente de los haberes del mismo.

Art. 27. — La prima de este seguro correspondiente al personal que deje o haya dejado de pertenecer a la Administración Pública (por jubilación ,retiro o cualquier otro motivo), estará íntegramente a cargo del asegurado.

Art. 28. — Cuando el personal no perciba sueldo (salvo en el caso del artículo 29), por un lapso mayor de tres (3) meses, deberá abonar la prima según lo previsto para los agentes que dejen de estar al servicio de la Administración Pública.

Si la percepción de sueldo se opera, a más tardar, dentro del cuarto mes de interrumpidos los pagos, las primas impagas, juntamente con la que corresponde al descuento anticipado, serán descontadas de dicho haber.

Art. 29. — Si por razones de enfermedad el empleado no percibiera haberes, la prima por los capitales obligatorios y adicional estará totalmente a cargo del Estado. Si el sueldo que percibiera alcanzara solamente a cubrir una parte de la prima, el Estado ingresará la diferencia.

Art. 30. — A los agentes que perciban remuneraciones de distintas reparticiones del Estado o entidades incluidas en el seguro, el descuento de la prima se los practicará por el organismo en el cual perciban mayor sueldo a la fecha de su incorporación al seguro, y por el importe correspondiente al total de la prima. El organismo que retenga el aporte certificará sobre el particular a fin de que en los otros no se practiquen descuentos.

A los agentes que se incorporen a las Fuerzas Armadas como oficiales o suboficiales de la reserva o se desempeñen en las Fuerzas de Seguridad, durante el período en que le corresponda cumplir con el servicio militar, el descuento

de la prima se les practicará por intermedio de la repartición a la que fueren incorporados, la que ingresará también el aporte correspondiente al Estado.

Art. 31. — Cuando se trata del personal que se incorpore a la Administración Pública las primas correspondientes al capital obligatorio y al adicional le serán descontadas de la primera liquidación de haberes que corresponda o de la siguiente en caso de insuficiencia, considerándose como entera la fracción de mes.

Art. 32. — En los casos de personal que deje de pertenecer a la Administración Pública las reparticiones procederán a deducir del último sueldo que se le liquide al agente, las primas correspondientes a los meses que resten para completar el año calendario.

Posteriormente, salvo que se trate de egresos por jubilación o retiro, los ex agentes deberán ingresar los importes de las primas directamente a la Caja Nacional de Ahorro Postal, conforme con lo previsto por el artículo 39.

VII

LIQUIDACION Y PAGO DE LAS PRIMAS

Art. 33. — Las reparticiones del Estado serán responsables del ingreso total de las primas correspondientes a los seguros de su personal. A tal efecto, deberán retener al liquidar los sueldos devengados el importe necesario para cubrir el pago de la prima a cargo del asegurado.

El personal al que no pudiera descontarse las primas por haber dejado de pertenecer a la Administración Pública y no alcanzar sus haberes para satisfacerlas, será dado de baja en el seguro con fecha inmediata posterior al último mes abonado. El personal en estas condiciones que deseara continuar en el seguro, deberá efectuar el pago de las primas respectivas dentro de los sesenta (60) días siguientes al de su egreso de la Administración Pública.

Art. 34. — Las primas correspondientes a los seguros del personal a que se hace referencia en el atrículo 4º y que, al día 1º del mes en que deba incorporarse a este régimen, estuviera en uso de licencia por enfermedad sin goce de haberes, estarán íntegramente a cargo del Estado.

Art. 35. — El monto total resultante de las retencioines y aportes del Estado deberá ser depositado antes del día 15 de cada mes, en el Banco de la Nación Argentina, con crédito a la cuenta "Caja Nacional de Ahorro Postal".

Art. 36. — Las reparticiones deberán remitir mensualmente a la Caja Nacional de Ahorro Postal, antes del día 20 de cada mes:

1) Nómina de las altas correspondientes a los nuevos asegurados, acompañada de las respectivas fichas individuales.

2) Liquidación de primas.

3) Detalle de las modificaciones en el seguro obligatorio y de los capitales adicionales solicitados durante el mismo mes, con las respectivas solicitudes de opción.

4) Nómina de las bajas del personal comprendido en el seguro.

5) Comprobante del depósito efectuado.

En los casos en que no haya movimiento de asegurados o de capitales, deberá también hacerse conocer esa circunstancia a la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Asimismo las reparticiones deberán remitir a la Caja Nacional de Ahorro Postal antes del día 31 de enero de cada año, una copia de las liquidaciones de sueldos del mes de diciembre anterior; así como también una liquidación de primas con el detalle de los aportes que deben abonar el Estado y los agents, con especificación de los capitales obligatorios y adicionales.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, las reparticiones sumnistrarán a la Caja Nacional de Ahorro Postal las informaciones que ésta considere ncesarias respecto a la liquidación de primas y determinación de capitales asegurados.

Art. 37. — La prima correspondiente a los jubilados y retirados que continúen con el seguro, será descontada de los haberes jubilatorios por la Caja de Jubilaciones o Retiros que corresponda, la que en oportunidad de efectuar la primera liquidación de haberes al agente retirado o jubilado, le deducirá el importe de las primas que se hallaren pendientes de pago.

La institución que abone esos haberes, rendirá las primas descontadas y procederá según lo dispuesto por los artículos 35 y 36.

Art. 38. — A los jubilados o retirados que continúen en el seguro y que vuelvan al servicio del Estado, se les suspenderá el descuento que se indica en el artículo anterior, debiendo la

repartición a la cual ingresa el asegurado efectuar la pertinente comunicación a la Caja de Jubilaciones o Retiros que corresponda. El pago de la prima se efectuará de acuerdo con las disposiciones que se refiere al ingreso del personal en el seguro.

Cuando el agente pase nuevamente a la situación de pasividad, deberá enviarse el talón de la ficha individual a la correspondiente Caja de Jubilaciones o Retiros, juntamente con un certificado en el que se haga constar el período que cubren las retenciones de primas efectuadas por conducto de esa repartición.

Art. 39. — El personal que por cualquier causa —excepto jubilación o retiro— deje de pertenecer a la Administración Pública y continúe asegurado así como el que se hallare en uso de licencia sin percepción de haberes, deberá ingresar directamente el importe de la prima a la Caja Nacional de Ahorro Postal por período anual adelantado y gozará de un plazo de gracia hasta el 31 de marzo de cada año vencido el cual el seguro quedará automáticamente rescindido.

Será obligación de las distintas reparticiones o dependencias notificar bajo constancia la disposición del presente artículo al personal interesado, e nla oportunidad de producirse su egreso de la Administración Pública o de comenzar su licencia sin goce de haberes.

Asimismo deberán extender al interesado un certificado en el que conste que se efectuó la retención a que se refiere el artículo 32. Dicho certificado deberá ser presentado al efectuarse el pago que se menciona en el primer párrafo del presente artículo .

Sin perjuicio de la responsabilidad de la repartición, el incumplimiento de esa disposición no exime al interesado, si desea continuar asegurado, de la obligación de abonar las primas dentro del plazo fijado.

VIII

DETERMINACION DEL SUELDO

Art. 40. — Para todos los efectos de este seguro, el sueldo mensual se determinará con arreglo a las siguientes normas:

a) Personal con remuneración mensual, el sueldo de presupuesto, incrementado con toda suma que perciba en efectivo el agente, por cualquier concepto, en forma regular y permanente;

b) Personal que desempeña dos o más cargos con carácter transitorio o accidental o como suplente, reemplazante o interino: el total de las remuneraciones que perciba en forma regular y permanente;

c) Personal a jornal: el importe correspondiente a veinticinco (25) días de labor cualquiera sea la cantidad de días trabajados;

d) Personal remunerado por hora: el importe que corresponda a doscientas (200) horas de labor, cualquiera sea la cantidad de horas trabajadas;

e) Personal remunerado a destajo, comisión o porcentaje: el promedio de las remuneraciones mensuales percibidas entre el 1º de enero y el 31 de diciembre o el promedio de lo percibido en los meses trabajados cuando éstos no alcancen a cubrir dicho período. En estos casos se computará también la remuneación mensual fija que perciba el agente;

f) Personal contratado por una suma fija: el promedio mensual que resulta de dividir el monto total a liquidar por el número de meses estipulado y estimado en el contrato para la realización de la tarea respectiva;

g) Personal que se encuentra cumpliendo el servicio militar: el sueldo determinado por el inciso a), sin considerar las deducciones que se efectúan con motivo de su incorporación a las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

IX

BENEFICIARIOS

Art. 41. — La designación de los beneficiarios del seguro, se efectuará en oportunidad de diligenciar la correspondiente ficha individual. Si por error se diligenciara más de una ficha individual se tendrá por beneficiarios los consignados en la que se hubiere suscripto en último término.

Art. 42. — El asegurado podrá, durante la vigencia del seguro, solicitar por escrito el cambio del o de los beneficiarios instituidos.

La institución es válida aun cuando llegue a conocimiento de la Caja Nacional de Ahorro Postal después de producido el evento.

La Caja Nacional de Ahorro Postal quedará liberada, en caso de haber pagado el capital asegurado al o a los beneficiarios instituidos, con anterioridad a la recepción de cualquier comunicación modificatoria de esa designación de beneficiarios.

Art. 43. — La designación o cambio de beneficiario también podrá hacerse bajo sobre cerrado y firmado, circunstancia que hará constar el asegurado en su ficha individual o en la comunicación de institución o cambio de beneficiario.

Art. 44. — Si a la fecha del fallecimiento del asegurado no existiese beneficiario designado, o si habiéndolo, éste hubiera fallecido antes que el asegurado, el mporte del seguro que se liquidará en este caso como si fuese bien ganancial corresponderá a los herederos del asegurado en el orden y proporción que establece el Código Civil.

Art. 45. — Si al fallecimiento del asegurado existieran herederos o beneficiarios menores de edad, el padre o la madre en ejercicio de la patria potestad estarán autorizados para percibir el importe respectivo. En caso de que mediare oposición expresa del asegurado, la Caja Nacional de Ahorro Postal exigirá la presentación de la autorización judicial para efectuar el pago o en su defecto prodederá a consignar judicialmente el capital asegurado.

Asimismo, el asegurado, los beneficiarios menores de edad pero mayores de dieciséis (16) años, o los representantes legales de estos últimos, podrán solicitar que la suma que les correspondiere sea depositada en una libreta de ahorro de la Caja Nacional de Ahorro Postal con la cláusula condicional de que esos fondos solamente podrán retirarse en caso de llegar el titular a la mayoría de edad, emanciparse por matrimonio, o mediar disposición judicial expresa.

Los menores de edad emancipados por matrimonio podrán recibir el pago del seguro, cualquiera sea su importe.

En el caso de premuerte de beneficiarios respecto del asegurado, el seguro se abonará íntegramente a los beneficiarios sobrevivientes, salvo que el asegurado hubiese determinado expresamente las porciones de cada uno de ellos. En este último supuesto las porciones vacantes corresponderán a los herederos legales del asegurado, según lo determinado por el artículo 44.

Art. 47. — A falta de disposición expresa en contrario del asegurado, el incremento en el monto del seguro producido por variación automática del capital obligatorio o por aumento del adicional, será liquidado en la misma proporción con que el agente haya distribuido el importe anteriormente vigente.

Art. 48. — En el caso de que se hubiesen designado disyuntivamente varios beneficiarios, el pago del seguro se efectuará con intervención de todos ellos; si por cualquier circunstancia nos pudiese obtener la conformidad de los beneficiarios deberá consignarse judicialmente el importe respectivo.

Art. 49. — Pierde todo derecho el beneficiario que provoca deliberadamente la muerte del asegurado en un acto ilícito.

En el caso previsto anteriormente, el importe del seguro correspondiente a dicho beneficiario acrecerá las partes de los cobeneficiarios y, a falta de éstos, corresponderá a los herederos legales del asegurado conforme a lo dispuesto en el artículo 46 con exclusión del beneficiario indigno si fuese al mismo tiempo heredero legal.

X

CESACION INDIVIDUAL DE LOS BENEFICIOS DEL SEGURO

Art. 50. — El personal que deje de pertenecer a la Administración Pública por jubilación o retiro, continuará incorporado al seguro, salvo manifestación en contrario formulada por escrito o incumplimiento del pago de primas.

En estos casos se mantendrá la vigencia del seguro, siempre que la iniciación de los respectivos trámites jubilatorios o de retiro tuvieren lugar dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha en que se produjo el egreso del agente de la Administración Pública.

Si el beneficio jubilatorio o de retiro fuera denegado, se mantendrá la vigencia del seguro durante los seis (6) meses siguientes a la fecha en que se hubiera notificado del rechazo.

En tales supuestos el pago de primas deberá efectuarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39, pero la Caja Nacional de Ahorro Postal podrá conceder al interesado facilidades para el pago de las primas adeudadas.

Los agentes que dejen la Administración Pública por otro motivo que no sea jubilación o

retiro, podrán continuar en el seguro siempre que hayan estado asegurados bajo este régimen como mínimo dos (2) años.

Art. 51. — La renuncia al seguro del personal que deje de pertenecer a la Administración Pública, tendrá efecto al término del período por el cual se hubiese abonado la prima correspondiente.

XI

PAGO DEL SEGURO POR FALLECIMIENTO

Art. 52. — Las dependencias administrativas y las instituciones que abonen las jubilaciones o retiros, deberán comunicar a la Caja Nacional de Ahorro Postal el fallecimiento de los asegurados en forma inmediata, en los formularios correspondientes.

Los datos consignados por las reparticiones en la denuncia del siniestro y demás información complementaria que suministren, tiene el carácter de declaración jurada. Los siniestros respectivos se abonarán bajo la responsabilidad personal de los funcionarios o empleados que suscriban esas comunicaciones.

Art. 53. — Recibida la comunicación de siniestro, la Caja Nacional de Ahorro Postal procederá ,previo examen de la documentación, a liquidar y pagar el importe a los beneficiarios, estando autorizada a deducir las primas o cualquier otra suma adeudada al seguro. El pago deberá efectuarse en el lugar del domicilio del beneficiario o donde éste indique, dentro del territorio de la Nación. La dependencia que efectúe el pago obtendrá el correspondiente recibo, que será enviado a la Caja Nacional de Ahorro Postal con la partida de defunción del asegurado —si este documento no hubiese sido remitido con anterioridad— y con la constancia de haberse verificado la identidad del beneficiario.

Los funcionarios que intervengan en el pago y certificación de los recibos correspondientes, serán responsables en el caso de no abonarlo a quien corresponda.

Art. 54. — Los beneficiarios de ex agentes asegurados, deberán efectuar directamente los trámites que correspondan ante la Caja Nacional de Ahorro Postal, sus sucursales, delegaciones o agencias habilitadas.

Art. 55. — En los casos de desaparición de asegurados con presunción de fallecimiento, la Caja Nacional de Ahorro Postal podrá abonar el importe del seguro con los recaudos que considere pertinentes.

Art. 56. — En caso de suicidio voluntario del asegurado, sólo se abonará el capital obligatorio y el importe del capital adicional que tuviere una vigencia de más de un (1) año.

Art. 57. — Producido el siniestro no se solicitará, de los beneficiarios y/o reparticiones, el pago de las fracciones no vencidas de primas que falten para completar el año en curso.

XII

BENEFICIO POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

Art. 58. — El asegurado que se encuentre al servicio del Estado y que sufra incapacidad total y permanente para el trabajo, tendrá derecho a este beneficio.

Art. 59. — La incapacidad se considerará "Total":

a) Cuando imposibilite al asegurado en forma absoluta para cualquier trabajo, o

b) Cuando sin ser absoluta, obligue al interesado a abandonar su empleo u ocupación, impidiéndole ejercer, además, otra actividad remunerada.

La incapacidad se considerará "Permanente":

a) Cuando la irreversibilidad del proceso permita establecer su carácter definitivo, o

b) Cuando no presentando esa característica, se la juzgue sin perspectivas ciertas de recuperación dentro de un plazo de un (1) año.

Además, para el otorgamiento del beneficio el agente deberá haber hecho uso del máximo de licencias con goce íntegro de haberes por razones de salud, según lo dispuesto por las leyes y reglamentaciones respectivas. A tal efecto, deberá interpretarse que la jubilación (ordinaria o extraordinaria), la cesantía o limitación de servicios del agente incapacitado equivalen al agotamiento del derecho a dicha licencia.

En los casos de reducción de haberes, la renta mensual a que se refiere el artículo 60 será calculada sobre la base del porcentaje en que se ha visto disminuido el sueldo del agente.

Art. 60. — El beneficio por incapacidad, que se liquidará por mes adelantado, consistirá en

el otorgamiento de una renta de veinticinco pesos ($ 25.—) por cada mil pesos ($ 1.000.—) de capital obligatorio, durante cuarenta meses. . .

La Caja Nacional de Ahorro Postal podrá liquidar la renta por incapacidad en cuotas semestrales adelantadas cuando las circunstancias lo aconsejen.

Este beneficio es complementario del capital obligatorio establecido por el artículo 10, el que se pagará íntegramente, cualquiera sea la cantidad de rentas abonadas, al producirse el fallecimiento del agente asegurado.

Art. 61. — La Caja Nacional de Ahorro Postal abonará el importe respectivo, después de recibidas y aceptadas las pruebas médicas que considere necesarias, a partir del mes siguiente al de la presentación de la solicitud.

La Caja Nacional de Ahorro Postal podrá comprobar la incapacidad por intermedio de los facultativos que designe, quedando obligados los organismos oficiales a facilitar los elementos de prueba que obren en su poder.

Art. 62. — En caso de desaparición de la incapacidad cesará el pago de las rentas acordadas por el artículo 60 el que podrá hacerse nuevamente efectivo, si el agente volviera a incapacitarse, hasta alcanzar las cuarenta (40) rentas establecidas, cualesquiera fueran las veces que el agente se incapacite.

Será obligación de las reparticiones comunicar a la Caja Nacional de Ahorro Postal, de inmediato, el reintegro del agente al servicio activo o la concesión a su favor de licencia con goce total o parcial de haberes.

Art. 63. — La Caja Nacional de Ahorro Postal podrá requerir el pago de los importes que eventualmente hubieren percibido en exceso los asegurados, en concepto de renta por incapacidad total y permanente, como consecuencia de no haberse dado estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, o proceder, en caso de fallecimiento de aquéllos, a descontar esas sumas del importe que corresponda abonar.

Art. 64. — A los efectos de las comprobaciones consiguientes, la Caja Nacional de Ahorro Postal podrá solicitar, no más de una vez al año, nuevas pruebas de la continuación de la incapacidad y suspender el pago de la renta en el caso de que dichas pruebas no fueran presentadas dentro de los treinta (30) días de su requerimiento.

Art. 65. — Si la incapacidad total subsistiera después de vencido el plazo de cuarenta (40) meses a que se refiere el artículo 60, la Caja Nacional de Ahorro Postal, a solicitud del interesado y en sustitución del capital adicional asegurado, le abonará sesenta (60) rentas mensuales adicionales de dieciocho pesos con cuarenta centavos ($ 18,40) por cada mil pesos ($ 1.000.—) de capital adicional asegurado. En este caso, ocurriera el fallecimiento del asegurado en el período de pago de las rentas, la Caja Nacional de Ahorro Postal abonará a los beneficiarios designados el saldo que existiera del capital adicional. Si cesara la incapacidad durante dicho período, el seguro respectivo se rehabilitará por el importe del adicional impago, considerándose como enteras las fracciones de diez.

Art. 66. — Mientras subsista la incapacidad total y permanente del asegurado, éste quedará exceptuado del pago de las primas. Dicho pago deberá reanudarse en caso de cesación de la incapacidad.

XIII

BENEFICIO POR INCAPACIDAD PARCIAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE

Art. 67. — El asegurado que se encuentre al servicio del Estado y que sufra por accidente una incapacidad parcial y permanente para el trabajo, tendrá derecho a este beneficio.

Art. 68. — A los efectos de la concesión de este beneficio, se entenderá por accidente toda lesión corporal que pueda ser dterminada de una manera cierta, sufrida por el asegurado independientemente de su voluntad por la acción repentina y violenta de o con un agente externo, ajena a toda otra causa.

Art. 69. — Quedan comprendidos también en el concepto de accidente las fracturas óseas, luxaciones articulares, distensiones, dilaceraciones y rupturas musculares, tendinosas y viscerales causadas por esfuerzo repentino: las quemaduras de todo tipo producidas por cualquier medio, salvo las indicadas en el artículo 70; el carbunclo o tétanos de origen traumático; la rabia y las secuelas de las intoxicaciones originadas por vapores o gases.

Art. 70. — Quedan excluidos de este beneficio:

a) Las consecuencias de las enfermedades de cualquier naturaleza inclusive las originadas por la picadura de insectos, salvo las especificadas en el artículo 69;

b) Las lesiones causadas por insolación, quemaduras por rayos solares, enfriamientos y demás efectos de las condiciones atmosféricas o ambientales, psicopatías transitorias o permanentes o operaciones quirúrgicas o tratamientos, salvo que cualquiera de tales hechos sobrevengan a consecuencia de una accidente cubierto por este seguro, o del tratamiento de las lesiones por él producidas; las hernias o sus consecuencias, sea cual fuere la causa de que provengan, salvo las discales de origen exclusivamente traumático; várices, lumbalgías, mialgías y artralgías;

c) Los accidentes en los que se compruebe que el agente se hallaba en estado de ebriedad o haya hecho uso abusivo de estupefacientes, drogas o alcaloides.

Art. 71. — En caso de incapacidad parcial y permanente por accidente, la Caja Nacional de Ahorro Postal abonará al asegurado, en una sola vez, una suma igual al porcentaje del capital total asegurado, según se indica a continuación:

a) Cabeza	—
Sordera total e incurable de los dos oídos	50
Pérdida total de un ojo o reducción de la mitad de la visión binocular normal	40
Sordera total e incurable de un oído	15
Ablación de la mandíbula inferior	50

b) Miembros Superiores	Der.	Izq.
Pérdda total de un brazo	65	52
Pérdida total de una mano	60	48
Fractura no consolidada de un brazo (seudoartrosis total)	45	36
Anquilosis del hombro en posición no funcional	30	24
Anquilosos del hombro en posición funcional	25	20
Anquilosos del codo en posición no funcional	25	20
Anquilosos del codo en posición funcional	20	16
Anquilosos de la muñeca en posición no funcional	20	16
Anquilosos de la muñeca en posición funcional	15	12
Pérdida total del pulgar	18	14
Pérdida total del índice	14	11
Pérdida total del dedo medio	9	7
Pérdida total del anular o meñique	8	6

c) Miembros Inferiores	
Pérdida total de una pierna	55
Pérdida total de un pie	40
Fractura no consolidada de un muslo (seudoartrosis total)	40
Fractura no consolidada de una pierna (seudoartrosis total)	30
Fractura no consolidada de una rótula	30
Fractura no consolidada de un muslo (seudoartrosis total)	35
Anquilosis de la cadera en posición no funcional	40
Anquilosos de la cadera en posición funcional	20
Anquilosis de la rodilla en posición no funcional	30
Anquilosos de la rodilla en posición funcional	15
Anquilosis de la garganta del pie (empeine) en posición no funcional	15
Anquilosis de la garganta del pie (empeine) en pisición funcional	8
Acortamiento de un miembro inferior de por lo menos cinco centímetros	15
Acortamiento de un miembro inferior de por lo menos tres centímetros	8

Pérdida total del dedo gordo del pie	8
Pérdida total de otro dedo del pie	4

Por la pérdida total se entiende aquella que tiene lugar por la amputación o por la inhabilitación funcional total y definitiva del órgano lesionado.

La pérdida parcial de los miembros u órganos, será indemnizada en proporción a la reducción definitiva de la respectiva capacidad funcional, pero si la invalidez deriva de seudoartrosis, la indemnización no podrá exceder del setenta por ciento (70 %) de la que corresponde por la pérdida total del miembro u órgano afectado.

La pérdida de las falanges de los dedos será indemnizada sólo si se ha producido por amputación total o anquilosis y la indemnización será igual a la mitad de la que corresponde por la pérdida del dedo entero si se trata del pulgar y a la tercera parte por cada falange si se trata de otros dedos.

Por la pérdida de varios miembros u órganos, se sumarán los porcentajes correspondientes a cad amiembro u órgano perdido, sin que la indemnización total pueda exceder del ciento por ciento (100%) del capital total asegurado.

Cuando la invalidez así establecida llegue al ochenta por ciento (80%) se considerará invalidez total y se abonará por consiguiente íntegramente el capital total asegurado.

En caso de constar en la ficha individual que el asegurado ha declarado ser zurdo, se invertirán los porcentajes de indemnización fijados por la pérdida de los miembros superiores.

La indemnización por lesiones que sin estar comprendidas en la enumeración que precede constituyen una invalidez permanente, será fijada en proporción a la disminución de la capacidad funcional total, teniendo en cuenta, de ser posible, su comparación con la de los casos previstos y siempre independientemente de la profesión u ocupacón del asegurado.

Las invalideces derivadas de accidentes sucesivos serán tomadas en conjunto a fin de fijar el grado de invalidez a indemnizar por el último accidente.

La pérdida de miembros u órganos ya incapacitados, solamente será indemnizada en la medida en que constituya una agravación de la invalidez anterior.

Art. 72. — Si las consecuencias de un accidente fueran agravadas por efectos de una enfermedad independiente de él, de un estado constitucional anormal con respecto a la edad del asegurado o de un defecto físico de cualquier naturaleza y origen, la indemnización que corresponde se liquidará de acuerdo con las consecuencias que el mismo accidente hubiera presumiblemente producido sin la mencionada concausa, salvo que ésta fuese consecuencia de un accidente cubierto por el seguro.

Art. 73. — El grado de incapacidad será determinado por la Caja Nacional de Ahorro Posta después de recibidas y aceptadas las pruebas médicas que consdere necesarias. La institución podrá comprobar la incapacidad por intermedio de los facultativos que designe.

Art. 74. — Aunque ya se hubiese pagado indemnización parcial y permanente al asegurado de incapacitarse posteriormente ésta en forma total y permanente para el trabajo ya sea que la causa de esa incapacidad total hubiera tenido origen o no en el accidente que dio lugar a la indemnización, el asegurado tendrá derecho a los beneficios por incapacidad establecidos en los artículos 60, 65 y 66.

Art. 75. — En el caso de fallecimiento de un incapacitado al que se le hubiera abonado alguna o algunas de las indemnizaciones a que se refiere el artículo 71, la Caja Nacional de Ahorro Postal liquidará a los beneficiarios del seguro el importe total del capital asegurado.

Art. 76. — El asegurado al que ya se le hubiera abonado el total de la renta por incapacidad total y permanente o que estuviere percibiendo dicha renta y sufriese incapacidad parcial por accidente, no tendrá derecho a la indemnización por incapacidad parcial y permanente.

Art. 77. — El asegurado al que se le hubiera liquidado alguna o algunas de las indemnizaciones a que se refiere el Artículo 71, deberá continuar abonando la prima que le corresponde por su seguro.

XIV

PRESCRIPCION

Art. 78. — Las acciones derivadas de este seguro prescriben a los diez (10) años. La sus-

pensión e interrupción de la prescrpción se regirán según lo dispone el título VI del libro segundo del Código de Comercio.

El reclamo interpuesto ante la Caja Nacional de Ahorro Postal interrumpe el curso de la prescripción.

Art. 79. — Sin perjuicio de lo establecido en el Código Civl, los plazos establecidos en la presente reglamentación no corren contra los asegurados y beneficiarios que se encuentren en estado de demencia, incluso en los casos en que ésta no hubiera sido declarada en juicio.

XV

PARTICIPACION EN LOS EXCEDENTES DEL SEGURO

Art. 80. — La Caja Nacional de Ahorro Postal reintegrará anualmente al Tesoro Nacional el noventa por ciento (90%) del excedente que arroje este seguro.

La determinación de dicho excedente se hará con previa deducción de los importes que correspondan en conceptos de siniestro, gastos directos y porcentaje de los indirectos que originare el servicio.

Art. 81. — El reintegro previsto en el artículo anterior se acreditará a las Rentas Generales del ejercicio en que se efectúe dicho reintegro pero —al igual que el balance de este seguro— no tendrá carácter definitivo hasta tanto el Ministerio de Hacienda y Finanzas haya prestado su conformidad al monto ingresado.

Art. 82. — El Estado reintegrará a la Caja Nacional de Ahorro Postal, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas el importe del déficit que eventualmente pudiera arrojar la explotación de este seguro.

XVI

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 83. — Este seguro no cubre ningún riesgo derivado de guerra que no comprenda a la Nación Argentina.

En caso de guerra que la comprenda así como en los terremotos, epidemias u otras catástrofes, las obligaciones tanto de parte de la Caja Nacional de Ahorro Postal como de los asegurados, se regirán por las normas que para tales emergenciais se dictaren.

Art. 84. — Un msmo asegurado no podrá tener a su favor por ninguna causa, más de un seguro en el régimen del Seguro de Vida del Personal del Estado.

Art. 85. — El presente seguro no es incompatible con los subsidios u otros beneficios de carácter social instituidos en favor de personas comprendidas en este régimen.

Art. 86. — A los efectos de este seguro, las reparticiones del Estado se entenderán directamente con la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Todas las comunicaciones e informaciones relacionadas con el personal asegurado serán remitidas a la Caja Nacional de Ahorro Postal por conducto de la repartición de que dependa el agente, con prescindencia de la vía jerárquica. Igual obligación corresponde a las instituciones que abonen jubilaciones o retiros.

En la misma forma las repartciones e instituciones mencionades deberán suministrar a la Caja Nacionol de Ahorro Postal los informes que ésta le solicite con relación a este seguro.

Art. 87. — Para el mejor cumplimiento de la presente reglamentación, las reparticioines designarán un funcionario con el carácter de delegado ante la Caja Nacional de Ahorro Postal quien tendrá a su cargo las gestiones relacionadas con este seguro y cuya actuación se ajustará a las normas que se convengan con la mencionada Institución.

Art. 88. — A los efectos de la aplicación del presente régimen al persnal dependiente de los Poderes Legislativos y Judicial, se solicitará la colaboración de las autoridades respectivas y la adopción de las medidas que fueren necesarias, en armonía con las disposiciones del presente decreto.

Art. 89. — El Tirbunal de Cuentas de la Nación, el Departamento "Presupuesto del Servicio Civil" y la Dirección General de Reconocimientos Médicos de la Subsecretaría de Salud Pública, deberán prestar toda la colaboración que se les requiera para la mejor organización y funcionamento de este seguro.

Art. 90. — En caso de ncumplimento por cualquier dependencia del Estado de las obligaciones a su cargo, el Tribunal de Cuentas de la Nación o los organismos competentes procederán, de acuerdo con las disposiciones

en vigencia, a iniciar a los funcionarios responsables el respectivo juicio de responsabilidad.

Art. 91. — Anualmente deberán incluirse en el presupuesto de las respetcivas reparticiones las partidas necesarias para atender el aporte de las primas a su cargo.

Las administraciones provinciales, municipales, sociedades de economía mixta, entidades nacionalizadas y entidades descentralizadas que a la fecha del presente decreto se encuentren incorporadas al régimen del seguro, abonarán dicho aporte con sus recursos propios.

Art. 92. — Las cuestiones que se planteen con motivo de la aplicación e interpretación de este seguro serán resueltas por la Caja Nacional de Ahorro Postal y, las que no pudieran ser solucionadas dentro de las disposiciones en vigor, por el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Art. 93. — El Ministerio de Hacienda y Finanzas, podrá disponer la incorporación a este régimen de aquel personal cuya relación de dependencia con el Estado presentare alguna modalidad especial.

Art. 94. — Las disposiciones del presente decreto y de los que se dictaren en lo sucesivo, serán consideradas como condiciones generales de pólizas del régimen de este seguro.

Art. 95. — Para todas las cuestiones no previstas especialmente en el presente decreto, regirán las disposiciones del Código de Comercio y demás prescripciones legales y reglamentarias de aplicación al seguro.

La Justicia en lo Federal será la competente para cualquier acción judicial relativa a este seguro.

Art. 96. — La Caja Nacional de Ahorro Postal entregará a cada asegurado un certificado individual del seguro, con las constancias del mismo y trascripción de las cláusulas esenciales de este decreto.

Art. 97. — La Caja Nacional de Ahorro Postal elevará anualmente al Ministerio de Hacienda y Finanzas, un informe circunstanciado relativo al régimen de este seguro, indicando expresamente las modificaciones o adecuaciones que considere necesarias.

Art. 98. — Deróganse los Decretos Nros 10.170/958, 10.689/961, 7.472/962, 8.359/962, 4.636/964, 8.246/964 y 8.257/964 y mantiénese la derogación de los Decretos Nros. 28.782/947, 38.996/947, 3.454/947, 3.454/948, 32.680/948, 37.950/948 y 27.417/950, dispuesta por el artículo 90 del Decreto Nº 11.806/951, y de los Decretos Nros. 11.806/951 y 18.171/953, dispuesta por el artículo 107 del Decreto Nº 10.176/958.

XVII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 99. — El personal asegurado que actualmente se encuentre prestando servicio con percepción regular de haberes y concurrencia a su empleo, podrá ajustar su capital adicional conforme a la escala establecida por el artículo 11 y con las limitaciones establecidas en el artículo siguiente, dentro del plazo de seis (6) meses a contar desde la fecha de vigencia de este decreto. El seguro correspondiente regirá a partir del primer día del mes siguiente al de la opción.

Art. 100. — El personal que a la fecha del presente decreto ya estuviera incorporado al régimen de la Ley Nº 13.003, acumulará los nuevos capitales adicionales porque opte a los que ya posea al momento de la nueva opción.

El agente que al momento de la nueva opción hubiera cumplido cncuenta y cinco (55) años de edad, sólo podrá optar como máximo por el sesenta por ciento (60%) de la suma que le correspondiere de acuerdo con la nueva escala fijada por el artículo 11.

Esta limitación no regirá para aquellos agentes que tuvieran asegurado capital adicional de acuerdo con las disposiciones anteriores al presente decreto.

Art. 101. — La Caja Nacional de Ahorro Postal considerará indisputables los siniestros pendientes de liquidación a la fecha de vigencia del presente decreto, cuyos titulares acrediten una permanencia en el seguro no inferior a tres (3) años.

Art. 102. — Los jueces que se hallen actualmente en ejercicio de sus funciones y que no se hubieran incorporado al seguro podrán solicitar su incorporación dentro del plazo de seis (6) meses a contar desde la fecha de la publicación de este decreto, con las limitaciones del artículo 13.

Art. 103. — La Caja Nacional de Ahorro Postal efectuará un nuevo empadronamiento del personal en actividad.

Las constancias de la nueva ficha individual así como también de los formularios de opción por capital adicional a que se refiere este decreto, debrán ser certificados por funcionario autorizado, quien será responsable de la exactitud de los datos y de la veracidad de las declaraciones contenidas en los mismos.

La nueva ficha individual y los formularios de opción no podrán ofrecer omisiones, enmiendas o raspaduras no salvadas debidamente por funcionario autorizado.

Art. 104. — Las disposiciones del presente decreto, comenzarán a regir en la misma fecha que las de la Ley Nº 19.299.

Art. 105. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE. — Juan A. Quilici

RESOLUCION Nº 2786

Expte. Nº 62.891-71.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971.

VISTO las recomendaciones de la Comisión Nacional de Análisis y Evaluación del Sistema Educativo y en especial la Nº 127 que aconseja adecuar la marcha del proceso de modernización y experimentación a la estricta disponibilidad de medios financieros, infraestructura, recursos humanos y oportunidades debidamente evaluados, y

CONSIDERANDO:

Que la actualización y modernización permanente de la Enseñanza es un objetivo irrenunciable de todos los sectores para que nuestro país alcance y mantenga, en el concierto de las naciones, el lugar que le corresponde en función de su nivel cultural y educacional.

Que el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad (Ley Nº 19.039/71) es el instrumento legal idóneo que contiene los lineamientos generales de un programa coherente y ajustado al interés nacional.

Que consecuentemente es necesario tomar medidas con respecto a las experiencias educativas en marcha con el objeto de determinar claramente su alcance en lo que resta del presente período lectivo; su ajuste y niveles de ejecución en el ciclo 1972 y subsiguientes.

Que para asegurar el éxito de todo ensayo o cambio educativo es necesario contar con los recursos humanos aptos y materiales necesarios que confieran un máximo de garantías tanto en lo que respecta a su preparación y puesta en marcha, como a su conducción y etapas de evaluación.

Por ello,

El Ministro de Cultura y Educación

RESUELVE:

1º — Continuar hasta la finalización del curso lectivo de 1972 la microexperiencia educativa iniciada en 1970 en los establecimientos elegidos oportunidades para tales fines.

2º — Ajustar la experiencia extendida en los establecimientos de jurisdicción nacional, a las normas resultantes de la presente resolución, a partir del comienzo del citado curso escolar.

3º — Posibilitar la realización de ensayos educativos que cuenten con informe favorable del correspondiente organismo de conducción bajo cuya responsabilidad deban cumplirse y que respondan a la disponibilidad de recursos humanos y medios materiales exigibles. En todos los casos deberán contar con la correspondiente autorización ministerial.

4º — Realizar la revisión ajuste y redacción de los curricula en las escuelas de microexperiencia para su aplicación en 1972.

5º — Realizar, asimismo, la revisión, ajuste y redacción de los programas, para su aplicación en 1972, en las escuelas que en el presente año lectivo comprende la experiencia extendida, a fin de asegurar la continuidad de la enseñanza, subsanar fallas evidenciadas, y posibilitar la aplicación de nuevas técnicas pedagógicas.

6º — Efectuar en 1972 la evaluación del ensayo mencionado y de otros que de conformidad con lo establecido en el punto 2º se realicen.

7º — Efectuar, con la participación de los organismos técnicos y de los sectores interesados, la revisión, ajuste y redacción de los curricula por aplicar en las escuelas de jurisdicción nacional a partir de 1973. A tales fines se tendrán en cuenta los resultados de la evaluación de los ensayos realizados con el objeto de modernizar la enseñanza y de solucionar prioritariamente los problemas de analfabetismo, deserción escolar y

repetición de cursos, de acuerdo con las características y exigencias propias de cada región.

8º — Reconocer cumplida la obligatoriedad escolar primaria los alumnos que aprueben el 7º grado en las distintas escuelas de jurisdicción nacional estén o no en experiencia.

9º — Determinar que todo alumno que haya asistido a una escuela en experiencia podrá pasar sin más a otra que no lo esté y recíprocamente.

10. — Derógase toda Resolución que se oponga a la presente.

11.—Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Consejo Nacional de Educación, a la Administración Nacional de Educación Media y Superior y a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada. Cumplido, archívese.

GUSTAVO MALEK, Ministro de Cultura y Educación.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

MARTIN GILBERTO BALBUENA
Secretario General

INDICE:



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

Franqueo a Pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 15 de NOVIEMBRE DE 1971 Nº 61

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-195.

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 767

RECTIFICACION Nº DE LIBRETA DE ENROLAMIENTO

Expte. 14002-71 — 9-11-71.

HACER CONSTAR que el señor Rubén José GANDINI, agente Clase "F", Grupo V registra L.E. Nº 5.054.221 y no 5.060. 701 como se consignara en la Resolución Nº 3.016-71 recaída en el expediente Nº 7.099-71 por la que fuera designado.

RESOLUCION Nº 789

APROBAR DISPOSICION Nº 39 DE SUPERVISION

Expte. 14910-71. — 9-11-71.

1º — APROBAR la Disposición Nº 39 de la Supervisión General Pedagógica relacionada con el curso que sobre Metodología de la Lengua dictará en la ciudad de San Salvador de Jujuy, la profesora Leonor B. de FRUMENTO, y las medidas adoptadas al respecto.

2º — DESTACAR y agradecer la colaboración de la inspectora técnica de la Administración Nacional de Educación Media y Superior, profesora Leonor B. de FRUMENTO con los objetivos del H. Consejo en materia de perfeccionamiento.

DISPOSICION Nº 39

BUENOS AIRES, 8 de noviembre de 1971.

VISTO:

La importancia del ciclo que sobre Metodología de la Lengua desarrollará en la ciudad de Jujuy la Señora Inspectora Técnica, Profesora Leonor B. de FRUMENTO, y la necesidad de utilizar al máximo los recursos del medio, con el objeto de favorecer el perfeccionamiento y la actualización del personal docente, en especial del que cumple funciones de conducción, la Supervisión General Pedagógica

DISPONE:

1º — DESTACAR la importancia del curso de perfeccionamiento docente que sobre Metodología de la Lengua para la escuela primaria, dictará la Señora Leonor B. de FRUMENTO, los días 15, 16, 17. 18, 19 y 20 del corriente en la ciudad de Jujuy.

2º — SEÑALAR que el cuerpo de supervisión en su totalidad debe concurrir a esas clases, con el objeto de difundir su contenido en las escuelas de su jurisdicción.

3º — INVITAR, por intermedio de la Supervisión Seccional, a directores y docentes del medio que deseen asistir al mismo.

4º — DESTACAR y agradecer en forma expresa la colaboración de la Señora Leonor B. de FRUMENTO con los objetivos del H. Consejo en materia de perfeccionamiento.

5º — ELEVAR para su aprobación al H. Consejo la presente disposición.

RESOLUCION Nº 797

SIN EFECTO TRASLADO

— Buenos Aires y Cap. Fed. —

Expte. 14.766-71. — 9-11-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19, de la maestra de grado de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, señorita Dora Beatriz LOFIEGO y reintegrar a la misma a este último establecimiento.

RESOLUCION Nº 798

AMPLIAR ALCANCES DE LA RESOLUCION Nº 495

Expte. 14.470-71. — 9-11-71.

ESTABLECER con referencia a la resolución Nº 495 del 22 de octubre último, los siguientes alcances de las diversas comisiones que en ella se citan:

a) La comisión de evaluación de la Microexperiencia deberá fijar, ajustar y redactar los currículos por aplicar en 1972 en las escuelas afectadas a esa experiencia.

b) La comisión a que se alude en el punto 2º deberá fijar los lineamientos curriculares por aplicarse a partir de 1972 en las escuelas actualmente afectadas a la experiencia extendida.

c) La Comisión de Institutos del Profesorado para el Nivel Elemental se ocupará además de los planes de formación de personal docente de enseñanza primaria y ajustará su cometido a los objetivos y lineamientos fijados en la resolución ministerial Nº 2888.

RESOLUCION Nº 795

CONVENIO DE CONSTRUCCION Y REPARACION ESCUELAS

— Corrientes y Sede Central —

Expte. 14.709-71. — 9-11-71.

El convenio suscripto entre el señor Gobernador de la Provincia de CORRIENTES don Adolfo NAVAJAS ARTAZA, en representación de la provincia de su gobierno y el señor Presidente del Honorable Consejo Nacional de Educación en representación del mismo y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Lejales,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
en sesión de la fecha,

R E S U E L V E

1º) APROBAR el convenio celebrado el 8 de noviembre de 1971 entre el Gobierno de la Provincia de CORRIENTES y el Honorable Consejo Nacional de Educación en virtud de lo establecido en la Ley Nº 17.522 y por el cual la Provincia se compromente a realizar por intermedio de sus organismos técnicos las obras de construcción, ampliación y reparación de edificios ocupados por escuelas nacionales en su territorio y el Consejo se compromete a aportar la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 450.000.) en las condiciones establecidas en las cláusulas 4ta. y 5ta. del convenio de que se trata.

2º) REMITIR estas actuaciones a las Direcciones Nacional de Arquitectura Educacional y General de Administración del Ministerio de Cultura y Educación a los efectos de la imputación preventina con cargo al fondo Escolar Permanente.

RESOLUCION Nº 812

NO AUTORIZAR CANCION ESCOLAR

Expte. 18.062-67. — 12-11-71.

NO AUTORIZAR la inclusión en el repertorio escolar de la marcha canción "Club de Madres" de cuya letra y música son autores los señores

Luis María Gramajo y Antonio Brandoli, respectivamente.

RESOLUCION Nº 815

DENEGAR PEDIDO VISITA ESCUELAS

Expte. 13.105-71. — 12-11-71.

NO ACCEDER a lo requerido por el Liceo Profesional Cima.

RESOLUCION Nº 829

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Capital Federal y Formosa —

Expte. 2998-71. — 12-11-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 31 de FORMOSA, señorita María DE LA ROSA, cuyo traslado a la Nº 16 del Distrito Escolar 19º se conformó el 1 de marzo de 1971, expte.. 1151-1971, para hacer efectiva la medida, a la finalización del presente período lectivo.

RESOLUCION Nº 875

ENCOMENDAR ESTUDIO Y EVALUACION

— Santa Fe —

Expte. 14.636-71. — 12-11-71.

1º — ENCOMENDAR a la Supervisora Escolar de SANTA FE, señorita María Concepción FELICHICHI, sin perjuicio de las funciones que desempeña, el estudio y evaluación para la probable aplicación, en diversas zonas del país, del sistema de escuelas de promoción comunitaria.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad liquide a favor de la mencionada Supervisora Escolar el Viático correspondiente toda vez que sea requerida su presencia en el Organismo Central, circunstancia que será avalada por este Consejo.

3º — DAR cuenta oportunamente al H. Consejo

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 790

DESIGNACION SUPERVISOR

— Organismo Central —

Expte. 14.914-71. — 9-11-71.

DESIGNAR al supervisor jefe de escuelas comunes de la capital, señor Eberto Emilio VALVERDE para que, en nombre del Consejo Nacional de Educación, reciba los edificios de las escuelas A (Sector G) y C (Sector B) del Conjunto Urbano Lugano I y Lugano II y adopte las medidas tendientes a formalizar el acto administrativo.

RESOLUCION Nº 799

SOLICITUD CESION LOCALES

— Capital Federal —

Expte. 14.750-71. — 9-11-71.

DISPONER que la Supervisión General Pedagógica (Jefatura de Supervisión de Escuelas de Capital) en coordinación con la Presidencia del I. N. S. S. J. P., determine los (50) locales escolares que podrán utilizarse para realizar la afiliación de los futuros beneficiarios del Programa Integral de atención médica para jubilados y pensionados; acordando las condiciones de vigilancia, higiene y mantenimiento de los locales que se determinen.

RESOLUCION Nº 796

UBICACION DEFINITIVA

— D. E. 1 —

Expte. 5759-70. — 9-11-71.

DAR CARACTER definitivo a la ubicación, como director de la escuela de jornada completa Nº 1 del Distrito Escolar 1º, del señor Guido Ricardo CARO, atento a lo dispuesto en el Decreto Nº 1580-1970.

RESOLUCION Nº 808

DESESTIMAR DENUNCIA

— D. E. 2 —

Expte. 35.398-71. — 12-11-71.

DESESTIMAR por falta de méritos la denuncia interpuesta por el señor Raúl PASTORINI en contra de la señora Elba DEZEO de ORIA, directora de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º por las constancias que obran en autos.

RESOLUCION Nº 749

NO REGISTRAR CAMBIO ESTADO CIVIL

— D. E. 4 —

Expte. 12.514-71. — 9-11-71.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la maestra de grado de la escuela Teniente General "Rosendo M. Fraga" del Distrito Escolar 4º, Doña Alma Norma TRUCK.

RESOLUCION Nº 792

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— D. E. 5 —

Expte. 14.262-71. — 9-11-71.

1º) AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 5º de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º) AUTORIZAR la erogación de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 1.350.—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hs. 17 vta.

3º) SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 5º.

4º) TRANSFERIR a la Asociación mencionada precedentemente la suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 1.350.—) según lo estipulado en el Artículo 3º del convenio suscripto.

5º) AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034) a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto, a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 803

UBICACION DEFINITIVA

— D. E. 6 —

Expte. 5531-71. — 12-11-71.

DAR CARACTER definitivo a la ubicación del señor Ramón Guillermo BUSTAMANTE auxiliar portero Clase "F" — Grupo V en la sede del Distrito Escolar 6º.

RESOLUCION Nº 758

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 7 —

Expt. 11892-71 — 9-11-71

CONCEDER licencia por artículo 28º, Decreto Nº 8567|61 desde el 20 de julio de 1971 al 20 de julio de 1972 a la Sra. Alicia Haydée NICASTRO de SFARCICH maestra especial de música de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 7º.

RESOLUCION Nº 835

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 9 —

Expt. 13.885-71 — 12-11-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 9º, señora María Marta Catalina UGARTE de MINACORI.

RESOLUCION Nº 746

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 11 —

Expe. 4053-71 — 9-11-71.

1º) INSTRUIR sumario administrativo a la agente auxiliar portera (Clase F, Grupo V) señora Haydée ZEBALLOS de ALBELO, a los efectos de investigar los hechos denunciados en autos.

2º) DEJAR sin efecto la medida de suspensión de 10 días dispuesta en contra de la señora Hay-

dée ZEBALLOS de ALBELO, por la Supervisión Escolar del Distrito Escolar 11.

3º) MANTENER el traslado transitorio en la Zona Contable Nº 4 dispuesto a hs. 1 del expediente 4650-71, de la auxiliar portera de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 11, con ubicación transitoria en la escuela Nº 24 del mismo Distrito, señora Haydée ZEBALLOS de ALBELO, por razones de buen gobierno escolar, mientras dure la sustanciación del sumario y a las resultas del mismo.

4º) AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Consejo Nacional de Educación, a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 847

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— D. E. 11 —

Expte. 13702-71 — 12-11-71.

1º— AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11 de conformidad con los términos de la Ley 17.034 y su ampliatoria 17.477.

2º AUTORIZAR la erogación de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SENSENTA Y OCHO PESOS ($ 33.868.) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hs. 27 vta.

3º— SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 11.

4º TRANSFERIR a la Asociación mencionada precedentemente la suma de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 16968.) del convenio suscripto.

5º AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034) a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto, a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 814

RECONOCIMIENTO PAGO DE HABERES

—D. E. 14 —

Expte. 13,075-71 — 12-11-71.

RECONOCER a la maestra especial interina de Educación Física de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 14º, señorita Yolanda Sebastiana VELAZQUEZ el derecho a percibir la bonificación que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente, a partir de la fecha de su real prestación de servicios.

RESOLUCION Nº 765

FIJAR VALOR LOCATIVO

—D. E. 16.—

Expte. 11.368-69. — 9-11-71.

Fijar en NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 91,60) el valor locativo de la vivienda que en función de su cargo ocupara en la ex- escuela al Aire Libre Nº 2, el señor Francisco RODRIGUEZ, ex- agente Clase F. Grupo V del Organismo, hasta el día 7 de noviembre de 1970, fecha en que falleció.

RESOLUCION Nº 816

SIN EFECTO RENUNCIA

— D. E. 17. —

Expte. 9877-67. — 12-11-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 22 de mayo de 1968 (hoja 19) por la que se aceptó la renuncia en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, de la maestra especial de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 17º, señora Sara Clotilde LIGGATTI de CORTEZ.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES
DE PROVINCIA (ZONA 1ra.)

RESOLUCION Nº 793

DENEGAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 14.476-70. — 9-11-71.

NO HACER LUGAR al traslado, como vicedirectora, a la escuela Nº 16 de CATAMARCA (1ª "B") de la directora de la Nº 217 de esa provincia (P. U. "C") eseñora Rosa Dibe FLORES de SALLES.

RESOLUCION Nº 824

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Catamarca —

Expte. 3339-71. — 12-11-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 43 de CATAMARCA, señorita Luisa María SESIN.

RESOLUCION Nº 825

ACEPTAR RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 4403-71. — 12-11-71.

1º— ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62 con anterioridad al 31 de marzo de 1971, por la maestra de grado de la escuela de jornada completa Nº 38 de CATAMARCA, señora Ramona Dorila NOBLEGA de OLMEDO (L. C. 8.669,075).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 755

DENEGAR PEDIDO DE LICENCIA

— Córdoba —

Expte. 3730-71. — 9-11-71.

NO HACER LUGAR al pedido de licencia por artículo 6º, inciso 1) de la Ley Nº 14473, interpuerto en estos actuados por la Directora de la escuela Nº 423 de la provincia de CORDOBA, señoar Myrna Deni MEDEOT de SARTORI, por no encuadrar en dicho norma legal.

RESOLUCION Nº 756

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— Córdoba —

Expte. 3729-71. — 9-11-71.

NO HACER LUGAR al pedido de licencia por Art. 6º, inciso 1), de la Ley Nº 14473, interpuesto en estos actuados por la maestra de la escuela Nº 50 de la provincia de CORDOBA, señorita Libertad Inés QUINTANA, por no encuadrar en dicha norma legal.

RESOLUCION Nº 759

CONCEDER LICENCIA

— Córdoba —

Expte. 13.576-71. — 7-11-71.

DAR POR CONCEDIDA la licencia sin goce de sueldo en las condiciones del Artículo 28 del Decreto 8567-61 desde el 5 al 7 de abril de 1971 al maestro de la escuela Nº 307 de la provincia de CORDOBA, señor Héctor Ricardo COHAN.

RESOLUCION Nº 772

CONCEDER COMODATO

— Córdoba —

Expte.12.824-71. — 9-11-71.

CONCEDER en comodato precario (art. 2285 del Código Civil la casa-habitación de la escuela Nº 55 de la provincia de CORDOBA al director del establecimiento, señor Orlando Tulio ROMERO ALFONSO, quien habitará la misma con miembros del núcleo familiar.

RESOLUCION Nº 774

POSTERGAR PEDIDO PERMANENCIA

— Córdoba —

Expte. 690-71. — 9-11-71.

POSTERGAR la consideración del pedido de permanenoia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la es-

cuela Nº 154 de CORDOBA, señora María Isabel LUACES de LENZINA hasta tanto recaiga resolución en el exte. 10.994-1970.

RESOLUCION Nº 306

AUTORIZAR USO DE VIVIENDA

— Córdoba —

Expte. 13.149-71 — 12-11-71.

AUTORIZAR a la portera de la escuela Nº 272 de la provincia de CORDOBA, señora Blanca Rosa RIO de ASTETI a utilizar juntamente con sus dos hijas menores, la casa-habitación que posee dicho establecimiento educativo, en las condiciones establecidas por la Resolución de Carácter General Nº 24-67.

RESOLUCION Nº 819

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Córdoba —

Expte. 686-71 — 12-11-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 484 de CORDOBA, señorita María Teresa BAGGIO.

RESOLUCION Nº 820

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Córdoba —

Expte. 687-71. — 12-11-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1 de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 32 de CORDOBA, señorita Carmen PASTOR.

RESOLUCION Nº 833

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 13.342-71. — 12-11-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 47 de la misma provincia, señora Antonia GALUCCI de CAMPOLI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 752

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Jujuy —

Expte. 10.205-71. — 9-11-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 17 de la provincia de JUJUY señorita Aurora Angélica SARAVIA, como directora suplente durante el lapso que abarca desde el 2 de marzo al 31 de diciembre de 1970 disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 757

DENEGAR PEDIDO LICENCIA

— Jujuy —

Expte. 3339-70. — 9-11-71.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de licencia sin goce de sueldo que en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 734/68, formuló la señora Laura Asunción MONCHO de DOMANDI, maestra de grado de la escuela Nº 4 de JUJUY, a partir del 1º de marzo de 1969 por no encuadrar en sus previsiones.

2º — ACEPTAR la renuncia de la señora Laura Asunción MONCHO de DOMANDI, maetsra de grado de la escuela Nº 4 de JUJUY, con antigüedad al 1º de marzo de 1969.

RESOLUCION Nº 837

ACEPTAR DONACION TERRENO

— Mendoza —

Expte. 15.602-70. — 12-11-71.

1º — ACEPTAR Y AGRADECER a la Sociedad Anónima Agrícola, Comercial y Ganadera, JUAN PABLO GALARRAGA LTDA., la donación

de una fracción de terreno ubicada en la calle Lavalle esquina San Esteban de Algarrobal, Las Heras, provincia de MENDOZA que corresponde por aporte societario a la sociedad donante (hs. 57 de autos) efectuado por el señor Juan Pablo GALARRAGA y cuyo dominio consta al Tomo 4 de Las Heras, Folio 256 Nº 637 en el Registro Provincial de la Propiedad.

2º — ENCOMENDAR al señor Supervisor Seccional de Mendoza que, con la documentación arrimada a autos, gestione ante el Registro de la Propiedad de la referida provincia la inscripción del bien en el dominio del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION conforme lo dispone el último párrafo del Artículo 1810 del Código Civil —modificado por Ley 17.711—, la Ley 17.801 de Registro Nacional de la Propiedad y el último párrafo del Artículo 64 de la Ley de Contabilidad, reglamentado por Decreto 5.261/64.

RESOLUCION Nº 838

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Córdoba —

Expte. 8700-71. — 12-11-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de maestra especial de la escuela Nº 204 de CORDOBA, efectuada por resolución del 27 de diciembre de 1945, expte. 34.119-1945, debió serlo a nombre de Gabina Silvia RODRIGUEZ(actualmente señora de ACEBAL) y no Silvia Gabina RODRIGUEZ como se sonsignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 750

PAGO DIFERENCIA DE HABERES

— Salta —

Expte. 12108-71 — 9-11-71.

RECONOCER de legítimo abono la diferencia de haberes adeudados a la señora Rómula del Carmen MARIN de CAZON maestra de grado de la escuela Nº 34 de la provincia de SALTA, por su desempeño como directora suplente del mismo establecimiento desde el 11 de marzo al 30 de octubre de 1969.

RESOLUCION Nº 754

DENEGAR PEDIDO DE LICENCIA

— Salta —

Expte 11634-71. — 9-11-71.

NO HACER LUGAR al pedido de licencia por Artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, interpuesto en estos actuados por la Directora de la Escuela Nº 385 de la provincia de SALTA, señorita Ilda Teresa CACHISUMB, por no encuadrar en dicha norma legal.

RESOLUCION Nº 828

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 12958-71. — 12-11-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 375 de SALTA, señora María Elena BRACAMONTE de GONZA y ubicarla e nla Nº 284 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 768

DAR DE BAJA AGENTE

— San Juan —

Expte. 12249-71. — 9-11-71.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11, inciso d) del Decreto 8567/61 con antigüedad al 1º de septiembre de 1971 a la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 72 de la provincia de SAN JUAN, señora Manuela América PEREZ de PERALTA.

RESOLUCION Nº 818

UBICACION PERSONAL DOCENTE

— San Juan —

Expte. 13000-70. — 12-11-71.

1º — APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de SAN JUAN al ubicar, en las escuelas que en cada caso se indica al

siguiente personal excedente de la de jornada completa Nº 154 (2da. "A") de esa provincia:

Ruth María Teresa DAVILA SABATIE de RAMOS, maestra de grado, en la Nº 21 (1ra. "A") en la vacante por ascenso de Jorgelina Matilde García.

Fulvia Ligia ALFARO de JUAREZ, maestra de grado, en la Nº 101 (1ra. "A") en la vacante por jubilación de Silfa Sixta Beatriz Gómez de Vargas.

Olga Ramona MARIN de SILVA, maestra de grado, en la Nº 128 (2da. "B") en la vacante por traslado de Elsa Frack de Bazán.

Rosario Hermelinda RUFINO de MONDRE, maestra especial de manualidades, en la Nº 101 (1ra. "A") en la vacante por jubilación de María Figari de Leonardelli.

2º — RESERVAR el cargo de maestro de grado de la escuela Nº 154 de SAN JUAN perteneciente a la señora Ruth María Teresa DAVILA SABATIE de RAMOS, hásta tanto pueda determinarse su destino definitivo.

RESOLUCION Nº 840

CONVENIO CONSTRUCCIONES

— San Juan y Sede Central —

Expte. 15056-71 — 12-11-71.

1º — APROBAR el convenio celebrado el 8 de noviembre de 1971 entre el Gobierno de la Provincia de SAN JUAN y el H. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en virtud de lo establecido en la Ley Nº 17.522 y por el cual la Provincia se compromete a realizar por intermedio de sus organismos técnicos la construcción de un edificio para una escuela primaria en la localidad de Mary O'Graham en su territorio y el Consejo se compromete a aportar la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 370.000) en las condiciones establecidas en las cláusulas 3ra. y 5ta. del convenio de que se trata.

2º — REMITIR estas actuaciones a las Direcciones Nacional de Arquitectura Educacional y General de Administración del Ministerio de Cultura y Educación a los efectos de la imputación preventiva con cargo al Fondo Escolar Permanente.

RESOLUCION Nº 764

TRASLADO AGENTE

— San Luis —

Expte. 11934-71. — 9-11-71.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 34 de la provincia de SAN LUIS, al señor Ramón Adán VIDELA, auxiliar Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 181 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 753

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Sgo. del Estero —

Expte. 6837-70. — 9-11-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 29 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Salustiana Nélida DE LA LLANA como directora interina de la escuela citada, durante el lapso que abarca desde el 6 de noviembre de 1968 al 19 de julio de 1970, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 748

NO REGISTRAR CAMBIO ESTADO CIVIL

— Tucumán —

Expte. 9128-71. — 9-11-71.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la maestra de grado de la escuela Nº 113 de la provincia de TUCUMAN, doña Margarita Yolanda GUTIERREZ.

RESOLUCION Nº 813

IMPOSICION NOMBRE A ESCUELA

— Tucumán —

Expte. 3494-71. — 12-11-71.

IMPONER el nombre de "JUAN SOLANO LUIS" a la escuela Nº 36 de la provincia de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 817

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 12.999-70. — 12-11-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 6 de diciembre de 1971, a la maestra de la escuela Nº 210 de TUCUMAN, señora María Rosa GUERRERO de ALVAREZ y ubicarla en la Nº 277 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 832

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 13317-71. — 12-11-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 17 de noviembre de 1971, a la maestra de la escuela Nº 388 de TUCUMAN señora María Rosa JIMENEZ de VILLAGRA y ubicarla en la Nº 301 de esa jurisdicción con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 836

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 14052-71. — 12-11-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 14 de febrero de 1972,a la maestra de la escuela Nº 11 de TUCUMAN, señora Amalia Elvira MARTOS de LANGER y ubicarla en la Nº 254 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 779

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Chaco —

Expte. 13194-71. — 9-11-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 258 de CHACO, señorita Elba Gladis PICEDA, cuyo traslado a la Nº 319 de esa provincia se conformó el 19 de mayo de 1971, expte. 4595-1971, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 780

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Chaco —

Expte. 13196-71. — 9-11-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 59 de CHACO, señora María Eugenia MARCINIUCK de VALLS, cuyo traslado a la Nº 69 de esa provincia, se conformó el 19 de mayo de 1971, expte. 4595-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 782

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Chaco —

Expte. 13201-71. — 9-11-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 375, de CHACO, señora Honorina Victoria ALVAREZ de SOTELO, cuyo traslado a la Nº 354 de la provincia, se conformó el 20 de mayo de 1971, expte. 1119-1971, para hacer efectiva la medida hasta el 26 de noviembre próximo.

RESOLUCION Nº 831

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Chaco —

Expte. 13203-71. — 12-11-71.

AUTORIZAR al maestro de grado de la escuela Nº 273 de CHACO, señor Héctor Luis CABALLERO, cuyo traslado a la Nº 41 de esa provincia se conformó el 19 de mayo de 1971, expte. 4595-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 839

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 5266-69. — 12-11-71.

NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración formulado por el vicedirector de la escuela Nº 197 de CHACO, señor Raúl Obdulio GOMEZ.

RESOLUCION Nº 763

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chubut —

Expte. 13433-71. — 9-11-71.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita Adelaida CABRERA, en un cargo de la Clase "F" - Grupo V para la escuela Nº 122 de la provincia de CHUBUT, efectuada por Resolución Nº 2523/71 (Expte. Nº 6332/71).

RESOLUCION Nº 777

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chubut —

Expte. 13.083-71. — 9-11-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la designación, como vicedirectora de la escuela Nº 29 de CHUBUT, efectuada por resolución Nº 867/971, de la maestra de grado de la Nº 119 de esa provincia, señora Marta Pura SILVANO SEÑORANS de SIRI.

RESOLUCION Nº 801

INSTRUIR SUMARIO

— Chubut —

Expte. 7791-70. — 12-11-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra especial de Música de la escuela Nº 27 de la provincia de CHUBUT, señorita Berta OLAIS, a los efectos de establecer si conserva el derecho a la estabilidad que le asegura el Artículo 19 del Estatuto del Docente.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 809

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chubut —

Expte. 13676-71. — 12-11-71.

DEJAR SIN EFECTO la designación de la señorita Hilda Graciela PARRY (L. C. 6.652.244) en un cargo de la Clase "D" - Grupo VI para prestar servicios en la Supervisión Seccional de CHUBUT, dispuesta por Resolución Ministerial Nº 981 del 14 de abril de 1971, recaída en el Expte. Nº 4093/971 y ubicada por Resolución Nº 1825/971 (Expte. Nº 4464/971).

RESOLUCION Nº 751

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 10576-71. — 9-11-71.

RECONOCER los servicios prestados por el maestro de grado de la escuela Nº 340 de la provincia de CORRIENTES, señor Félix Adolfo PARRAS como director interino del mismo establecimiento desde el 5 de marzo de 1968 hasta el 31 de diciembre de 1969, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 770

SUSCRIBIR ESCRITURA TRASLATIVA

— Corrientes —

Expte. 3926-68. — 9-11-71.

1º — AUTORIZAR al señor Hernán C. BRUNEL, Supervisor Seccional Interino en la provincia de CORRIENTES a suscribir la escritura traslativa de dominio del terreno que fuera donado para la escuela Nº 30 de CORRIENTES y cuyo reintegro al patrimonio de esa provincia se dispuso por resolución Nº 1425/71 obrante a hs. 68.

2º — SOLICITAR de la Escribanía General de Gobierno de la Nación extienda poder especial al señor Hernán C. BRUNEL a los efectos señalados en autos.

RESOLUCION Nº 804

NO REGISTRAR CAMBIO ESTADO CIVIL

— Corrientes —

Expte. 12462-71. — 12-11-71.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la maestra de grado de la escuela Nº 1 de la provincia de CORRIENTES, doña Graciela CLAPS.

RESOLUCION Nº 805

FIJAR VALOR LOCATIVO

— Corrientes —

Expte. 12962-71. — 12-11-71.

FIJAR en CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 159,39) el valor locativo de la vivienda que en su calidad de director ocupara en la escuela Nº 375 de CORRIENTES hasta el 30 de abril de 1969, el señor Norberto Timoteo ORDENAVIA.

RESOLUCION Nº 830

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Corrientes —

Expte. 13202-71. — 12-11-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 289 de CORRIENTES, señora Carmen Alejandrina TORRES de GONZALEZ MUÑOZ, cuyo traslado a la Nº 361 de esa provincia se conformó el 21 de mayo de 1971, expte. 5087-1971, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 834

TERMINO UBICACION

— Corrientes —

Expte. 13357-71. — 12-11-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela común Nº 347 de CORRIENTES, acordada por resolución Nº 777/970, de la maestra de grado de la escuela hogar Nº 13 de esa provincia, señora María Cristina MILANO de SANCHEZ.

RESOLUCION Nº 775

NO LUGAR A RECLAMO Y UBICACION

— Entre Ríos —

Expte. 1889-71. — 9-11-71.

1º — NO HACER LUGAR al reclamo efectuado por la maestra de grado de la escuela Nº 23 ("A") de ENTRE RIOS, señorita Micaela Fortunata DIAZ ABAL, por cuanto las certificaciones a que alude fueron presentadas fuera del término reglamentario.

2º — UBICAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 20º del Estatuto del Docente, en la escuela Nº 220 ("A") de ENTRE RIOS, en vacante por transferencia de cargo de la Nº 49, a la maestra de grado excedente de la Nº 23 ("A") de la misma jurisdicción, señorita Micaela Fortunata DIAZ ABAL.

3º — ADVERTIR al director de la escuela Nº 23 de ENTRE RIOS, señor Aroldo Nicolás FLORES que debe poner mayor celo en el desempeño de sus funciones.

RESOLUCION Nº 778

NO LUGAR PEDIDO DE TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 13125-71. — 9-11-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 73 de ENTRE RIOS, señorita Ofelia Bety PIRRO.

RESOLUCION Nº 822

ACORDAR TRASLADO

— Entre Rios —

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de aPraná, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 28 de la misma provincia, señora Nilda Arminda CERSOFIOS de SOLARI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 745

INSTRUIR SUMARIO

— Formosa —

Expte. 8800-71. — 9-11-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO en la escuela Nº 65 de la provincia de FORMOSA, por los hechos denunciados en autos contra los maestros de grado, señor Justo Ramón TOLITTO SORIA y señorita Mirtha Lucy BAEZ BUSTOS.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 771

INSTRUIR SUMARIO

— Formosa —

Expte. 143-70. — 9-11-71.

1º — APROBAR lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción de apercibimiento aplicada por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias (Zona 2da.), dependiente de la Supervisión General Pedagógica, a la maestra de grado de la escuela Nº 195 de la provincia de FORMOSA, señora Alba Rosa LANCIERI de MOLINA, por las constancias obrantes en autos.

3º — HACER SABER a la maestra de grado de la escuela Nº 195 de la provincia de FORMOSA, señora Alba Rosa LANCIERI de MOLINA, que en lo sucesivo debe ajustar su proceder a la reglamentación en vigor evitando hechos como el presente.

4º — NOTIFICAR al Supervisor Escolar de la Supervisión Seccional de FORMOSA, señor Carlos Florentino CORDOBA que en lo sucesivo deberá seguir la vía jerárquica correspondiente.

RESOLUCION Nº 788

AUTORIZAR FESTIVALES INFANTILES

— Formosa —

Expte. 14339-71. — 9-11-71.

1º — AUTORIZAR la realización del encuentro folklórico infantil y exposición de trabajos escolares que organizará durante el mes de noviembre de cada año, la escuela de Frontera Nº 6 de Laguna Blanca, provincia de FORMOSA.

2º — APROBAR los reglamentos que obran a fs. 4/6 de estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 794

CONVENIO CONSTRUCCIONES Y REPARACION ESCUELAS

— Formosa y Sende Central —

Expte. 14.708-71. — 9-11-71.

1º — APROBAR el convenio celebrado el 8 de noviembre de 1971 entre el Gobierno de la provincia de FORMOSA y el Honorable Consejo Nacional de Educación en virtud de lo establecido en la Ley 17.522 y por el cual la Provincia se compromete a realizar por intermedio de sus organismos técnicos las obras de construcción, ampliación y reparación de edificios ocupados por escuelas nacionales en su territorio y el Consejo se compromete a aportar la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 250.000) en las condiciones establecidas en las cláusulas 4ta. y 5ta. del convenio de que se trata.

2º — REMITIR estas actuaciones a las Direcciones Nacional de Arquitectura Educacional y General de Administración del Ministerio de Cultura y Educación a los efectos de la imputación preventiva con cargo al Fondo Escolar Permanente.

RESOLUCION Nº 776

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Expte. 13070-71. — 9-11-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 76 de MISIONES, señora Ramona Rumecinda ALMIRON de CUEVAS y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 821

SIN EFECTO RESOLUCION TRASLADO

— Misiones —

Expte. 772-71. — 12-11-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 943/971.

RESOLUCION Nº 826

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Misiones —

Expte. 7668-71. — 12-11-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de maestra de grado de la escuela 326 de MISIONES, afectuada por resolución del 28 de agosto de 1960, expte. 13.099-1960, debió serlo a nombre de Alba Veti VELAZQUEZ (actualmente señora de CAFFARENA) y no Viti Alba VELAZQUEZ como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 807

NO AUTORIZAR PODA DE ARBOLES

— Neuquén —

Expte. 13271-71. — 12-11-71.

1º — NO AUTORIZAR el corte de los álamos existentes en el terreno de la escuela Nº 123 de NEUQUEN como lo solicita la Asociación Cooperadora de la escuela, por cuanto significaría despojar al establecimiento de su valor sin una real discriminación y sin la intervención de técnicos especializados que determinen la procedencia o no de talar los álamos de referencia.

2º — DISPONER que la Supervisión Seccional de NEUQUEN realice gestiones antes las autoridades nacionales o provinciales que correspondan a fin de obtener una evaluación efectuada por personal idóneo, de la conveniencia de autorizar la tala solicitada.

RESOLUCION Nº 811

PAGO ALQUILER INMUEBLES

— Santa Fe —

Expte. 14270-70. — 12-11-71.

1º — ABONAR a las respectivas Asociaciones Cooperadoras de las escuelas números 160, 170, 171 y 179 de la provincia de SANTA FE, las sumas que devengan en concepto de alquiler mensual por los inmuebles que ocupan, de propiedad de la "Jewish Colonization Association", por expreso pedido de la mencionada institución.

2º — HACER SABER a la "Jewish Colonization Association", por intermedio de la Supervisión Seccional de Escuelas de Santa Fe, el agrado con que ha visto el H. Cuerpo el noble gesto realizado en beneficio de las Asociaciones Cooperadoras citadas.

RESOLUCION Nº 823

UBICACION MAESTRA

— Santa Fe—

Exp. 1038-71 — 12-11-71.

1º — UBICAR en la escuela Nº 395, de SANTA FE, en la vacante por traslado de la señorita Telma E. Jómini, a la maestra de grado que no aceptó el régimen de jornada completa de la Nº 37 de esa provincia, señora Elena Beatriz ORSI de SUREDA.

2º — DISPONER que las funciones auxiliares que actualmente desempeña la mencionada docente en la escuela Nº 341 de SANTA FE, pase a cumplirlas a la Nº 395 de la misma jurisdicción.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 761

ACEPTAR RENUNCIA

— Buenos Aires —

Exp. 9667-71 — 9-11-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9.202-62 con anterioridad al 30 de junio de 1971 por el agente Clase "F", Grupo V de la escuela hogar Nº 11 de Buenos Aires, señor Luis Isaac ROSALES (L. E. Nº 3.536.832).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios, en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 827

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Exp. 12556-171 — 12-11-71.

ACEPTAR con antigüedad al 2 de agosto de 1971, la renuncia que por razones de índole particular presenta la maestra de grado de la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES, señorita Angela Raquel RIVERO (L. C. 3.326.516).

RESOLUCION Nº 773

NO LUGAR PEDIDO REINCORPORACION

— Escuelas Modales —

Exp. 13703-70 — 9-11-71.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado en estas actuaciones por la ex-maestra de la escuela Nº 17 de hospitales, señora Elida Elsa LAVAO de VILLELLA.

RESOLUCION Nº 762

ACEPTAR RENUNCIA

— La Pampa —

Exp. 1203-71 — 9-11-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con antigüedad al 1º de mayo de 1971 por la agente Clase "F", Grupo V de la escuela hogar Nº 14 de la provincia de LA PAMPA, señora Inés SANCHEZ de PINO (C. I. Nº 85.377).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada da opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año (1) a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 747

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 4971-71. — 9-11-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con antigüedad al 20 de abril de 1971, por la agente Clase "E", Grupo VI de la escuela hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA, señorita María ACIAR (L. C. Nº 8363312).

2º — NOTIFICARLE que al término de los (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 769

SITUACION DE REVISTA AGENTE

— San Luis —

Exp. 6303-67 — 9-11-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — MANTENER la reglamentaria injustificación de las inasistencias incurridas por el señor Ignacio PEREIRA, agente Clase "F", Grupo V.

3º — REINTEGRAR al señor Ignacio PEREIRA, al cargo de sereno de la escuela hogar Nº 19 de Villa Mercedes - SAN LUIS.

4º — HACER SABER a la Junta de Disciplina (Decreto-Ley 6666-57) el desagrado que ha producido al H. Cuerpo la demora incurrida en la intervención que le cupo en estas actuaciones.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 848

PRORROGA ADSCRIPCIONES Y COMISIONES DE SERVICIO

— Organismo Central —

Exp. 14754-71 — 12-11-71.

1º — Los Departamentos y dependencias que registren en su dotación personal en comisión de servicio o adscripto, deberán elevar indefectiblemente a la Secretaría General antes del 10 de diciembre próximo la nómina de agentes cuya prórroga considere necesaria y con los fundamentos que así lo justifiquen, especificando nombre y apellido, función y situación de revista como titular del cargo.

2º — DEJASE establecido que ningún docente o personal administrativo podrá desempeñarse en comisión de servicio o adscripto durante el año 1972 en otro lugar fuera del que le es habitual sin la respectiva Resolución, que así lo disponga. Los distintos Departamentos y dependencias arbitrarán los medios para el estricto cumplimiento de esta Resolución.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 766

DESESTIMAR DENUNCIA

Exp. 15681-68 — 9-11-71.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por doña Nereida Emilia CAFARO de PACHIOLI.

RESOLUCION Nº 791

RATIFICAR RESOLUCIONES Nrs. 159 y 2803

Exp. 11948-70 — 9-11-71.

1º — RATIFICAR las Resoluciones Nº 159 del 12 de agosto de 1969, expediente 11.265-69 y Nº 2808 del 9 de junio de 1971 que obra a hs. 24 y 25 de las presentes actuaciones.

2º — NO HACER LUGAR a lo solicitado por el señor Víctor Pedro MARQUEZ a hs. 1 del expediente agregado 10902-71.

RESOLUCION Nº 800

DESESTIMAR PRESENTACION INQUILINOS

— Capital Federal —

Expte. 6011-69. — 12-11-71.

1º — DESESTINAR la presentación y rechazar los términos de la nota de hs. 1 del expediente agregado 12.195-71 suscripta por los inquilinos del inmueble de la classe San Juan 2126 28-30-32 de esta Capital, propiedad del Organismo, señorita María Gracia Elvira AVENA, señor Carlos Alberto ALVAREZ, señorita Teresa Filomena PREITE y señores Francisco Carlos GROSSO y Maier WILLIG.

2º — PROSEGUIR el trámite a efectos de fijar en el más breve plazo la fecha de la suscripción del boleto de compra venta del inmueble de que se trata.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 760

ACEPTAR RENUNCIA AGENTE

— Departamento Contabilidad —

ACEPTAR con anterioridad al 1º de septiembre de 1971 la renuncia presentada por la agente Clase "D" Grupo III del Departamento Contabilidad, señora Teresita de Jesús ROSES de BEIS (L. C. Nº 4.186.960).

RESOLUCION Nº 802

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

Exp. 2630-71 — 12-11-71.

1º — ACORDAR al personal docente que se nomina en autos dependiente de la Dirección Nacional de Educación del Adulto que realiza tareas de inspección en escuelas primarias para adultos y militares, la partida de "movilidad fija" durante el año 1971 (1º de enero al 31 de diciembre) de acuerdo con el Art. 3º, punto 2º del Decreto 672-66 actualizado por Decreto 529-71, en razón de concurrir las previsiones reglamentarias de incidencia.

2º — DETERMINAR que las partidas de "movilidad fija" se liquidarán y abonarán previa certificación de servicios con sujeción a los requisitos del Art. 3º, punto 2º de los Decretos 672-66 y 529-71 según corresponda, imputándose el gasto resultante a la Jurisdicción 40 U. O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 024, Programa 04 del Presupuesto 1071.

3º — FACULTAR al Departamento oCntabilidad para liquidar igual suma durante el ejercicio 1971 al personal de la citada Repartición que se incorpore a dicha función como titular, suplente o interino y cumpla cometidos de inspección en los aludidos establecimientos primarios, que encuadrando en las prescripciones legales le haga acreedor al beneficio de "movilidad fija" de que se trata.

RESOLUCION Nº 810

PAGO IMPRESION COPIAS

Expte. 4656-69. — 12-11-71.

1º — ABONAR a la firma DESALVO HNOS. Y CIA. S. R. L. la suma de MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 1.208,94) en concepto de la impresión de copias heliográficas autorizadas oportunamente por el señor Director General de Arquitectura, y que no fueron abonadas por dicha Dirección General con los fondos de Caja Chica.

2º — ABONAR a la firma A. Y M. CASASCO Y CIA. S. R. L. el importe de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON DOS CENTAVOS ($ 2.745,02) por el mismo concepto indicado en el artículo 1º.

3º — IMPUTAR el gasto total de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 3.953,96) a los créditos que se incorporen al presupuesto de la Repartición para atender los gastos de "ejercicios vencidos".

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 11 y 48 B

Franqueo a Pagar
Cuenta Nº 1213



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 22 DE NOVIEMBRE DE 1971 — Nº 620

[illegible] que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquellos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín. (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-195[illegible])

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 850

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y San Luis —

Expte. 34.417-71. — 16-11-71.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de Mercedes, SAN LUIS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito de San Isidro, BUENOS AIRES, señora Anita Balbina GONZALEZ de NUÑEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 871

DENEGAR RECURSO

— Capital Federal —

Expte. 8801-71. — 16-11-71.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación es subsidio interpuesto por la señorita Ana María ROLLAN, a hs. 1 de estas actuaciones, por no ser procedente.

RESOLUCION Nº 872

DENEGAR RECURSO

— Capital Federal —

Expte. 8802-71. — 16-11-71.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por la señorita Beatriz Dora ROLLAN a hs. 1 de estas actuaciones por no ser procedente.

RESOLUCION Nº 889

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 15.005-71. — 16-11-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 242 de CORDOBA, señora Angélica FRAGUEIRO MAR-

TIN de ESCUTI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 902

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 13.884-71. — 19-11-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 126 de CORRIENTES, señorita Martha Ceferina BALEIRON, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 913

SIN EFECTO RESOLUCION DE TRASLADO

— Capital Federal y Chaco —

Expte. 13.586-70. — 19-11-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 4608-970.

RESOLUCION Nº 909

TRASLADO SUPERVISOR SECCIONAL

— Chaco y Salta —

Expte. 7719-71. — 19-11-71.

TRASLADAR, a su pedido, a la Supervisión Seccional de SALTA, en la vacante por renuncia del señor Rosendo Tomás Acuña, al Supervisor Seccional titular de CHACO, señor Ernesto Santiago OUTEDA, medida que se hará efectiva una vez que finalicen las funciones superiores que se le encomendaron.

RESOLUCION Nº 853

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Córdoba y Formosa —

Expte. 13.126-71. — 16-11-71.

1º — DAR POR TERMINADA, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 30 del Distrito Escolar 9º, acordada por resolución Nº 910-971, de la maestra de grado de la Nº 195 de FORMOSA, señora Brenda Susana MOUCHARD de NEME.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, a partir de la iniciación del curso escolar de 1972, solicitado por la maestra de gradi de la escuela Nº 195 de FORMOSA, señora Brenda Susana MOUCHARD de NEME.

RESOLUCION Nº 927

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Entre Ríos —

Expte. 13.616-71. — 19--11-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 10 de ENTRE RIOS, señora María del Carmen BERGER de ROUGIER, cuyo traslado a la Nº 10 del Distrito Escolar 20º se conformó el 29 de junio de 1971, expte. 6703-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período electivo.

RESOLUCION Nº 929

SIN EFECTO TRASLADO

— Estre Ríos y Misiones —

Expte. 13.370-71. — 19-11-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 161 de ENTRE RIOS, aprobado por resolución Nº 4474/970, del director de la Nº 362 de MISIONES, señor Ramón Roberto LUJAN, actualmente en la Nº 207 de esta última jurisdicción (resolución Nº 4746/970).

RESOLUCION Nº 876

COMISION DE SERVICIO

— DD.EE. 3º y 10º y Sede Central —

Expte. 14.147-71. — 15-11-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales (Vocalía del doctor Oldemar Casadevant) hasta el 31 de diciembre de 1971, a los maestros de grado de las escuelas Nros. 20 y 5 de los Distritos Escolares 10º y 3º, señor Roberto PLANAS SABATE y señorita Gladys Irma GRAÑA.

RESOLUCION Nº 853

COMISION DE SERVICIO

— Río Negro y San Juan —

Expte. 974-70. — 16-11-71.

CONSIDERAR destacada en comisión de servicio, es función docente, durante el año 1970 en la Supervisión Seccional de SAN JUAN, a la maestra de grado de la escuela Nº 48 de RIO NEGRO, señora Matilde Isabel POEY de MERINO.

RESOLUCION Nº 861

APROBAR DESARROLLO DE SEMINARIOS

Expte. 15.266-71. — 16-11-71.

1º — APROBAR el desarrollo de los seminarios regionales de actualización e intercambio de experiencias en técnicas de administración, supervisión, evaluación institucional y planeamiento escolar, a dictarse en las provincias y ciudades que a constitución se indican y el plan de trabajo a que se ajustarán:

a) Mendoza, Santa Fe y Capital Federal: noviembre-diciembre 1971.

b) Zapala, Bariloche y Comodoro Rivadavia: enero-febrero 1972.

c) Córdoba y Catamarca: abril-mayo 1972

d) Salta y Misiones: junio-julio 1972.

2º — ESTABLECER que los seminarios tendrán una semana de duración, y en ellos participarán los supervisores escolares, directores y vicedirectores de la zona correspondiente.

3º — EL primero de ellos se iniciará es la provincia de Santa Fe el 22 de noviembre próximo y contará con la asistencia del señor Presidente, del señor Vicepresidente, de los señores Vocales de la Comisión de Didáctica, de la Supervisora General Pedagógica y del Supervisor Jefe de Zona 2ª.

RESOLUCION Nº 899

AUTORIZAR CANCION ESCOLAR

Expte. 14.659-71. — 19-11-71.

1º — AUTORIZAR la inclusión en el repertorio escolar de jardín de infantes, de las siguientes canciones de cuya letra y música son autoras la señorita Lidia Olga ILARIO y la señora Margarita López French de LOPEZ CROSS: "A San Martín", "Sarmiento", "Los indiecitos" y "El Muñeco Bom Bom".

2º — NO AUTORIZAR la inclusión en el repertorio escolar de Jardín de infantes de las siguientes canciones: "Campanita del Cabildo", "Saludo a la bandera", "Despedida a la bandera", "Bandera para los soldaditos" "Allá en Tucumán" y "El globito".

RESOLUCION Nº 883

ACEPTAR RENUNCIA

— Organismo Central —

Expte. 28-71. — 16-11-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 1º de enero de 1971, por el Supervisor Seccional de Dibujo, señor Aurelio Víctor CINCIONI (L. E. 21.177).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada le opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 933

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisión de Capital y (Zonas 1ª y 2ª) —

Expte. 10.849-71. — 19-11-71.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Rosa Pura ALCARAZ, en la escuela Nº 383 de SANTA FE.

Margarita YOCCA de CAVALOTTI, en la escuela Nº 719 de SANTIAGO DEL ESTERO.

AURORA Nitida BENITEZ de CALDERON, en la escuela Nº 204 de CORDOBA.

2º — PRORROGAR hasta el 29 de diciembre de 1971, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 259 de TUCUMAN, desempeña la señorita María Guillermina GALLAC.

3º — CONSIDERAR prorrogadas por el término de un año, a partir del 22 de marzo de 1968, las funciones auxiliares que desempeñó la señorita Anatilde Beatriz OTEGUI y prorrogarle las mismas, por el presente curso escolar, en la escuela Nº 3 del Instituto Félix F. Bernasconi.

RESOLUCION Nº 945

APROBAR DISPOSICION

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 15.259-71. — 19-11-71.

APROBAR la Disposición Nº 33 de la Supervisión General Pedagógica del 22 de octubre último, por la que se constituye un grupo de trabajo formado por los supervisores señores José Adolfo AVILA y Ricardo Adolfo VAZQUEZ y la secretaria técnica señora Elena ORTIZ de LISCHETTI, para proyectar en el término de diez (10) días las modificaciones que estimen conveniente introducir al Calendario Escolar Unico para un mejor ordenamiento de la labor de las escuelas primarias durante el próximo curso escolar.

SUPERVISION ESCUELAS DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 900

INSTALACION GABINETE PSICOPEDAGOGICO

— D. E. 1º —

Expte. 12.391-71. — 19-11-71.

1º — AUTORIZAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 1º para disponer la organización de un Gabinete o Asesoría Psicopedagógica en el mencionado establecimiento debiendo ajustar su funcionamiento a las condiciones indicadas por la Comisión de Didáctica a hs. 16.

2º — DISPONER que la Jefatura de Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, mediante la intervención de la Supervisión Escolar del Distrito Escolar 1º intervenga en lo que sea menester para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º de la presente resolución.

3º — ESTABLECER que la autorización a que se refiere el punto 1º no implica erogación alguna por parte del organismo.

4º — DISPONER un estudio que permita una evaluación completa de los gabinetes psicopedagógicos que dependen del Consejo Nacional de Educación en el ámbito de su funcionamiento en la Capital Federal.

RESOLUCION Nº 942

UBICACION MAESTRA

— D. E. 1º —

Expte. 11.002-68. — 19-11-71.

UBICAR en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 1º (turno tarde) en la vacante por creación (expte. 12.039-1970) a la maestra de grado, señora Martha Elizabeth GIMENEZ ZUNINO de GHEROID, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 4346-970, ratificada por resolución ministerial Nº 2920-970.

RESOLUCION Nº 875

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 3º —

Expte. 11.154-71. — 16-11-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 2º, señora Ana María ALVAREZ de BALLESTEROS, a fin de esclarecer su real situación de revista.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 869

DECLARAR CESANTE AGENTE

— D. E. 6º —

Expte. 4042-71. — 16-11-71.

DECLARAR CESANTE por abandono de cargo a la auxiliar portera de la escuela de Jornada Completa Nº 10 del Distrito Escolar 6º, señora Liliana Ester MOLLANO de TOSTO.

RESOLUCION Nº 884

TRASLADO AGENTE

— D. E. 7º —

Expte. 14.690-71. — 16-11-71.

TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 7º, a la auxiliar casera de la Nº 18º del Distrito Escilar 8º, señora María Luisa ARABALE de FERNANDEZ.

RESOLUCION Nº 925

PRORROGA TOMA DE POSESION

— D. E. 7º —

Expte. 13.774-71. — 19-11-71.

AUTORIZAR al maestro de grado de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 7º, señor Pablo Luciano MEDINA, cuya traslado a la Nº 17 del 9º, se conformó el 10 de agosto último, expte. 10.275-1971, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 851

AUTORIZAR PERMANENCIA

— D. E. 9º —

Expte. 13.883-71. — 16-11-71.

AUTORIZAR por el término de tres años a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 30 del Distrito Escolar 9º, señora María Catalina ESPECHE de CASTAGNINO.

RESOLUCION Nº 870

CONTRAVENCION REGLAMENTACION

— D. E. 9º —

Expte. 7.925-71. — 16-11-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — HACER SABER al director de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 9º, señor Constante BUEZAS OTERO que contraviene la reglamentación, utilizar medios, locales y cargos oficiales, aunque sin presión o amenazas, para menesteres ajenos a la labor específica escolar, norma general que rige sin excepciones.

RESOLUCION Nº 911

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 12º —

Expte. 3.850-71. — 19-11-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 31 de marzo de 1971, por la vicedirectora de la escuela de jornada completa Nº 23 del Distrito Escolar 12º, señora Ida DESETA de RODRIGUEZ (L. C. 283.457).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 903

PRORROGA TOMA DE POSESION

— D. E. 13º —

Expte. 13.633-71. — 19-11-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la es-

cuela Nº 36 de FORMOSA, señorita Cristina FIGUEROA, cuyo traslado a la Nº 8 del Distrito Escolar 13º, se conformó el 29 de junio de 1971, expte. 6703/971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 873

TRASLADO AGENTE

— D. E. 14º —

Expte. 6.576-71 y 7.403-71. — 16-11-71.

TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa-habitación, a la escuela Nº 25 del Distrito Escolar 14º a la auxiliar portera Clase "F", Grupo V, señora María TORO de PEREYRA que revista en la escuela Nº 1 del mismo distrito escolar.

RESOLUCION Nº 857

ACEPTAR PADRINAZGO

— D. E. 17º —

Expte. 15.263-71. — 16-11-71.

ACEPTAR Y AGRADECER el padrinazgo de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 17º por parte de la Asociación de Oficiales Retirados de las Fuerzas Armadas de la Nación.

RESOLUCION Nº 896

PROLONGACION JORNADA

— D. E. 18º —

Expte. 13.078-71. — 19-11-71.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de música de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 18º, señora Norma Alejandrina ARRI de FERNANDEZ, acordándole el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92º del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 856

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— D. E. 20º —

Expte. 6725-69. — 16-11-71.

CONSIDERAR prorrogadas, por el término de seis meses, a partir del 3 de agosto de 1970, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 20º, desempeñó la maestra, señora Nélida Angela SINEIRO de SMOLE y aprobar su reintegro a la docencia activa, en el mismo establecimiento, a partir del 10 de marzo de 1971.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 936

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Buenos Aires —

Expte. 3400-71. — 19-11-71.

1º — CONSIDERAR prorrogadas, por los cursos escolares de 1967 a 1970, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 223 del Barrio de Jefes y Oficiales de San Martín, BUENOS AIRES, desempeñó la maestra, señora Nelly María SPINELLI de BOGADO.

2º — PRORROGAR por los cursos escolares de 1971 y 1972, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 223 del Barrio de Jefes y Oficiales de San Martín, BUENOS AIRES, desempeña la señora Nelly María SPINELLI de BOGADO.

RESOLUCION Nº 849

TRANSFERENCIA DE CARGO

— Córdoba —

Expte. 19.354-69. — 16-11-71.

HACER CONSTAR que el cargo excedente de la escuela Nº 224 de CORDOBA, vacante por jubilación de Iva María Arnedo a que se refiere la resolución Nº 69-70, fue transferido a la

escuela Nº 253 de esa provincia y no a la Nº 198 como por error se consignó.

RESOLUCION Nº 878

NO REGISTRAR NUEVO ESTADO CIVIL

— Córdoba —

Expte. 12.826-71. — 16-11-71.

NO REGISTRAR el nuevo estado civil de la maestra de grado de la escuela Nº 179 de la provincia de CORDOBA, doña María Antonieta ORTIZ.

RESOLUCION Nº 897

PROLONGACION JORNADA

— Córdoba —

Expte. 13.341-71. — 19-11-71.

PROLONGAR a doce (12) el horario habitual de la maestra especial de Manualidades de la escuela Nº 253 de CORDOBA, señora Lydia Elsa Manchado de COBOS, acordándole la bonificación establecida en el inciso b) apartado 2 del art. 92º del Estatuto del Docente — 2 horas—.

RESOLUCION Nº 910

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Córdoba —

Expte. 6107-71. — 19-11-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de maestra de grado efectuada por resolución del 21 de febrero de 1962, expte. 541-1962, debió serlo a nombre de Elva DAVIS REYNOSO de PLA, que actualmente presta servicios en la escuela Nº 191 de CORDOBA y no Elba DAVIS REYNOSO de PLA como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 912

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 3757-71. — 19-11-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 1º de abril de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 261 de CORDOBA, señora Encarnación RAMIREZ FERRE de BOLDU (L. C. 6.833 360).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 930

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 13.152-71. — 19-11-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 145 de la misma provincia, señorita Pura Mercedes BOLAÑEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 938

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Córdoba —

Expte. 688-71. — 19-11-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la directora de la escuela Nº 12 de CORDOBA, señora Atilia Fidela MASRIERA de CLOSS.

RESOLUCION Nº 931

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Jujuy —

Expte. 13.030-71. — 19-11-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 5 de JUJUY, señora Amelia Teresa BONFANTI de LORUSSO y ubicarla en la Nº 58 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 888

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— Mendoza —

Expte. 14.203-71. — 16-11-71.

1º — APROBAR los convenios celebrados entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas 8, 28, 114, 119, 128, 132, 183, 187, 188, 202, 205, 206 y 223 de la provincia de MENDOZA referentes a los subsidios a otorgar para el funcionamiento de los comedores escolares de los respectivos establecimientos durante el curso lectivo 1971 por un monto total de CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS ($ 41.072.—).

2º — LOS Departamentos Contabilidad y Supervisión General Pedagógica (Provincias, Zona 1ª) tomarán la intervención que les compete respecto a la provisión de fondos que se distribuirán de acuerdo a lo establecido en los convenios y según el siguiente detalle:

Escuela Nº	Partida Asignada
8	$ 2.720,00
28	$ 4.080,00
114	$ 5.440,00
119	$ 4.760,00
128	$ 2.040,00
132	$ 3.400,00
183	$ 2.040,00
187	$ 2.720,00
188	$ 4.760,00
202	$ 1.632,00
205	$ 1.360,00
206	$ 2.720,00
223	$ 3.400,00
	$ 41.072,00

RESOLUCION Nº 892

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Mendoza —

Expte. 8692-70. — 19-11-71.

IMPONER el nombre de "PERIODISTAS ARGENTINOS" a la escuela Nº 123 de la provincia de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 894

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Mendoza —

Expte. 13.395-71. — 19-11-71.

IMPONER el nombre de "SILVANO RODRIGUEZ DIAZ" a la escuela Nº 58 de la provincia de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 895

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Mendoza —

Expte. 13.018-71. — 19-11-71.

IMPONER el nombre de "FRANCISCO JAVIER MOYANO" a la escuela Nº 89 de la localidad El Moyano, Dpto. Junín, provincia de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 932

SIN EFECTO COMISION DE SERVICIO

— Mendoza —

Expte. 11.650-71. — 19-11-71.

DEJAR SIN EFECTO, la comisión de servicio, en la Supervisión Seccional de MENDOZA, para colaborar en el Centro de Perfeccionamiento Docente y de Experimentación e Investigación

Educativa, dispuesta por resolución Nº 4869/70, de la directora de la escuela Nº 18 de esa provincia, señora Esther SEÑORENA de MORA.

RESOLUCION Nº 934

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Mendoza —

Expte. 4346-71. — 19-11-71.

ESTABLECER que las funciones auxiliares que le fueron prorrogadas por resolución Nº 2680-71 a la maestra, señora Mirta Estela DURAN de DI MARCO, debe desempeñarla en la escuela Nº 35 de MENDOZA y no en la Nº 31, como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 935

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 3561-71. — 19-11-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 11 de febrero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 34 de MENDOZA, señorita Velia Matilde ESTUPIÑAN (L. C. 8.562.984).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 940

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 15.852-70. — 19-11-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 1 de febrero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 4 de MENDOZA, señora Celmira Esther TALLATA de ZARZUR (L. C. 2.260.205).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 879

UBICACION AGENTE

— Salta —

Expte. 13.029-71. — 16-11-71.

UBICAR con carácter provisional en lla escuela Nº 5 de SALTA a la señora Máxima Aurelia ROBLEDO de CRUZ, auxiliar IV de la escuela Nº 177 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 880

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Salta —

Expte. 13.084-71. — 16-11-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 5 de la provincia de SALTA, señorita Carmen Rosa ROMERO, como vicedirectora suplente del mismo establecimiento desde el 16 de noviembre hasta el 4 de diciembre de 1970; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 915

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 1726-70. — 19-11-71.

ACORDAR traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, a la

maestra de grado de la escuela Nº 147 de esa provincia, señora Delia ASSAD de AZURMENDI y aprobar los servicios que presta, en la Nº 392, desde el 9 de marzo de 1971.

RESOLUCION Nº 916

SIN EFECTO RESOLUCION DE TRASLADO

— Salta —

Expte. 1021-71. — 19-11-71.

DEJAR SIN EFECTO, la resolución Nº 318-70.

RESOLUCION Nº 926

UBICACION MAESTRA

— Salta —

Expte. 13.682-71. — 19-11-71.

APROBAR la medida adoptada por la Supervisión Seccional de SALTA al ubicar, por razones de buen gobierno escolar, en la escuela Nº 388 ("A") en la vacante por traslado de la señora Elsa Serrano de Paz, a la maestra especial de manualidades de la Nº 391 ("A") de esa provincia, señorita Jova Elba CRUZ.

RESOLUCION Nº 864

INSTRUIR SUMARIO

— San Juan —

Expte. 11.313-68. — 16-11-71.

1º) APROBAR lo actuado.

2º) DEJAR SIN EFECTO la disposición de hs. 86 por la que se suspendía por diez (10) días a la señora Bertha Gladis ARABEL de SOSA.

3º) DEJAR CONSTANCIA en el legajo personal de la causante, ex directora interina de la escuela Nº 87 de la provincia de SAN JUAN, señora Bertha Gladis ARABEL de SOSA, que de encontrarse en servicio activo le hubiera correspondido una suspención de diez (10) días por las constancias de este sumario.

RESOLUCION Nº 893

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— San Juan —

Expte. 13.455-71. — 19-11-71.

IMPONER el nombre de "GENERAL MANUEL BELGRANO" a la escuela Nº 49 de la provincia de SAN JUAN.

RESOLUCION Nº 949

PRORROGA TERMINO LECTIVO

— San Juan —

Expte. 14.718-71. — 19-11-71.

DISPONER que el personal interino y suplente de las escuelas de la provincia de SAN JUAN, que de acuerdo con el Convenio de Coordinación Escolar debe cesar el 22 de noviembre próximo, continúe en servicio hasta el 27 inclusive de ese mismo mes, a los efectos de cumplir con las exigencias de la segunda etapa de la vacunación antipoliomielítica.

RESOLUCION Nº 852

ACORDAR TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 13.349-71. — 16-11-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de lla escuela Nº 376 de la misma provincia, señora Rosa del Valle CARRIZO de GONZALEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 937

ACEPTAR RENUNCIA

— Santiago del Estero —

Expte. 2895-71. — 19-11-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las

condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 12 de julio de 1971, por la directora de la escuela Nº 99 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Teresa de Jesús JUARES de PEREZ (L. C. 814.610).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 854

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Tucumán —

Expte. 749-71. — 16-11-71.

AUTORIZAR a la vicedirectora de la escuela Nº 29 de SALTA, señora Blanca Azucena REINHOLD de UNZAGA, cuyo traslado a la Nº 40 de TUCUMAN, se conformó el 25 de setiembre de 1970, expte. 10841-1970, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 881

PREVENCION SUMARIAL

— Tucumán —

Expte. 13.329-71. — 16-11-71.

DECLARAR exenta de responsabilidad, a la directora de la escuela Nº 146 de TUCUMAN, señora Gloria Castalia CAMPOS de PAZ, por el robo de que da cuenta lo actuado y autorizar a eliminar del inventario los elementos desaparecidos.

RESOLUCION Nº 885

INSTRUIR SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 11.609-70. — 16-11-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción de 10 días de suspención aplicada a la directora de la escuela Nº 298 de TUCUMAN, señora Angela SANCHEZ de CAILLOU, por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ra., a hs. 377.

3º — TOMAR conocimiento de las sanciones de amonestación aplicadas a las maestras de grado de la escuela Nº 298 de TUCUMAN, señorita Micaela Amelia ARANCIBIA y señora Dolores del Valle RUIZ de CATULO, por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ra., a hs. 375 y 376.

RESOLUCION Nº 904

SIN EFECTO DESIGNACIONES

— Tucumán —

Expte. 13.507-71. — 19-11-71.

DEJAR SIN EFECTO las designaciones, como maestra de grado de las escuelas Nros. 213 y 41 de TUCUMAN, efectuadas por resoluciones del 27 de junio de 1962, expte 543-1962 y del 27 de junio de 1966, expte. 3791-1966, respectivamente, de la señorita Eucebia del Valle HEREDIA, en razón de que no hizo efectivas las medidas.

RESOLUCION Nº 947

UBICACION MAESTRO

— Tucumán —

Expte. 8659-68. — 19-11-71.

UBICAR en la escuela Nº 24 (2ª "B") de TUCUMAN, en la vacante dejada por renuncia del mismo, al maestro de grado, señor Serapio BRAVO, reincorporado de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 4344-970, ratificada por resolución ministerial Nº 2920-970.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 855

SIN EFECTO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 5513-70. — 16-11-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio acordado por resolución Nº 2746-970,

de la maestra de grado de la escuela Nº 13 de CHACO, señora Marta Gertrudis SCHWFIGHOFER de NAVARRO, actualmente en la Nº 67 de esa provincia, por permuta conformada el 25 de agosto de 1971, expte. 6917-1971.

RESOLUCION Nº 891

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Chubut —

Expte. 9990-71. — 19-11-71.

IMPONER el nombre de "JHON CARROG JONES" a la escuela Nº 13 de Drofa Dulog, provincia de CHUBUT.

RESOLUCION Nº 939

SIN EFECTO DESIGNACION

— Chubut —

Expte. 15.889-70. — 19-11-71.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela Nº 30 de CHUBUT, efectuada por resolución del 23 de setiembre de 1965, expte. 14.022-1964, de la señorita Marta María TOLOSA, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 941

DENEGAR PEDIDO DE REINCORPORACION

— Chubut —

Expte. 4946-70. — 19-11-71.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex-maestra de grado de la escuela Nº 5 de CHUBUT, señora Thelma Esther GONZALEZ de BADANO.

RESOLUCION Nº 867

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 11.297-70. — 16-11-71.

RECONOCDR los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 95 de la provincia de CORRIENTES, señorita Victoria ZALAZAR, como directora interina de la escuela citada, durante el lapso que abarca desde el 28 de julio al 31 de diciembre de 1969, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 874

RECONOCIMIENTO DIFERENCIA HABERES

— Corrientes —

Expte. 10.843-71. — 16-11-71.

RECONOCER de legítimo abono la diferencia de haberes adeudados a la señora María Angélica RIOS de DIAZ, maestra de grado de la escuela Nº 63 de la provincia de CORRIENTES, por su desempeño como Vicedirectora interina del mismo establecimiento durante el lapso comprendido entre el 14 de octubre al 23 de noviembre de 1970.

RESOLUCION Nº 943

SIN EFECTO TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 5987-67. — 19-11-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 13 de marzo de 1969 (hoja 26).

RESOLUCION Nº 859

INSTRUCCION SUMARIO

— La Pampa —

Expte. 19.094-64. — 16-11-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO ACEPTAR la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 45 de la provincia de LA PAMPA, señorita Hebe Felicidad GONZALEZ.

3º — DECLARAR CESANTE a la fecha en que se colocó en situación irregular a la maestra de grado de la escuela Nº 45 de LA PAMPA,

señorita Hebe Felicidad GONZALEZ por las constancias obrantes en autos.

4º — FORMULAR cargo a la maestra de la escuela Nº 45 de LA PAMPA, señorita Hebe Felicidad GONZALEZ, por la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($ 192,15) por haberes percibidos indebidamente.

RESOLUCION Nº 866

SIN EFECTO RESOLUCION UBICACION

— La Pampa —

Expte. 11.527-69. — 16-11-71.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 1060 del 17 de octubre de 1969 que obra a hs. 11 por la cual se aprueba la medida tomada por la ex-Inspección Seccional de la provincia de LA PAMPA al ubicar interinamente en la escuela de Jornada Completa Nº 48 de la citada provincia al director y maestra de grado de la Nº 43 de la misma, señor Juan José GIBERT GALDOS y señora Juanita Emilia ALEMANO de GIBERT GALDOS, debiendo volver dichos docentes a su destino anterior.

RESOLUCION Nº 877

RECONOCIMIENTO DIFERENCIA HABERES

— Misiones —

Expte. 12.696-71. — 16-11-71.

RECONOCER de legítimo abono la diferencia de haberes adeudados a la señorita Vicenta Rosario CABRERA maestra de la escuela Nº 212 de la provincia de MISIONES por su desempeño como directora interina de la misma escuela durante el lapso que abarca desde el 22 de octubre al 31 de diciembre de 1970.

RESOLUCION Nº 905

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Misiones —

Expte. 13.193-71. — 19-11-71.

NO HACER LUGAR al pedido de traslado transitorio formulado por el maestro de grado de la escuela Nº 372 de MISIONES, señor Alcides Andrés BONATTO.

RESOLUCION Nº 928

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Misiones —

Epte. 13.436-71. — 19-11-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 237 de MISIONES, señora Isabel RZEPESKI de TARNOWSKI y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 868

TRANSFERIR ESTRUCTURA MODULAR

— Santa Fe —

Expte. 11.602-70. — 16-11-71.

TRANSFERIR con destino a la escuela Nº 216 de Barrio Acindar, Villa Constitución, de la Provincia de SANTA FE, una estructura modular E. R. 66 constituida por cuatro (4) aulas, remitidas el 6 de julio de 1969 a la escuela Nº 230 de Cañada Rica, de la misma provincia, ya que por Ley 17.034 se ha adjudicado a este último establecimiento un subsidio para la construcción del edificio propio.

RESOLUCION Nº 906

SIN EFECTO FUNCIONES AUXILIARES

— Santa Fe —

Expte. 13.072-71. — 19-11-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 2994-971, por la que se asignaron funciones auxiliares, a la maestra de grado de la escuela Nº 117 de SANTA FE, señora Teresita Raquel SARTOR de AGLIERI.

RESOLUCION Nº 914

SIN EFECTO TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 2153-70. — 19-11-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 799-970, de la maestra de grado de la escuela Nº 243 de SANTA FE, señora Ilda Angélica FERNANDEZ de OLIVERA.

RESOLUCION Nº 948

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Santa Fe —

Expte. 14.758-71. — 19-11-71.

DAR POR TERMINADA la comisión de servicio, en función docente, en el Departamento Supervisión General Pedagógica, de la maestra de grado de la escuela Nº 405 de SANTA FE, señorita Ortencia del Valle IBARRA.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 876

INSTRUIR SUMARIO

— Buenos Aires —

Expte. 11.873-71. — 16-11-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO en la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza (Buenos Aires) a efectos de deslindar responsabilidades ante las supuestas anomalías consignadas en autos.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 944

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Buenos Aires —

Expte. 12.601-71. — 19-11-71.

AUTORIZAR el alojamiento en la escuela hogar Nº 17 de Salta entre los días 12 y 22 de diciembre próximo, de una delegación de 19 alumnas de 5º año del Colegio Santa Teresita de Santos Lugares, provincia de BUENOS AIRES.

RESOLUCION Nº 882

RESCINDIR CONTRATO

— Formosa —

Expte. 13.780-71. — 16-11-71.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la señorita Ilda Sabina LACUADRI (L. C. Nº 5.434.113 - Clase 1946), para desempeñarse como maestra de grado en la escuela de frontera Nº 7 de la provincia de FORMOSA, a pedido de la interesada y por razones de salud.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD ajustara los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha en que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 863

NO LUGAR A RECURSO DE APELACION

— Mendoza —

Expte. 14.309-65. — 16-11-71.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por la maestra de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, señorita Nelly Rosario ALONSO, ante la sanción de amonestación interpuesta por Disposición Nº 24-69, por los hechos de que se da cuenta en autos.

RESOLUCION Nº 907

SIN EFECTO DESIGNACION

— Neuquén —

Expte. 12.691-71. — 19-11-71.

DEJAR SIN EFECTO la designación, como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 5 de NEUQUEN, efectuada por resolución Nº 155-

971, de la señora Elba Sara BENDERSCHI de ALARCON, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 908

SIN EFECTO DESIGNACION

— Río Negro —

Expte. 12.686-71. — 19-11-71.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 1 de RIO NEGRO, efectuada por resolución Nº 155-971, de la señorita María Luisa DE AMBROSIO, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 860

PLAN DE ASISTENCIA TECNICA

— Consejo Nacional de Educación —

Expte. 15.264-71. — 16-11-71.

Visto:

La nota presentada por el Coordinador del Programa Regional de Desarrollo Educativo de la Organización de los Estados Americanos con motivo del próximo viaje del señor Presidente de la Nación a la República del Paraguay; y Considerando:

Que de acuerdo con ella se ha elaborado sobre la base de algunos de los planes puestos ya en marcha, programas de asistencia técnica que este organismo con el auspicio de la O.E.A. puede ofrecer al Ministerio de Educación de aquélla república, los que se detallan en el ejemplar que se agrega,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

ELEVAR a consideración del señor Ministro de Cultura y Educación el plan de asistencia técnica que el Consejo Nacional de Educación con el auspicio de la O.E.A. puede ofrecer al Ministerio de Educación de la hermana República del Paraguay, previo cumplimiento de las normas legales y jurisdiccionales que correspondan.

El Gobierno de la República Argentina, a traves del Consejo Nacional de Educación y con el auspicio de la O.E.A., puede ofrecer al Ministerio de Educación del Paraguay los siguientes programas de asistencia técnica:

1 Seminarios de actualización e intercambio de experiencias en técnicas de administración, supervisión, planeamiento y evaluación escolar, destinados a supervisores y directores de escuelas primaria.

2 Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento similares a los impartidos en el Instituto Félix F. Bernasconi.

3 Determinación de las características de maduración psicológica de los educandos que ingresen en la escuela primaria.

4 Permanencia de tres meses, de docentes paraguayos seleccionados por el gobierno de su país, para realizar trabajos de observación y práctica en escuelas y demás dependencias del Consejo Nacional de Educación.

Programa de Implementación de Escuelas de Promoción Comunitaria:

5 Sobre la base de la experiencia realizada en nuestro país, en la denominada "Cuña Boscosa", Pcia. de Santa Fe.

El Gobierno de la República Argentina, a través del Consejo Nacional de Educación y con el auspicio de la O.E.A., puede ofrecer al Ministerio de Educación del Paraguay los siguiente programas de asistencia técnica:

1 Seminarios de actualización e intercambio de experiencias en técnicas de administración, supervisión, planeamiento y evaluación escolar, destinados a supervisores y directores de escuelas primarias.

Duración: una semana, mañana y tarde.

Temario: Administración y Evaluación Escolar.

Planificación de la labor de la unidad escolar. Actualización de los contenidos instrumentales básicos del curriculum.

2 Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento similares a los impartidos en el Instituto Félix F. Bernasconi.

Objetivos Generales:

Capacitar al docente para interpretar, planificar, desarrollar y evaluar programas educativos.

Prepararlo para comprender el marco cultural y socio-económico en el cual se desarrolla la educación.

Interesarlo por una continua capacitación y perfeccionamiento.

Entrenarlo en la conducción, orientación y evaluación del personal a distinto nivel.

Dotarlo de la instrumentación técnica necesaria para desempeñarse en su labor. Formar al personal en el desempeño de sus respectivas tareas.

Duración: 360 horas.

Areas: I Planificación de la educación.

II Conducción del aprendizaje.

III Actualización en las diferentes áreas del curriculum.

3 Determinación de las características de maduracion psicológica de los educandos que ingresen en la escuela primaria.

Objetivos:

Detectar características del educando que hagan inconveniente su inclusión en el grado común.

Promover su salud y mejorar el aprendizaje mediante su incorporación en el ámbito educativo conteste con su personalidad.

Maximizar los resultados de las instituciones escolares minimizando los esfuerzos y costos.

Disminuir las tensiones que se originen en las instituciones escolares minimizando los esfuerzos y costos.

Disminuir las tensiones que se originen en las instituciones escolares, en grupos familiares, entre ambos y en el educando. Promover la rápida incorporación de los educandos en el medio educativo normal.

Metodología:

La misma comprende: 1) difusión del programa por desarrollar; 2) la sensibilización de los padres y docentes para aceptar el plan; 3) el perfeccionamiento de los docentes en cuanto a la administración de una batería mínima a todos los niños aspirantes a ingresar a primer grado; 4) la creación y/o reactualización de organismos que den solución a los casos atípicos con la inclusión de grados de recuperación en cada escuela o distrito.

4 Permanencia de tres meses, de docentes paraguayos seleccionados por el gobierno de su país, para realizar trabajos de observación y práctica en escuelas y demás dependencias del Consejo Nacional de Educación.

5 Programa de implementación de escuelas de promoción comunitaria: sobre la base de la experiencia realizada en nuestro país, en la denominada "Cuña Boscosa" Pcia. de Santa Fe.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 865

DESESTIMAR DENUNCIA

Expte. 15.159-68. — 16-11-71.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por los señores Jesús M. **CORREA** y Luis Rosendo Carol **AUGIER**.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 862

VIATICOS A FUNCIONARIOS

Expte. 15.323-71. — 16-11-71.

1º — ACORDAR a los funcionarios que a continuación se mencionan los viáticos reglamentarios por el número de días que en cada caso se indica:

Doctor Leonardo H. Simone	2 días
Profesor Angel A. Castro	2 días
Profesora Graciela E. Molina de Cogorno	10 días
Profesor Mario J. A. Lucero López	10 días
Doctora María Arsenia Tula	10 días
Profesora Zulema Ayub	10 días
Señor Ernesto S. Outeda	7 días

2º — DEJAR ESTABLECIDO que la señorita Zulema Ayub revista como profesora titular adscripta a este organismo por resolución ministerial Nº 2986-71 y le corresponde percibir igual viático que el asignado a la Supervisora General Pedagógica (art. 2º, ap. 4, inc. h) del Decreto Nº 529-71).

RESOLUCION Nº 886

LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 9588-71. — 16-11-71.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 15 del 22 de octubre de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de textos de lectura para distintas escuelas dependientes de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55 del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, a favor de las siguientes firmas: CERDA HNOS. C.I.F. e I.S.A., por un importe total de QUINIENTOS SIETE PESOS ($ 507,00); EDITORIAL TROQUEL S.A., por un importe total de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 32.791,86); LUIS LASSERRE y CIA. S.A.C.I.F.I. por un importe total de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON DOCE CENTAVOS ($ 166.653,12); ANGEL ESTRADA y CIA. Editorial, Comercial e Importadora S.A., por un importe total de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS ($ 25.880,21); EDITORIAL KAPELUSZ S.A., por un importe total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 483.447,44) y DIDAKTA S.A.C.I.F.I. y A., por un importe total de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 174.367,65), de acuerdo al detalle y especificaciones de las planillas de hs. 60-62.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 883.647.28 a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Parcial 006, Programa 03 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 887

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 14.137-71. — 16-11-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 116 del 28 de octubre de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a la adquisición de una HELADERA ELECTRICA con destino a la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 1º, de Capital Federal, dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56, inciso 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata a favor de la firma: FIOL, BLASCO Y CIA. S.A.I.C.F. e I. por un importe total de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($ 3.670.—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 22.

3º — IMPUTAR el importe total de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($ 3.670,—) a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Parcial 002, Programa 03 del presupuesto para el año 1971.

VARIOS

RESOLUCION Nº 890

ASISTENCIA VOCALES ACTO ESCOLAR

Expte. 15.324-71. — 16-11-71

1º — DISPONER que los señores vocales, doctor Oldemar CASADEVANT y profesor Hugo Guillermo JAIMES, asistan en representación del Consejo Nacional de Educación, a los actos conmemorativos del 75º aniversario de la creación de la escuela Nº 5 de TRELEW (CHUBUT).

2º — ACORDAR a los citados funcionarios las órdenes de pasajes y viáticos reglamentarios por el término de cuatro (4) días.

RESOLUCION Nº 901

SALON PERMANENTE DE ARTES PLASTICAS

Expte. 31.778-58. — 19-11-71.

VISTO:

La propuesta formulada por la Dirección General de Información Educativa y Cultura en el sentido de que se convierta la Bienal del Magisterio en un salón permanente de expresiones artísticas al servicio de los docentes que manifiesten sus inquietudes en ese terreno de la creación; y

CONSIDERANDO:

Que dicho criterio merece una favorable acogida dado que con ello se logrará resaltar los valores positivos de las distintas expresiones artísticas; dibujo, grabado, pintura, cerámica y escultura;

Que además favorecerá la creatividad de los artistas quienes al contar con el apoyo moral del Organismo y tener la convicción de que sus obras serán difundidas, procurarán elevar la calidad de las mismas y seleccionar con cuidado su temática;

Que para la exposición de las obras se cuenta con la sala de dibujo de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º que puede ser utilizada para esos fines sin perjuicio de sus funciones específicas;

Que con el fin de posibilitar una mayor cantidad de participantes la muestra plástica debe ser permanente, con exhibiciones quincenales por cada autor;

Que a hs. 100/101 se agrega el Reglamento del Salón Permanente de Artes Plásticas del Magisterio que responde a los principios que dio origen a la iniciativa;

Que dicha exposición no representará gasto alguno para el Consejo según se desprende de los artículos 10º, 12º y 13º del Reglamento de referencia;

Que de la custodia de la Sala y de su material se hará cargo el personal de la Dirección General de Información Educativa y Cultura;

Por ello, atento lo expuesto por la supervisión seccional de Dibujo, la Dirección General de Información Educativa y Cultura y la Supervisión General Pedagógica y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Didáctica.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — AUTORIZAR a la Dirección General de Información Educativa y Cultura para organizar el Salón Permanente de Artes Plásticas del Magisterio, que funcionará en el local de la avenida Quintana 31 desde abril hasta octubre, a partir de 1972.

2º — APROBAR el Reglamento del referido Salón, que figura como Anexo y se considera parte integrante de esta resolución.

3º — DISPONER en principio, la impresión de 2.000 ejemplares del Reglamento, por intermedio de la Unidad Impresora.

4º — LA Dirección General de Información Eductiva y Cultura coordinará con el Departamento Supervisión General Pedagógica todas las medidas necesarias para llevar a la práctica esta iniciativa.

ANEXO

REGLAMENTO DEL SALON PERMANENTE DE ARTES PLASTICAS DEL MAGISTERIO

I — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1º — El Salón Permanente de Artes Plásticas del Magisterio se halla abierto en forma gratuita para todos los docentes en actividad de los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación que practiquen actividades artísticas y se sometan a las normas que fija el presente reglamento.

Art. 2º — Podrán exponerse en él obras que representen las siguientes expresiones artísticas: dibujo, pintura, grabado, cerámica y escultura.

II — DE LA SELECCION DE LAS OBRAS Y FUNCIONAMIENTO DE LA EXPOSICION

Art. 3º — Los interesados en exponer en el Salón deberán solicitarlo por nota con un mes de antelación a: Comisión de admisión del Salón Permanente de Artes Plásticas del Magisterio, dependiente de la Dirección General de Información Educativa y Cultura con sede en este Organismo, haciendo constar en ella su nombre y domicilio, seudónimo si lo utilizaran, situación de revista en la docencia, breve **curriculum vitae** de su actuación artística y características del material que desean exponer título y dimensiones de la obra, procedimiento empleado y precio de la misma.

Art. 4º — Cuando los interesados residan en el interior del país, acordarán con la Comisión de admisión la mejor forma de cumplir con el presente reglamento en atención a las dificultades que pudiera crear la distancia.

Art. 5º — Quienes deseen exponer sus obras, deberán someterlas al juicio de la Comisión de admisión, integrada por la Comisión Artística Asesora del Consejo Nacional de Educación y un representante de la Dirección General de Información Educativa y Cultura de dicho organismo, la que decidirá en forma inapelable si se autoriza la exposición y, si su veredicto fuera favorable, fijará la fecha correspondieste.

Art. 6º — El Salón Permanente de Artes Plásticas del Magisterio permanecerá abierto únicamente de abril a octubre de cada año.

Art. 7º — Las exposiciones funcionarán durante un lapso de quince días, permaneciendo abiertas al público únicamente los días hábiles de 14 a 19.

Art. 8º — En el referido horario, tendrá a su cargo la custodia del material expuesto el personal administrativo y auxiliar de la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

III — DE LOS EXPOSITORES

Art. 9º — Los artistas podrán exponer sus obras en forma individual o colectiva, dependiendo la cantidad de aquéllas de la capacidad del salón destinado al efecto.

Art. 10. — El traslado de las obras hasta el salón y su retiro del mismo correrán por cuenta del expositor así como la instalación de la exposición.

Art. 11. — Los artistas expositores deberán estar presentes diariamente en el Salón por un lapso no menor de dos (2) horas, en un horario fijo a convenir.

Art. 12. — Las obras expuestas podrán ser adquiridas por el público asistente, encargándose de todas las operaciones relativas a su venta los propios expositores, sin ninguna intervención del Consejo Nacional de Educación.

IV. — DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Art. 13. — El Consejo Nacional de Educación no se hará cargo de la impresión de catálogos u otra forma de publicidad de la muestra, lo que, si así lo desea, correrá por cuenta del expositor.

Art. 14. — El Consejo Nacional de Educación no se responsabiliza por la desaparición, pérdida o deterioro de las obras expuestas, debiendo los expositores, si lo juzgan conveniente, tomar las precauciones usuales para evitar dichos percances.

RESOLUCION Nº 946

DESIGNACION REPRESENTANTES

— Consejo Nacional de Educación —

Expte. 15.325-71. — 19-11-71.

DESIGNAR a los maestros de grado en comi-

sión de servicio en la T.V. Educativa, señora Edith Susana POLERO de ARGUELLO y señor Horacio Armando SIRI, para que, en representación del Consejo Nacional de Educación, asistan al curso de "Tecnología Educativa" que se dictará en la sede del ministerio de Cultura y Educación (Madero 251).

RESOLUCION Nº 950

"CENTRO CULTURAL DE LA BOCA"

Expte. 15.478-71. — 19-11-71.

VISTO:

Que en la reciente inauguración del Teatro de la Ribera efectuada el 27 de octubre ppdo. se ha integrado a una unidad cultural que forman un conjunto de edificios de propiedad del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION que se complementan y comunican entre sí en el Barrio de la Boca y que la componen la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º "Pedro de MENDOZA", el Jardín de Infantes, el Museo de Bellas Artes de la Boca, el Museo de Escultura al aire libre, la Casa-Estudio de don Benito Quinquela Martín y el referido teatro;

Que el H. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION reconoce que este inigualable centro cultural se debe a la iniciativa feliz, la inteligencia lúcida, el trabajo fecundo, la segura orientación y la generosidad ejemplar de su creador, señor don Benito Quinquela Martín;

Que es necesario que el país reconozca a este centro por su profundo contenido argentinista, y por representar una avanzada cultural y técnica de amplia proyección en el orden educacional, de modalidad única en América Latina, con una denominación que la distinga específicamente;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Denominar "CENTRO CULTURAL DE LA BOCA" al complejo artístico-educacional del H. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION que integran la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 4º "Pedro de MENDOZA", el Jardín de Infantes, el Museo de Bellas Artes de la Boca, el Museo de Escultura al aire libre, la Casa-Estudio del maestro don Benito Quinquela MARTIN y el Teatro de la Ribera.

2º — Reconocer este Centro Cultural como fruto de la labor y la generosidad del señor don Benito Quinquela MARTIN.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

MARTIN GILBERTO BALBUENA
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

Franqueo a Pagar
Cuenta Nº 1213



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 29 DE NOVIEMBRE DE 1971 Nº 621

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957.)

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 951

AUTORIZAR CANCION ESCOLAR

Expte. 1830-71 — 23-11-71.

AUTORIZAR la inclusión en el repertorio escolar de la zamba-canción "Paisano Salteño" de cuya letra y música es autora la señorita Aída FEDERICI.

RESOLUCION Nº 965

DECLARAR ASUETO ESCOLAR

Expte. 15.326-71. — 23-11-71.

1º — DISPONER que por el Departamento Supervisión General Pedagógica se recuerde al personal de esa jurisdicción los alcances de la resolución Nº 110 del 1º de octubre de 1971.

2º — DECLARAR asueto escolar el día 29 de noviembre, a los efectos de compensar al personal de las escuelas su asistencia en un día no laborable, para participar en el Operativo Vacunación Antipoliomielítica.

RESOLUCION Nº 1002

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Salta —

Expte. 26.613-70. — 26-11-71.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a establecimientos de la ciudad de SALTA, solicitado por la maestra de la escuela Nº 41 del Distrito de Matanza, provincia de BUENOS AIRES, señora Olaya Noemí ELORDI de GARCIA.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1069

APROBAR REINTEGRO GASTOS

— Buenos Aires y Jujuy —

Expte. 14.552-71. — 26-11-71.

1º — APROBAR las inversiones por un total de CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 14.736.00) que en concepto de gastos de medicamentos, alimentación y viáticos originó el traslado del contingente de alumnos de la provincia de JUJUY que concurrió a la

escuela hogar de Ezeiza (BUENOS AIRES) en enero de 1970, según documentación que antecede.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad a liquidar dicho importe a favor de la Supervisión Seccional de Escuelas de JUJUY para su acreditación en la cuenta corriente de esa dependencia en concepto de reintegro, debiendo remitir el comprobante de rigor sobre dicha operación.

3º — IMPUTAR el gasto a la partida de presupuesto indicada a hs. 87 vuelta.

RESOLUCION Nº 954

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Sede Central —

Expte. 15.342-71. — 23-11-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en la Comisión de Personal (Vocalía de la doctora Blanca Rosa MONTEVECHIO) hasta el 31 de diciembre de 1971 a las maestras de grado de las escuelas Nros 9 y 21 de los Distritos Escolares 12º y 19º, señora Rosalía de BARBUDO y señorita Elida Elisa CASTRO.

RESOLUCION Nº 966

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 15.340-71. — 23-11-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en la Comisión Permanente de Textos Escolares y Libros de Cultura General, a la maestra de grado de la escuela Nº 242 de CORDOBA, señora Angélica FRAGUEIRO MARTIN de ESCUTI, que fue trasladada transitoriamente a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL por resolución del 16 del corriente, Expte. 15.005-1971.

RESOLUCION Nº 969

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Sede Central —

Expte. 14.571-71. — 26-11-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1971, en la Supervisión Seccional de Jardín de Infantes, a la maestra jardinera de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 1º, señora Irma Nora PITA de BIANCHI.

RESOLUCION Nº 970

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 14.315-71. — 26-11-71.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la directora de la escuela Nº 183 de CORRIENTES, señora Arminda VELAZQUEZ de RODRIGUEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 978

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Capital Federal y Chaco —

Expte. 13.886-71. — 26-11-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 136 de CHACO, señorita Irma Amelia ERRAMOUSPE, cuyo traslado a la Nº 8 del Distrito Escolar 13º fue conformado el 29 de junio último, expte. 6703-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 979

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Capital Federal y Chaco —

Expte. 13.882-71. — 26-11-71.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 191 de CHACO, señor Quintín JIMENEZ cuyo traslado a la Nº 5 del Distrito Escolar 17º se conformó el 2 de julio último, expte. 8085-1971 para hacer efectiva la medida al finalizar sus funciones como Supervisor Escolar interino de aquella provincia.

RESOLUCION Nº 987

PRORROGA COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Entre Ríos —

Expte. 13.451-71. — 26-11-71.

PRORROGAR hasta el 31 de diciembre de

1971, la comisión de servicio, en función docente, en el Instituto Félix Fernando Bernasconi de la maestra de grado de la escuela Nº 227 de ENTRE RIOS, señorita Dolores Genoveva QUEVEDO.

RESOLUCION Nº 997

SIN EFECTO RESOLUCION TRASLADO

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 6587-71. — 26-11-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 2988/971 por la que se acordó traslado transitorio a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, a la maestra de grado de la escuela Nº 11 de MISIONES, señorita María Lucía PRIETO.

RESOLUCION Nº 1021

PRORROGA TRASLADO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 13.834-71 — 26-11-71.

1º — PRORROGAR el traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, acordado por resolución Nº 4131/970, de la maestra de grado de la escuela provincial Nº 451 de SANTA FE, señora Nelly Angela BOTTARO de ODERDA, debiendo el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceder a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado, caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1037

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Cap. Fed. Zonas 1ª y 2ª y Esc. Modales —

Expte. 14.148-71. — 26-11-71.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Rosa Irma BALLARINI de OSORIO, en la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN.

Nydia Aixa CERASULO de CAHWJE, en la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 12º.

Yolando Hebe REUTER de RASSOW, en la escuela Nº 315 de SALTA.

Julia Margarita GOYTIA, en la escuela Nº 389 de SALTA.

2º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares de la maestra de grado titular de la escuela Nº 391 de SALTA, señora Irma Nélida Rosa LEDESMA de SALEME y disponer preste servicios en la Nº 384 de SANTA FE.

3º — PRORROGAR hasta el 8 de agosto de 1972, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 3 de NEUQUEN, desempeña la señora María Nieves Genoveva SARIEGO de KREITER.

RESOLUCION Nº 1082

CONSTRUCCION DE GIMNASIO

— Capital Federal —

Expte. 15.699-71. — 26-11-71.

1º — AFECTAR el inmueble sito en la calle Austria Nº 2658, Capital Federal, para la construcción de un gimnasio cubierto con todas las comodidades y dejando espacio abierto susceptible de aprovechamiento.

2º — DISPONER que el arquitecto Rafael Nicolás MOSQUERA del Departamento Control de Gestión y el Supervisor Seccional de Educación Física, señor Hugo Julio Bernardo GALVANI se constituyan en grupo de trabajo a efectos de estudiar la factibilidad de lo expresado en el artículo 1º y a la brevedad posible eleven sus conclusiones al H. Cuerpo.

RESOLUCION Nº 1041

CONVENIO DE CONSTRUCCION ESCUELA

— Catamarca y Sede Central —

Expte. 15.459-71. — 26-11-71.

1º — APROBAR el convenio celebrado el 29 de octubre de 1971 entre el Gobierno de la Provincia de CATAMARCA y que fuera aprobado por Decreto 1133 del mismo de fecha 11 de noviembre ppdo. y el H. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en virtud de lo establecido en la Ley 17.522 y por el cual la Provincia se compromete a realizar por intermedio de sus organismos técnicos la construcción de un edificio para una escuela primaria en el Barrio San José Obre-

ro de la ciudad de San Fernando del Valle de CATAMARCA y el Consejo se compromete a aportar en principio la suma de QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 560.000.) en las condiciones establecidas en las cláusulas del convenio de que se trata.

2º — REMITIR estas actuaciones a las Direcciones Nacional de Arquitectura Educacional y Administración del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION a los efectos de la imputación preventiva con cargo al Fondo Escolar Permanente.

RESOLUCION Nº 971

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Corrientes —

Expte. 14.295-71. — 26-11-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 167, de CHACO, señora Gladys Teresa TOLEDO de GALANTINI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 986

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Chaco y Córdoba —

Expte. 13.577-71. — 26-11-71.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 155 de CHACO, señora Blanca Esther SALTO de LEMA, cuyo traslado, como maestra de grado, a la Nº 256 de CORDOBA, se aprobó por resolución Nº 1511-1970, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 974

ACORDAR TRASLADO

— Chubut y San Luis —

Expte. 14.023-71. — 26-11-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de SAN LUIS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 68 de CHUBUT, señora Lidia Gloria RUIZ de HONORATO, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1079

CICLOS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Expte. 15.327-71. — 26-11-71.

1º — RECONOCER de acuerdo con los criterios que fija el Estatuto del Docente, en lo que respecta a número de horas, asistencia y evaluación, los ciclos de perfeccionamiento organizados por las Supervisiones Seccionales o Escolares cuya aprobación se haya solicitado con sesenta días de anticipación a la iniciación del curso de referencia.

2º — SEÑALAR que los señores Supervisores deben garantizar la calidad del curso, idoneidad de los profesores, selección y asistencia de los alumnos y las formas de evaluación del rendimiento de los mismos.

RESOLUCION Nº 1.000

SIN EFECTO TRASLADO

— Córdoba y Santa Fe —

Expte. 3733-71. — 26-11-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio que no se hizo efectivo, a establecimientos de la ciudad de CORDOBA o sus alrededores, dispuesto por resolución Nº 2333-1971 de la maestra de grado de la escuela Nº 105 de SANTA FE, señorita Norma Victoria TROTTA.

RESOLUCION Nº 1.007

UBICACION MAESTRA

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 18.048-69. — 26-11-71.

UBICAR en el jardín de infantes Nº 1 del Instituto Bernasconi (turno tarde) en la vacante por ascenso de la señorita Elsa Saltarello, a la señora Lidia Noemí LANZIERI de PIROTTA, reincorporada como maestra especial de música por resolución Nº 2322-1971, ratificada por resolución ministerial Nº 1810-1971.

RESOLUCION Nº 992

TRASLADO MAESTRA

— Mendoza y Río Negro —

Expte. 8904-71. — 26-11-71.

TRASLADAR, a su pedido, como maestra de grado, a la escuela Nº 93 de MENDOZA ("B") en la vacante por renuncia de la señorita Wenselada Magdalena Pulisich, a la directora de la Nº 125 de RIO NEGRO (P. U. "B"), señorita Edith Nelda LINARES BALDA.

RESOLUCION Nº 1.075

DESIGNACION SUPERVISOR

— Organismo Central —

Expte. 6043-71. — 26-11-71.

DISPONER que el señor Luis MARTINEZ ocupe el cargo de Supervisor Regional existente en la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ª, vacante por jubilación del señor Carlos María Cuestas Acosta.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 1019

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 14.077-71. — 26-11-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio, en la Junta de Clasificación Nº 1, prorrogada por resolución Nº 177-1971, de la maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 1º, señora Manuela Arminda PISANI de CASARTELLI.

RESOLUCION Nº 1060

DENEGAR RECURSO

— Capital Federal —

Expte. 9382-71. — 26-11-71.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por la señora Delia Catalina ORFILA de GUTIERREZ, directora interina del Jardín de Infantes Nº 5, contra la medida de la Junta de Clasificación Nº 1 disponiendo su no calificación en el concurso Nº 118-70 por falta de título para la especialidad.

RESOLUCION Nº 1.071

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

— Capital Federal —

Expte. 12.374-71. — 26-11-71.

1º — AMPLIAR la Resolución Nº 1325 del 31 de marzo de 1971 adoptada en expediente 982-71, facultando al Departamento Contabilidad a liquidar igual partida durante el ejercicio 1971 al personal docente que se incorpore por nombramiento, traslado, suplencia o interinato y que cumpla tareas de inspección en la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital.

2º — LA SUMA mensual fija de TREINTA PESOS ($ 30.—) por cometidos de inspección cumplidos fuera del lugar de trabajo u oficina, se abonará por vía de reintegro previa certificación de los servicios cumplidos en el mes pertinente.

RESOLUCION Nº 962

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— D. E. 1º —

Expte. 1031-71. — 23-11-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 3234 del 29 de junio de 1971.

2º — IMPONER el nombre de "NUESTRA SEÑORA DEL PUERTO" a la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 1º.

RESOLUCION Nº 1064

TRASLADO

— DD. EE. 1º y 9º —

Expte. 3771-71. — 26-11-71.

CONCEDER a la señora Alicia ANDERSON de VAIRETTI, Visitadora de Higiene, Clase "C", Grupo III, con funciones administrativas en el Distrito Escolar 9º, pase al Distrito Escolar 1º con las mismas funciones y turno, hasta el 31 de diciembre de 1972.

RESOLUCION Nº 1046

ACORDAR LICENCIA

— D. E. 3º —

Expte. 13.669-71. — 26-11-71.

ACORDAR LICENCIA, sin goce de haberes, en las condiciones del Artículo 28 del Decreto 8567-61 al maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 3º, señor Oscar BOUSIGUEZ, desde el 13 de agosto al 27 de noviembre de 1971.

RESOLUCION Nº 1003

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 4º —

Expte. 13.827-70. — 26-11-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62 con anterioridad al 1º de abril de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 4º, señora Ofelia SPIRITU de BASAVILBASO (L. C. 468-786).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1043

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 6º —

Expte. 13.631-71. — 26-11-71.

DAR POR CONCEDIDA la licencia solicitada por la maestra especial de labores de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 6º, señora Amelia Libertad BOSIO de ESTALLO desde el 1º de junio al 30 de noviembre de 1971 en las condiciones del artículo 6º, inciso L) (Beca) del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1050

DAR DE BAJA AGENTE

— D. E. 6º —

Expte. 10.817-71. — 26-11-71.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 46, inciso c) del Decreto Ley 6666-57 con antigüedad al 4 de enero de 1971 a la auxiliar-portera Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 6º, señora Rosario GALLOSO de GORGITANO.

RESOLUCION Nº 1026

UBICACION MAESTRA

— D. E. 7º —

Expte. 6766-70. — 26-11-71.

UBICAR definitivamente, en la escuela de jornada completa Nº 15 del Distrito Escolar 7º, a la maestra de grado, señora Carmen IRIBARNE de CHAVES, atento a lo determinado en el Decreto Nº 1580-1970.

RESOLUCION Nº 1063

INTERVENCION COOPERADORA

— D. E. 12 —

Expte. 2324-71. — 26-11-71.

1º — INTERVENIR la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 12 a efectos de regularizar su funcionamiento.

2º — DESIGNAR interventor en la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 12 a la Supervisora Escolar del mismo Distrito, señora María KAPLUN de KETZELMAN.

3º — DISPONER que el Departamento Contabilidad preste asesoramiento a la Intervención en lo que se refiere al aspecto contable de la tarea encomendada.

RESOLUCION Nº 958

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— D. E. 13 —

Expte. 21.451-66. — 23-11-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución de fecha 5 de junio de 1968, obrante a hs. 31.

2º — IMPONER el nombre de "CASIMIRO AURELIANO MACIEL" a la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 13º.

RESOLUCION Nº 990

RECTIFICACION DE APELLIDO

— D. E. 13 —

Expte. 12.734-71. — 26-11-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 13º, efectuada por resolución del 31 de julio de 1967, expte. 14892-1966, debió serlo a nombre de Ofelia Lucrecia BERTELLI de CARAVATTI y no Ofelia Lucrecia BERTILLI de CARAVATTI como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 956

PROLONGACION JORNADA

— D. E. 14 —

Expte. 13.859-71. — 23-11-71.

PROLONGAR a doce (12) horas semanales el horario habitual de la maestra especial de Música de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14º, señorita Angela DIAMANTE, acordándole el beneficio que por prolongación de jornada —2 horas— establece el Art. 92 del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1042

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 14 —

Expte. 13.773-71. — 26-11-71.

DAR POR CONCEDIDA la licencia por Art. 6º, Inciso L) del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473) del 1º al 10 de setiembre de 1971 a la señorita María del Carmen SANTA MARIA, directora de la Escuela de Jornada Completa Nº 26 del Distrito Escolar 14.

RESOLUCION Nº 959

RELEVAR DE FUNCIONES VICEDIRECTORA

— D. E. 15 —

Expte. 13.488-71. — 23-11-71.

1º — APROBAR la Resolución dictada por el señor Presidente del H. Cuerpo el 20 de octubre de 1971 y que se trascribe a continuación:

VISTO:

Lo informado por la Delegación del Departamento de Sumarios referentes al enfrentamiento que existe entre la vicedirectora de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 15, señorita María del Pilar LOPEZ BARBER, encargada de la administración de los fondos del Comedor Escolar y la Asociación Cooperadora de la escuela de que se trata y lo propuesto por el Departamento Supervisión General Pedagógica,

El Presidente del Consejo Nacional de Educación,

R E S U E L V E:

1º — RELEVAR a la vicedirectora de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 15, señorita María del Pilar LOPEZ BARBER, de la función de administradora de los fondos del Comedor Escolar del establecimiento, hasta tanto recaiga resolución en el expediente Nº 7998-71.

2º — DISPONER que la Supervisora Escolar del Distrito Escolar 15 designe administrador de los fondos del Comedor Escolar de la escuela Nº 9.

3º — DAR CUENTA en sesión de la presente medida.

RESOLUCION Nº 982

PRORROGA TOMA DE POSESION

— D. E. 15 —

Expte. 13.833-71. — 26-11-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 94 de MENDOZA, señorita Mirtha Elvira DEVOTO, cuyo traslado a la Nº 6 del Distrito Escolar 15 fue conformado el 24 de febrero de 1971, expte. 1244-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 1078

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 15 —

Expte. 2833-68. — 26-11-71.

1º — DEJAR en suspenso el artículo 3º a las resultas del sumario.

2º — AMPLIAR el artículo 5º, disponiendo que

en el sumario a instruirse, se incluya también la situación de revista durante el año 1968, de la señora Delia Elina BASUALDO de KRAUS, con lo que corresponde el esclarecimiento por los años 1968, 1969 y 1970.

RESOLUCION Nº 1040

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACIONES

— D. E. 17 —

Expte. 13.701-71. — 26-11-71.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 17 de conformidad con los términos de la ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de QUINCE MIL PESOS ($ 15.000) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hs. 30 vta.

3º — SUSCRIBIR el convenio con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 17.

4º — TRASFERIR de inmediato a la Asociación mencionada la suma de QUINCE MIL PESOS ($ 15.000) de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3ra. del convenio de que se trata.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034) a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 1062

DENEGAR RECURSO

— D. E. 17 —

Expte. 13.877-70. — 26-11-71.

1º — NO HACER LUGAR al recurso de revocatoria presentado por el señor Héctor Bartolomé FUSINATO, maestro de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 17, interpuesto contra los puntos 1º y 2º de la Resolución Nº 3122 del 25 de junio de 1971 por no existir impugnación al monto del cargo que se le formula, y porque el pedido de facilidades para su cancelación no está permitida por el punto 26, apartado XIX, del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, sustituido por el Decreto 3082-69.

2º — NO HACER LUGAR al recurso de revocatoria contra el punto 3º de la precitada resolución, por cuanto la disposición que ordena instruir sumario, no afecta derecho subjetivo o interés legítimo del peticionante y se fundamenta además en el Derecho Nº 3082-69.

3º — NO CONSIDERAR el recurso de apelación por extemporáneo, de acuerdo a lo sostenido por la Procuración del Tesoro (Dictámenes T. 68, P. 123).

4º — DISPONER que se prosiga con el trámite del sumario en la forma dispuesta en los puntos 3º y 4º de la Resolución Nº 3122-71.

RESOLUCION Nº 1054

DAR DE BAJA MAESTRA

— D. E. 18 —

Expte. 14.306-71. — 26-11-71.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Artículo 11, inciso d) del Decreto 8567-61, a la maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 18, señora María Rudecinda VIDAL de BASTERRA con anterioridad al 1º de noviembre de 1971.

RESOLUCION Nº 1044

CONCEDER LICENCIA

— D. E. 20 —

Expte. 13.712-71. — 26-11-71.

DAR POR CONCEDIDA la licencia que en las condiciones del artículo 28 del Decreto 8567-61 solicita la maestra de grado de la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 20, señora Eva Elvira TORTORELLA de SALERNO, desde el 6 de setiembre al 29 de octubre de 1971.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 976

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 13.893-71. — 26-11-71.

ACORDAR el traslado transitorio a estableci-

mientos de la ciudad capital de CATAMARCA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 80 de la misma provincia, señora María Esther HANSEN de BARROS, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 983

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 13.810-71. — 26-11-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar, a la directora de la escuela Nº 272 de CATAMARCA, señora Pascuala Isabel TORANZOS de PEREZ, y ubicarla en la Nº 80 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1014

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Catamarca —

Expte. 14.788-71. — 26-11-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53 del Estatuto del Docente) de la vicedirectora de la escuela Nº 85 de CATAMARCA, señorita Delfina del Valle VAZQUEZ.

RESOLUCION Nº 1024

TRASLADO MAESTRA

— Catamarca —

Expte. 11.359-71. — 26-11-71.

TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como maestra de grado, a la escuela Nº 2 de CATAMARCA ("A") en la vacante por trasferencia de cargo de la Nº 65, a la directora de la Nº 116 de esa provincia (P. U. "C"), señora Nélida de Jesús GOMEZ de RAMOS.

RESOLUCION Nº 1035

ACORDAR TRASLADO

— Catamarca —

Expte. 1153-70. — 26-11-71.

ACORDAR traslado transitorio como maestra de grado a la escuela Nº 61 de CATAMARCA, a la directora de la Nº 104 de esa provincia, señora Olga Nora del Valle ORTEGA de DALVIT, y aprobar los servicios que presta, en aquel establecimiento, desde el 9 de marzo de 1971.

RESOLUCION Nº 1038

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— Catamarca —

Expte. 14.484-71. — 26-11-71.

APROBAR el convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 294 de la provincia de CATAMARCA, y otorgarle un subsidio de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 2.394,99) para el funcionamiento del comedor escolar de la escuela durante el curso lectivo del año 1971.

RESOLUCION Nº 1055

INSTRUIR SUMARIO

— Catamarca —

Expte. 13.111-70. — 26-11-71.

1º — INSTRUIR sumario a la señorita Luisa María SESIN directora de la escuela Nº 43 de CATAMARCA, por las causas de que dan cuenta estos actuados y con el objeto de deslindar las responsabilidades del caso.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 952

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Córdoba —

Expte. 14.423-71. — 23-11-71.

IMPONER el nombre de "José Manuel Estra-

da" a la escuela Nº 221 de la provincia de Córdoba.

RESOLUCION Nº 980

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 13.878-71. — 26-11-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 154, de CORDOBA, señorita María Yolanda LUCERO y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 981

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba —

Expte. 13.876-71. — 26-11-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 41 de CORDOBA, solicitado por la maestra especial de manualidades de la Nº 480 de la misma provincia, señorita Pura Concepción de Santa Rita HEREDIA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 996

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 6929-71. — 26-11-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62 con anterioridad al 31 de mayo de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 86, de CORDOBA, señora Elena del Carmen LUQUE de VELEZ (L. C. 7.676.892).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1018

ASIGNACION FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba —

Expte. 14.279-71. — 26-11-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 181 de CORDOBA, señora Lidia Esther ONTIVEROS de ROMERO y ubicarla en la Nº 191 de esa provincia con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1027

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Córdoba —

Expte. 689-71. — 26-11-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 12 de CORDOBA, señora Armiinda Luisa REGIS de MORAN.

RESOLUCION Nº 1028

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Córdoba —

Expte. 961-71. — 26-11-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 242 de CORDOBA, señorita María Ofelia FLORES AQUINO.

RESOLUCION Nº 1029

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Córdoba —

Expte. 833-71. — 26-11-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 286 de CORDOBA, señora María Prudencia KUMER de DEL VALLE.



RESOLUCION Nº 1023

UBICACION MAESTRA

— Jujuy —

Expte. 13.116-71. — 26-11-71.

UBICAR en la escuela Nº 11 ("B") de JUJUY, en la vacante por designación en la de jornada completa Nº 23 de la señorita Dilma Ignacio, a la maestra de grado excedente de la Nº 29 ("B") de esa provincia (actual de jornada completa) señora Justina TORRES de FARFAN y aprobar los servicios que presta, en aquel establecimiento, desde el 6 de marzo de 1968.

RESOLUCION Nº 1001

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 438-71. — 26-11-71.

1º — **ACEPTAR** la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62 con anterioridad al 1º de febrero de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 126 de MENDOZA, señora Hilda OLCESE de BERNAL (L.C. 8.586.917).

2º — **NOTIFICARLE** que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1045

CONCEDER LICENCIA

— Mendoza —

Expte. 14.604-71. — 26-11-71.

DAR POR CONCEDIDA la licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones establecidas en el Art. 28 del Decreto 8567/61, desde el 20 de septiembre al 19 de noviembre de 1971 a la señora Silvia Luisa Estela REYNAUD de CHAMBARD, maestra de grado de la escuela Nº 118 de la provincia de MENDOZA.

RESOLUCION Nº 1053

DAR DE BAJA MAESTRA

— Mendoza —

Expte. 13.287-71. — 26-11-71.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Artículo 11, inciso d) del Decreto 8567/61 con antigüedad al 4 de junio de 1971 a la maestra de grado de la escuela Nº 24 de la provincia de MENDOZA, señora Luisa Evelina CORAN de GUTIERREZ.

RESOLUCION Nº 1056

INSTRUIR SUMARIO

— Mendoza —

Expte. 9482-70. — 26-11-71.

1º — **INSTRUIR** sumario en la Junta de Clasificación de MENDOZA a efectos de determinar responsabilidades en las irregularidades en que se habría incurrido en la tramitación del Concurso Nº 98/70 de Ascenso de Jerarquía.

2º — **AUTORIZAR** al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1031

REINTEGRO AL CARGO

— San Juan —

Expte. 13028-71. — 26-11-71.

APROBAR el reintegro al cargo de que es titular en la escuela Nº 109 de SAN JUAN, de la maestra de grado con funciones auxiliares del mismo establecimiento, señora María Inés GONZALEZ de BELZAGUI, a partir del 2 de agosto de 1971.

RESOLUCION Nº 1047

CONCEDER LICENCIA

— San Juan —

Expte. 12.324-71. — 26-11-71.

CONCEDER LICENCIA con goce de sueldo, en las condiciones del Artículo 6º, inciso 1) (Beca) del Estatuto del Docente, a la maestra de grado

de la escuela Nº 29 de la provincia de SAN JUAN, señorita Beatriz Adelaida DOBLADEZ, desde el 1º de setiembre de 1971 hasta el 15 de julio de 1972.

RESOLUCION Nº 973

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Salta —

Expte. 14030-71. — 26-11-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 389 de SALTA, señora Delia CORVACHO de SARAVIA, designada vicedirectora de la Nº 202, de la misma provincia, por resolución Nº 3034/1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 975

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Salta —

Expte. 14.022-71. — 26-11-71.

AUTORIZAR al maestro de la escuela Nº 264 de SALTA, señor Leonel Teodulfo LOBO, para hacer efectivo su traslado a la Nº 22 de esa provincia, conformado el 1º de setiembre de 1970, expte. 10022-1970, a la terminación del presente curso escolar.

RESOLUCION Nº 1004

SIN EFECTO RESOLUCION TRASLADO

— Salta —

Expte. 12.844-70. — 26-11-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución Nº 4206-1970.

RESOLUCION Nº 1017

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Salta —

Expte. 14.280-71. — 26-11-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 140 de SALTA, señorita María Clarisa del Valle LEDESMA, cuyo traslado a la Nº 191 de esa provincia se conformó el 1º de setiembre de 1970, expte. 10020-1970, para hacer efectiva la medida a la iniciación del curso lectivo de 1972.

RESOLUCION Nº 1020

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 14.017-71. — 26-11-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 5 de SALTA, señora Ilda Renée RODRIGUEZ de SERREY y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1032

ACORDAR TRASLADO

— Salta —

Expte. 18.065-69. — 26-11-71.

ACORDAR traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SALTA, a la maestra de grado de la escuela Nº 101 de esa provincia, señora Carmen Simona SORIA de TORANZOS y aprobar los servicios que presta en la Nº 383 a partir del 29 de marzo de 1971.

RESOLUCION Nº 1057

INSTRUCCION SUMARIO

— Salta —

Expte. 15.946-69. — 26-11-71.

1º — DISPONER la instrucción de un sumario administrativo de conformidad con el Decreto Ley Nº 16.990/57, a fin de determinar si existe responsabilidad por parte de la dirección de la escuela Nº 51 de la provincia de SALTA y/o la Supervisión Seccional de esa provincia, por haber caído en ejercicios vencidos el pago de diferencias de haberes resuelto a hs. 20/21.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1022

DENEGAR PRORROGA UBICACION

— San Luis —

Expte. 13.241-71. — 26-11-71.

1º — NO HACER LUGAR al pedido formulado por la señora Vicenta Ilda INGOLLINGO de MARIÑELARENA, en el sentido de que se le acuerde una nueva prórroga para hacer efectiva su reincorporación a la docencia.

2º — DEJAR SIN EFECTO la reincorporación a la docencia como maestra de grado, de la señora Vicenta Ilda INGOLLINGO de MARIÑELARENA (resolución del 26 de julio de 1965) y su ubicación en la escuela Nº 105 de SAN LUIS (resolución del 8 de junio de 1970).

RESOLUCION Nº 1034

ACEPTAR RENUNCIA

— San Luis —

Expte. 1497-70 — 26-11-71.

1º— ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62 con anterioridad al 18 de febrero de 1971, por la Supervisora Escolar interina de escuelas de SAN LUIS, señora Nélida Esther de PEREZ de FERRER (L.C. 949.536).

2º— NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneicio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 998

ACEPTAR RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 5324-71. — 26-11-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62 con anterioridad al 3 de junio de 1971, por la directora de la escuela Nº 116 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Irma ROJAS de SOSA (L. C. 1.950.600).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1008

SIN EFECTO RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 16155-68. — 26-11-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 12 de mayo de 1969 (hoja 12) por la que se aceptó la renuncia en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, de la maestra de grado de la escuela Nº 364 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Haydée Eva URRERE de SOLAUN.

RESOLUCION Nº 1015

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Sgo. del Estero —

Expte. 14370-71. — 26-11-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 679 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Amira del Valle GIMENEZ de HEREDIA, cuyo traslado a la Nº 235 de CORDOBA se conformó el 21 de mayo de 1971, expte. 4946-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 1061

DENEGAR RECURSO

— Sgo. del Estero —

Expte. 16396-69. — 26-11-71.

NO HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Aristóbulo del Valle LUNA, director de la escuela Nº 403 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO y confirmar la Resolución Nº 205 del 8 de septiembre de 1971 de la Junta de Clasificación de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 1080

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Sgo. del Estero —

Expte. 14021-71. — 26-11-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escueal Nº 204 de CORDOBA, señora Lucila Esperanza SALAZAR de MANSILLA, cuyo traslado por permuta a la Nº 43 de SANTIAGO DEL ESTERO fue conformado el 27 de abril de 1971, expte. 4408-1971, para hacer efectiva la medida al iniciarse el próximo curso escolar.

RESOLUCION Nº 972

ACORDAR TRASLADO

— Tucumán —

Expte. 14.051-71. — 26-11-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de TUCUMAN o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 84 de la misma provincia, señorita Elmira Isabel ALARCON, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 988

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Tucumán —

Expte. 13.347-71. — 26-11-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, hasta el 1º de diciembre de 1971, a la maestra de la escuela Nº 295, de TUCUMAN, señorita Elena Josefina VERA y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 993

ACEPTAR RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 8613-71. — 26-11-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 11 de junio de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 3, de TUCUMAN, señorita Ana María Juana CANELADA (L. C. 8.920.688).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1005

ACEPTAR RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 9924-70. — 26-11-71.

ACEPTAR con anterioridad al 2 de mayo de 1970, la renuncia que, por razones de índole particular, presenta la maestra de grado de la escuela Nº 252, de TUCUMAN, señorita Ana Clelia ZERDAN (L. C. 1.736.759).

RESOLUCION Nº 1051

DAR DE BAJA MAESTRA

— Tucumán —

Expte. 7889-71. — 26-11-71.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Artículo 11, inciso d) del Decreto 8567/61 con antigüedad al 13 de mayo de 1971 a la maestra de grado de la escuela Nº 277 de la provincia de TUCUMAN, señora Romualda Constancia GARCIA de DIAZ.

RESOLUCION Nº 1059

DESESTIMAR RECURSO

— Tucumán —

Expte. 5058-71. — 26-11-71.

DESESTIMAR el recurso de apelación en subsidio opuesto por la señora Vilma Angélica del Valle BARBIERI de VILLAGRA, aspirante inscripta en el Concurso Nº 47/70, contra el dictamen Nº 22 fecha 18 de febrero de 1971, emitido por la Junta de Clasificación de la provincia de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 1036

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisión (Zona 1ª) —

Expte. 14.142-71. — 26-11-71.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Lucila Romelia RUIZ de PALACIOS, en la escuela Nº 388, de SALTA.

Olga GONZALEZ, en la escuela Nº 306, de CORDOBA.

Teresa Nelly del Carmen SFAELLO de SARACHO, en la escuela Nº 177, de CORDOBA.

Cristina Olga GERVILLA de SANCHEZ, en la escuela Nº 285, de CORDOBA.

2º — PRORROGAR hasta la fecha que en cada caso se indica, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Nilda Carmen CURIA de JUAREZ, hasta el 1º de julio de 1972, en la escuela Nº 39, de TUCUMAN.

Olga María LEZCANO de HEREDIA, hasta el 28 de diciembre de 1971, en la escuela Nº 254, de TUCUMAN.

3º — CONSIDERAR prorrogadas por el término de ciento ochenta días a partir del 15 de marzo de 1971, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 28, de CORDOBA, desempeña la señora Eloísa Teresa GARCIA de FERNANDEZ.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 1048

DAR DE BAJA MAESTRA

— Chubut —

Expte. 1771-65. — 26-11-71.

1º — DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11, inciso d) del Decreto 8567/61, con antigüedad al 1í de octubre de 1966, a la maestra de grado de la escuela Nº 44 de la provincia de CHUBUT (TRELEW), señora Asunción MIRANDA de CANOSA.

2º — LA SUPERVISION de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2da., deberá informar respecto a las causas de la retención de estos actuados desde el 27 de octubre de 1967 (hs. 32) hasta el 20 de octubre de 1970 (hs. 34).

RESOLUCION Nº 1049

DAR DE BAJA MAESTRA

— Chubut —

Expte. 12.490-71. — 26-11-71.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11, inciso d) del Decreto 8567/61 con antigüedad al 1º de agosto de 1971 a la maestra de grado de la escuela Nº 20, de la provincia de CHUBUT, señora Edith Wynn MORGAN de GRIFFITHS.

RESOLUCION Nº 1072

RECONOCIMIENTO DE VIATICOS

— Chubut —

Expte. 17.142-68. — 26-11-71.

RECONOCER de legítimo abono los viáticos reclamados en autos por el señor Domingo Enrique de VAL, por su desempeño como miembro suplente de la Junta de Clasificación de Esquel (CHUBUT), desde el 15 de julio al 14 de octubre de 1968.

RESOLUCION Nº 1066

APROBAR CONTRATO CESION EDIFICIO

— Chubut —

Expte. 17.595-69. — 26-11-71.

APROBAR el contrato de cesión gratuita suscripto con el Consejo Nacional de Educación Técnica, por el edificio de propiedad del Consejo Nacional de Educación, que ocupara anteriormente la Escuela Nacional Nº 80, de la provincia de CHUBUT, para funcionamiento de la Misión Monotécnica Nº 38 por el término de dos (2) años, a contar de la fecha de su ocupación y demás condiciones insertas en el mismo, debiendo recabar igual medida aprobatoria del Organismo beneficiario.

RESOLUCION Nº 999

ACEPTAR RENUNCIA

— Entre Ríos —

Expte. 4641-71. — 26-11-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 16 de abril de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 71, de ENTRE RIOS, señora Mireya SOLIS de BORCHES (L. C. 5.028.698).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1016

ACEPTAR TRASLADO

— Corrientés —

Expte. 14.327. — 26-11-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de CORRIENTES o sus alrededores, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 58, de la misma provincia, señora Celia Esperanza ANDERICA de GALEANO el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1033

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes —

Expte. 8127-71. — 26-11-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 30 de abril de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 408, de CORRIENTES, señora María Josefina ASPIAZU de PALMA (L. C. 4.819.171).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1052

DAR DE BAJA MAESTRA

— Corrientes —

Expte. 4705-71. — 26-11-71.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en el Art. 11, inciso d) del Decreto 8567/61 con antigüedad al 10 de noviembre de 1970, a la maestra de grado de la escuela Nº 221 de la provincia de CORRIENTES, señora Carmen Zulma GALLARDO de BIANCHI.

RESOLUCION Nº 957

APROBAR SUSPENSION DE CLASES

— Formosa —

Expte. 14.619-71. — 23-11-71.

APROBAR la suspensión de clases en la escuela Nº 48 de Colonia Pastoril, provincia de FORMOSA, desde el 27 de mayo hasta el 25 de junio de 1971, tiempo que duró el "Operativo Inundación Pastoril".

RESOLUCION Nº 1030

ACEPTAR RENUNCIA

— Formosa —

Expte. 13.708-71. — 26-11-71.

ACEPTAR la renuncia que al cargo de miembro titular de la Junta de Clasificación de FORMOSA presenta el señor Ubaldo CONSOLANI y aprobar el reintegro a sus funciones de vicedirector de la escuela Nº 54 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 1074

INSTRUIR SUMARIO

— Formosa —

Expte. 10.324-68. — 26-11-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento de la sanción de

suspensión por cinco (5) días aplicada por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias (Zona 2da.), al Supervisor Seccional Interino de Formosa, Sr. Fernando ABELLAN PELEGRIN, por las constancias de las presentes actuaciones.

3º — TOMAR conocimiento de la sanción de apercibimiento aplicada por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2da., a la Directora de la escuela Nº 182, de Formosa, Sra. Elvira Sara ROJAS de MONGES, por las constancias obrantes en autos.

4º — DEJAR sin efecto el punto 2º de la resolución del Consejo Nacional de Educación de fecha 27 de mayo de 1969 recaída en expediente Nº 6.663/69, en cuanto declara prescindible al Sr. Florencio CASANOVA, "B" - III - M. I. número 1.626.457.

5º — DECLARAR cesente al Sr. Fidel Florentin CASANOVA M. I. Nº 1.626.457, quien se desempeña como Contador Habilitado de la Supervisión Seccional de FORMOSA, por las constancias obrantes en autos.

6º — PASAR las actuaciones a la Supervisión de Escuelas Comunes Zona 1ª, y autorizarla para que designe Instructor Sumariante, a los efectos de la continuación del trámite sumarial con respecto del docente Hugo Eliocer URBINA, que actualmente presta servicios en la Provincia de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 995

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Misiones —

Expte. 7673-71. — 26-11-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de maestra de grado de la escuela Nº 340 de MISIONES, efectuada por resolución del 31 de agosto de 1964, expte. 19.888-1963, debió serlo a nombre de Gladys Yolanda PEDROZO (hoy señora de KAUFMANN) que actualmente presta servicios en la Nº 238 de la misma provincia y no Gladys Yolanda PEDROSO como se consiguió en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 953

DAR CUMPLIMIENTO RESOLUC. MINISTERIAL

— Santa Fe —

Expte. 13.452-71. — 23-11-71.

1º — DAR POR TERMINADAS las funciones como representantes del Honorable Consejo, ante la Junta de Clasificación de SANTA FE, a la vicedirectora y maestra de las escuelas Nos. 44 y 385, señorita Clara Esmeralda BENARROSH y señora Irene ALVAREZ de PISARELLO, respectivamente.

2º — DESIGNAR miembros titulares en representación del H. Consejo, para integrar la Junta de Clasificación de SANTA FE, hasta completar el actual mandato, a los Supervisores Escolares de esa jurisdicción, señores Raúl Barbarito CALDERON y Arístides Orlando SONZOGNI.

3º — DESTACAR a un Supervisor Regional de la Supervisión de Zona 2ª, que designará la Supervisión General Pedagógica a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución Ministerial Nº 120/1971 y poner en posesión de la presidencia de la Junta de Clasificación al miembro electo por la minoría.

RESOLUCION Nº 989

RECTIFICACION APELLIDO

— Santa Fe —

Expte. 13.299-71. — 26-11-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de maestro de grado de la escuela Nº 247 de MISIONES, efectuada por resolución del 10 de enero de 1964, expte. 950-1964, debió serlo a nombre de Carlos José KUBESCHA, que actualmente revista como director en la Nº 33 de SANTA FE y no Carlos José KULESCHA como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 1006

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Santa Fe —

Expte. 6682-71. — 26-11-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de maestra de grado efectuada por resolución del 24 de agosto de 1960, expte. 21.547-1960,

debió serlo a nombre de Adelia Iris SEMENZA (hoy señora de COSTA) actualmente con traslado transitorio en la escuela Nº 395 de SANTA FE y no Adela Iris SEMENZA como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 1073

DENEGAR REINTEGRO GASTOS

— Santa Fe —

Expte. 2182-69. — 26-11-71.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reintegro por gastos de movilidad efectuado por la señorita Lidia Margarita Ana GOLA, Supervisora Escolar interina de Santa Fe.

2º — RECONOCER a favor de la señorita Lidia Maragarita Ana GOLA, Supervisora Escolar interina de Santa Fe el derecho a percibir tres (3) días de viáticos por la misión cumplida como Coordinadora y Organizadora del Curso Temporario de Perfeccionamiento Docente para Maestros Rurales —Verano 1967— dictado en la ciudad de Casilda (SANTA FE) y que importa la suma de TREINTA Y NUEVE PESOS ($39.-) declarando dicho pago de legítimo abono en cuanto pueda haber caído en ejercicio vencido.

RESOLUCION Nº 967

DESTACAR LABOR SUPERVISOR

— Supervisión (Zona 2ª) —

Expte. 15.328-71. — 32-11-71.

RECONOCER la eficaz intervención del supervisor jefe señor Ernesto S. OUTEDA en la organización del seminario regional de perfeccionamiento docente que se está desarrollando en la provincia de SANTA FE y dejar constancia de ello en su legajo personal.

RESOLUCION Nº 1067

RECONOCIMIENTO DE LICENCIA

— Supervisión (Zona 2ª) —

Expte. 1964-71. — 26-11-71.

RECONOCER de legítimo abono la licencia anual reglamentaria vacaciones —correspondientes al año 1968-25 días hábiles—, al ex-Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 2da. señor Carlos Alberto SOLIMANO, que no pudo utilizar en época reglamentaria, por haber cesado en el cargo, por jubilación, con fecha 1º de enero de 1969.

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 964

APROBAR CURSOS AUDIOVISUALES

Expte. 15.456-71. — 32-11-71.

1º — APROBAR la Disposición Nº 41 de la Supervisión General Pedagógica por la que se organizan jornadas de perfeccionamiento docente para supervisores, directores y maestros en las ciudades de Neuquén y Catamarca, a cargo de la supervisora escolar, señora María Esther LOYARTE, de acuerdo con el plan de hs. 3

2º — EL Departamento Contabilidad, extenderá a la Sra. LOYARTE las órdenes de pasajes correspondientes y le anticipará los viáticos reglamentarios por el término de diez (10) días.

RESOLUCION Nº 1077

AFECTAR LOCALES PARA FUNCIONAMIENTO ESCUELAS

— Capital Federal —

Expte. 15.636-71. — 26-11-71.

1º — AFECTAR el local desocupado, propiedad del Consejo Nacional de Educación, sito en la calle Virrey Ceballos Nº 1980 de esta Capital, para instalar la Escuela de Hipoacúsicos "Hellen Keller".

2º — AFECTAR el local desocupado, propiedad del Consejo Nacional de Educación, sito en la calle Chile Nº 1775/77 de esta Capital, para la creación de una escuela diferencial de niños atípicos.

RESOLUCION Nº 1070

ACORDAR "MOVILIDAD FIJA"

— Chubut —

Expte. 2347-71. — 26-11-71.

1º — ACORDAR al personal docente interino o suplente de las escuelas de hospitales Nros. 29

y 30 de CHUBUT que cumplen tareas en los domicilios de los alumnos y cuya nómina figura a hs. 7 y 8, la partida de "movilidad fija" por el ejercicio 1971 conforme a lo dispuesto en los Decretos 672/66 o 529/71 (artículo 3º, punto 2º) según corresponda, en razón de concurrir las previsiones reglamentarias establecidas.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para liquidar igual partida durante el ejercicio 1971 al personal docente que se incorpore a las escuelas de hospitales Nros. 29 y 30 de CHUBUT por nombramiento, traslado, suplencia o interinato y que cumpla tareas que encuadrando en las previsiones del artículo 3º, punto 2 de los Decretos 672/66 ó 529/71, le haga acreedor al beneficio de "movilidad fija" de que se trata.

3º — DETERMINASE que las partidas de "movilidad fija" aludidas se liquidarán y abonarán con sujeción a los requisitos del artículo 3º de los Decretos 672/66 o 529/71 según corresponda imputándose el gasto resultante a la Jurisdicción 40, U. O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 024, Programa 05 del Presupuesto 1971.

RESOLUCION Nº963

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Corrientes —

Expte. 15.572-71. — 23-11-71.

1º — AUTORIZAR a la Dirección Municipal de Deportes de Corrientes para que durante los días 27 y 28 del mes en curso pueda alojar en la escuela hogar Nº 13 de esa jurisdicción a cien (100) niños del interior de la provincia que participarán en el Primer Campeonato Provincial de Mini-Basket.

2º — RESPONZABILIZAR a la Dirección recurrente de los daños o perjuicios que se ocasionaren en las instalaciones del establecimiento.

RESOLUCION Nº 955

ASIGNAR CARGOS MAESTROS SECRETARIOS

— Escuelas de Hospitales —

Expte. 9658-71. — 23-11-71.

ASIGNAR a las escuelas Nros. 8, 13 y 15 de hospitales sendos cargos de maestro secretario afectando para tal fin cargos de maestros de grado excedentes en dichos establecimientos vacantes por los motivos que se detallan a hs. 5/6.

RESOLUCION Nº 1058

REUBICACION MAESTRA

— Misiones —

Expte. 13.376-71. — 26-11-71.

REUBICAR por razones de buen gobierno escolar en otra escuela de frontera de la provincia de MISIONES, que determinará la Supervisión de Escuelas Modales, a la maestra de la escuela de frontera Nº 4 de la misma provincia, señora Rosita HANCHAREK de MESA CRUZ.

RESOLUCION Nº 1025

DENEGAR PEDIDO TRASLADO

— Organismo Central —

Expte. 1950-71. — 26-11-71.

NO HACER LUGAR a lo solicitado por el Supervisor Escolar de la Supervisión de Escuelas Modales, señor Ricardo Juan TASSO.

RESOLUCION Nº 1093

CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— Río Negro —

Expte. 14.461-71. — 26-11-71.

APROBAR el Convenio celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la Asociación Cooperadora de la escuela de frontera Nº 3 de la provincia de RIO NEGRO y en consecuencia otorgarle un subsidio de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 62.728,-) para el funcionamiento del comedor escolar del establecimiento.

RESOLUCION Nº 994

SIN EFECTO DESIGNACION

— Salta —

Expte. 8276-71. — 26-11-71.

DEJAR SIN EFECTO la designación como maestra especial de manualidades de la escuela de frontera Nº 5 de SALTA, efectuada por re-

solución Nº 1272/971, de la señorita Paula MENA, en razón de que no tomó posesión del cargo.

RESOLUCION Nº 1065

SIN EFECTO LICENCIA

— Salta —

Expte. 974-71. — 26-11-71.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 1855 de fecha 4 de mayo de 1971 (expediente Nº 974/71) por la cual se concedía licencia con goce de haberes, según lo establecido en el Artículo 6º, inciso l) a la maestra de la escuela hogar Nº 17 de SALTA, señorita Eleodora BAEZ.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 977

SIN EFECTO RESOL. Y NUEVA DESIGNACION

— Organismo Central —

Expte. 13.887-71. — 26-11-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la resolución número 3021-1971.

2º — DESIGNAR coordinador entre la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional y el Consejo Nacional de Educación; al Arquitecto Rafáel Nicolás MOSQUERA.

RESOLUCION Nº 1068

DESTACAR LABOR TALLER DE MECANICA

— Sede Central —

Expte. 14.173-71. — 26-11-71.

DESTACAR la labor realizada por el Taller de Mecánica Ligera de la División Servicios Auxiliares y felicitar a sus integrantes, con anotación en su legajo personal, señores Víctor Hugo ROMANO, Mercedes Damas ORDOÑEZ y Hugo Víctor ROMANO.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 878

TRASLADO EMPLEADA

— Organismo Central —

Expte. 15.341-71. — 23-11-71.

TRASLADAR transitoriamente a la Comisión de Personal (Vocalía de la doctora Blanca Rosa MONTEVECHIO) al agente administrativo del Departamento Contabilidad, señorita Catalina BRUSCHI.

RESOLUCION Nº 879

APROBAR PRESUPUESTO GASTOS

— Organismo Centrál —

Expte. 15.887-71. — 29-11-71.

1º — APROBAR los presupuestos presentados por la firma DESTY S.R.L. por un importe total de DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 2.506,40), en concepto de servicios de Cocktail, efectuados para homenajear a Delegaciones y Funcionarios provinciales, con motivo de gestiones oficiales ante el Consejo Nacional de Educación.

2º — El Departamento Contabilidad procederá a liquidar dicho importe a favor de la firma DESTY S.R.L.

3º — Imputar el gasto, a la jurisdicción 40, Item 0709, Partida Principal 1210, Partida Parcial 025, programa 01 del presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 968

APROBAR CONTRATACION DIRECTA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 14.720-71. — 26-11-71.

APROBAR la Contratación Directa Nº 42/71 del 9 de noviembre de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad —Compras—, tendiente a la provisión de elementos para el sistema de iluminación del Teatro de la Ribera dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Artículo 56, inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad Decreto Ley Nº 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la contratación de que se trata a la firma: FAZZALARI - RUIZ DIAZ por un importe total de VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 21.500.-) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 13.

3º — IMPUTAR el importe total de VEINTIUN

MIL PESOS $ 21.500.-) a Jurisdicción 40, U.O. 554, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 011, Programa 01 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1076

PAGO HABERES PERSONAL

— Talleres Gráficos —

Expte. 14.350-71. — 26-11-71.

DISPONER que el Departamento Contabilidad proceda a liquidar a favor de los agentes del Consejo Nacional de Educación que se desempeñan en los Talleres Gráficos del Ministerio de Cultura y Educación el aumento de $ 50, establecido por Ley Nº 19.220, a partir del mes de setiembre de 1971.

RESOLUCION Nº 1081

APROBAR CONTRATACION DIRECTA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 14.581-71. — 26-11-71.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 39 del 5 de noviembre de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a la provisión de PROGRAMAS PARA ESPECTACULOS en el Teatro de la Ribera dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 3º, apartado d) del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º ADJUDICAR de conformidad a lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma IMPRENTA MODELO por importe total de DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 12.200.) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 19.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 12.200 a Jurisdicción 40, U.O. 554, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 005, Programa 01 del presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1084

LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 13.503-71. — 26-11-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 118 de fecha 12 de noviembre de 1971 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de heladeras eléctricas y a kerosene con destino a las escuelas de frontera Nros. 6, 13, 16 y 18, de FORMOSA; 15, de MISIONES y escuela hogar Nº 8, de Telén, provincia de LA PAMPA, todas dependientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma FIOL, BLASCO y Cía. S.A.I.C.F. e I. por un importe total de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($ 23.610,-) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 37.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 23.610.— a Juridiscción 40, U.O. 709, Inciso 61, Partida Principal 6110, Partida Parcial 002, Programa 03 $ 19.790.— y Programa 05 $ 3.820.— del presupuesto para el año 1971.

VARIOS

RESOLUCION Nº 961

COMISION DE SERVICIO

—Organismo Central —

Expte. 14.757-71. — 23-11-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función técnica-docente, hasta el 31 de diciembre de 1971 en la Supervisión de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., al Supervisor Escolar del Distrito Escolar 20º, señor José Alberto SIERVO.

RESOLUCION Nº 984

RECTIFICACION RESOLUCION

Expte. 13.783-71. — 26-11-71.

ESTABLECER que el señor Jorge Adolfo RATTO, a quien por resolución Nº 3179-971, se le dio por terminada la comisión de servicio en la Presidencia, es maestro de grado de la escuela Nº 28 del Distrito Escolar 9º y no de la Nº 96 de BUENOS AIRES, como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 985

RECTIFICACION RESOLUCION

Expte. 13.782-71. — 26-11-71.

ESTABLECER que el señor Eduardo Jorge MOGUILIANSKY PATTIS a quien, por resolución Nº 3179-971, se le dio por terminada la comisión de servicio en la Presidencia, es maestro de grado de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 19º y no de la Nº 229 de BUENOS AIRES como se consignó en la misma.

RESOLUCION Nº 991

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

Expte. 10.850-71. — 26-11-71.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Susana Antonia WELSH de TEISAIRE, en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 15º.

Marta Elena PUGA de AHUMADA, en la escuela Nº 13 de TUCUMAN.

Lidia Carmen CARAFFA ORTIZ, en la escuela Nº 276 de CORDOBA.

Víctor Alonso BRINGAS, en la escuela Nº 122 de CORDOBA.

Carmen Rosa BRAVO de YAÑEZ, en la escuela Nº 284 de SALTA.

2º — PRORROGAR hasta el 10 de febrero de 1972, las funciones auxiliares que tienen asignadas la maestra titular de la escuela Nº 234 de TUCUMAN, señora Lucrecia Leonor FERNANDEZ de PAVERINI y disponer que preste servicios en la Nº 251 de esa provincia.

3º — PRORROGAR hasta el 17 de febrero de 1972, las funciones auxiliares que tienen asignadas la maestra de la escuela Nº 27 de TUCUMAN, señora Mercedes del Valle OLMOS de ERAZU y disponer que preste servicios en la Nº 254 de esa provincia.

4º — PRORROGAR en forma permanente, las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Elsa Teresa ESCALANTE de CATTAN, en la escuela Nº 229 de CORDOBA.

Yolanda María MOSCATELLI de BOTTONE, en la escuela Nº 177 de CORDOBA.

Inés na PEREZ de KARAM, en la escuela Nº 299 de SAN LUIS.

María Angélica UBIRIA DE ARIGOS, en la escuela Nº 226 de ENTRE RIOS.

RESOLUCION Nº 1085

COMISION DE SERVICIO EN PRESIDENCIA

Expte. 14.756-71. — 26-11-71.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1971 en la Presidencia al siguiente personal:

María Dolores SAINZ de ANCHEA, maestra de grado de la escuela Nº 2 de FORMOSA.

María del Carmen SANCHEZ de TORRES, maestra de grado de la escuela Nº 24 de CHUBUT.

Ana Beatriz IOMMI, maestra de grado de la escuela Nº 61 de NEUQUEN.

Edith Alejandrina PIZARRO de SAENZ, directora de la escuela Nº 410 de SANTA FE.

Angélica Raquel OVIEDO, maestra de grado de la escuela Nº 272 de CORDOBA.

Norma Gladys GUIDOTTI de COCUCHE, maestra de grado de la escuela Nº 301 de SAN LUIS.

2º — DESTACAR en comisión de servicio, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1971 en la Presidencia, a la empleada administrativa (Clase D, Grupo IV) de la Supervisión Seccional de CHUBUT, señorita María Marta NASTOVICH.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

MARTIN GILBERTO BALBUENA
SECRETARIO GENERAL

INDICE:



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a Pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 6 de diciembre de 1971 Nº 622

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicacion, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposicion de su personal, una coleccion del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1097

CONCEDER TRASLADO

— Buenos Aires —

Expte. 15.695-69. — 30-11-71.

CONVALIDAR la resolución Nº 5249-1970 del Ministerio de Educación de BUENOS AIRES, por la que se concedió el traslado provisorio a escuelas del Distrito de Azul, solicitado por la maestra de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, señora Susana Graciela MEZA de PIRSON.

RESOLUCION Nº 1099

CONCEDER TRASLADO

— Buenos Aires y Córdoba —

Expte. 11.291-70. — 30-11-71.

CONVALIDAR la resolución Nº 4719 del 28 de setiembre de 1970 del Ministerio de Educación de BUENOS AIRES por la que se concedió el traslado provisorio a escuelas del distrito de General Pueyrredón, solicitado por la directora de la Nº 430 de CORDOBA, señorita Haydée Nélida ESTARLI.

RESOLUCION Nº 1162

UBICACION VICEDIRECTOR

— Buenos Aires y Cap. Federal —

Expte. 4483-67. — 3-12-71.

UBICAR, de conformidad con el artículo 2º de la resolución Nº 138-1971, como vicedirector en la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 18º, en la vacante por jubilación de la señora Zulema Rosa Govetto de Ferreyra, al ex-director de la Nº 223 de BUENOS AIRES, señor Osmar José CHIAVASSA.

RESOLUCION Nº 1189

LIMITAR COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Córdoba —

Expte. 16.046-71. — 3-12-71.

LIMITAR al 5 de diciembre de 1971 la comisión de servicio, en función docente, en la Comisión Permanente de Textos Escolares y Libros de Cultura General, dispuesta por resolución Nº 966-1971, de la maestra de grado de la escuela Nº 242 de CORDOBA, señora Angélica FRAGUEIRO MARTIN de ESCUTI.

RESOLUCION Nº 1155

AUTORIZAR VISITA A ESCUELAS

Expte. 12.319-71. — 3-12-71.

AUTORIZAR a la Liga Pro Comportamiento Humano para entregar en las escuelas del organismo, del material impreso cuyo modelo obra agregado a estas actuaciones el que se estime adecuado para los alumnos.

RESOLUCION Nº 1153

ASISTENCIA DE DOCENTES A CURSO

— Capital Federal —

Expte. 15.663-71. — 3-12-71.

DESIGNAR para asistir al Curso Introductorio de Investigación Educativa, que realizará a partir del 29 de noviembre de 1971, el Centro Nacional de Investigaciones Educativas, a los señores: Rubén José MIRANDA, vicedirector a cargo de la dirección de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 2º; Eduardo VELAZCO, director de la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 5º, y Juan Jorge DESPUYS, vicedirector de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 16.

RESOLUCION Nº 1087

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 14.404-71. — 30-11-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 106 de MISIONES, señorita Lidia Ester ARCE, cuya permuta a la Nº 19 del Distrito Escolar 2º se conformó el 18 de junio de 1971, expte. 7301-1971 para hacer efectiva la medida, a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 1089

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Salta —

Expte. 14.079-71. — 30-11-71.

ACORDAR el traslado transitorio, como maestra de grado, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la directora de la escuela Nº 117 de SALTA, señora Felisa Narcisa STRICHIOLA de ANDINA SILVA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1145

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Capital Federal y Santa Fe —

Expte. 14.512-71. — 30-11-71.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria en la escuela Nº 56 de SANTA FE, acordada por resolución del 3 de julio de 1968, expte. 6351-1968, de la maestra con funciones auxiliares de la Nº 19 del Distrito Escolar 2º, señora Eve María MONTAN de ADARRAGA.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTA FE, solicitado por la maestra con funciones auxiliares de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º, señora Eve María MONTAN de ADARRAGA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2ª) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1148

COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal y Sede Central —

Expte. 15.704-71. — 30-11-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, en la Supervisión de Escuelas Modales, al maestro de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 17, señor Eliseo Roberto GRASSO.

RESOLUCION Nº 1088

TERMINO UBICACION Y TRASLADO

— Córdoba y San Juan —

Expte. 14.368-71. — 30-11-71.

1º — DAR POR TERMINADA la ubicación transitoria, es la escuela Nº 306 de CORDOBA, acordada por resolución del 18 de marzo de 1968, expte. 15.529-1967, de la maestra de grado de la Nº 120 de SAN JUAN, señora Martha Susana VALENZUELA MURIEL de FALETTI.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 120 de

SAN JUAN, señora Martha Susana VALENZUELA MURIEL de FALETTI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1103

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Córdoba y Santa Fe —

Expte. 14 282-71. — 30-11-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela Nº 393 de SANTA FE, señora Elida MAYOR de SOLSONA, y ubicarla en la Nº 249 de CORDOBA, con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1123

DESESTIMAR OFRECIMIENTO

Expte. 13.369-71. — 30-11-71.

NO ACCEDER a lo solicitado por la firma "ACONCAGUA" Turismo S.R.L.

RESOLUCION Nº 1086

ACORDAR TRASLADO

— Río Negro y Sgo. del Estero —

Expte. 61.597-71. — 30-11-71.

1º — ACORDAR el traslado provisorio, a las escuelas Nros. 40, 41, 42, 43, 102 ó 542 de SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 131 de RIO NEGRO, señora Norma Aída FROSINI de ROBLES, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado, caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1109

TRASLADO Y UBICACION

— Río Negro y Santa Fe —

Expte. 11.353-71. — 30-11-71.

1º — UBICAR, con su conformidad, en la escuela Nº 399 de SANTA FE ("B"), en la vacante por trasferencia de cargo de la Nº 305, a la maestra de grado excedente de la Nº 201 de esa provincia ("B"), señora Norma Raquel LAPLACE de TRABUCCO.

2º — TRASLADAR, a su pedido, con ascenso de ubicación, a la escuela Nº 18 de SANTA FE ("A"), en la vacante por haberse dejado sin efecto el traslado de la señora María Passarelli de Malgarini, a la maestra de grado de la Nº 73 de RIO NEGRO ("C"), señora Myriam Juana BUZEY de PONCE.

3º — TRASLADAR, a su pedido, con ascenso de ubicación, a la escuela Nº 91 de SANTA FE ("B"), en la vacante por traslado de la señora María Luisa Martiarena de Leguizamón, a la maestra de grado de la Nº 117 de RIO NEGRO ("D"), señorita Isabel Cristina SALMERON.

RESOLUCION Nº 1111

FUNCIONAMIENTO ASOCIACIONES COOPERADORAS

— Supervisión Gral. Pedagógica —

Expte. 666-69. — 30-11-71.

VISTO:

Que el Departamento de Servicios Comunitarios de la ex-Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad solicita que por donde corresponda se comunique a ese organismo cuando alguna Asociación Cooperadora Escolar cesa en sus funciones, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso b) del artículo 2º de la Resolución de Carácter General Nº 30-58 (Expte. 21.717-58), dispone que las ex-Inspecciones Seccionales tendrán a su cargo el llevar el registro de las Asociaciones Cooperadoras de su jurisdicción;

Que la Resolución Nº 1-70 que aprueba la estructura del Departamento Supervisión General Pedagógica determina la creación de Supervisiones Seccionales que son equivalentes en jerarquía a las ex-Inspecciones Seccionales correspondiendo por lo tanto a ellas comunicar el cese en sus funciones de las Asociaciones Cooperadoras Escolares de su jurisdicción;

Por ello, atento lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

LAS SUPERVISIONES SECCIONALES de las distintas Supervisiones de Escuelas deberán comunicar al MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL el cese de funcionamiento de las Asociaciones Cooperadoras Escolares de sus respectivas jurisdicciones, en razón de lo dispuesto en el Art. 28, inciso 22 de la Ley 19.103, que modifica a la Ley 18.416.

SUPERVISION ESCUELAS DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 1128

DESESTIMAR DENUNCIA

— Capital Federal —

Expte. 10.074-71. — 30-11-71.

TENER POR DESISTIDA de su presentación a la señorita Carmen Lady TOSCANO, por la cual denunció como vacantes los bienes quedados al fallecimiento de don Segismundo SCHAPIRO, cuyo deceso ocurrió en esta Capital el 27 de julio de 1971, sin especificar en que consistían los mismos.

RESOLUCION Nº 1165

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Capital Federal —

Expte. 14.635-71. — 3-12-71.

HACER CONSTAR que los agentes Clase "F", Grupo V dependientes de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital y que se desempeñan en los establecimientos que se indican, nombrados por resolución y expediente que en cada caso se señala, deben figurar en lo sucesivo como se detalla a continuación y no como fueran designados originalmente:

Resolución Nº 1528-71, expediente Nº 3788-71.

Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 4º, señora Rosalía Mercedes PAEZ de SZYNDRO.

Escuela Nº 8 del Distrito Escolar 13, señora Marta del Socorro SUAREZ de MONTALDO.

Resolución Nº 2374-71, expediente Nº 6331-71.

Escuela Nº 13 del Distrito Escolar 1º, señora María Graciela VILLASBOA de GUERRERO.

Resolución Nº 2712-71, expediente Nº 6815-71.

Escuela Nº 12 del Distrito Escolar 15, señora Edith Beatriz FRESCAROLI de PRIETO.

Escuela Nº 2 del Distrito Escolar 19, señora María Luisa Ester STIRPARO de GRASSI.

Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 19, señorita Asunción Damasa CORROTO.

Escuela Nº 19 del Distrito Escolar 19, señor Rodolfo FONTEÑEZ.

RESOLUCION Nº 1171

HACER LUGAR APELACION

— D. E. 1º —

Expte. 6193-71. — 3-12-71.

1º — HACER LUGAR a la apelación en subsidio interpuesta por la maestra de grado de la escuela Nº 16 del D. E. 1º, señora Norma Delia PAGANO de ALSINA.

2º — DEJAR sin efecto la sanción de apercibimiento aplicada a hs. 36 a la señora Norma Delia PAGANO de ALSINA, maestra de grado de la escuela Nº 16 del Distrito Escolar 1º.

RESOLUCION Nº 1102

PRORROGA TOMA DE POSESION

— D. E. 1º y 6 —

Expte. 14.400-71. — 30-11-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 6º, señorita Mabel Juana LUVINI, cuyo traslado a la Nº 1 del 1º se conformó el 1º de marzo de 1971, expte. 1152-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 1119 - CARACTER NORMATIVO

ESTATUTO COOPERADORA ESCUELA

— D. E. 7º —

Expte. 18.502-69. — 30-11-71.

VISTO:

Que la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 7º, solicita el reconocimiento de los nuevos estatutos que regirán su funcionamiento, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dictaminado por la Delegación de Asuntos Jurídicos a hs. 37 procede tomar conocimiento de los mismos con la modificación propuesta al artículo 15;

Que dicho artículo modificado, de acuerdo a lo propuesto a hs. 16, deberá incorporarse al Estatuto de todas las Asociaciones Cooperadoras;

Por ello y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — TOMAR CONOCIMIENTO del nuevo Estatuto de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 7º con la modificación del artículo 15 de los mismos.

2º — DISPONER que en lo sucesivo el estatuto de las Asociaciones Cooperadoras de Escuelas deberá contener el artículo que se trascribe a continuación: Ejercerá la función de Asesor Técnico de la Comisión Directiva, la dirección de la Escuela; su asistencia es fundamental en toda reunión de Comisión Directiva para que las resoluciones o determinaciones tengan carácter formal y valedero. El Asesor podrá designar representante y siempre dicha designación recaerá en un miembro del personal docente del establecimiento haciéndose constar dicha delegación en acta.

RESOLUCION Nº 1117

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 8º —

Expte. 15.573-69. — 30-11-71.

1º — CONVALIDAR las actuaciones con relación a la investigación de los hechos nuevos denunciados posteriormente a la resolución del Honorable Consejo de hs. 25.

2º — AMPLIAR las actuaciones sumariales a los efectos de su perfeccionamiento con respecto al señor Miguel Julián LANDABURU, maestro de grado de la escuela de jornada completa Nº 9 del Distrito Escolar 8º, citándoselo en los términos del Artículo 25 y concordantes del Reglamento de Sumarios.

3º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante a efectos de lo establecido en el Artículo 2º de la presente.

RESOLUCION Nº 1137

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 8º —

Expte. 20.962-67. — 30-11-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Hugo Carlos FAU, al cargo de maestro de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 8º.

RESOLUCION Nº 1110

SIN EFECTO DESIGNACION

— D. E. 9º —

Expte. 19.227-66. — 30-11-71.

DEJAR SIN EFECTO las resoluciones del 13 de abril de 1967 (hojas 320-327) y del 29 de febrero de 1968 (hoja 7 del expte. agregado 19.011-1967), por las que se designó en un cargo de maestro de grado y se ubicó en la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 9º, al señor Carlos Rodolfo LOPEZ, el que presenta la renuncia sin haber hecho efectivas las medidas.

RESOLUCION Nº 1118

INSTRUIR SUMARIO

— D. E. 9º —

Expte. 13.998-71. — 30-11-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 9º a los efectos de esclarecer los hechos a que se refieren estas actuaciones y determinar las responsabilidades consecuentes.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1105

SIN EFECTO RENUNCIA

— D. E. 10 —

Expte. 652.013-69. — 30-11-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 25 de

noviembre de 1969 (hoja 6 del expte. agregado 12.219-1969) por la que se aceptó la renuncia en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820-62, de la maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 10, señora Sara OTAEGUI de AGULLA, atento a que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos desestimó el pedido de su jubilación.

RESOLUCION Nº 1177

TRASLADO CON BENEFIC. CASA-HABITACION

— D. E. 12 —

Expte. 11.557-71. — 3-12-71.

TRASLADAR con beneficio de casa-habitación en la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 12, a la auxiliar-portera, Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 8 del mismo Distrito, señora Rafaela Isabel SALAFIA de DI BENEDETTO.

RESOLUCION Nº 1161

REINTEGRO A LA DOCENCIA

— D. E. 13 —

Expte. 18.734-68. — 3-12-71.

1º — CONSIDERAR prorrogadas, desde el 23 de setiembre de 1966 hasta el 16 de marzo de 1969, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 13, desempeñó la señora María Teresa GANDUGLIA de OTTOLIA.

2º — APROBAR el reintegro a la docencia activa, a partir del 3 de octubre de 1969, en su cargo de maestra de grado de la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 13, de la señora María Teresa GANDUGLIA de OTTOLIA, que se desempeñaba con funciones auxiliares en la Nº 2 de la misma jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1125

SIN EFECTO TRASLADO

— D. E. 17 —

Expte. 14.238-70. — 30-11-71.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 2445 el 28 de mayo de 1971 por la cual se trasladaba con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 17 a la señora Cora MILANO de NICASSIO, agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 1112

INSTRUCCION SUMARIO

— D. E. 18 —

Expte. 5733-71. — 30-11-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO el punto tercero de la resolución Nº 2435 de fecha 28 de mayo de 1971.

2º — EL Cuerpo de Letrados, Apoderados y Administración de Bienes Judiciales, deberá efectuar la denuncia correspondiente ante la Policía Federal por los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 1175

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 18 —

Expte. 7271-71. — 3-12-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202-62 con anterioridad al 1º de junio de 1971 por el agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 18, señor Francisco Vicente PAPASIDERO.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1126

DESAFECTAR USO VIVIENDA

— D. E. 19 —

Expte. 8054-71. — 30-11-71.

DESAFECTAR la vivienda del portero-casero actualmente desocupada, del Distrito Escolar 19, destinándola al uso de las oficinas del citado Distrito.

RESOLUCION Nº 1167

INSTRUIR SUMARIO

— Junta de Clasificación Nº 3 —

Expte. 13.793-71. — 3-12-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la

sede de la Junta de Clasificación Nº 3, a fin de deslindar responsabilidades en los hechos denunciados en autos.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios ante el Organismo a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1146

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

Expte. 9817-71. — 30-11-71.

RECONOCER los servicios prestados como Inspectora de Obligación Escolar con carácter "ad-honorem" por la señora Clara María GHIGLIAZZA de CAGIDE en los períodos 16 de setiembre de 1939 al 15 de mayo de 1940 y 16 de setiembre de 1940 al 15 de mayo de 1941 y extenderle la certificación que corresponda.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIA (Zona 1ª)

RESOLUCION Nº 1158

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Catamarca —

Expte. 15.159-71. — 3-12-71.

AUTORIZAR por el término e tres años, a partir del 1º de enero de 1970, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) de la maestra de grado de la escuela Nº 96, de CATAMARCA, señora Alba Rosa CIPITELLI de AVELLANEDA.

RESOLUCION Nº 1166

ACEPTAR RENUNCIA

— Catamarca —

Expte. 19.800-63. — 3-12-71.

DAR por terminadas las presentes actuaciones referentes a la instrucción de sumario a la señora Trinidad CELORRIO de AHUMADA, ex-maestra de grado de la escuela Nº 153, de CATAMARCA y a la investigación ordenada en la Junta de Clasificación de la provincia de Catamarca.

RESOLUCION Nº 1096

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 3756-71. — 30-11-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 30 de abril de 1971, por la maestra especial de la escuela Nº 242, de CORDOBA, señora Sara KAFFMAN de SCHAPIRA (L. C. 7.304.435).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1108

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 285-71. — 30-11-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por el director de la escuela Nº 189, de CORDOBA, señor Miguel CAJAL (L. E. 3.416.105).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1131

ACORDAR BENEFICIO CASA-HABITACION

— Córdoba —

Expte. 11.214-71. — 30-11-71.

AUTORIZAR a la Vicedirectora de la escuela Nº 32 de la provincia de CORDOBA, señora Albina del Carmen MONASTERIO de ESPOSITO, a ocupar en comodato precario la casa habitación del establecimiento, conjuntamente con su cónyuge y sus dos hijos menores (Artículo 2285 del Código Civil).

RESOLUCION Nº 1132

SIN EFECTO USO CASA-HABITACION

— Córdoba —

Expte. 3725-71. — 30-11-71.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 2484 de fecha 28 de mayo ppdo. (hs. 23), mediante la cual se le cediera a la señora Nilda DURAN de FRANSINELLI, el uso de la casa-habitación de la escuela Nº 262 de la provincia de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 1133

BENEFICIO CASA-HABITACION

— Córdoba —

Expte. 13.148-71. — 30-11-71.

AUTORIZAR a la directora de la escuela Nº 165, de la provincia de CORDOBA, señora Alba Nidia Nicolasa ESPECHE de MOLINA a ocupar en comodato precario (Artículo 2285 Código Civil) la vivienda que existe para el personal docente en dicho establecimiento.

RESOLUCION Nº 1154

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Córdoba —

Expte. 13.867-71. — 3-12-71.

IMPONER el nombre de "MERCEDES ALLENDE de CARRANZA PREGOT" a la escuela Nº 208, de la provincia de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 1182

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 13.870-71. — 3-12-71.

1º — DECLARAR EXENTO de responsabilidad al personal de la escuela Nº 45, de la provincia de CORDOBA, por los hechos a que se refieren estas actuaciones.

2º — DISPONER la baja, en el inventario oficial, de la campana de la escuela Nº 45, de la provincia de CORDOBA, cuya desaparición y valor se denuncian en autos.

RESOLUCION Nº 1187

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Córdoba —

Expte. 15.878-71. — 3-12-71.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 314, de CORDOBA, de conformidad con los términos de las Leyes 17.034 y 17.479.

2º — AUTORIZAR la erogación de DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 16.500,—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hs. 10 vta.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 314, de CORDOBA.

4º — TRANSFERIR a la Asociación mencionada precedentemente la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000,—) en calidad de anticipo según lo estipulado en el artículo 3º del convenio suscripto.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control de Gestión (Sección Ley 17.034) a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto.

RESOLUCION Nº 1186

AUTORIZAR OBRAS DE REPARACION

— Córdoba —

Expte. 15.877-71. — 3-12-71.

1º — AUTORIZAR las obras de reparación a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº 272, de CORDOBA, de conformidad con los términos de la Ley 17.034.

2º — AUTORIZAR la erogación de CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 5.600,—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hs. 11 vta.

3º — SUSCRIBIR el convenio adjunto con la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 272, de CORDOBA.

4º — TRANSFERIR a la Asociación Cooperadora mencionada precedentemente la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 5.600,—) según lo estipulado en el artículo 3º del convenio suscripto.

5º — AUTORIZAR al Departamento Control

de Gestión (Sección Ley 17.034) a desglosar cuatro (4) copias del convenio suscripto, a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 1115

NO ACEPTAR RENUNCIA

— Jujuy —

Expte. 6.86-69. — 30-11-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO ACEPTAR la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela Nº 7, de la provincia de JUJUY, señora Dolores Emilia MUÑOZ de IDOYAGA, por haber sido presentada luego de encontrarse en situación irregular y declarar su cesantía por abandono del cargo.

RESOLUCION Nº 1116

INSTRUIR SUMARIO

— Jujuy —

Expte. 9604-70. — 20-11-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — NO ACEPTAR la renuncia al cargo interpuesta por el maestro de la escuela Nº 36, de la provincia de JUJUY, señor Juan Angel MIRANDA, por haber sido presentada luego de encontrarse en situación irregular y declarar su cesantía por abandono del cargo.

3º — FORMULAR CARGO al docente de que se trata, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS ($ 242,12) por cobro indebido de haberes.

RESOLUCION Nº 1159

ACORDAR TRASLADO

— Jujuy —

Expte. 14.496-71. — 3-12-71

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de La Quiaca, JUJUY, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 11, de la misma provincia, señora Irma AUCAPIÑA de NUÑEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1173

VALOR LOCATIVO

— Jujuy —

Expte. 10.241-69. — 3-12-71.

1º — ESTABLECER a efectos de incrementar beneficios jubilatorios, que el valor locativo mensual de la vivienda ocupada por el agente señor Carlos Ramón del Perpetuo Socorro VINDEL, Clase "B" Grupo V, de la escuela hogar Nº 15, de San Salvador de JUJUY, es de NOVENTA Y DOS PESOS con SESENTA Y DOS CENTAVOS ($ 92,62).

2º — FIJAR, al mismo efecto, el valor de la ración alimentaria asignada a dicho agente y a los integrantes de su núcleo familiar en SESENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 61,75).

RESOLUCION Nº 1098

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Salta —

Expte. 13.408-70. — 30-11-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el presente curso escolar a la maestra de la escuela Nº 379, de SALTA, señora Ruth Rosario del Valle ROJO de SZYLAK y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1121

DESESTIMAR DENUNCIA

— Salta —

Expte. 557-71. — 30-11-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DESESTIMAR por falta de pruebas la denuncia contra la directora suplente de la escuela Nº 11, de la provincia de SALTA, señora Socorro HARDOY de CABEZAS, según las constancias de estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 1157

CREACION SECCION JARDIN DE INFANTES

— Salta —

Expte. 10.343-71. — 3-11-71.

APROBAR la creación de una sección de

jardín de infantes anexa a la escuela Nº 204, de SALTA, dispuesta por la Supervisión Seccional respectiva y la afectación para tal fin del cargo de maestra de grado excedente en dicho establecimiento, vacante por renuncia de la señora Clotilde Rosell de Abate.

RESOLUCION Nº 1180

CONVENIO COMEDORES ESCOLARES

— Salta —

Expte. 14.702-71. — 3-12-71.

APROBAR los convenios celebrados entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas Nros. 216, 217, 232 y 288, de la provincia de SALTA, y otorgarles un subsidio de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 5.350,—) para el funcionamiento de los comedores escolares de sus respectivos establecimientos durante el curso lectivo del año 1971, discriminando en la siguiente forma:

Escuela Nº 216	$ 900
„ Nº 217	$ 2.250
„ Nº 232	$ 850
„ Nº 288	$ 1.350
TOTAL	$ 5.350

RESOLUCION Nº 1090

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— San Juan —

Expte. 14.056-71. — 30-1111-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio, en la Supervisión Seccional de SAN JUAN, dispuesta por resolución Nº 173/971, del director de la escuela Nº 161, de esa provincia, señor Donato Faustino SARRACINA.

RESOLUCION Nº 1091.

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— San Juan —

Expte. 14.037-71. — 30-11-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio, en la Supervisión Seccional de SAN JUAN, para colaborar en la Unidad de Planeamiento de la Educación dependiente del Ministerio de Gobierno de esa provincia, prorrogada por resolución Nº 498/971, de la maestra de grado de la escuela Nº 29, de la citada jurisdicción, señorita Beatriz Adelaida DOBLADEZ.

RESOLUCION Nº 1141

ACEPTAR RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 8031-71. — 30-11-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62 con antigüedad al 27 de mayo de 1971 por la agente Clase "E", Grupo VI, de la escuela hogar Nº 18, de la provincia de SAN JUAN, señorita Faustina Rudecinda LAHORA (C. I. Nº 81,431).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1176

TRASLADO AGENTE

— San Juan —

Expte. 7877-71. — 3-12-71.

TRASLADAR, a su pedido, al portero titular de la escuela Nº 7 de la provincia de SAN JUAN, señor Manuel GALLIANO, a la escuela Nº 76, de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 1183

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— San Juan —

Expte. 12.781-70. — 3-12-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 133, de la provincia de SAN JUAN, señora Clara LORENTE de LLORET, como directora interina del mismo establecimiento, durante los lapsos que abarcan desde el 23 al 27 de mayo, del 9 de junio al 8 de julio y del 1º de agosto al

31 de diciembre de 1969; disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1106

ACEPTAR RENUNCIA

— San Luis —

Expte. 15.012-70. — 30-11-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de enero de 1971, por la directora de la escuela Nº 299, de SAN LUIS, señora María Teresa Elena SAINZ de ESTEVES LICEDA (L. C. 8.210.828).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

REOLUCION Nº 1100

ACORDAR TRASLADO

— Santiago del Estero —

Expte. 7640-70. — 30-11-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad capital de SANTIAGO DEL ESTERO o sus alrededores, solicitado por la maestra de gardo de la escuela Nº 28 de la misma provincia, señora Elva Paz del Valle TAPIA de JUAREZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógico (Prov. Zona 1ra.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1104

UBICACION MAESTRA

— Sgo. del Estero —

Expte. 13.580-71. — 30-1171.

UBICAR en la escuela Nº 201 de SANTIAGO DEL ESTERO. en la vacante por traslado del señor Héctor Raúl Larcher, a la maestra de grado excedente del mismo establecimiento, señorita Betty del Valle TREJO.

RESOLUCION Nº 1120

DESESTIMAR RECLAMO PAGO DE HABERES

— Sgo. del Estero —

Expte. 3186-69. — 30-11-71.

1º — NO HACER LUGAR al pedido del director de la escuela Nº 188 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Víctor Basilio MERCADO, consistente en el pago de haberes por función en turno opuesto, como maestro de grado desde el 18 de julio hasta el 10 de diciembre de 1966, por no existir a esa fecha cargo vacante ni inscripción suficiente que justificase los servicios de personal suplente.

2º — ADVERTIR al señor Víctor Basilio MERCADO que en sus presentaciones debe seguir la vía jerárquica.

RESOLUCION Nº 1094

ACEPTAR RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 9049-71. — 30-11-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto número 8820/62 con anterioridad al 22 de junio de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 240 de TUCUMAN, señora Juana Rosa JOTTAR de TORNE (L. C. 8.926.430).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la obción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1156

CAMBIO DE CATEGORIA ESCUELA

— Tucumán —

Expte. 11.260-71. — 3-12-71.

CONSIDERAR incluida en 2da. categoría a partir del 15 de setiembre de 1967, a la escuela Nº 253 de la provincia de TUCUMAN.

RESOLUCION Nº 1174

PREVENCION SUMARIAL

— Tucumán —

Expte. 3269-71. — 3-12-71.

1º — APROBAR lo actuado como prevención sumarial.

2º — NO HACER LUGAR al pedido de nulidad y de recusación presentados por el director suplente de la escuela Nº 219 de TUCUMAN, señor Luis Enrique Zacarías CARRANZA, por las razones expuestas precedentemente.

3º — DAR VISTA al señor Luis Enrique Zacarías CARRANZA, de las presentes actuaciones, a fin de que tome conocimiento de las razones de desestimación de su recurso.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 1093

SIN EFECTO TRASLADO

— Chaco —

Expte. 12.395-71. — 30-1171.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, con rebaja de jerarquía, como vicedirector, a la escuela Nº 11 de CHACO, aprobado por resolución Nº 128/971, del director de la escuela Nº 196 de esa provincia, señor Esteban WOLOSZYN.

RESOLUCION Nº 1095

ACEPTAR RENUNCIA

— Chaco —

Expte. 8644-71. — 30-11-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62 con anterioridad al 11 de junio de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 26 de CHACO, señora Laurentina Porfiria ARAUJO de GARCIA (L. C. 6.572.916).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1185

INSTRUIR SUMARIO

— Chaco —

Expte. 1489-71. — 3-12-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO en la Supervisión Seccional del CHACO y en la escuela Nº 230 de esa jurisdicción, a fin de deslindar responsabilidades con respecto a la situación irregular de revista en que se colocó la docente, señora Blanca LANDRIEL de GUILLE a partir del 15 de julio de 1967.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar instructor sumariante.

RESOLUCION Nº 1114

INSTRUCCION SUMARIO

— Chubut —

Expte. 17.823-69. — 30-11-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — FORMULAR cargo al Sr. Ricardo Rubén ROJAS, Director de la Escuela Nº 141 de CHUBUT, por haberes percibidos indebidamente, según se documenta en este expediente.

3º — DECLARAR cesante al director de la escuela Nº 141 de CHUBUT, Sr. Ricardo Rubén ROJAS, por las constancias de autos.

RESOLUCION Nº 1107

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Corrientes —

Expte. 4675-70. — 30-11-71.

ESTABLECER que la designación para un cargo de maestra de grado de la escuela Nº 337 de CORRIENTES, efectuada por resolución del 4 de junio de 1969, expte. 14.030-1964, debió serlo a nombre de Eustaquia Gladys GUERRERO de COLMAN y no Gladys Eustaquia GUERRERO de COLMAN como se consignó en esa oportunidad.

RESOLUCION Nº 1127

FIJAR VALOR LOCATIVO

— Corrientes —

Expte 18.380-69. — 30-11-71.

FIJAR el valor locativo de la casa-habitación que en la escuela Nº 208 de la provincia de CORRIENTES, en su calidad de director de la misma, ocupara hasta el 30 de abril de 1960 el señor Vicente GALARZA, en DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($ 18,42.—) mensuales.

RESOLUCION Nº 1139

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte 8962-71. — 30-11-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62 con antigüedad al 5 de julio de 1971 por el auxiliar-portero Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 128 de la provincia de CORRIENTES, señor Atilio Antonio POLLI (L. C. Nº 1.770.943).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1184

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Corrientes —

Expte. 10.577-71. — 3-12-71.

RECONOCER los servicios prestados por la Vicedirectora de la Escuela Nº 3 de la provincia de CORRIENTES, señora Judith Ninfa CALVI de BENITEZ ROLON, como directora suplente de la escuela citada, durante el lapso que abarca desde el 27 de octubre hasta el 30 de diciembre de 1970, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1130

SIN EFECTO TRASLADO

— Misiones —

Expte. 8265-71. — 30-11-71.

DEJAR sin efecto el traslado acordado por Disposición Nº 16 de fecha 18/1/71 (hs. 22) al señor Raúl ROSA (Clase "D" Grupo III) y reintegrarlo a la oficina de origen, la Supervisión Seccional de Escuelas Comunes de la provincia de MISIONES.

RESOLUCION Nº 1092

ACEPTAR RENUNCIA

— Neuquén —

Expte. 13.709-71. — 30-11-71.

ACEPTAR la renuncia que al cargo de miembro titular de la Junta de Clasificación de NEUQUEN, en representación del Consejo, presenta la señora Beatriz María KELLER de ANTOLA.

RESOLUCION Nº 1122

ACEPTAR PADRINAZGO ESCUELA

— Neuquén —

Expte. 15.364-71. — 30-11-71.

ACEPTAR Y AGRADECER el padrinazgo de la escuela Nº 124 de la provincia de NEUQUEN, por parte del Frigorífico Centenario con sede en esa provincia.

RESOLUCION Nº 1129

ACORDAR TRASLADO

— Santa Fe —

Expte. 13.399-71. — 30-11-71.

TRASLADAR a su pedido, al auxiliar-portero de la escuela Nº 385 de la provincia de SANTA FE, señor Angel Augusto HASE (L. C. Nº 6.219.985 -Clase 1933), a las Oficinas de la Supervisión Seccional de la mencionada provincia.

RESOLUCION Nº 1144

NO LUGAR PEDIDO DE RECONSIDERACION

— Santa Fe —

Expte. 3029-66 — 30-11-71.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula el ex-director de la escuela Nº 30 de la provincia de SANTA FE, señor Juan Antonio CARO, para que se deje sin efecto la medida de retrogradación de jerarquía dispuesta por Resolución del 21 de septiembre de 1967.

2º — RECONOCER el derecho a percibir haberes como director de la escuela Nº 30 de la provincia de SANTA FE, al señor Juan Antonio CARO, hasta el 28 de octubre de 1970, fecha en que fue notificado de su ubicación como vicedirector de la Nº 29 de la misma provincia, resolución Nº 2927 del 18 de agosto de 1970.

3º — NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración que formula la maestra de grado de escuela Nº 30 de la provincia de SANTA FE, señorita Azucena Beatriz NICOLATO con motivo del traslado por razones de buen gobierno escolar dispuesto por Resolución del 20 de marzo de 1969.

4º — UBICAR por razones de buen gobierno escolar a la maestra de grado de la escuela Nº 30, señorita Azucena Beatriz NICOLATO, a la Nº 391, ambas de la provincia de SANTA FE, en la vacante por transferencia de escuela Nº 197, renuncia Jorge MUÑIZ.

RESOLUCION Nº 1101

UBICACION DEFINITIVA

— Supervisión (Zona 2ª) —

Expte. 14.463-71. — 30-11-71.

1º — DAR CARACTER DEFINITIVO, en las escuelas de jornada completa que en cada caso se indica, a las ubicaciones del personal que se detalla a continuación, el que mantendrá la misma jerarquía en que revista como titular:

CHACO:

Escuela Nº 374.

Maestros de grado de otros establecimientos:
María Graziela LEONARDI de BEHNKE, de la escuela Nº 311.
Eliria Livis GARCIA, de la escuela Nº 516.
Margarita KLEMENC de RUIZ, de la escuela Nº 77.

CHUBUT:

Escuela N: 81.

Maestros de grado de otro establecimiento:
Alfredo Anís MAJUL, de la escuela Nº 74.

ENTRE RIOS:

Escuela Nº 79.

María Adela REBAGLIATTI de SIBAU, maestra de grado del mismo establecimiento.

Maestros de grado de otros establecimientos:
María Josefina FOSSAT de SAMACOITS, de la escuela Nº 88.

Anselma VIEIRA de GALVAN, de la escuela Nº 219.

Esther Guillermina OLIVERA de QUEIROLO, de la escuela Nº 126.

María Guillermina Agustina SIBOLDI, de la escuela Nº 5.

Natalia PREISZ de ASTORGA, de la escuela Nº 193.

María Cristina BRUZZONI de REVERDITO, de la escuela Nº 5.

María Esther CABRERA, de la escuela Nº 54.
Maestros especiales:

Olga Esther MEDIN de TELECHEA, maestra especial de manualidades del mismo establecimiento, confirmar con 60 horas mensuales.

FORMOSA:

Escuela N: 52.

Maestros de grado de otro establecimiento:
Luisa Elva GLERIA, de la escuela Nº 77.

LA PAMPA:

Escuela Nº 48.

Director de otro establecimiento:

Juan José GILBERT GALDOS, de la escuela Nº 43.

Maestros de grado de otros establecimientos:

Marta Eugenia ROJO de BARBERO, de la escuela Nº 36.

Juanita Emilia ALEMANO de GILBERT GALDOS, de la escuela Nº 43.

Ida Dolores PELLEJERO de RAMOS MEXIA, de la escuela Nº 99.

Escuela Nº 71.

Maestros de grado de otro establecimiento:
Haydeé Olinda SAGO, de la escuela Nº 43.

MISIONES:

Escuela Nº 92.

Director de otro establecimiento:

Julio Dionisio RIOS, de la escuela Nº 281.
Maestros de grado de otros establecimientos:
Eufracia GOMEZ de RIOS, de la escuela Nº 250.

Ida SOMMERSTORFER de NIEVAS, de la escuela Nº 62.

Rosa Aurora SANTA CRUZ de PATIÑO, de la Escuela Nº 183.

Escuela Nº 172.

Director de otro establecimiento:

Tomás León FIGUEREDO, de la escuela Nº 289.
Maestros de grado de otros establecimientos:

Blanca Nimia BOGADO de PERINI, de la escuela Nº 74.

Rubén BENITEZ, de la escuela Nº 182.

Luba KUSIK de CANTERO, de la escuela Nº 185.
Carmen del Ro sario LEZCANO, de la escuela Nº 305.

NEUQUEN:

Escuela Nº 109.

Maestros de grado de otro establecimiento:

María Teresa Rosa BORRULL de RUOCCO, de la escuela Nº 118.

SANTA FE:

Escuela Nº 31.

Maestros de grado de otro establecimiento:
María Elena MILLA, de la escuela Nº 13.

Escuela Nº 37.

Maestros especiales de otro establecimiento:

Etelvina María PEDROTTI, maestra especial de taller de la escuela Nº 1, confirmar con 60 horas mensuales.

Escuela Nº 215.

Maestros de grado de otro establecimiento:

Marta del Carmen AMAOLO, de la escuela Nº 176.

2º — NO CONSIDERAR la ubicación definitiva en escuelas de jornada completa del personal que se menciona en el articulo 2º de la propuesta del Departamento Supervisión General Pedagógica por las razones que expresa el mismo en hojas 58/61.

3º — ESTABLECER que la confirmación de la ubicación en la escuela de jornada completa Nº 79 de SANTA FE, efectuada por resolución Nº 847 971, de la señora Julia Amalia DEL CUETO de GOMEZ, es en su carácter de vicedirectora titular del mismo establecimiento y no de maestra de grado, como se consignó.

RESOLUCION Nº 1164

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Supervisión Escuelas Zona 2ª —

Expte. 14.637-71. — 3-12-71.

1º — HACER CONSTAR que los agentes Clase "F", Grupo V, dependientes de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 2da. y que se desempeña en los establecimientos que se indican, nombrados por resolución y expediente que en cada caso se señala, deben figurar en lo sucesivo como se detalla a continuación y no como fueran designados originalmente:

Res. de fecha 9 de octubre de 1958-Expte. Nº 28.554/58.

Esc. Nº 132-NEUQUEN, María Antonia EBERLE de TEKER.

Res. de fecha 6 de noviembre de 1961-Expte. Nº 24.838/61.

Esc. Nº 17-LA PAMPA, Teresa Casilda LARREA de DIAZ.

Res. Nº 210/71-Expte. Nº 18.685/69.

Esc. Nº 92-MISIONES, Alba Adela BENITTI de VIERA.

Esc. Nº 172-MISIONES, Erminda AMARO.
Res. Nº 2.523/71-Expte. Nº 6.332/71.

Jardín de Infantes Nº 1-CHUBUT, Ana Josefa VILLANOVA de FERREYRA.

Esc. Nº 1-FORMOSA, Angel Alberto VALDOVINOS (L.C. Nº 7.839.764).

Esc. Nº 34-SANTA FE, Celia Inés GROLIMUND de OCHOA.

Esc. Nº 117-SANTA FE, Elvira Ramona VRANKEN.

Esc. Nº 382-SANTA FE, Irma Norme CARDENA de MAGISTRIS.

Esc. Nº 403-SANTA FE, Carlos Héctor CORDOBA.

Esc. Nº 410-SANTA FE, Irma Carmen LUSICH de POGGI.

Esc. Nº 415-SANTA FE, Catalina Teresa FORMENTTI de ROLON.

Esc. Nº 43-CORRIENTES, Dabia FERNANDEZ de CANTEROS.

Esc. Nº 79-CORRIENTES, Pedro Heraclio GONZALES.

Esc. Nº 137-CORRIENTES, Verta Margarita CANTERO.

Esc. Nº 219-CORRIENTES, Remigia GAUTO de LEDEZMA.

Esc. Nº 21-MISIONES, Rodolfo Miguel STELMASZCUK.

Esc. Nº 114-MISIONES, Juan Ambrosio CUENCA.

Esc. Nº 230-MISIONES, Luis Miguel SLUNCHESKI.

Res. Nº 2.678/71-Expte. Nº 6.217/71.

Esc. Nº 44-SANTA FE, María Pía STECHINA.

Esc. Nº 333-SANTA FE, Amalia Mabel ROJAS de LEMOS.

Esc. Nº 106-NEUQUEN, Gloria GARCIA de BARTIVAS

Esc. Nº 121-NEUQUEN, Aurora Felisa ZUFIRIA de CONTRERAS.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 1134

ACEPTAR RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 10.966-71 — 30-11-71.

ACEPTAR la renuncia presentada por la agente Clase "E" Grupo VI de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza (BUENOS AIRES) señora Olga Ramona GOMEZ de CALZADA, con anterioridad al 22 de setiembre de 1971 por incompatibilidad.á

RESOLUCION Nº 1135

ACEPTAR RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 6423-71. — 30-11-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la Resolución número 1057/71 —hs. 25—.

2º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202/62 con anterioridad al 13 de mayo de 1971 por la agente Clase "E", Grupo VI de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza (BUENOS AIRES) señora Elizabeth SACHINELLI de CAPPA (C. I. Nº 4.796.393).

3º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1124

NO HACER LUGAR REINTEGRO DE GASTOS

— Chubut —

Expte. 18.424-67. — 30-11-71.

1º — NO HACER LUGAR al reclamo de reintegro de gastos efectuados por limpieza y ordenamiento inventario efectuado por el señor Ulrico LEXOW en la escuela hogar Nº 10 de Costa de CHUBUT por no existir documentación probatoria de la autorización para efectuar dicho gasto.

2º — El Departamento Supervisión General Pedagógico elevará a la brevedad un informe

detallado sobre la escuela hogar Nº 10 de Costa de CHUBUT (funcionamiento, estado del edificio etc.)

RESOLUCION Nº 1147

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Corrientes —

Expte. 15.374-71. — 30-11-71.

AUTORIZAR el alojamiento en la escuela hogar Nº 13 de CORRIENTES por el término de dos (2) días a partir del 10 del mes en curso, de un grupo de alumnos y acompañantes de la escuela Nº 160 de esa provincia, responsabilizándose a la dirección de este establecimiento de los deterioros que pudieran ocasionarse.

RESOLUCION Nº 1179

CREACION CARGOS ASISTENTE SOCIAL

— Escuelas Modales —

Expte. 11.694-63. — 3-12-71.

1º — CREAR veintiún (21) cargos de Asistente Social (item 712) remunerados de la siguiente manera: índice por cargo 23 puntos, estado docente 7 puntos.

2º — TRANSFERIR para su cubertura los veintiún (21) cargos de maestro de grado sobrantes (item 712) en las plantas dependientes del Departamento Supervisión General Pedagógica (Supervisión de Escuelas Modales) cuya especificación corre como anexo de la presente Resolución.

3º — DISPONER que los Asistentes Sociales a designarse según lo normado en la Ley 14.473 dependerán del Departamento Supervisión General Pedagógica (Supervisión de Escuelas Modales) el que proyectará y elevará en los noventa (90) dias subsiguientes a la fecha de la presente la reglamentación pertinente.

4º — DEJAR establecido que los Asistentes Sociales a razón de uno por Distrito Escolar y uno en el Instituto Félix F. BERNASCONI organizarán y estimularán la obra de protección social de los alumnos de las escuelas con funcionamiento en las dependencias señaladas.

ANEXO-Vacantes a transferir

Traslado de María Teresa VALENZUELA, Expte. Nº 3463/I/62, Res. 18/4/62.

Traslado de Elvira Dolores JUAREZ, Expte. Nº 24460/I/61, Res. 13/12/61.

Traslado de María Luisa SOBRON, Expte. Nº 20531/P/60, Res. 24/8/60.

Traslado de Nelly Berta SILVA, Expte Nº 6725/1/61, Res. 20/4/61.

Traslado de Elena CASTAÑE de ROSAS, Expte Nº 32279/I/60, Res. 7/12/60.

Traslado de Ethel B. M. de ZANDALIZINI, Expte. Nº 9730/P/59, Res. 28/3/60.

Traslado de Irma E. de CHAMAS, Expte. Nº 4214/57, Res. 31/5/57.

Traslado de Lía Alicia MANFREDI, Expte. Nº 9730/B/59, Res. 28/3/60.

Renuncia de Lidia L. ATANASOPOLUS, Expte. Nº 9111/58, Res. 7/8/58.

Traslado de María I. BORCECE, Expte. Nº 9730/P/59, Res. 23/4/59.

Traslado de Nilda ORANDI, Expte. Nº 9730/P/59, Res. 23/4/59.

Traslado de Matilde A. de BARBOZA, Expte. Nº 9730/P/59, Res. 23/4/59.

Traslado de Pierina Laura PINEL, Nº 9730/P/59, Res. 23/4/59.

Traslado de Mirella LUJAN, Expte. Nº 9730/P/59, Res. 23/4/59.

Traslado de Ercilia AHUMADA, Expte. 9730/P/59, Res. 23/4/59.

Traslado de Marta ALVAREZ de AROYO, Expte. Nº 9730/P/59, Res. 23/4/59.

Renuncia de María Luisa ROCCA, Expte. Nº 26761/59, Res. 1/9/59.

Traslado de Alicia CASTRO SANCHEZ, Expte. Nº 11066/59, Res. 25/6/59.

Renuncia de Modesta Casimira ROCA, Expte. Nº 20761/59, Res. 2/9/59.

Traslado de Elsa María IGLESIAS, Expte. Nº 9730/P/59, Res. 23/4/59.

Renuncia de M. M. de LAS CUEVAS de CANUTTI, Expte. Nº 2196/58.

RESOLUCION Nº 1136

ACEPTAR RENUNCIA

— Mendoza —

Expte. 10.843-68. — 30-11-71.

ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202/62 con anterioridad al 7 de junio de 1968, por el agente Clase "F", Grupo V de la escuela hogar Nº 16 de la provincia de MENDOZA, señor Lino Luis GRAZIOTIN (L. C. Nº 6.880.270).

RESOLUCION Nº 1151

UTILIZAR DEPENDENCIAS ESCUELA

— Mendoza —

Expte. 6255-71. — 30-11-71.

1º — AUTORIZAR al Comité Organizador del IV Congreso Nacional de Cardiología a utilizar las dependencias de la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA qu se detallan en hs. 7, durante el lapso comprendido entre el 29 de junio y el 10 de julio de 1972.

2º — ACEPTAR el ofrecimiento formulado por dicho Comité para efectuar sin cargo, las refacciones detalladas en hs. 3, las que se efectuarán con prefencia durante los meses de enero y febrero de 1972.

3º — DISPONER como medida de excepción que el receso escolar invernal se concrete en la escuela hogar Nº 16 de MENDOZA, entre el 29 de junio y el 10 de julio de 1972.

4º — DESIGNAR Coordinadores entre el mencionado Comité y el H. Consejo al señor Jefe de Despacho, don Juan Carlos D'AMICO y arquitecto Rafael N. MOSQUERA.

RESOLUCION Nº 1160

COMISION DE SERVICIO

— Neuquén y Sede Central —

Expte. 6391-71. — 3-12-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1972 en la Supervisión Seccional de Escuelas de Frontera (Zona Sur-NEUQUEN) a las maestras de grado de las escuelas Nros. 2 y 61, señoras Julia Sofía VILLALBA de MARANCHELLO e Hilda Pascuala GARCIA de BENITEZ.

RESOLUCION Nº 1172

DECLARAR CESANTE

— Salta —

Expte. 4451-71. — 3-12-71.

DECLARAR cesante, a la Sra. Elida Mercedes MOYA de VAZQUEZ, auxiliar, Clase "F" Grupo V; de acuerdo a lo establecido en los arts. 37 inc. a) y 40 del Dto. 6666/57; sin otra formalidad que la comunicación por escrito; con la indicación de las causales determinantes de la medida.

RESOLUCION Nº 1140

ACEPTAR RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 1559-71. — 30-11-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto 9202/62 con antigüedad al 31 de enero de 1971 por la agente Clase "E", Grupo VII de la escuela hoga Nº 21 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Haydée del Rosario MORINI de MONTES (C. I. Nº 40.582).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1163

RECTIFICACION DE NOMBRE

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 14.634-71. — 3-12-71.

1º — HACER CONSTAR que los agentes dependientes de la Supervisión de Escuelas Modales y que se desempeñan en los establecimientos que se indican, nombrados por resolución y expediente que en cada caso se señala, deben figurar en lo sucesivo como se detalla a continuación y no como fueran designados originalmente, Resolución Nº 2.678/71, expediente Nº 6.217/71.

Teresita Emilia HOBUS de BONI-agente Clase F.

Grupo V de la Supervisión Seccional de Escuelas de Frontera (POSADAS-MISIONES).

Res. Nº 1.257/71, Expte Nº 2.588/71-Escuela Hogar Nº 11.

Magdalena VICENTE de NUZZI (F-V)

Beatriz Antonia GONZALES de LAXAGUEBORDE (E-VI).

Laura Inés FIRMAPAZ e RESTELLI (E-VI).

Marta Carolina SERENO de MOREIRA (F-V).

Elsa Nedda UZARRALDE de HERRERA (F-V).

Res. Nº 2.651/71, Expte. Nº 6.334/71-Escuela Hogar Nº 12.

Manuel Aníbal Aritides ENDRIZZIS (E-VI).

Res. Nº 2.652/71, Expte Nº 6.333/71-Escuela Hogar Nº 20.

Marta Beatriz JACOPINI (E-VI).

Beatriz OLEA de PALERMO (E-VI).

Liliana Rosa VALENZUELA (E-VI).

Renée Gladys SOÑEZ de GODOY (F-V).

Santina Josefa MESSINA de SANTECCHIA (E-VI)

Susana Isabel CASTELLI (E-VI)

Angel PASSACANTANDO (F-V).

Héctor Germán LUQUEZ (E-VI)

Rosa Adelina ZEVALLOS (F-V).

Olga Nieve ZARATE (F-V).

Mafalda Yolanda LAZZARIN de GAMPER (E-VI)

Res. Nº 2.653/71, Expte. Nº 6.733/71-Escuela Hogar Nº 15.

Ofelia Concepción VELEZ de VELAZQUEZ (F-V).

Gregorio VACAFLOR DURAN (F-V).

Blanca Julieta IRIARTE de BARRERA (F-V).

Res. Nº 2.654/71, Expte. Nº 6.811/71-Escuela Hogar Nº 21.

Fenny Albiana SAYAGO de GONZALEZ (E-VI).

Julio Porfirio DIAZ (E-VI). L. E. 7.203.481.

Nilda Margarita FIGUEROA de MORALES (F-V)

Res. Nº 3.016/71, Expte. Nº 7.099/71-Escuela Hogar Nº 6.

Carlos Alberto MARTINEZ (F-V).

Néstor Laurentino QUEMEHUENCHO (F-V).

Mercedes BULASIO de FARIAS (E-VI).

Margarita Alicia GONZALEZ de VAZQUEZ (E-VI).

Blanca Nancy ALEGRE (E-VI).

Res. Nº 9.297/71, Expte. Nº 7.913/71-Escuela Hogar Nº 19.

Segundo Fabián TORRES (F-V).

Juan Guillermo KELLI (E-VI).

RESOLUCION Nº 1170

RECONOCER PAGO DE HABERES

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 5013-70 — 3-12-71.

1º — RECONOCER derecho a la percepción de haberes, por la licencia por descanso anual reglamentario no usufructuada correspondiente al año 1968, a la señora Judith PEREZ ROSELLI de GUERRA ex-agente Clase "D", Grupo V de la Supervisión de Escuelas Modales, quién cesará por jubilación ordinaria el 31 de diciembre de 1968, reconociendo de legítimo abono el gasto que demande el pago de los mismos.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1149

DESIGNACION COMISION

— Organismo Central —

Expte. 14.711-71. — 30-11-71.

DESIGNAR una Comisión presidida por el señor Vicepresidente del H. Consejo Prof. Angel Alberto CASTRO e integrado por los señores Dr. Victorino Miguel Antonio MAZZILLI, Sr. Serafín Rodolfo PIANO y Miguel Angel CARRERAS, para que produzca la información básica para elaborar el Plan Anual Operativo, año 1972.

RESOLUCION Nº 1152

DESIGNAR COMISION VERIFICADORA

— Consejo Nacional de Educación —

Expte. 15.955-71. — 30-11-71.

1º — DISPONER que la Dirección del Teatro

de la Ribera ponga en conocimiento del Consejo Nacional de Educación el título de las obras teatrales cuya programación haya previsto para la puesta en escena, como asimismo eleve un informe —con suficiente antelación— sobre su argumento y toda otra información relacionada con las obras y autores de las mismas.

2º — DESIGNAR una comisión integrada por la Srta. Irma Ana VERISIMO, Sr. Nicolás Augusto RIVERO, Sr. Alberto BLASI BRAMBILLA y Sr. Jorge Federico TIDONE para que se expida acerca del valor cultural —o su carencia— de la obra denominada "Allá en la Boca de entonces" que se exhibe en el Teatro de la Ribera.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1113

ADQUISICION COMBUSTIBLE

— Organismo Central —

Expte. 15.271-. — 30-11-71.

1º — CONTRATAR con Yacimientos Petrolíferos Fiscales el suministro de subproductos de petróleo para el consumo de las diversas dependencias de este Organismo durante el año 1972, hasta la suma de QUINIENTOS MIL PESOS ($ 500.000.-) y a los precios que se registren como consecuencia de disposiciones competentes, encuadrada dentro de las previsiones del Art. 56, inciso 3º, apartado i) de la Ley de Contabilidad.

2º — DENTRO del máximo fijado en el Art. 1º, el Departamento Contabilidad por intermedio de Compras librará las correspondientes órdenes parciales de entrega con cargo a la orden de compra general a favor de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES para atender las necesidades de combustibles y lubricantes de que se trata.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 500.00.- a la partida del presupuesto año 1972 similar a la del año 1971: Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Partida Parcial 002.

RESOLUCION Nº 1150

EMPLAZAMIENTO A DEPART. CONTABILIDAD

Expte. 11.434-71. — 30-11-71.

1º — TOMAR nota del emplazamiento formulado por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Departamento Contabilidad para que se expida sobre la implantación de la Contabilidad Patrimonial, y la respuesta de este obrante a hs. 4/5.

2º — CREAR una Comisión presidida por el señor vocal Dr. Oldemar CASADEVANT e integrada por el Dr. Victorino MAZZILLI, Sr. Serafín R. Piano y Contador Miguel Angel CARRERAS para el estudio y cambio del equipo mecanizado convencional I. B. M. que funciona en el Departamento Contabilidad, la que deberá expedirse en el plazo de treinta (30) días.

RESOLUCION Nº 1168

COMPRA DE INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 17.193-68. — 3-12-71.

1º — DIPONER la compra del inmueble ocupado por la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20, sito en la Avenida del Trabajo Nº 7431 entre la calle León Suárez y Avenida General Paz, Capital Federal, en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 456.500.—) considerando a esta operación comprendida en la reglamentación al Artículo 56 de la Ley de Contabilidad.

2º — AUTORIZAR al señor Jefe del Departamento Contabilidad a suscribir el boleto de compra-venta abonando en ese acto el 40 % del precio total en concepto de seña, debiendo el oferente dar posesión del inmueble en ese acto, cesando a partir de ese momento el pago del alquiler, abonándose el resto del precio estipulado al escriturar.

RESOLUCION Nº 1178

NORMAS PARA ADQUIRIR ELEMENTOS PARA OFICINAS

— Organismo Central —

Expte. 11.113-71. — 3-12-71.

Que el Departamento Contabilidad plantea el problema que se le crea cuando debe efectuar compras para satisfacer pedidos de los distintos sectores del Organismo por no proporcionar estos los suficientes datos y especificaciones que individualicen debidamente el bien a adquirir y así también las pequeñas y repetidas adquisiciones de un mismo bien para distintas dependencias en diferentes momentos, de resulta-

do antieconómico, pués al parcializar la compra, los precios se elevan, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que cada sector del Organismo determine " a priori" con lógica previsión y adecuado al presupuesto del servicio, que va a necesitar, tratando en lo posible, de ponderar al máximo su desenvolvimiento en su programa a corto plazo delimitado por el ejercicio financiero, siendo quién plantea la necesidad de una adquisición quién en mejores condiciones está para decir que necesita, determinando aptitud, calidad y cualidad, y la oportunidad de su provisión.

Que todo ello está preceptuado por la Ley de Contabilidad en su artículo 61, reglamentado por el Decreto 6.900/63, incisos 30 y 31 que se transcriben a continuación:

"REQUSITOS QUE DEBEN CONTENER LOS PEDIDOS AL INICIAR LOS TRAMITES DE LA CONTRATACION".

"30) Las respectivas oficinas cumplirán, como mínimo, al iniciarse toda contratación, los requisitos siguientes:

a) Formular el pedido por escrito.

b) Establecer respecto del objeto motivo de la contratación si los elementos deben ser nuevos, usados o reacondicionados; cantidad, especie y calidad, de conformidad con la terminología calificativa usual en el comercio ajustadas cuando corresponda, a las normas I. R. A. M. —.........................

c) Dar razones que justifiquen la solicitud de bienes o servicios con características, plazos de entrega u otras condiciones que difieran de las comunes o que signifiquen restringir la concurrencia de oferentes.

d) Estimar su costo de acuerdo con las cotizaciones de plaza.

e) Suministrar todo otro antecedente que supanga de interés para la mejor apreciación de lo solicitado y que permita fijar con precisión la imputación del gasto.

31) La autoridad superior en los Poderes Legislativo y Judicial, en los ministerios y secretarías de Estado y en el Tribunal de Cuentas de la Nación y las autoridades competentes en los demás organismos de la administración nacional, establecerán los plazos dentro de los cuales deberán elevarse los pedidos de contrataciones habituales, los cuales se formularán en una sola vez para cada ejercicio o períodos determinados, según su naturaleza.

Los pedidos abarcarán renglones afines o de un mismo rubro comercial.

Cuando se hicieren pedidos fuera de los plazos que se establezcan o por períodos distintos al que corresponda, según el agrupamiento al que pertenezca el artículo, mercadería o servicio solicitado, se expondrá la razón que obligue a apartarse de la norma general.

Se presumirá que existe desdoblamiento, del que serán responsables los funcionarios que hubieren acordado las respectivas autorizaciones, cuando en un lapso de 3 (tres) meses se efectúen contrataciones de elementos pertenecientes a un mismo agrupamiento.

Por ello y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,

en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — RECORDAR a todas las dependencias del Organismo la obligatoriedad de cumplir con los "REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LOS PEDIDOS AL INICIAR LOS TRAMITES DE LA CONTRATACION" (Ley de Contabilidad Art. 61 reglamentado por Decreto Nº 6900/63, Inciso 30 y 31).

2º — ADVERTIR que el Departamento Contabilidad no dará curso a pedido alguno que no cumpla con los citados requisitos.

RESOLUCION Nº 1181

ACORDAR PARTIDA GASTOS

— Organismo Central —

Expte. 15.317-71. — 3-12-71.

1º — ACORDAR a la Tesorería de la Repartición, un refuerzo de CIEN MIL PESOS ($ 100.000,—), para atender la tributación de las transferencias de sueldos y gastos por lo meses de noviembre y diciembre de 1971.

2º — IMPUTAR el importe indicado, al Anexo 40-U.O,0709, Partida Principal 1210, Partida Parcial 020, Programa 01 del presupuesto vigente.

RESOLUCION Nº 1188

LICITACION PUBLICA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 12.163-71. — 3-12-71.

1º — APROBAR la Licitación Pública Nº 16 del 30 de noviembre de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad-Compras, tendiente a obtener la impresión del Padrón Electoral para elección de autoridades Juntas de Clasificación y Disciplina Ley 14.473, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 55º del Decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, a favor de la firma: CYMENT TALLERES GRAFICOS S.R.L., por un importe total de VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 29.380) de acuerdo al detal'e y especificaciones de la planilla de hs. 40.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 29.380,— a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 005, Programa 01 wel Presupuesto para el año 1971.

DEPARTAMENTO GRUPO DE APOYO

RESOLUCION Nº 1142

ACEPTAR RENUNCIA

— Organismo Central —

Expte. 14.047-71. — 30-11-71.

ACEPTAR al 11 de octubre de 1971 la renuncia al cargo presentada por la agente clase "B", Grupo I del Organismo, señora María Cristina VESCO de CARRANZA.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 1138

ACEPTAR RENUNCIA

— Buenos Aires —

Expte. 10.179-71. — 30-11-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202 62, con anterioridad al 13 de agosto de 1971, por el agente Clase "F", - Grupo V, de la escuela Nº 149 (ex-nacional Nº 228) de la provincia de BUENOS AIRES, señora Castora Francisca GUZMAN de MATURANO.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

VARIOS

RESOLUCION 1143

REUBICACION EMPLEADA

— Organismo Central —

Expte. 14.851-71. — 30-11-71.

REUBICAR en el Departamento Control de Gestión (División Registro y Trámite) a la agente Clase "D" Grupo IV, del Departamento Supervisió General Pedagógica (Provincia Zona 1ra.), señora Delia Angela CRIVELLI de GARCIA.

Es copia fiel de las resoluciones ad optadas por el Consejo Nacional de Educación.

MARTIN GILBERTO BALBUENA
Secretario General

INDICE:



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

Franqueo a Pagar
Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 13 DE DICIEMBRE DE 1971 Nº 623

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957)

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1226

ACORDAR TRASLADO

— Buenos Aires y Chubut —

Expte. 37410-71 — 7-12-71.

1º— ACORDAR traslado provisorio, a establecimientos de Rewson, CHUBUT, a la maestra de grado de la escula Nº 151 del Distrito de Matanza, BUENOS AIRES (ex-Láinez Nº 231) señora Ethel Norma SENRA de IBARRA; el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

2º— ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1284

TRASLADO PROVISORIO

— Buenos Aires y Santa Fe —

Expte. 4010-71 — 10-12-71.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES, quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos de Pergamino, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 13 de SANTA FE, señora María Elena MILLA de DONZA.

RESOLUCION Nº 1274

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Misiones —

Expte. 14564-71 — 10-12-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 76 de MISIONES, señora Dora PEREZ de MARIANI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1275

SIN EFECTO TRASLADO

— Capital Federal y Salta —

Expte. 14560-71 — 10-12-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado, con rebaja de dos jerarquías, como maestra de

grado, a la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 20, aprobado por resolución del 26 de setiembre de 1966, expte. 13.035-1966, de la directora de la Nº 217, de SALTA, señorita Enriqueta TEJADA.

RESOLUCION Nº 1281

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y La Rioja —

Expte. 12.727-71. — 10-12-71.

1º — ACORDAR traslado provisorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, a la maestra de escuela Nº 248, de LA RIOJA, señora María Sara SUAREZ de DOMINGUEZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1268

ACORDAR TRASLADO

— Chaco y Santiago del Estero —

Expte. 14870-71. — 10-12-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 240 de CHACO, solicitado por la maestra de grado de la Nº 238, de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Mercedes de los Angeles Alcira ALBORNOZ de PEREYRA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1228

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba y Santa Fe —

Expte. 14.698-71. — 7-12-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a las escuelas Nros. 55 o 394 de SANTA FE, solicitado por la maestra de grado de la Nº 36, de CORDOBA, señorita Haydée Ester CORON, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1258

COMISION DE SERVICIO

— Santa Fe y Sede Central —

Expte. 1218-71. — 7-12-71.

1º — RECONOCER a la señorita Ortencia del Valle IBARRA derecho a la percepción de viáticos, por el tiempo que se desempeñe en comisión de servicio en la Supervisión General Pedagógica.

2º — DISPONER que el Departamento Contabilidad haga efectiva la liquidación de los viáticos reconocidos.

SUPERVISION ESCUELAS DE CAPITAL

RESOLUCION Nº 1214

ACEPTAR TRANSFERENCIA DE FONDOS Y BIENES MUEBLES

— Capital Federal —

Expte. 116.841-66. — 7-12-71.

1º — ACEPTAR la transferencia en su totalidad de los fondos y bienes muebles del "Círculo Médico Argentino y Centro de Estudiantes de Medicina" y del "Centro de Estudiantes de Filosofía y Letras" ambas entidades en liquidación cuyos inventarios constan en autos.

2º — SOLICITAR del Ministerio de Cultura y Educación que considere la rendición de cuentas presentada en autos a efectos de poder concretar la transferencia a este H. Consejo de los fondos que corresponden.

3º — El Departamento Contabilidad informará oportunamente sobre la posible utilidad de los elementos inventariados en hs. 1 al 13 del expediente acumulado 12.377/69.

RESOLUCION Nº 1235

ACEPTAR RENUNCIAS

— Capital Federal —

Expte. 14.045-71. — 7-12-71.

1º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica la renuncia que por razones particulares presenta el siguiente personal:

Susana Haydée KANTOR (L.C. 0.225.543) maestra de grado de la escuela Nº 18 del Distrito Escolar 14º, al 22 de setiembre de 1971.

Alicia Haydée BENSE de LUPEZ DANERI (L.C. 3.594.345) maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 2º, al 15 de setiembre de 1971.

Sara Elena YAÑEZ PALACIO de LAROCCA (L. C. 0.146.225) maestra de grado de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 2º, al 13 de setiembre de 1971.

María Graciana UHALDE de GALLI (L.C. 4.881.003) maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 7º, al 9 de octubre de 1871.

Guillermo LE FOSSE (L. C. 4.538.922) maestro de grado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 17º, al 15 de setiembre de 1971.

Aurora VARELA de DOMINGUEZ (L. C. 0.189.091) maestra de sección de jardín de infantes de la escuela Nº 13 de Distrito Escolar 18º, al 14 de setiembre de 1971.

2º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica la renuncia que por razones de incompatibilidad presenta el siguiente personal:

Haydée Magdalena GAZIGLIA (L. C. 0.499.890) maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 4º, al 1 de octubre de 1971.

María Clara ESCUDERO de ARIANO (L. C. 3.014.931) maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 18, a 16 de setiembre de 1971.

RESOLUCION Nº 1211

AUTORIZAR CERCO PREDIO

— D. E. 1. —

Epte. 11.000-71. — 7-12-71.

1º — AUTORIZAR a la firma PETERSEN THIELE y CRUZ a construir un cerramiento opaco de madera de cinco (5) metros de altura, ocupando para ello un sector del predio de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º tal cual se indica en el croquis que figura como hs. 3.

2º — ESTA autorización es por el término de dos (2) años a partir de la fecha, comprometiéndose la empresa a retirar el cerramiento y a reintegrar el sector del predio en perfectas condiciones de uso al vencimiento del plazo establecido.

3º — AUTORIZAR a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 1º a realizar con la contribución de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000.—) que le fuera ofrecida por la firma PETERSEN, THIELE y CRUZ, las obras que se detallan en la copia fiel del acto de hs. 23 a 25 del Libro de Actas de la mencionada asociación y que obra a hs. 15 de estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 1272

EMPLAZAMIENTO DESOCUPAR LOCAL

— D. E. 1º —

Expte. 6593 - 56. — 10-12-71.

1º — EMPLAZAR al Instituto Argentino Brasileño de Cultura y al Instituto de Musicología a desocupar en el plazo de treinta (30) días a partir de la notificación, las dependencias que ocupan en la escuela Nº 2 del Distrito Escolar Nº 1º.

2º — LA notificación de la presente se hará por intermedio de la Dirección de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 1º en forma fehaciente la cual comunicará la fecha de la misma a la Supervisión de Escuelas Comunes de la Capital, a quien se autoriza a reservar estas actuaciones por el plazo mencionado en el artículo anterior debiendo elevarlas a su vencimiento a la Superioridad para que en caso de no haberse cumplido la desocupación, se adopten las medidas pertinentes.

RESOLUCION Nº 1205

ACORDAR LICENCIA

— D. E. 3 —

Expte. 14.236-71. — 7-12-71.

ACORDAR a la señorita Susana Beatriz GORDANELLI, maestra de grado de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 3º, veinticinco (25) días corridos en concepto de licencia anual reglamentaria correspondiente al al año 1970 y de la que no pudo gozar en período reglamentario por causa de enfermedad.

RESOLUCION Nº 1290

UBICACION DEFINITIVA

— D. E. 3 —

Expte. 7732-71. 10-12-71.

DAR CARACTER definitivo a la ubicación en la escuela de jornada completa Nº 14 del Distrito Escolar 3º de la maestra de grado, señora Leonor CAMUSSI de MALLEA, atento a lo determinado en el Decreto Nº 1580-1970.

RESOLUCION Nº 1295

ACORDAR LICENCIA

— D. E. 4 —

Expte. 14.004-71 — 10-12-71.

ACORDAR licencia por Art. 6º, inciso L, punto V. de la reglamentación de la Ley 14.473, desde el 1/3/72 hasta el 28/2/73, al Director titular de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 4º, señor Jorge Humberto MASCIANGIOLI.

RESOLUCION Nº 1236

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 5 —

Expte. 13.229-71. — 7-12-71.

1º — DESTACAR en comisión de servicio, en Función docente, hasta el 31 de diciembre de 1971, a la maestra de grado de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 5º, señorita Berta Hilda CALIFANO a efectos de que organice la escuela de recuperación Nº 2 de dicho Distrito.

2º — EL DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA propondrá la planta funcional del establecimiento y su organización definitiva.

RESOLUCION Nº 1241

PRORROGA TOMA DE POSESION

— D. E. 10 —

Expte. 10.782-71. — 7-12-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 10, señora Ana Luisa NACUSI de FANARA, cuyo traslado a la escuela Marcos Paz del 12º se conformó en el 2do. movimiento de personal del año 1970, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del próximo período lectivo.

RESOLUCION Nº 1197

TRASLADO AGENTE

— D. E. 11 —

Expte. 5333-71. — 7-12-71.

TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa-habitación a la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 11, a la agente Clase "F", Grupo V. de la similar Nº 14 del citado distrito, señora Lelia del Carmen MARUCCI de SOTTO.

RESOLUCION Nº 1198

TRASLADO AGENTE

— DD. EE. 11 y 12 —

Expte 14.675-70. — 7-12-71.

TRASLADAR, a su pedido, con beneficio de casa habitación a la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 12, a la agente Clase "F", Grupo V, de la similar Nº 12 del Distrito Escolar 11, señorita Pastora Carmen LAVANDAIO.

RESOLUCION Nº 1294

DESESTIMAR PRORROGA LICENCIA

— D. E. 12 —

Expte. 11.826-71. — 10-12-71.

1º — NO HACER LUGAR al pedido de prórroga de licencia que en las condiciones del artículo 6º, inciso 1 (Beca), del Estatuto del Docente, usufructuara la maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12, señorita Graciela del Carmen RICCO, hasta el 31 de octubre de 1971.

2º — CONCEDER LICENCIA en las condiciones del artículo 28 del Reglamento de Licencias, desde el 1º de noviembre de 1971 hasta el 30 de junio de 1972, a la maestra de grado de la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 12, señorita Graciela del Carmen RICCO.

RESOLUCION Nº 1196

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— D. E. 14 —

Expte. 15.414-71. — 7-12-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, a partir del 6 de diciembre de 1971 la comisión de servicio, en función docente, en la Presidencia de la ex-maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 14º, señorita Gloria Benita MONASTERIO (actual vicedirectora de la Nº 2º de CHUBUT).

RESOLUCION Nº 1248

COMISION DE SERVICIO

— D. E. 17 —

Expte. 10.662-71. — 7-12-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, en la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales hasta el 31 de diciembre de 1971, al maestro de grado de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 17º. señor Osvaldo Luis CARBONE.

RESOLUCION Nº 1265

PRORROGA TOMA DE POSESION

— D. E. 17 —

Expte. 14.989-71. — 10-12-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, BUENOS AIRES, señora Elena Elida DI SARLI de MARTINEZ, cuyo traslado a la Nº 19 del Distrito Escolar 17º se conformó el 2 de julio de 1971, expediente 8085-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del curso lectivo de 1972.

RESOLUCION Nº 1297

TRASLADO BENEFICIO CASA—HABITACION

— D. E. 19 —

Expte. 2837-71. — 10-12-71.

TRASLADAR a su pedido con beneficio de casa habitación, a la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 19º, a la agente Clase "F" Grupo V, señora Clotilde Francisca ESCALANTE de MAZZITELLI, auxiliar portera de la escuela Nº 4 del mismo Distrito Escolar con traslado transitorio en la sede del mismo.

RESOLUCION Nº 1193

APROBAR CURSO MAESTROS RURALES

— Instituto Félix F. Bernasconi —

Expte. 15.707-71. — 7-12-71.

1º — APROBAR el Plan del Curso Temporario de Perfeccionamiento para Maestros de Escuelas Rurales a desarrollarse entre el 7 de enero y 11 de febrero de 1972, en el Instituto "Félix Fernando Bernasconi" con las siguientes asignaturas y número de horas-cátedra:

1º — Organización y Administración de la Escuela Rural	10 hs.
2º — Sociología de la Educación Rural	10 hs.
3º — Educación Sanitaria.	10 hs.
4º — Panorama Cultural.	15 hs.
5º — Psicología Evolutiva.	10 hs.
6º — Didáctica General.	15 hs.
7º — Didáctica Especial:	
a) Area de los contenidos lingüísticos-literarios	12 hs.
b) Area de los contenidos científico-matemáticos	12 hs.
c) Area de los contenidos científico-sociales	12 hs.
d) Area de los contenidos científico-naturales	12 hs.
e) Area de los contenidos estéticos-manuales	12 hs.
TOTAL:	130 hs.

2º — APROBAR los requisitos de inscripción, calendario, distribución horaria y programa de los cursos obrantes de hs. 1 a 4.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIA (ZONA 1ra.)

RESOLUCION Nº 1227

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Catamarca —

Expte. 14.789-71. — 7-12-71.

AUTORIZAR al director de la escuela Nº 117 de CATAMARCA, señor Napoleón Andrónico COLQUE, cuyo traslado a la Nº 123 de esa provincia se conformó el 17 de diciembre de 1970, expte. 14.476-1970, para hacer efectiva la medida, el primer día hábil del mes de setiembre de 1972.

RESOLUCION Nº 1237

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

—Catamarca y Córdoba —

Expte. 14.149-71. — 7-12-71.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

Silverio Segundo Augusto BARRIONUEVO, en la escuela Nº 166 de CATAMARCA.

Rosa Isabel ACUÑA en le escuela Nº 43 de CATAMARCA.

Consuelo Admida DICCHERI de CISTERNAS, en la escuela Nº 65 de CATAMARCA.

Olga Mafalda FILIPIN, en la escuela Nº 153 de CATAMARCA.

2º — PRORROGAR, en forma permanente, las funciones auxiliares que, en la escuela Nº 286 de CORDOBA, desempeña la señora María Esther FUNES de MORANDINI.

RESOLUCION Nº 1210

APROBAR GASTOS TRABAJO

— Córdoba —

Expte. 15.613-71. — 7-12-71.

1º APROBAR el gasto de SIETE MIL VEINTICINCO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 7.025,53.—), por los trabajos de pavimento en una de las calles que da frente a la escuela Nº 204, que certifica la Municipalidad de la capital de CORDOBA, para abonar a la Empresa Constructora INSI S. R. L.

2º — IMPUTAR dicho gasto a la Jurisdicción 40, U. O. 709, Partida Principal 6130, Partida Parcial 003, Programa 03 del presupuesto en vigencia.

RESOLUCION Nº 1216

DESESTIMAR PEDIDO USO LOCAL

— Córdoba —

Expte. 14.204-71. — 7-12-71.

NO HACER LUGAR a lo solicitado en estas actuaciones por el Consejo Nacional de Enseñanza Técnica, en el sentido de que se le autorice a ocupar el local de la escuela Nº 270 de la provincia de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 1220

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 12.898-71. — 7-12-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo a la maestra de la Escuela Nº 221 de la provincia de CORDOBA, señora María Elena CORNEJO de AVELLANEDA, actualmente con ubicación transitoria en la Escuela Nº 286 de la misma provincia, en funciones pasivas, a fin de establecer su real situación de revista, mediante el procedimiento dispuesto por el Art. 37 del Reglamento de Sumarios.

2º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1287

ACEPTAR RENUNCIA

— Córdoba —

Expte. 14.717-70. — 10-12-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº

8820/62 con anterioridad al 1 de enero de 1971, por la directora interina de la escuela Nº 302 de CORDOBA, señora Beatriz Edith SPINELLI FUNES de ANSELMI (L.C. 7.775.578).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1292

UBICACION MAESTRA

— Córdoba —

Expte. 22.048-64. — 10-12-71.

UBICAR en la escuela Nº 214 ("A") de CORDOBA, en la vacante por traslado de M. Z. de Aguilo, a la maestra de grado, señorita Lucy Clotilde SCANFERLATO, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución del 20 de mayo de 1965 (hoja 27).

RESOLUCION Nº 1244

SIN EFECTO UBICACION

— Jujuy —

Expte. 14945-66 — 7-12-71.

DEJAR SIN EFECTO la ubicación en la escuela Nº 63 de JUJUY dispuesta por resolución Nº 2756/971, de la maestra de grado de la Nº 17 de esa provincia, señora Clarisa Concepción SO RIA de RIVERA, en razón de que, el 11 de enero de 1971, expte. 15626-1970 le fue le fue conformado el traslado a la Nº 42 de la misma provincia, donde tomó posesión el 19 de abril último.

RESOLUCION Nº 1285

ACEPTAR RENUNCIA

— Jujuy —

Expte. 15871-70 — 10-12-71.

ACEPTAR con anterioridad al 31 de julio de 1971 la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria presenta la vicedirectora de la escuela Nº 85 de JUJUY, señora Juana del Carmen INFANTE de FORTUNATO (L.C. 9.645.789).

RESOLUCION Nº 1202

INSTRUCCION SUMARIO

— Mendoza —

Expte. 14608-70 — 7-12-71.

1º— APROBAR lo actuado.

2º— DECLARAR CESANTE a la Sra. Arcángela ACIAR de GUERRERO, directora interina de de la escuela Nº 197 de MENDOZA, por las constancias de autos.

3º— FORMULAR CARGO a la Sra. Arcángela ACIAR de GUERRERO, directora interina de la escuela Nº 197 de MENDOZA, por los haberes percibidos indebidamente, según consta a hs. 73

RESOLUCION Nº 1209

SIN EFECTO ASIGNACION PARTIDA

— Mendoza —

Expte. 15.192-71. — 7-12-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la asignación acordada a la escuela Nº 187 de la Provincia de MENDOZA por la suma de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS ($ 19.726,11) según Convenio suscripto el 15 de octubre de 1970 (Expte. Nº 13.062/70) entre el Gobierno Provincial y el Consejo Nacional de Educación, de conformidad con los términos de la Ley 17.522.

2º — DESTINAR el importe indicado precedentemente a favor de la escuela Nº 30, de Colonia Las Rosas, de la citada provincia.

RESOLUCION Nº 1224

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Mendoza —

Expte. 12.127-70 — 7-12-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de grado de la escuela Nº 166 de la provincia de MENDOZA, señora Nélida Celina RODRIGUEZ de HAARTH, como directora suplente de la escuela citada, durante el lapso

que abarca desde el 20 al 31 de agosto y del 1º al 20 de octubre de 1969, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1293

DESESTIMAR REINCORPORACION

— Mendoza —

Expte. 26.391-61 — 10-12-71.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex-maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 31 de MENDOZA, señora Clara Heli CHAVEZ de MARTINEZ.

RESOLUCION Nº 1192

APROBAR ASIGNACION CARGO

— Salta —

Expte. 9789-71 — 7-12-71.

1º — APROBAR la asignación a la escuela Nº 337 de SALTA, del cargo de maestro de grado sobrante en la escuela Nº 66 de MENDOZA, vacante por renuncia de Lidia Leo y puesto a disposición de la Supervisión Seccional de aquella provincia por resolución Nº 1823/69.

2º — INCLUIR como consecuencia de lo aprobado en el punto anterior a la escuela Nº 387 de SALTA en 3ra. categoría.

RESOLUCION Nº 1213

APROBAR CONVENIOS COMEDORES ESCOLARES

— Salta —

Expte. 14.2[illegible]8-71. — 7-12-71.

1º — APROBAR los convenios celebrados entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas de la provincia de SALTA y otorgarles un subsidio por un monto total de VEINTISIETE MIL PESOS ($ 27.000.—) para el funcionamiento de los comedores escolares de sus respectivos establecimientos durante el término lectivo de año 1971, y de acuerdo al siguiente detalle:

Escuela	Nº	35	$ 1.575.—
”	”	39	$ 2.250.—
”	”	87	$ 2.700.—
”	”	156	$ 1.800.—
”	”	164	$ 1.800.—
”	”	203	$ 900.—
”	”	229	$ 910.—
”	”	235	$ 1.530.—
”	”	238	$ 2.700.—
”	”	270	$ 1.350.—
”	”	277	$ 1.080.—
”	”	285	$ 675.—
”	”	287	$ 1.125.—
	”	293	$ 1.350.—
”	”	298	$ 1.080.—
”	”	306	$ 2.025.—
”	”	393	$ 2.250.—
		TOTAL	$ 27.000.—

2º — ACTUALIZAR la fecha de los convenios los que deben ser considerados como firmados con la fecha de la presente resolución.

RESOLUCION Nº 1215

DENEGAR PEDIDO DE INDEMNIZACION

— Salta —

Expte. 14.019-71. — 7-12-71.

NO hacer lugar al pedido de indemnización por el deceso del señor Luis Buenaventura CANCINOS maestro de grado interino de la escuela Nº 346 de SALTA por no haber sido originado en enfermedad profesional o accidente de trabajo.

RESOLUCION Nº 1232

TERMINO TRASLADO

— Salta —

Expte. 14.495-71. — 7-12-71.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el tras-

lado transitorio, como maestra de grado, a la escuela Nº 5 de SALTA, acordado por resolución Nº 3381-970, de la directora de la Nº 337 de CHACO, señora Robustana VALLEJOS de GATTI.

RESOLUCION Nº 1223

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

— Salta —

Expte. 15.174-70. — 7-12-71.

RECONOCER los servicios prestados por la maestra de la escuela Nº 210 de la provincia de SALTA, señora Azucena RIOS de CHUMBITA, como directora interina de la escuela citada durante el lapso que abarca desde el 22 de abril al 31 de diciembre de 1968, disponer su pago y declarar de legítimo abono el gasto resultante.

RESOLUCION Nº 1233

TERMINO UBICACION

— Salta —

Expte. 14.493-71. — 7-12-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transtoria, en la escuela Nº 117 de SALTA, acordada por resolución del 7 de agosto de 1967, expte. 7796-1967, de la maestra de grado de la Nº 1 de esa provincia, señorita Alicia Mercedes OVEJERO SARAVIA.

RESOLUCION Nº 1217

DESESTIMAR RECURSO

— San Luis —

Expte. 14.013-71. — 7-12-71.

NO HCER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el director de la escuela Nº 221 (3º "C") de la provincia de SAN LUIS, señor Eladio Angel PONCE, contra el informe Nº 3883-P- fecha 5 de julio último expedido por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias Zona 1ra.

RESOLUCION Nº 1283

TRASLADOS Y UBICACIONES

— San Luis —

Expte. 6264-71. — 10-12-71.

1º — TRASLADAR, a su pedido, con ascenso de ubicación y rabeja de categoría, a la escuela Nº 17 de SAN LUIS (P.U. "B") en la vacante por jubilación de la señora Sara Argentina Negre de Orione, a la directora de la Nº 119 de esa provincia (3ra. "D") señorita Norma Lucía DI GENNARO.

2º — UBICAR, con su conformidad, en las escuelas de SAN LUIS que se indica, a las siguientes maestras de grado excedentes de los establecimientos de eso provincia que se determina:

María Amelia Labal de ORTIZ, de la 178 ("B") en la Nº 1 ("B") en la vacante por renuncia de Antolina Sanabria de Leloutre.

Emma OCHOA de GARGIULO, de la 39 "D" en la Nº 3 ("B") en la vacante por renuncia del señor Hugo Arnaldo Favier.

Lidia Argentina PONCE de MARTINEZ, de la 114 ("C") en la Nº 76 "C") en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 104.

Josefina Rosa ZAPATA de RODRIGUEZ, de la 32 ("B") en la Nº 87 ("C") en la vacante por ascenso de la señora Hilda Delicia Ojeda de Urteaga.

Virginia Berta ALMADA de FERNANDEZ, de la 114 ("C") en la Nº 209 ("C" en la vacante por transferencia de cargo de la Nº 43.

Noemí Elvira SOSA, de la 64 ("D") en la Nº 70 ("C") en la vacante por traslado de la señora Gloria Tuma de Zavala.

3º — UBICAR, con su conformidad, por aplicación de lo determinado en el punto IV de la reglamentación al artículo 24º del Estatuto del Docente, en las escuelas de SAN LUIS que se indica, a los siguientes directores de establecimientos de esa provincia que se determina:

José Teodoro LUCERO, de la 278 (P.U."D") en la Nº 171 (3ra. "C") en la vacante por renuncia del señor Francisco A. Arce.

Yolanda LOPEZ de SEGURA, de la 156 (P.U.

"D") en la Nº 228 (P.U."C") en la vacante por renuncia de la señorita María Elena López.

RESOLUCION Nº 1289

ACEPTAR RENUNCIA

— San Luis —

Expte. 12.552-70. — 10-12-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62 con anterioridad al 1 de octubre de 1970, por el maestro especial de música de la escuela Nº 34 de SAN LUIS, señor Ramón Enrique RAMIREZ MITCHELL (L.E. 3.197.090).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1204

ACORDAR LICENCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 13.568-71. — 7-12-71.

ACORDAR licencia desde el 5 de abril hasta el 30 de diciembre de 1971, en las condiciones establecidas en el Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, a la maestra de grado de la escuela Nº 102 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señorita Lilia Amalia del Valle ROJAS PAZ, atento la beca concedida por la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación a través el Ministerio de Bienestar Social de la provincia citada.

RESOLUCION Nº 1221

INSTRUCCION SUMARIO

— Sgo. del Estero —

Expte. 1714-70. — 7-12-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR conocimiento de la suspensión de diez (10) días aplicada al Director interino de la escuela Nº 133 de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señor Hugo Elio GEREZ, por la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ra.

RESOLUCION Nº 1231

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Sgo. del Estero —

Expte. 14.603-71. — 7-12-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 43 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Delicia MALDONADO de JUGO, designada vicedirectora de la Nº 28 de esa provincia por resolución Nº 2990/971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del curso lectivo de 1972.

RESOLUCION Nº 1239

UBICACION MAESTRA

— Sgo. del Estero —

Expte. 13.574-71. — 7-12-71.

UBICAR, de conformidad con la resolución del 2 de abril de 1968, Expte. 16342-1966, como maestra de grado, en la escuela Nº 235 (3ra. "D") de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por transferencia de la Nº 332, a la directora de la Nº 86 de esa provincia, señorita Demetria del Valle CASTILLO.

RESOLUCION Nº 1277

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 14.382-71. — 10-12-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 305 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Nieva del Carmen HERRERA de CUFRE, cuya designación como vicedirectora de la Nº 92 de esa provincia, se efectuó por resolución Nº 2990/971, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del próximo periodo lectivo.

RESOLUCION Nº 1278

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Sgo. del Estero —

Expte. 14.369-71. — 10-12-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado, señorita Genuaria SANTILLAN, reintegrada a la docencia activa y ubicada en la escuela Nº 543 de SANTIAGO DEL ESTERO, por resolución Nº 2390/971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del curso lectivo de 1972.

RESOLUCION Nº 1206

RECONOCER PAGO VIATICOS

— Tucumán —

Expte. 6240-68. — 7-12-71.

RECONOCER derecho al cobro de los viáticos desde el 21 de julio de 1966 y hasta el 11 de noviembre de 1966 a los señores Eduardo Alfredo OLARTE y Zaira Elisa BUSTAMANTE de DIAZ, directores de las escuelas Nros. 5 y 168 de TUCUMAN respectivamente, lapso que duró su desempeño como integrantes del jurado para el Concurso de Ascenso de Jerarquía Nº 294 y declarar de legítimo abono el gasto que se origine con tal motivo.

RESOLUCION Nº 1207

RECONOCER PAGO VIATICOS

— Tucumán —

Expte. 12.317-71. — 7-12-71.

1º — RECONOCER por aplicación de las normas del Decreto Nº 9.845/60 y aclaraciones de loss Decretos Nros. 1.262/66 y 2.443/67, los viáticos devengados por el ex-miembro titular de la Junta de Clasificación de Tucumán, señor Juan Ernesto MEDINA a partir del 22 de febrero de 1963 hasta el 31 de julio de 1967, declarándolos de legítimo abono.

2º — FACULTAR al Departamento Contabilidad para que proceda a la liquidación de los viáticos reglamentarios de acuerdo con las constancias de las planillas obrantes de hs. 10 a 114 —en total 1.318 días— deducidos los lapsos en que el citado docente no permaneció en la localidad sede de la Junta.

3º — DESCONTAR del monto de lo que resulte de la liquidación a practicar la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($ 837.—) que el señor Juan Ernesto MEDINA declara haber recibido a cuenta (hs. 8).

RESOLUCION Nº 1218

PREVENCION SUMARIAL

— Tucumán —

Expte. 14.319-71. — 7-12-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR EXENTA de responsabilidad a la dirección de la escuela Nº 62 (3ª "D") de la provincia de TUCUMAN, por los hechos ocurridos y proceder en consecuencia.

RESOLUCION Nº 1263

CONSIDERAR RECURSOS

— Tucumán —

Expte. 11.018-68 — 10-12-71.

1º — ACLARAR la Resolución de hs. 318, en el sentido de que se toma conocimiento de la advertencia formulada por las maestras de grado de la escuela Nº 110 de la provincia de TUCUMAN, señoras Elsa Yolanda LEDESMA de CARNAVALO y Sarah del Carmen VALDERRAMO de FERNANDEZ, la que no configura medida disciplinaria.

2º — CONCEDER vista por el término de cinco (5) días a la Srta. Elia Alba VALENZUELA haciéndole saber que a partir del vencimiento del plazo de vista conferido, empezará a correr el plazo de diez (10) días para la fundamentación del recurso interpuesto.

RESOLUCION Nº 1296

CAMBIO EDIFICIO ESCOLAR

— Tucumán —

Expte. 13.016-71. — 10-12-71.

1º — APROBAR el cambio de edificio de la escuela Nº 373 (2da. "C") de la provincia de TUCUMAN, ocurrido el 3 de agosto de 1971.

2º — APROBAR el contrato de cesión gra-

tuita por un plazo de diez (10) años a partir del 1º de junio de 1971, celebrado entre la Supervisión Seccional de Escuelas de TUCUMAN y la empresa "JOSE MINETTI Y CIA LTDA" de un edificio, propiedad de la empresa, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 373 de la citada provincia.

3º — AGRADECER a la empresa "JOSE MINETTI y CIA LTDA", el desinteresado concurso que presta al servicio educativo.

RESOLUCION Nº 1259

RECONOCER LABOR SUPERVISOR

— Organismo Central —

Expte. 16.403-71. — 7-12-71.

RECONOCER la eficaz intervención del supervisor jefe señor Julio Alejandro ENRIQUEZ en la organización del seminario regional de perfecionamiento docente realizado en la ciudad de MENDOZA y dejar constancia de ello en su legajo personal.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 1191

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Chaco —

Expte. 14.160-71. — 7-12-71.

IMPONER el nombre de "CONSTANCIO C. VIGIL" a la escuela Nº 422 de Barranqueras, provincia del CHACO.

RESOLUCION Nº 1201

INSTRUCCION SUMARIO

— Chaco —

Expte. 16.207-69. — 7-12-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — DECLARAR CESANTE por abandono de cargo y con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, a la maestra de grado de la escuela Nº 183 de la provincia del CHACO, señora Elida Rosa ARGÜELLO de GOMEZ.

RESOLUCION Nº 1264

INSTRUCCION SUMARIO

— Chaco —

Expte. 19.056-69. — 10-12-71.

DEJAR SIN EFECTO el artículo 2º de la Resolución Nº 1716/71.

2º — AUTORIZAR a la Delegación del Departamento de Sumarios a designar a un letrado, sumariante, a los efectos establecidos en la Resolución Nº 2966/70.

RESOLUCION Nº 1266

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 14.872-71. — 10-12-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela Nº 77 de CHACO, como maestra de grado, solicitado por la directora de la Nº 251 de la mismo provincia, señorita Dora IGNATOFF.

RESOLUCION Nº 1229

UBICACION MAESTRA

— Chubut —

Expte. 14.693-71. — 7-12-71.

UBICAR en la escuela Nº 109 de CHUBUT, (3ra. "C") en la vacante por creación del año 1960, a la maestra de grado, señora María Rosa OLIVER de DANIEL a la que, por resolución Nº 2503/971 se le rescindió el contrato para desempeñarse en la escuela de frontera Nº 5 de RIO NEGRO y se la declaró en disponibilidad.

RESOLUCION Nº 1240

SIN EFECTO REINCORPORACION

— Chubut —

Expte. 13.200-71. — 7-12-71.

DEJAR SIN EFECTO las resoluciones del 31 de julio de 1967, Expte. 4999-1967 y Nº 2438/969 por las que se reincorporó en un cargo de maestra de grado, de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente y se ubicó en la

escuela Nº 123 de CHUBUT, a la señora Yolanda Marina GATICA de SARRIES, la que presenta la renuncia sin haberlas hecho efectivas.

RESOLUCION Nº 1269

UBICACION MAESTRA

— Chubut —

Expte. 14.868-71. — 10-12-71.

UBICAR en la escuela Nº 37 ("C") e CHUBUT, en la vacante por traslado de la señora Elida De La Mata de Pichi, a la maestra de grado de la ex-escuela Nº 2 de esa provincia (actual Nº 1 de frontera) señora María Antonia FERNANDEZ de GENTILE, medida que se hará efectiva al término del contrato suscrito para prestar servicios en este establecimiento.

RESOLUCION Nº 1298

AUTORIZAR PARQUIZAMIENTO TERRENO

— Chubut —

Expte. 14.866-71. — 10-12-71.

AUTORIZAR a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, provincia de CHUBUT, a parquizar el excedente de terreno de la escuela Nº 24 de esa provincia, tomando a su cargo el embellecimiento, posterior cuidado y conservación de los trabajos a realizar.

RESOLUCION Nº 1267

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes y Misiones —

Expte. 1487-71. — 10-12-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Posadas, MISIONES, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 550 de CORRIENTES, señorita Esmirna Ruth RAMIREZ, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1270

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Corrientes —

Expte. 14.862-71. — 10-12-71.

AUTORIZAR al maestro de grado de la escuela Nº 339 de CORRIENTES, señor Orlando Emiliano LECUNA, cuya ubicación en la Nº 97 de la misma provincia se dispuso por resolución Nº 181/971, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del curso lectivo de 1972.

RESOLUCION Nº 1282

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 8769-71. — 10-12-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62 con anterioridad al 1 de julio de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 63 de CORRIENTES, señora Alba Edith MIRANDA de ZERBI (L.C. 4.907.118).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1219

AUTORIZAR USO SALON

— Entre Ríos —

Expte. 14.739-71. — 7-12-71.

1º — AUTORIZAR al Instituto Privado, incorporado a la Enseñanza Oficial Doctor "Delio Panizza" de Villa Clara, provincia de ENTRE RIOS a ocupar con carácter precario un salón de la escuela Nº 37 de esa jurisdicción.

2º — HACER CONSTAR que el cuidado, higiene y conservación del establecimiento citado, correrán por cuenta del mencionado Instituto durante las horas que el mismo lo utilice para el dictado de las clases.

RESOLUCION Nº 1243

COMISION DE SERVICIO

— Entre Ríos —

Expte 7182-71. — 7-12-71.

CONSIDERAR destacada en comisión de servicio, en función docente a partir del 1 de abril de 1971 y hasta el 31 de diciembre próximo en la Supervisión Seccional de ENTRE RIOS, para colaborar en el Programa Educativo Provincial, a la maestra de grado, de la escuela Nº 10 de esa provincia, señora Alodia Ramona BIDAL de TORRIERI.

RESOLUCION Nº 1271

ACORDAR TRASLADO

— Entre Ríos —

Expte. 14.699-71. — 10-12-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de Paraná, ENTRE RIOS, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 211 de la misma provincia, señora Hilda Yolanda FERNANDEZ de ROLIN, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1276

TERMINO TRASLADO

— Entre Ríos y Neuquén —

Expte. 14.385-71. — 10-12-71.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, a establecimientos de NEUQUEN, acordado por resolución del 6 de marzo de 1969, Expte. 972-1969, de la maestra de grado de la escuela Nº 71 de ENTRE RIOS, señora Elsa Argentina CHIESA de CASTIGNANI.

RESOLUCION Nº 1225

UBICACION MAESTRA

— Formosa —

Expte. 22.244-66. — 7-12-71.

1º — APROBAR la Disposición Nº 108 del 7 de octubre de 1970, adoptada por la Supervisión Seccional de FORMOSA en la que dispuso la ubicación transitoria de la maestra a cargo de la escuela Nº 55 de esa jurisdicción, señorita Juana María GLERIA en Junta de Clasificación de la citada provincia.

2º — RECOMENDAR a la maestra a cargo de la escuela Nº 55, de la provincia de FORMOSA, señorita Juana María GLERIA, que en lo sucesivo, evite dar tareas a los alumnos reservadas a personas mayores y ajenas a sus tareas específicas como educandos.

3º — NO HACER LUGAR al pedido de apelación en subsidio formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 55, de la provincia de FORMOSA, señorita Juana María GLERIA con motivo de la resolución Nº 1540 de fecha 7 de abril de 1971.

4º — REUBICAR por razones de buen gobierno escolar en la escuela Nº 132 (2da. "B"), en la vacante por traslado de la señora Leonor D. BONET de CUBILLA a la maestra de la Nº 55 (2da. "B"), ambas de la provincia de FORMOSA, señorita Juana María GLERIA, en cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2do. de la resolución Nº 1540 del 7 de abril de 1971.

RESOLUCION Nº 1242

ACORDAR TRASLADO

— La Pampa —

Expte. 9995-71. — 7-12-71.

ACORDAR el traslado transitorio a establecimientos comunes de la ciudad de Santa Rosa, LA PAMPA, solicitado por la maestra de la escuela hogar Nº 14, de esa provincia, señora María Beatriz MUJICA de GADEA, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1230

SIN EFECTO TRASLADO

— Misiones —

Expte. 14.648-71. — 7-12-71.

DEJAR SIN EFECTO, a pedido del interesado, el traslado como vicedirector a la escuela Nº 298, de MISIONES, del director de la Nº 209,

de la misma provincia, señor Leopoldo Alberto PROCACCI, aprobado por resolución Nº 2672-1969.

RESOLUCION Nº 1273

UBICACION MAESTRA

— Misiones —

Expte. 14.572-71. — 10-12-71.

UBICAR en la escuela Nº 275 ("B"), de MISIONES, en la vacante por transferencia de la Nº 235, al maestro de grado excedente al pasar la Nº 33 ("B") de esa provincia a funcionar con el régimen de escuela de frontera, señor Carlos Osvaldo CASTRO.

RESOLUCION Nº 1286

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 14.743-70. — 10-12-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62 con anterioridad al 1º de abril de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 301, de MISIONES, señorita Zoé Saturnina COSTA (L. C. 4.815.546).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1288

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 14.045-70. — 10-12-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 22 de abril de 1971, por la directora de la escuela Nº 131, de MISIONES, señora María Luisa GODOY de GUERRERO (L. C. 6.833.542).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1203

CONCEDER LICENCIA

— Neuquén —

Expte. 12.706-71. — 7-12-71.

CONCEDER la licencia solicitada por la maestra de grado de la escuela Nº 107, de NEUQUEN, señorita Luisa Ana María RIOS desde el 27 de setiembre de 1971 hasta el 7 de julio de 1972 con goce de haberes, en las condiciones del artículo 6º, inciso 1) (Beca) del Estatuto del Docente.

RESOLUCION Nº 1222

ACCEDER PEDIDO DE RECONSIDERACION

— Santa Fe —

Expte. 18.783-67. — 7-12-71.

1º — HACER LUGAR parcialmente al pedido de reconsideración interpuesto por la maestra de la escuela Nº 57, de SANTA FE, señora Juana María BRAGA de PONCE.

2º — DEJAR SIN EFECTO el punto 2º de la Resolución Nº 4050/70 de hs. 107.

3º — SUSPENDER por el término de (5) días a la maestra de la escuela Nº 57, de SANTA FE, señora Juana María BRAGA de PONCE, por las constancias de las presentes actuaciones.

4º — ADVERTIR a la docente de que se trata que en lo sucesivo debe evitar el colocarse en situaciones como las que se consideran en estos autos.

RESOLUCION Nº 1234

UBICACION MAESTRA

— Santa Fe —

Expte. 14.328-71. — 7-12-71.

UBICAR en la escuela Nº 63 ("A") de SAN-

TA FE, en la vacante por traslado de la señorita Celestina I. Fernández, a la maestra de grado excedente de la Nº 303 ("A") de esa provincia, señora Otilia Themis PEREZ de BIAGIOLI.

RESOLUCION Nº 1291

SIN EFECTO DESIGNACION

— Santa Fe —

Expte. 20.731-67. — 10-12-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO la medida adoptada el 1º de febrero de 1966, expte. 14.019-1964 (punto 1º) que anuló la designación como maestra de grado de la escuela Nº 123, de SANTA FE, de la señora Selva Nidia NAGEL de GUTIERREZ por haber renunciado, en razón de que pese a esa circunstancia llegó a tomar posesión el 1º de octubre de 1965.

2º — DEJAR SIN EFECTO la resolución del 1º de 1º de febrero de 1966 expte. 14.019-1964 (punto 3º) que designó maestra de grado de la escuela Nº 123, de SANTA FE, a la señora Onaney Ana MILESI de DELFABRO.

3º — ACEPTAR la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela Nº 123, de SANTA FE (que pasó por permuta a la Nº 182, de la misma provincia) señora Selva Nidia NAGEL de GUTIERREZ (L. C. 4.457.546) con anterioridad al 7 de abril de 1969.

RESOLUCION Nº 1238

ACEPTAR RENUNCIAS

— Supervisión Escuelas (Zona 2ª) —

Expte. 14.043-71. — 7-12-71.

1º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta el siguiente personal:

Elsa LEZCANO de MAJUL (L. C. 4.686.024), directora interina de la escuela Nº 83, de CORRIENTES, al 16 de agosto de 1971.

Ofelia LEZCANO de CAMINO (L. C. 4.687.187), maestra de grado de la escuela Nº 83, de CORRIENTES, al 23 de agosto de 1971.

Aida BLANCO de ESQUIVEL (L. C. 0.882.817), maestra de grado de la escuela Nº 89, de CORRIENTES, al 30 de agosto de 1971.

Enrique Alvaro ESQUIVEL (L. E. 1.657.743), director interino de la escuela Nº 91, de CORRIENTES, al 30 de agosto de 1971.

Adela ACOSTA de TESTOLINO (L. C. 4.687.023) directora suplente de la escuela Nº 376, de CORRIENTES, al 6 de setiembre de 1971.

Emma María PEREYRA de RENDON (L. C. 6.837.186) maestra de grado de la escuela Nº 43, de MISIONES, al 1º de setiembre de 1971.

2º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica la renuncia que por razones particulares presenta el siguiente personal:

Marta Susana LANGEVIN de PERETZ SMOLARSKY (L. C. 3.662.605), maestra de grado de la escuela Nº 27, de CHUBUT, al 15 de agosto de 1971.

Moisés ROITMAN (L. E. 7.362.183) maestro especial de música de la escuela Nº 11, de LA PAMPA, al 30 de agosto de 1971.

Olinda Beatriz HUNOT de PEREZ (L. C 3.773.392) maestra de grado de la escuela Nº 13, de SANTA FE, al 1º de agosto de 1971.

María Lidia BRUNORI de CIVILOTTI (L. C. 0.681.875) maestra de grado de la escuela Nº 76 de Santa Fe, al 1º de agosto de 1971.

ELDA REAL (L. C. 6.089.021) maestra especial de manualidades de la escuela Nº 384, de SANTA FE, al 6 de setiembre de 1971.

3º — ACEPTAR con antigüedad al 1º de setiembre de 1971 la renuncia que, por haber optado a continuar revistando en el orden provincial presenta la directora de la escuela Nº 16 de CHUBUT, señora Julia Flora SOLARI de BASSO (L. C. 0.720.213).

RESOLUCION Nº 1280

ACEPTAR RENUNCIAS

— Supervisión Escuelas (Zona 1ª) —

Expte. 14.044-71. — 10-12-71.

1º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica la renuncia que por razones particulares presente el siguiente personal:

Nemecia Micaela ALIENDO de CELIZ (L. C. 7.684.196) portera (Clase "F" - Grupo V) de

la escuela Nº 236, de CORDOBA, al 22 de setiembre de 1971.

Martha Elena BALLESTEROS BARROS de DOMATO (L. C. 7.672.344) maestra de grado de la escuela Nº 332, de CORDOBA, al 20 de agosto de 1971.

María Mirta Inés NASER (L. C. 4.885.546) maestra de grado de la escuela Nº 37 de MENDOZA, al 17 de mayo de 1971.

Elsa Elida Francisca AVELLANEDA de CZABANYI (L. C. 9.487.491), maestra de grado de la escuela Nº 68, de SALTA, al 28 de julio de 1971.

Fátima del Carmen DIAZ (L. C. 1.472.169), maestra de grado de la escuela Nº 204, de SALTA, al 1º de julio de 1971

Luis Ricardo MENENDEZ (L. E. 6.767.314) maestro de grado de la escuela Nº 48, SAN JUAN, al 3 de setiembre de 1971.

Orlando PADILLA (L. E. 7.526.195), portero (Clase "F" - Grupo V) de la escuela Nº 374, de SANTIAGO DEL ESTERO, al 22 de julio de 1971.

2º — ACEPTAR con antigüedad al 2 de agosto de 1971 la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta la maestra de grado de la escuela Nº 377, de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Sara Leticia SORIA de RUIZ (L. C. 9.287.382).

SUPERVISION DE ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 1194

AUTORIZAR ALOJAMIENTO

— Buenos Aires —

Expte. 13.254-71. — 7-12-71.

AUTORIZAR el alojamiento en la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza durante el mes de enero próximo, de cuarenta (40) alumnos pertenecientes a las Escuelas Fábricas Diferenciales; responsabilizándose a la Asociación Benéfica recurrente, de los eventuales deterioros que pudieran ocasionarse.

RESOLUCION Nº 1246

AUTORIZAR ALOJAMIENTO DELEGACION NIÑOS

— Catamarca —

Expte. 15.900-71. — 7-12-71.

AUTORIZAR el alojamiento en la escuela hogar Nº 12, de CATAMARCA, desde el 9 al 17 del corriente, de una delegación de 125 niños que participarán en el Primer Campeonato Interprovincial Nacional de Mini-Básquet organizado por la Federación Catamarqueña de Básquet-Ball.

RESOLUCION Nº 1212

APROBAR CONVENIO COMEDOR ESCOLAR

— Córdoba —

Expte. 15.771-71. — 7-12-71.

APROBAR el convenio celebrado entre el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION y la Asociación Cooperadora de la escuela diferencial A.P.A.N.E.C. (Asociación Pro Ayuda al Niño Espástico) de la ciudad de CORDOBA y otorgarle un subsidio de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS ($ 22.505,—) para el funcionamiento del comedor escolar del establecimiento durante el término lectivo del año 1972.

RESOLUCION Nº 1245

AUTORIZAR ALBERGUE CONTINGENTE NIÑOS

— Mendoza —

Expte. 16.171-71. — 7-12-71.

AUTORIZAR a la dirección de la escuela hogar Nº 16, de MENDOZA, para que dentro de las posibilidades del establecimiento, acceda a lo requerido por la Dirección Provincial del Menor de dicha provincia a hs. 1/2.

RESOLUCION Nº 1199

TRASLADO AGENTE

— San Juan —

Expte. 9796-71. — 7-12-71.

TRASLADAR, a su pedido, a la agente Clase "F", Grupo V de la escuela Nº 9, de la provincia de SAN JUAN, señorita Adela Mercedes VEGA, a la escuela hogar Nº 18 sita en la misma provincia.

RESOLUCION Nº 1200

TRASLADO AGENTE

— San Juan —

Expte. 2012-71. — 7-12-71.

TRASLADAR, a su pedido, a la auxiliar Clase "F" - Grupo V, de la Escuela Hogar Nº 18, de la provincia de SAN JUAN, señora Benita Norberta ECHEGARAY RIVEROS de MERCADO, a la escuela común Nº 2, de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 1260

ALOJAMIENTO ALUMNOS

— Santa Fe —

Expte. 15.188-71. — 7-12-71.

AUTORIZAR el alojamiento en la escuela hogar Nº 20, de SANTA FE, de una delegación de 250 personas que intervendrán en la celebración de la "Semana de la Tradición Argentina 1971", a realizarse en la ciudad de Rosario entre el 14 y el 20 de diciembre próximo, responsabilizándose a la Comisión organizadora, de los eventuales deterioros que pudieran ocasionarse como resultado de la autorización acordada.

RESOLUCION Nº 1279

ACEPTAR RENUNCIAS

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 14046-71. — 10-12-71.

1º — ACEPTAR con antigüedad a la fecha que en cada caso se indica la renuncia que por razones particulares presenta el siguiente personal.

Alicia MOYANO (L. C. 8.338.936) maestra de grado a cargo de la dirección de la escuela de hospitales Nº 2, de CAPITAL FEDERAL, al 8 de octubre de 1971.

Marta Elena IBARRA (L. C. 4.851.334) maestra de grado de la escuela hogar Nº 5, de LA PAMPA, al 22 de agosto de 1971.

Edilberto UGARTE AGUILAR (L. E. 8.198.387) mecánico (Clase "E" - Grupo VI) de la escuela hogar Nº 15, de JUJUY, al 1º de setiembre de 1971.

Julia Beatriz BERTOLINI DEL CARRIL (L. C. 3.194.690) secretaria técnica de la escuela hogar Nº 18, de SAN JUAN, al 1º de setiembre de 1971.

Gladys Raquel CALERA de FLORES (L. C. 2.830.819) maestra de grado de la escuela hogar Nº 20, de SANTA FE, al 10 de setiembre de 1971.

2º — ACEPTAR con antigüedad al 1º de julio de 1971, la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta la maestra de grado de la escuela hogar Nº 16, de MENDOZA, señorita Cosima Olga CAPUTO (L. C. 8.367.831).

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 880

ADHESION A DUELO

Expte. 16.048-71. — 1-12-71.

1º — ADHERIR al duelo provocado por el fallecimiento del señor don Carlos DELLA PENNA.

2º — DISPONER la concurrencia al acto del sepelio de sus restos, de una delegación de alum-

nos de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 4º.

3º — DAR oportuna cuenta en sesión.

RESOLUCION Nº 881

ACEPTAR OFRECIMIENTO

Expte. 14.713-71. — 7-12-71.

1º — ACEPTAR el ofrecimiento formulado por el señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Bernabé J. QUARTINO en el sentido de que los alumnos egresados del 7º año de las escuelas del Consejo Nacional de Educación que hayan merecido las mejores clasificaciones ingresen sin examen de ingreso a los Colegios dependientes de esa Universidad, Nacional Buenos Aires y Comercial Carlos Pellegrini.

2º — DESIGNAR al señor Vicepresidente del H. Consejo Profesor D. Angel Alberto CASTRO y al señor Director de la escuela Nº 18, del Distrito Escolar 10, D. Juan Carlos GAUDIO (en comisión de servicio en la Presidencia) para que juntamente con los miembros que designe la Universidad de Buenos Aires proyecten las condiciones y pautas que posibiliten el ingreso de los alumnos en la forma requerida.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 882

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 15.416-71. — 10-12-71.

DISPONER que el Departamento Contabilidad liquide a favor del suscripto y del vocal señor Hugo Guillermo JAIMES tres (3) días de viático con movito del viaje a las provincias de SANTIAGO DEL ESTERO y CATAMARCA para la recepción de los edificios donados por Ford Motor Argentina S.A. y sus Concesionarios.

RESOLUCION Nº 1208

APROBAR CONTRATACION DIRECTA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 14.444-71. — 7-12-71.

1º — APROBAR la Contratación Directa Nº 38 del 5 de noviembre de 1971, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener material de tapicería para el Teatro de la Ribera dependiente del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, inciso 3º, apartado d) del decreto Ley 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la contratación de que se trata a la firma AGUSTIN GUILLERMO CAMINATA BRACERAS, por un importe total de DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($ 12.990,—) de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 11.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 12.990.— a Jurisdicción 40, U.O. 554, Inciso 12, Partida Principal 1210, Parcial 003, Programa 01 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1247

INCORPORACION FONDOS PARA COMEDORES ESCOLARES

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16.235-71. — 7-12-71.

1º — INCORPORAR a la Cuenta Especial Nº 554 como recaudación propia el importe de los depósitos que efectúa, a la orden del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, el Jockey Club, Administración de Hipódromos, en cumplimiento del Artículo 2º del Decreto Ley Nº 2375 del 27 de marzo de 1963, con destino a la subvención de los gastos de alimentación de los niños que asisten a las escuelas dependientes de este Consejo Nacional.

2º — EL Departamento Contabilidad procederá a incorporar en el presupuesto del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION una Subcuenta que denominará "Decreto Ley Nº 2375/63", dentro de la Cuenta Especial Nº 554.

3º — EL régimen de la Subcuenta "Decreto Ley 2375/63" será el siguiente: *Recursos:* el producido del Artículo 2º del Decreto Ley 2375/63; *Erogaciones* exclusivamente las que demande la subvención de los gastos de alimentación de los niños que asisten a las escuelas dependientes del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

4º — HASTA TANTO se incorpore la Subcuenta a crearse en el presupuesto del Consejo Nacional los ingresos que se efectúen en

cumplimiento del Artículo 2º del Decreto Ley Nº 2375 del 27 de marzo de 1963 se mantendrán depositados en la Cuenta Nº 3072 —CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION—, en el Banco de la Nación Argentina (Casa Central).

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 1261

TRASLADO EMPLEADA

— Organismo Central —

Expte. 16.167-71. — 7-12-71.

TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a la empleada administrativa de la Clase "D", Grupo II del Departamento Personal, señora Susana Lidia NIEVES de LORENZO de DELLA MADDALENA, a la Sede de la Junta de Clasificación Nº 4.

VARIOS

RESOLUCION Nº 1190

DENEGAR PEDIDO

Expte. 18.209-69. — 7-12-71.

NO HACER LUGAR a lo requerido por la señorita Lina Beatriz MALTIERREZ y mantener firme la resolución Nº 3441/70 del 8 de setiembre de 1970.

RESOLUCION Nº 1195

CREACION COMISION

— Organismo Central —

Expte. 6307-71. — 7-12-71.

1º — CREAR una Comisión encargada de redactar el anteproyecto de reglamentación del artículo 79º del Estatuto del Docente en lo referente a Escuelas Domiciliarias, Diferenciales y Hospitalarias.

2º — DESIGNAR para integrar la Comisión aludida, al siguiente personal:

Supervisor Regional (interino) de Escuelas de Frontera:

Señor Francisco E. ZANARDELLI.

Supervisora Seccional (interina) de Escuelas de Enseñanza Diferenciada:

Señorita Carmen Delia MAGALHAES.

Supervisora Escolar (interina) de Escuelas Hospitalarias:

Señora Pilar OLID de VARELA.

Supervisora Escolar (suplente) de Escuelas de Enseñanza Diferenciada:

Señora María Luisa M. de BUTTNER.

Directora (interina) de la Escuela Nº 6 de Hospitales:

Señora Diana VILLARINO de LAND.

RESOLUCION Nº 1249

TRASLADO TRANSITORIO

— Sede Central y Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 15.415-71. — 7-12-71.

TRASLADAR transitoriamente, desde el 9 de diciembre de 1971 hasta el 6 de marzo de 1972, a la Presidencia, a la señorita Josefina FERNANDEZ, que revista en un cargo de Clase "C", Grupo III de la Supervisión de Escuelas Modales, debiendo en esta última fecha reintegrarse al cargo de que es titular.

RESOLUCION Nº 1257

CONVALIDACION RESOLUCION

— Organismo Central —

Expte. 9333-71. — 7-12-71.

1º — SOLICITAR del Poder Ejecutivo Nacio-

nal por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, la convalidación de la Resolución Nº 155 de fecha 26 de julio de 1971 que obra de hs. 121 a hs. 128.

2º — SOLICITAR del Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación el dictado de una norma jurídica que restablezca el régimen de incorporación de personal docente para escuelas de frontera previsto en la Ley 17.591.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

MARTIN GILBERTO BALBUENA
Secretario General

INDICE:



Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B | Franqueo a Pagar Cuenta Nº 1213

REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES 22 DE DICIEMBRE DE 1971 CONSEJO Nº 624

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957).

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

AUTORIZAR ALOJAMIENTO ALUMNOS

RESOLUCION Nº 1299

— Buenos Aires y Misiones —

Expte. 16.168-71. — 14-12-71.

1º — AUTORIZAR el alojamiento en la escuela hogar Nº 11 de Ezeiza, entre el 16 y el 22 del mes en curso, de un grupo de alumnos y profesores del Ciclo Básico Comercial —Dos de Mayo— de la provincia de MISIONES.

2º — RESPONSABILIZAR a la dirección del Ciclo Básico Comercial —Dos de Mayo— de la provincia de MISIONES, de los eventuales deterioros que pudieran ocasionarse en la escuela hogar como consecuencia de la autorización acordada.

RESOLUCION Nº 1.339

SIN EFECTO TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 15.455-70. — 14-12-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 833-1971, de la maestra de grado de la escuela Nº 358 de CORRIENTES, señora Adelia Esperanza RINESI de MEZA.

RESOLUCION Nº 1.371

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Chubut —

Expte. 16.499-71. — 17-12-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la vicedirectora de la escuela Nº 22 de CHUBUT, señorita Gloria Benita MONASTERIO, el que se hara efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1.372

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Tucumán —

Expte. 13.447-71. — 17-12-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a la escuela de jornada completa Nº 298 de TUCUMAN, so

licitado por la maestra de grado de la similar Nº 17 del Distrito Escolar 7º, señora Ana María Fenicia OROZCO de RIVAS SARAVIA.

RESOLUCION Nº 1.378

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 15.384-71. — 17-12-71.

1º — DAR POR TERMINADA, a su pedido, la ubicación transitoria, en la escuela Nº 483 de CORDOBA, acordada por resolución del 14 de mayo de 1969, expte. 3512-1969, de la maestra de grado de la Nº 30 de CORRIENTES, señora Nora Irene RAMOS de la VEGA de MICHELLI.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de los Distritos Escolares 9º o 10º solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 30 de CORRIENTES, señora Nora Irene RAMOS de la VEGA de MICHELLI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1.393

TRASLADO MAESTRA

— Capital Federal y Corrientes —

Expte. 15.235-71. — 17-12-71.

TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía y ascenso de ubicación, como maestra de grado, a la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 5º, en la vacante por renuncia de la señorita Magdalena Muratore, a la directora de la Nº 183 (3ª "D") de CORRIENTES, señora Arminda VELAZQUEZ de RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 1.374

AUSPICIAR CREACION FILIALES INFANTILES

— Escuelas de Organismos —

Expte. 12.318-71. — 17-12-71.

AUSPICIAR la creación de filiales infantiles de la Liga Pro Comportamiento Humano, en las escuelas cuya dirección así lo requiera, las que deberán funcionar de acuerdo con las normas contenidas en el reglamento obrante a hs. 2.

RESOLUCION Nº 1.395

LIMITAR COMISION DE SERVICIOS

— Instituto "Félix F. Bernasconi" —

Expte. 16.554-71. — 17-12-71.

LIMITAR al 22 del mes en curso la comisión de servicios en el Instituto "Félix Fernando Bernasconi", del personal docente incluido en las resoluciones Nros. 486 y 800 del 12 de agosto y 9 de setiembre de 1971, respectivamente.

RESOLUCION Nº 1.360

RESCINDIR CONTRATO

— Misiones y Sede Central —

Expte. 4687-71. — 17-12-71.

1º — RESCINDIR el contrato celebrado entre el Consejo Nacional de Educación y los docentes que se mencionan seguidamente, para desempeñarse en la escuela de frontera Nº 4 de MISIONES y en el cargo que en cada caso se determina:

PEDROZO, Arturo Ernesto (L. E. Nº 7.581.340), como director de la escuela Nº 4 de MISIONES.

PORTILLO, Héctor (L. E. Nº 7.557.006), como maestro de grado de la escuela de frontera Nº 4 de MISIONES.

NUÑEZ, Nieves Rosa (L. C. Nº 3.903.611), como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 4 de MISIONES.

PEDROZO, Susana Ida BILINSKI de (L. C. Nº 4.536.694), como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 4 de MISIONES.

PORTILLO, Matilde Rosa LORENZO de (L. C. Nº 3.792.426), como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 4 de MISIONES.

RIOS, Olga BORDON de (L. C. Nº 5.449.083), como maestra de grado de la escuela de frontera Nº 4 de MISIONES.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD ajustará los haberes correspondientes a la real prestación de servicios y hasta la fecha que se haga efectivo el cese.

RESOLUCION Nº 1.350

DISPONER PASE SUPERVISOR

— Neuquén y San Juan —

Expte. 6801-71. — 14-12-71.

DISPONER que el Supervisor Escolar de escuelas comunes de SAN JUAN, señor Carlos Alberto CASTRO, pase a revistar, en forma interina, como Supervisor Escolar en la Seccional de escuelas de frontera de la Zona Sur, con asiento en la ciudad de NEUQUEN, en la vacante por renuncia de la señora Sara Amelia Bustamante de Conti.

RESOLUCION Nº 1.324

AUTORIZAR ALOJAMIENTO CONTINGENTE

— San Luis y Santa Fe —

Expte. 14.590-71. — 14-12-71.

1º — AUTORIZAR el alojamiento en la escuela hogar Nº 19 de Villa Mercedes, San Luis, del contingente de aproximadamente 60 personas (entre niños y profesionales) que integrará el "3er. Campamento para niños asmáticos" organizado por el Hospital Escuela "Doctor José María Fernández", de la localidad de Granadero Baigorria, provincia de SANTA FE, y que se llevará a cabo entre el 1º y el 15 de febrero próximo.

2º — LA DIRECCION de la escuela hogar facilitará el uso de las instalaciones del comedor escolar, la cocina y demás elementos necesarios para el suministro del servicio de alimentación que estará a cargo de la entidad recurrente, responsabilizándose a esta última de las eventuales pérdidas de elementos utilizados o deterioros producidos como consecuencia de la autorización acordada.

RESOLUCION Nº 1.342

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Supervisiones (Zonas 1ª y 2ª) —

Expte. 14.755-71. — 14-12-71.

1º — PRORROGAR por el presente curso escolar las funciones auxiliares que, en las escuelas que se determina, desempeña el siguiente personal:

María Isabel GONZALEZ, en la escuela Nº 1 de CATAMARCA.

María Esther IBARRA de ANADON, en la escuela Nº 169 de CHACO.

Blanca Azucena MEMA, en la escuela Nº 153 de CORDOBA.

María Renée TAPIA, en la escuela Nº 79 de SAN JUAN.

Lía Irma RODRIGUEZ de ASSANDRI, en la escuela Nº 113 de SAN JUAN.

Amelia Julia DUPUY de LOME de VALENZUELA, en la escuela Nº 154 de SAN JUAN.

2º — INSERTESE en el Boletín y pase, a sus efectos, a los Departamentos Contabilidad, Supervisión General Pedagógica (Prov. Zonas 1ª y 2ª) y Personal, debiendo el segundo de ellos por cuerda separada solicitar a las señoritas Mabel Isabel GONZALEZ, Blanca Azucena MEMA y María Renée TAPIA, registren su cambio de estado civil.

RESOLUCION Nº 1.349

COMISION DE SERVICIOS

— Supervisora Escolar —

Expte. 16.404-71. — 14-12-71.

DECLARAR en comisión de servicios —con funciones docentes— a la supervisora escolar señora Pilar C. OLID de VARELA, entre los días 15 y 18 de diciembre próximo, para que asista en representación del Consejo Nacional de Educación, al Tercer Seminario Nacional del Atlántico sobre Disminución Mental.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 1.334

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— Capital Federal —

Expte. 14.660-71. — 14-12-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio, en la Junta de Clasificación

Nº 1, prorrogada por resolución Nº 177-1971, de la maestra de grado de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 1º, señora Delia Martha ECHEVARRIA de ARDIGO.

RESOLUCION Nº 1.336

COMISION DE SERVICIOS

— Capital Federal —

Expte. 14.658-71. — 14-12-71.

DESTACAR en comisión de servicio, en función docente, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1972, en la Junta de Clasificación Nº 1, a la maestra secretaria de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 7º, señora María Estela MOONEY de ABATE.

RESOLUCION Nº 1.362

APROBAR TASACION INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 3768-71. — 17-12-71.

APROBAR la tasación obrante a hs. 7, y notificarle al señor José COLOMBA que la operación de compra del 50 % del inmueble sito en la calle Humberto 1º Nº 854, piso 3º, unidad 32, solo resulta viable mediante la observancia de la suma allí indicada.

RESOLUCION Nº 1.375

UBICACION MAESTRA

— Capital Federal —

Expte. 1[illegible].291-71. — 17-12-71.

ACEPTAR la sugerencia formulada por el Instituto Browniano en relación con las escuelas creadas en el Barrio Parque Almirante Brown, que se unirá a las otras recibidas, para su estudio en conjunto y decisión final.

RESOLUCION Nº 1.326

UBICACION MAESTRA

— D. E. 1º —

Expte. 15.102-71. — 14-12-71.

UBICAR en la escuela Nº 21 del Distrito Escolar 1º (turno mañana), en la vacante por jubilación del señor Arturo Rivero, a la maestra excedente de la Nº 12 de la misma jurisdicción, señora Ana Lía CORNEJO de THURY.

RESOLUCION Nº 1.315

UBICACION DEFINITIVA

— D. E. 2º —

Expte. 14.562-71. — 14-12-71.

DAR carácter definitivo a la ubicación transitoria en la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 2º, dispuesta por la Supervisión Escolar de la misma jurisdicción, del agente Clase "F", Grupo V, de la similar Nº 10 del citado Distrito, señor Alejandro OVIEDO.

RESOLUCION Nº 1.343

CURSO CAPACITACION DOCENTE

— D. E. 2º —

Expte. 15.770-71. — 14-12-71.

APROBAR la Disposición Nº 42 del 26 de noviembre último de la Supervisión General Pedagógica por la que se autoriza la realización de un curso de capacitación docente en "Sistematización y Tecnología de la Comunicación Audiovisual", programado por el director de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 2º, señor José María RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 1.364

SUPRESION APELLIDO

— D. E. 5º —

Expte. 14.819-71. — 17-12-71.

ACCEDER a la supresión del apellido marital solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 5º, doña Zulema del

Valle ARQUES de CAMPOS, la que deberá figurar en toda su documentación oficial como Zulema del Valle ARQUES.

RESOLUCION Nº 1311

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 6º —

Expte. 1908-71. — 14-12-71.

ACEPTAR al 1º de enero de 1971 la renuncia presentada por la agente Clase "D", Grupo X del Distrito Escolar 6º (Biblioteca), señora Lucía Renée MARTINEZ de MENDEZ (L. C. Nº 3.975.528).

RESOLUCION Nº 1.361

DEJAR EN SUSPENSO CALIFICACION

— D. E. 6º —

Expte. 10.388-71. — 17-12-71.

DEJAR en suspenso la calificación anual por el año 1969 correspondiente a la maestra de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 6º, señora Audelina Sofía DOMINGUEZ de ALBONIGA, y pasar las actuaciones a la Junta de Clasificación a sus efectos.

RESOLUCION Nº 1.338

APROBAR TRASLADO

— DD. EE. 7º y 17 —

Expte. 1815-71. — 24-12-71.

APROBAR el traslado, a su pedido, como maestra de sección de jardín de infantes, a la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 7º (turno mañana), en la vacante por creación del 7 de agosto de 1967, de la maestra de grado de la Nº 7 del 17 a cargo de una sección de esa especialidad en dicho establecimiento, señorita Noemí Rosalía DUACASTELLA, con título de Profesora de Jardín de Infantes.

RESOLUCION Nº 1.309

SIN EFECTO PERMUTA

— DD. EE. 10 y 20 —

Expte. 6186-71. — 14-12-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la permuta que no hicieran efectiva y que fuera acordada por resolución Nº 2968 que corre a hs. 7 a los auxiliares porteros de las escuelas Nº 12 del Distrito Escolar 10 y 18 del Distrito Escolar 20, señora Josefa ROMANO de JIMENEZ y señor Pedro Telmo MOLINA, respectivamente.

RESOLUCION Nº 1.310

RECTIFICACION FECHA DE RENUNCIA

— D. E. 12 —

Expte. 21.536-66. — 14-12-71.

RECTIFICAR la resolución del 4 de setiembre de 1967 de hs. 12, estableciendo que la renuncia que por la misma se le acepta al director de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 12, señor Carlos Alberto PARIENTE, en las condiciones del Decreto Nº 8820-62, es con anterioridad al 7 de junio de 1967.

RESOLUCION Nº 1.327

PRORROGA TOMA DE POSESION

— D. E. 14 —

Expte. 14.993-71. — 14-12-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela de jornada completa Nº 8 del Distrito Escolar 14, señora Rosa Blanca BRIANO de ELIAS, cuyo traslado a la similar Nº 12 de la misma jurisdicción se conformó el 10 de agosto de 1971, expte. 10.275-1971, para hacer efectiva la medida a la iniciación del curso lectivo de 1972.

RESOLUCION Nº 1.381

ACEPTAR RENUNCIA

— D. E. 14 —

Expte. 4984-71. — 17-12-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202-62, con anterioridad al 1º de mayo de 1971 por la agente Clase "F", Grupo V, de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 14, señora Aurora Adelaida BONOMO de MIGUEL.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aun cuando no hubiese obtenido el beneficio o su jubilación.

RESOLUCION Nº 1.357

HACER LUGAR RECURSO DE APELACION

— D. E. 17 —

Expte. 11.482-71. — 17-12-71.

HACER LUGAR al recurso de apelación en subsidio interpuesto por la señora Nilda VARGAS de GONZALEZ TABOADA contra la disposición de la Supervisión de Escuelas Comunes de Capital, por la que designó Secretaría Técnica interina del Distrito Escolar 17 a la señora Martha Angélica ARTHAGNAN de CHARD.

RESOLUCION Nº 1.388

AUTORIZAR PERMANENCIA

— Supervisión Escuelas de Capital —

Expte. 15.759-71. — 17-12-71.

AUTORIZAR por el término de tres años, a partir del 1º de enero de 1971, la permanencia en la docencia activa (artículo 53º del Estatuto del Docente) del Supervisor Jefe de Escuelas Comunes de la Capital, señor Eberto Emilio VALVERDE.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 1.377

HACER LUGAR A RECURSO

— Catamarca —

Expte. 14.602-71. — 17-12-71.

1º — HACER LUGAR al pedido de nueva clasificación interpuesto por la señora Leonor BARRIONUEVO de SARAGUSTI, aspirante inscripta en el Concurso Nº 3-70 de ingreso en la docencia de CATAMARCA.

2º — DISPONER que la Junta de Clasificación respectiva aplique en el presente caso, el punto 59, apartado "C" de las "Bases" y valore los títulos de Profesora de Castellano-Literatura y el de M.N.N., éste último según su antigüedad.

RESOLUCION Nº 1.380

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— Catamarca —

Expte. 15.011-71. — 17-12-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, en forma permanente, a la maestra de la escuela hogar Nº 12 de CATAMARCA, señora Nora Esther GALINDEZ LOBO de BERRONDO y ubicarla en el mismo establecimiento con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1.304

ACORDAR BENEFICIO CASA-HABITACION

— Córdoba —

Expte. 13.142-71. — 14-12-71.

ACORDAR el beneficio de casa-habitación a la auxiliar portera de la escuela Nº 36 de CORDOBA, señora Dominga Isabel CASTAÑARES de POSSETTO, quien ocupará la misma con su hija y yerno.

RESOLUCION Nº 1.319

INSTRUCCION SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 19.365-69. — 14-12-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — RETROGRADAR de jerarquía al director de la escuela Nº 451, actualmente en la Nº 119 de la provincia de CORDOBA (3ª "B"), señor Oscar MONTES, por las constancias de este sumario y disponer su ubicación como maestro de grado, por razones de buen gobierno escolar, en otra escuela de igual grupo por ubicación con intervención de la Junta de Clasificación respectiva.

3º — TOMAR CONOCIMIENTO de la sanción de suspensión de treinta (30) días aplicada al maestro de la escuela Nº 451 de la provincia de CORDOBA, señor Antonio Abraham SALOMON.

4º — FORMULAR CARGO al director de la escuela Nº 451 de la provincia de CORDOBA, señor Oscar MONTES, por el importe de los haberes percibidos indebidamente según informe de hs. 231.

RESOLUCION Nº 1.328

ACORDAR TRASLADO

— Córdoba y La Rioja —

Expte. 14.923-71. — 14-12-71.

1º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de CORDOBA, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 182 de LA RIOJA, señora María Mercedes VERA de LUJAN, medida que se hará efectiva cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ª) proceda a su ubicación.

2º — ESTABLECER que los efectos de este traslado caducarán el 30 de noviembre de 1972, atento a lo determinado en el artículo 6º del convenio aprobado por Decreto Nº 8991-1969.

RESOLUCION Nº 1.356

APLICACION SANCIONES

— Córdoba —

Expte. 4888-68. — 17-12-71.

DAR CARACTER DEFINITIVO a la sanción de retrogradación de jerarquía aplicada a hs. 127 a la señorita Gladys Jovita DIAZ SARAVIA, directora interina de la escuela Nº 50 de CORDOBA.

RESOLUCION Nº 1.369

TRASLADO AGENTE

— Córdoba —

Expte. 14.284-71. — 17-12-71.

TRASLADAR a su pedido a la auxiliar portera de la escuela Nº 21 de CORDOBA, señora María Rosa PAGANO de DE BRASI, a la Nº 496 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 1.384

INSTRUIR SUMARIO

— Córdoba —

Expte. 12.897-71. — 17-12-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo en la escuela Nº 50 de CORDOBA, a fin de esclarecer la real situación de revista de la señora Lilia Beatriz NOVILLO de QUINTEROS, maestra del citado establecimiento.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica para que designe sumariante.

RESOLUCION Nº 1.390

TERMINO TRASLADO

— Córdoba y San Juan —

Expte. 15.078-71. — 17-12-71.

DAR POR TERMINADO, a su pedido, el traslado transitorio, a la escuela Nº 246 de CORDOBA, acordado por resolución del 7 de marzo de 1968, expte. 18.680-1967, de la maestra de grado de la Nº 106 de SAN JUAN, señora Beatriz Haydée VELASCO de RECIO.

RESOLUCION Nº 1.323

AUTORIZAR ALOJAMIENTO MAESTRAS

— Jujuy —

Expte. 11.387-71. — 14-12-71.

1º — AUTORIZAR el alojamiento en la escuela hogar Nº 15 de JUJUY, entre el 7 y el 15 de enero próximo, de un grupo de 30 maestras del Colegio del Sagrado Corazón de la ciudad de Crespo, provincia de ENTRE RIOS.

2º — RESPONSABILIZAR a la Dirección del Colegio del Sagrado Corazón de ENTRE RIOS, de los eventuales deterioros que pudieran oca-

sionarse en la escuela hogar como consecuencia de la autorización acordada.

RESOLUCION Nº 1.318

INSTRUCCION SUMARIO

— Mendoza —

Expte. 5636-67. — 14-12-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — TOMAR CONOCIMIENTO de la suspensión de diez (10) días aplicada en este sumario, al director de la escuela Nº 157 de la provincia de MENDOZA, señor Ramón SIMON.

3º — NO HACER LUGAR a la impugnación interpuesta por el señor Ramón SIMON.

4º — FORMULAR CARGO de devolución de haberes, de las horas en que no hubo efectiva prestación de servicios y cuyo detalle obra a hs. 245 a 248.

RESOLUCION Nº 1.320

INSTRUCCION SUMARIO

— Mendoza —

Expte. 9865-70 y 15.847-66. — 14-12-71.

1º — APROBAR lo actuado como sumario administrativo.

2º — DECLARAR CESANTE al director de la escuela Nº 146 de MENDOZA (3ª Categoría, Grupo "B"), señor Francisco Segundo CARRERAS, por las constancias de este sumario.

3º — AMONESTAR al Supervisor Seccional señor Amilcar Urbano SOSA, por desconocer el régimen disciplinario del artículo 57 del Estatuto del Docente.

4º — DISPONER que el Supervisor Seccional de Escuelas de MENDOZA de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Procedimientos en lo Penal, formule la denuncia correspondiente.

RESOLUCION Nº 1.370

TRASLADO AGENTE

— Salta —

Expte. 15.160-71. — 17-12-71.

TRASLADAR a su pedido a la auxiliar portera Clase "F", Grupo VI, señora Blanca Angélica SARMIENTO de DIMARCO, de la escuela Nº 382 de la provincia de SALTA a la Nº 1 de la misma.

RESOLUCION Nº 1.383

SIN EFECTO DESIGNACION

— Salta —

Expte. 15.013-71. — 17-12-71.

DEJAR SIN EFECTO la designación del señor Alejandro Rufino CHOQUE (L. E. 7.250.212) en un cargo de la clase "E", Grupo V, para desempeñarse en la escuela hogar Nº 7 de la provincia de SALTA, dispuesta por resolución Nº 3102 de fecha 25 de junio último, recaída en el expediente Nº 7915-71.

RESOLUCION Nº 1.307

INSTRUIR SUMARIO

— San Juan —

Expte. 7701-71. — 14-12-71.

1º — INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a la maestra de la escuela Nº 93 de la provincia de SAN JUAN, señora Elsa Beatriz VARGAS de PEREZ, a fin de deslindar en legal forma su responsabilidad en los hechos denunciados en autos.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1.316

DAR DE BAJA MAESTRA

— San Juan —

Expte. 9661-71. — 14-12-71.

DAR DE BAJA por hallarse encuadrada en

el art. 11, inciso d) del Decreto Nº 8567-61, con antigüedad al 16 de noviembre de 1970, a la señora Margarita María de Jesús VARGAS de VIDELA, maestra de grado de la escuela Nº 12 de SAN JUAN, a fin de que se acoja a los beneficios de la jubilación.

RESOLUCION Nº 1317

INSTRUCCION SUMARIO

— San Luis —

Expte. 16.472-66. — 14-12-71.

1º — APROBAR lo actuado.

2º — EXIMIR de responsabilidad al director de la escuela Nº 89, de SAN LUIS, señor Migual Angel DEVIA, en los hechos investigados en autos en razón de habérselo considerado inimputable en los informes médicos de hs. 171 175 vta.

3º — UBICAR en forma definitiva al docente Miguel Angel DEVIA, con intervención de la Junta de Clasificación de SAN LUIS.

4º — DISPONER que la Supervisión Seccional de SAN LUIS emita un informe al cabo de tres meses de actuación del docente de que se trata o antes si lo estimara necesario, a fin de considerar la conveniencia de pedir nueva examen médico.

RESOLUCION Nº 1379

ASIGNAR FUNCIONES AUXILIARES

— San Luis —

Expte. 15.480-71. — 17-12-71.

ASIGNAR funciones auxiliares, por el curso escolar de 1972, a la maestra de la escuela Nº 43, de SAN LUIS, señorita Elsa Pura MIRANDA y ubicarla en establecimientos de la ciudad de CORDOBA con el horario de la dependencia a la cual está afectada.

RESOLUCION Nº 1389

TERMINO COMISION DE SERVICIO

— San Luis —

Expte. 15.048-71. — 17-12-71.

DAR POR TERMINADA, a su pedido, la comisión de servicio, en la Supervisión Seccional de SAN LUIS, dispuesta por resolución Nº 173/971, de la directora de la escuela Nº 44, de esa provincia, señora Mercedes Judith PINO de ALBORNOZ, cuyo traslado a la Nº 5 de la misma jurisdicción se conformó el 31 de mayo de 1971, expte. 6264-1971.

RESOLUCION Nº 1312

ACEPTAR RENUNCIA

— Santiago del Estero —

Expte. 2894-71. — 14-12-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202/62 con anterioridad al 13 de mayo de 1971 por el agente Clase "F", Grupo V, de la escuela Nº 458, de la provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, señora Francisca del Rosario IBAÑEZ.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1321

DECLARAR DESIERTO CONCURSO

— Santiago del Estero —

Expte. 9351-70. — 14-12-71.

1º — CONVALIDAR lo actuado por la Junta de Clasificación de SANTIAGO DEL ESTERO

y la Supervisión Seccional de la misma provincia al declarar desiertos el primero y segundo llamado del Concurso Nº 104/70 para proveer un cargo de maestro especial de manualidades en la escuela hogar Nº 21 de esa jurisdicción.

2º — DISPONER la nulidad de lo actuado en el tercer llamado y autorizar la realización de una nueva convocatoria para concretar el mismo.

3º — HACER CONSTAR que las instrucciones impartidas a las Juntas de Clasificación por la Supervisión de Escuelas Modales mediante Nota Múltiple Nº 1404/71 concuerda en un todo con las normas legales y disposiciones reglamentarias en vigencia.

RESOLUCION Nº 1335

UBICACION MAESTRA

— Santiago del Estero —

Expte. 14.780-71. — 14-12-71.

1º — APROBAR la medida adoptada por la dirección de la escuela Nº 109 (2da. "B") de SANTIAGO DEL ESTERO, al declarar excedente el cargo de maestro de grado, atendido por la señora María Haydée OROZCO de RUFAIL, por falta de inscripción.

2º — UBICAR en la escuela Nº 667 (2da. "B") de SANTIAGO DEL ESTERO, en la vacante por traslado de la señora Marta Castillo de Olivera, a la maestra de grado excedente de la Nº 109 (2da. "B") de esa provincia, señora María Haydée OROZCO de RUFAIL.

RESOLUCION Nº 1308

INSTRUIR SUMARIO

— Tucumán —

Expte. 14.318-71. — 14-12-71.

1º — INSTRUIR sumario a la directora de la escuela Nº 151, de TUCUMAN, Sra. Sara REYES CASAL de ORTEGA a los efectos de determinar su responsabilidad por los hechos de que da cuenta la prevención sumarial precedente.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION N: 1325

COLABORACION SECCIONAL MEDICA

— Tucumán —

Expte. 15.783-71. — 14-12-71.

DISPONER que la Delegación Médica de la provincia de TUCUMAN, preste regularmente su apoyo médico asistencial al Gabinete Psicopedagógico instalado en la escuela Nº 259, de dicha provincia, a efectos de que colabore con éste en la experiencia educativa puesta en marcha en 1970.

RESOLUCION Nº 1341

TRASLADO MAESTRO

— Tucumán —

Expte. 10.891-71. — 14-12-71.

TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como maestro de grado, a la escuela Nº 323, de TUCUMAN ("C") en la vacante por traslado de la señora Lucía A. Jorrat de Herrera(al vicedirector de la Nº 16, de esa provincia (1ra. "B"), señor Hugo Carlos Osvaldo RIERA.

RESOLUCION Nº 1382

ACEPTAR RENUNCIA

— Tucumán —

Expte. 6424-70. — 17-12-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202/62 con

anterioridad al 4 de mayo de 1970 por la agente Clase "C" Grupo IV (Odontóloga) de la Delegación de la Inspección Seccional Médica de TUCUMAN, señorita Josefa PEREZ DE NUCCI.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiese obtenido el beneficio o su jubilación.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 1391

ACORDAR TRASLADO

— Chaco —

Expte. 14.873-71. — 17-12-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Resistencia, CHACO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 370, de la misma provincia, señorita Mirta Gladis MARIN, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1331

UBICACION MAESTRA

— Chubut —

Expte. 14.869-71. — 14-12-71.

UBICAR, a su pedido, en la escuela Nº 105, ("B"), de CHUBUT, en la vacante por traslado de la señora Miryan Z. González de Castillo, a la maestra de grado de la ex-escuela Nº 2, de esa provincia (actual Nº 1 de frontera), señora Nelly Lidia ALVAREZ de SARNA, medida que hará efectiva al término del contrato suscrito para prestar servicios en este establecimiento.

RESOLUCION Nº 1332

UBICACION MAESTRA

— Chubut —

Expte. 14.865-71. — 14-12-71.

UBICAR en la escuela Nº 105 ("B"), de CHUBUT, en la vacante por ascenso de la señora María E. Solsona de Stoianoff, a la maestra de grado de la ex-escuela Nº 2 de esa provincia (actual Nº 1 de frontera), señora Lidia Eusebia NIEVA de NIEVA, medida que se hará efectiva al término del contrato suscrito para prestar servicios en este establecimiento.

RESOLUCION Nº 1333

UBICACION MAESTRA

— Chubut —

Expte. 14.863-71. — 14-12-71.

UBICAR en la escuela Nº 36 ("C"), de CHUBUT, en la vacante por renuncia del señor Dionisio Enrique E. Broggi, a la maestra de grado, señora Teresa ACHERITOBEHERE de JOHN, en situación de disponibilidad al pasar la Nº 16 ("C") de esa provincia al orden provincial.

RESOLUCION Nº 1329

ACORDAR TRASLADO

— Corrientes y Misiones —

Expte. 14.875-71. — 14-12-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la ciudad de CORRIENTES, so-

licitado por la maestra de grado de la escuela Nº 20, de MISIONES, señora Ramona Aída SANCHEZ de LUBACZEWSKI, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 2da.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1337

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 9896-71. — 14-12-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62 con anterioridad al 20 de julio de 1971, por el Supervisor Escolar de CORRIENTES, señor Ataliva Amalio Fidel LAPROVITTA (L. E. 1.784.652).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1354

ACEPTAR RENUNCIA

— Corrientes —

Expte. 17.723-65. — 17-12-71.

1º — DAR POR CONCEDIDA licencia sin goce de sueldo a la señora Ernestina ACEVEDO de DAVILA, vicedirectora de la escuela Nº 198, de CORRIENTES, desde el 5 de setiembre de 1965 hasta el 13 de agosto de 1967, conforme lo establecido en el Artículo 12 del Decreto 9928/64 vigente en esa oportunidad.

2º — ACEPTAR la renuncia presentada por la señora de DAVILA el día 14 de agosto de 1967.

RESOLUCION Nº 1386

INSTRUIR SUMARIO

— Corrientes —

Expte. 15.829-70. — 17-12-71.

1º — INSTRUIR sumario administrativo para esclarecer las responsabilidades del personal que ha tenido intervención en los hechos a que se refieren estos actuados, con motivo de la tramitación del Concurso de Ascenso de Jerarquía Nº 51/70 en sede de la Junta de Clasificación de CORRIENTES.

2º — AUTORIZAR al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante.

RESOLUCION Nº 1353

TERMINO LICENCIA

— Formosa —

Expte. 10.803-71. — 17-12-71.

DAR POR ACORDADA la licencia con goce de haberes por artículo 6º inciso L, del Estatuto del Docente desde el 27 de noviembre hasta el 3 de diciembre de 1969, al señor Jorge SOSA, maestro de grado de la escuela Nº 116, de la provincia de FORMOSA.

RESOLUCION Nº 1373

IMPOSICION NOMBRE ESCUELA

— Formosa —

Expte. 4704-70. — 17-12-71.

IMPONER a la escuela Nº 137, de FORMOSA, el nombre de "Perito FRANCISCO P. MORENO".

RESOLUCION Nº 1365

APROBAR PRESUPUESTO OBRAS

— La Pampa —

Expte. 13.745 y 10.766-71. — 17-12-71.

1º — APROBAR la documentación elevada por los organismos técnicos del Gobierno de la provincia de LA PAMPA, referente a los trabajos a realizar en los inmuebles sitos en su territorio, ocupados por escuelas nacionales.

2º — TRANSFERIR al Gobierno Provincial la suma de SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 75.000,—) de acuerdo al artículo 2º del convenio aprobado por Resolución Nº 534, del 19 de agosto del corriente año, expediente 10.766/71 y cuya imputación obra a hs. 3 del mismo.

RESOLUCION Nº 1396

AUTORIZAR ALOJAMIENTO CONTINGENTE

— La Pampa —

Expte. 16.353-71. — 17-12-71.

AUTORIZAR el alojamiento en la escuela hogar Nº 14 de Santa Rosa (LA PAMPA) en las condiciones indicadas a hs. 1, entre el 2 y el 7 de enero de 1972, de quinientos (500) jóvenes que competirán en las finales de la Primera Olimpíada Juvenil Pampeana.

RESOLUCION Nº 1330

PRORROGA TOMA DE POSESION

— Misiones —

Expte. 14.874-71. — 14-12-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela Nº 170, de MISIONES, señora Carmen Luisa WIENERT de REY, cuyo traslado a la Nº 53, de esa provincia, se conformó el 5 de octubre de 1970, expte. 11.604-1970, para hacer efectiva la medida, a la iniciación del curso lectivo de 1972.

RESOLUCION Nº 1340

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 14.741-70. — 14-12-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, con anterioridad al 1º de abril de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 301, de MISIONES, señorita Soraida Benigna NOZIGLIA (L. C. 6.835.636).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1359

APROBAR NUEVO EMPLAZAMIENTO ESCUELA

— Misiones —

Expte. 15.709-71. — 17-12-71.

1º — APROBAR el nuevo emplazamiento de la escuela Nº 9 de frontera ubicada en Cataratas del Iguazú, provincia de MISIONES, en la Reserva Nacional de Iguazú, según plano obrante a hoja 2, y el programa de obras a desarrollar detallado en el informe de la Supervisión de Escuelas Modales.

2º — REMITIR con carácter de muy urgente las presentes actuaciones a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, a fin de que la misma se sirva elaborar la documentación técnica completa y respectivo detalle presupuestario, sobre la base del programa y el emplazamiento aprobado, que deberá ser remitido por este Organismo a la Dirección Nacional de Turismo para la materialización de las obras, cuya erogación correrá por cuenta exclusiva de la Dirección Nacional de Turismo.

RESOLUCION Nº 1300

CONVENIO CONSTRUCCIONES

— Neuquén y Sede Central —

Expte. 16.500-71. — 14-12-71.

PRESTAR conformidad a la documentación preparada por los organismos técnicos del Gobierno de la Provincia de NEUQUEN, referente a la construcción del edificio con destino a la escuela "Río Negro" de la citada provincia.

RESOLUCION Nº 1301

CONVENIO DE CONSTRUCCION

— Neuquén y Sede Central —

Expte. 20.115-65. — 14-12-71.

PRESTAR CONFORMIDAD a la documentación preparada por los organismos técnicos del Gobierno de la Provincia de NEUQUEN, referente a la construcción del edificio con destino a la escuela nacional Nº 2 de la citada provincia.

RESOLUCION Nº 1387

INSTRUCCION SUMARIO

— Neuquén —

Expte. 19.006-58. — 17-12-71.

SUBSTITUIR el artículo 2º de la Resolución Nº 57 del 5 de enero de 1971 (hs. 164) por el siguiente: "2º Autorizar al Departamento Supervisión General Pedagógica a designar sumariante".

RESOLUCION Nº 1392

SIN EFECTO TRASLADO

— Neuquén —

Expte. 339-71. — 17-12-71.

1º — DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 840/971, de la maestra de grado de la escuela Nº 61, de NEUQUEN, señora Hilda Dalinda PEREZ de TERK.

2º — ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de Zapala, NEUQUEN, solicitado por la maestra de grado de la escuela 61 de esa provincia, señora Hilda Dalinda PEREZ de TERK.

RESOLUCION Nº 1394

CONVENIO REPARACION ESCUELAS

— Neuquén —

Expte. 16.131-71. — 17-12-71.

1º — PRESTAR conformidad a los trabajos a realizar en las escuelas nacionales números: 7, 23, 25, 28, 30, 31, 51, 69, 76, 77 y 79, de la Provincia del NEUQUEN, de acuerdo con la documentación adjunta.

2º — AUTORIZAR la erogación de DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 200.000,—) e imputar el gasto en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a hoja 8 vuelta.

3º — TRANSFERIR a la Supervisión Seccional de la Provincia del NEUQUEN, con destino al Gobierno provincial, la suma de CIEN MIL PESOS ($ 100.000,—), en calidad de anticipo, conforme a lo establecido en el punto 2º del convenio, para dar iniciación a las obras

de los establecimientos mencionados en el artículo 1º.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 1355

DAR DE BAJA AGENTE

— Buenos Aires —

Expte. 8727-71. — 17-12-71.

DAR DE BAJA al agente de la Clase "F", Grupo V que revista en la escuela hogar Nº 11, Ezeiza, BUENOS AIRES, señor Enrique Roberto MERCADO (L. E. Nº 10.084.925), con antigüedad al 27 de mayo de 1971, en que dejó el servicio, por haber sido declarado inapto por la Secretaría de Estado de Salud Pública.

RESOLUCION Nº 1351

AUTORIZAR ALOJAMIENTO DELEGACION

— Corrientes —

Expte. 13.356-71. — 14-12-71.

AUTORIZAR a la Asociación Japonesa de CORRIENTES, para alojar en la escuela hogar Nº 13, de esa provincia, durante los días 13, 14 y 15 de febrero de 1972, a ciento cincuenta (150) personas que participarán en el "Torneo Amistad", organizado por esa Asociación a quien se la hace responsable del aseo y conservación de las instalaciones que se le cedan en uso.

RESOLUCION Nº 1322

DECLARAR DESIERTO CONCURSO

— Jujuy —

Expte. 9355-70. — 14-12-71.

1º — CONVALIDAR lo actuado por la Junta de Clasificación de JUJUY y la Supervisión Seccional de la misma provincia, al declarar desiertos el primero, el segundo y el tercer llamado del Concurso Nº 105/70 de ingreso en la docencia para cubrir un cargo de maestro especial de Música en la escuela hogar Nº 15 de la citada jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1305

TRASLADO AGENTE

— Salta —

Expte. 15.014-71. — 14-12-71.

TRASLADAR a su pedido, al agente dependiente de la Escuela Hogar Nº 7 de la provincia de SALTA, Clase "E" - Grupo VI, señora Dominga Celestina CARPANCHAY de MARTINEZ, a su similar Nº 17 de la misma provincia.

RESOLUCION Nº 1313

ACEPTAR RENUNCIA

— San Juan —

Expte. 6397-71. — 14-12-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones del Decreto Nº 9202/62, con anterioridad al 17 de mayo de 1971, por la agente Clase "F", Grupo V de la escuela hogar Nº 18 de SAN JUAN, señorita Alda Eleuteria VILCHES.

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá concretar los trámites jubilatorios en el plazo de un año a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiere obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1368

CESION TERRENO

— Santiago del Estero —

Expte. 15.352-69. — 17-12-71.

CEDER con carácter precario, al Obispado de

SANTIAGO DEL ESTERO la fracción de terreno perteneciente a la escuela hogar Nº 21 que se delimita en el croquis de hs. 25, no causando esta cesión ninguna erogación a este Organismo, y con la condición de proceder a su devolución en perfectas condiciones de uso al primer requerimiento en ese sentido.

RESOLUCION Nº 1376

DENEGAR INSCRIPCION ALUMNA

— Supervisión Escuelas Modales —

Expte. 9632-71. — 17-12-71.

NO HACER LUGAR al pedido de inscripción en la Escuela Domiciliaria de la niña Cecilia Cristina MANUELE.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1385

INSTRUIR SUMARIO

— Organismo Central —

Expte. 16.489-71. — 17-12-71.

1º — INSTRUIR sumario a efectos de esclarecer el hecho denunciado en estas actuaciones y determinar las responsabilidades consiguientes.

2º — AUTORIZAR al Departamento de Sumarios a designar sumariante.

DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION

RESOLUCION Nº 1302

DESESTIMAR DENUNCIA

— Capital Federal —

Expte. 1836-67. — 14-12-71.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por doña Olegaria SUELDO.

RESOLUCION Nº 1303

DESESTIMAR DENUNCIA

— Capital Federal —

Expte. 9827-71. — 14-12-71.

DESESTIMAR la denuncia de bienes vacantes formulada por don Ricardo Luis MATESANZ.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1306

SIN EFECTO TRASLADO

— La Pampa y Sede Central —

Expte. 11.416-71. — 14-12-71.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 320/71, hs. 10, mediante la cual el agente dependiente del Departamento Contabilidad, Clase "D", Grupo III, señor Horacio Augusto GUGGINI fuera trasladado a la escuela hogar Nº 14, de SANTA ROSA, provincia de LA PAMPA.

RESOLUCION Nº 1352

LIQUIDACION VIATICOS

— Organismo Central —

Expte. 16.277-71. — 14-12-71.

DISPONER que el Departamento Contabilidad liquide los viáticos que correspondan por la misión oficial que cumpliera en la provincia de LA RIOJA, entre los días 17 y 21 de septiembre de 1971 el señor Luis Enrique BORIES, maestro de grado de la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 8º, quien revista en comisión de servicio en la Presidencia.

RESOLUCION Nº 1358

RENOVACION CONTRATOS I.B.M.

— Organismo Central —

Expte. 16.140-71. — 17-12-71.

1º — DECLARAR de necesidad la renovación de contrato de locación del equipo conven-

cional de máquinas I.B.M. que utiliza el Organismo.

2º — SOLICITAR, por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación la autorización para renovar dicha locación, de ocuerdo a lo establecido en los Decretos 9477/67 y 8946/68 y la circular "A" 27/70 de la citaoa Secretaría.

RESOLUCION Nº 1363

LIMITAR LICITACION PUBLICA Nº 20-70

— Departamento Contabilidad —

Expte. 13483-71 — 17-12-71.

LIMITAR a 2.306 Juegos de Jardín de Infantes (una mesa y seis sillas para aulas) la cantidad adjudicada por Resolución Nº 4.895 de fecha 31 de diciembre de 1970 a favor de la firma PROVESTA S.A.C.I.F.I.S. y M. en la Licitación Pública Nº 20-70 orden de compra 682-70.

RESOLUCION Nº 1366

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 11844-71 — 17-12-71.

1º— APROBAR la Licitación Privada Nº 122/71 del 1/XII/71, realizada por intermedio del Departamento Contabilidad —Compras—, tendiente a la adquisición de un escritorio para recepcionista a ubicarse en el hall de entrada del Organismo, —encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56º, Inciso 1º, del Decreto Ley 23354/56 y disposiciones legales vigentes.—

2º— ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a favor de la firma *INTERIEUR FORMA S.A.*, por un importe total de CUATRO MIL SESENTA PESOS ($ 4.060.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 16.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 4.060.-, a Jurisdicción 40,U.O. 709, Inciso 61, Part. Principal 6110, Parcial 002, Programa 01 del Presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1367

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 12777-71 — 17-12-71.

1º— APROBAR la Licitación Privada Nº 119 (segundo llamado) de fecha 29 de noviembre de 1971 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de cubiertas y cámaras para automotores con destino a las escuelas hogares Nros. 1, 10, 17 y 20 dependendientes del Organismo, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto Ley 23.354-56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de las siguientes firmas: NEUMATICOS GOODYEAR S.A. por un importe total de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 2.749.—) y PIÑA HERMANOS S.A. COMER. e IND. por un importe total de TRECE MIL CINCUENTA PESOS ($ 13.050.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 37.

3º— IMPUTAR el importe total de $ 15.799.— a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 12, Partida Principal 1220, Partida Parcial 008, Programa 05 del presupuesto para el año 1971.

DEPARTAMENTO PERSONAL

RESOLUCION Nº 1314

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

Expte. 1205-70 — 14-12-71.

RECONOCER los servicios prestados por la señora Delmira Telma JAKONCIC de MARTIGNONE como Inspectora de Obligación Escolar con carácter "ad-honorem" durante el lapso 1º de marzo hasta el 31 de octubre de los años 1943 y 1944 y extenderle la certificación correspondiente.

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

MARTIN GILBERTO BALBUENA
Secretario General

INDICE:

Correo Argentino Sucursal 21 y 48 B

Franqueo a Pagar
Cuenta Nº 1213



REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BUENOS AIRES, 27 DE DICIEMBRE DE 1971 Nº 625

"Establécese que los actos de gobierno escolar (leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, etc.), que se inserten en el BOLETIN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de su publicación, y los señores directores y jefes de las distintas dependencias deberán tomar, en lo que les compete, las medidas tendientes para asegurar el fiel cumplimiento de aquéllos. Corresponde asimismo, a los señores directores y jefes mantener organizada, al día y a disposición de su personal, una colección del Boletín". (Resol. del 10-4-57. Expte. Nº 11.108-B-1957.)

DEPARTAMENTO SUPERVISION GENERAL PEDAGOGICA

RESOLUCION Nº 1414

TRASLADO MAESTRA

— Buenos Aires y Corrientes —

Expte. 7714-69. — 21-12-71.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES, quieran disponer el traslado provisorio a las escuelas Nros. 83, de Quilmes (ex Láinez Nº 64), de la maestra de grado de la Nº 259 de CORRIENTES, señora Elba ECHEVERRIA de RUBIO.

RESOLUCION Nº 1409

SOLICITAR TRASLADO

— Buenos Aires y Tucumán —

Expte. 2104-71. — 21-12-71.

SOLICITAR a las autoridades educacionales de la provincia de BUENOS AIRES, quieran disponer el traslado provisorio, a establecimientos del distrito de Bahía Blanca, de la directora de la escuela Nº 15, de TUCUMAN, señora Estela Clementina MENA de RODRIGUEZ.

RESOLUCION Nº 1399

ACORDAR TRASLADO

— Capital Federal y Neuquén —

Expte. 15.107-71. — 21-12-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de la CAPITAL FEDERAL, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 125, de NEUQUEN, señora Beatriz Argentina HUESCAR de FERNANDEZ, el que se hará efectivo cuaando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Capital) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1400

SIN EFECTO PARTE RESOLUCION 638/71

— D. E. 20 y Sede Central —

Expte. 14.935/71. — 21-12-71.

DEJAR SIN EFECTO la parte pertinente de la resolución Nº 638/971, por la que se dispuso dar por terminada, la comisión de servicio, en el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) de la maestra de grado de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 20, señorita Alba Gloria CUQUEJO.

RESOLUCION Nº 1429

DESTACAR ACTUACION SUPERVISOR

— Organismo Central —

Expte. 16.838-71. — 21-12-71.

DESTACAR la actuación que les cupo al Supervisor Seccional, señor Hugo J. B. GALVANI, y a los Superiores Escolares que se mencionan a hs. 1, que colaboraron con él en la organización de los actos y actividades que se aluden en la presente resolución.

RESOLUCION Nº 1430

DESTACAR ACTUACION SUPERVISORA

— Organismo Central —

Expte. 16.829-71. — 21-12-71.

DESTACAR la actuación de la Supervisora Seccional de Música, señora Graciela Patiño Andrade de COPES y de los Supervisores Escolares de esa especialidad que se mencionan a hs 1, en la organización y actuacion de los actos a que se alude en esta resolución.

RESOLUCION Nº 1431

DESTACAR ACTUACION SUPERVISORA

— Organismo Central —

Expte. 16.840-71. — 21-12-71.

DESTACAR la actuación que les cupo a la Supervisora Secoional, señorita Lucía EZCURRA y a los Supervisores Escolares que se mencionan a hs. 1, en la organización y actividades que desarrollaron en el Segundo Salón del Niño.

RESOLUCION Nº 1432

DESTACAR ACTUACION SUPERVISORA

— Organismo Central —

Expte. 16.784-71. — 21-12-71.

DESTACAR la actuación que les cupo a la Supervisora Seccional de Jardín de Infantes, señorita Josefina E. PLA, y a la Supervisora Escolar, señora Nilda V. Orandi de OLIVERA, en la organización del Primer Seminario Nacional de Nivel Preescolar.

RESOLUCION Nº 1433

DESTACAR ACTUACION SUPERVISOR

— Organismo Central —

Expte. 16.783-71. — 21-12-71.

DESTACAR la actuación que les cupo al Supervisor Seccional de Dibujo, señor Aurelio Victor CINCIONI y a los Supervisores Escolares de esa especialidad que con él colaboraron en la organización de los actos y actividades que se mencionan en la presente resolución.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL FEDERAL

RESOLUCION Nº 1397

ADQUISICION INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 9519-63. — 21-12-71.

1º — DISPONER la adquisición del inmueble ubicado en la calle San Pedrito Nº 1137, donde funciona la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 11.

2º — FIJAR el precio de la operación en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 240.000,—) pagaderos el 10 % a la firma del boleto de compra-venta y el saldo al suscribirse la escritura traslativa de dominio.

3º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para suscribir con los propietarios del inmueble mencionado el correspondiente boleto de compra-venta, acto que queda supeditado a la presentación del testimonio original o copia autenticada de la declaratoria de herederos dictada por el Sr. Juez que entiende en los autos sucesorios de don Juan VIADER.

4º — DISPONER la adquisición de los lotes Nros. 24 y 25 de la manzana 83, Sección 50, Circunscripción 1ra. correspondientes a la calle Lafuente Nº 1152 y 1158 de la Capital Federal con una superficie aproximada de 320 m². con destino a la ampliación de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar, 11.

5º — FIJAR el precio de la operación en la suma de SESENTA MIL PESOS ($ 60.000,—) pagaderos el 10 % a la firma del boleto de compra-venta y el saldo al suscribirse la escritura traslativa de dominio.

6º — AUTORIZAR al Departamento Contabilidad para suscribir con los propietarios de los lotes linderos el correspondiente boleto de compra-venta.

7º — IMPUTAR el gasto total en la forma indicada por el Departamento Contabilidad a las 105 vuelta y 107 vuelta.

8º — REMITIR las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno de la Nación a efectos de la pertinente escrituración.

RESOLUCION Nº 1410

UBICACION MAESTRA

— Capital Federal —

Expte. 2662-70. — 21-12-71.

UBICAR en las escuelas que en cada caso se indica, a los siguientes maestros de grado, que no aceptaron la jornada completa de los establecimientos que revistan como titular:

Elvira Matilde ARENAS, de la Nº 2 del Distrito Escolar 10, en la común Nº 19, de la misma jurisdicción (turno tarde) en la vacante por traslado de María Vilas de Roffo.

Myrian Nidia Estela NICOLET de LUZURIAGA, de la Nº 8 del Distrito Escolar 9º, en la común Nº 21, del 10 (turno intermedio) en la vacante por traslado de Hilda R. de Lizarazu.

María Emilia RIGONI de LOPEZ COUCEIRO, de la Nº 2 del Distrito Escolar 9º, en la común Nº 14, del 10 (turno mañana), en la vacante por traslado de María Esther Lucindo de Acuña.

LUIS DE SENA, de la Nº 19 del Distrito Escolar 19, en la común Nº 7, de la misma jurisdicción (turno mañana) en la vacante por traslado de Cesáreo González.

CARLOS MARIO TRIPOLI, de la Nº 2 del Distrito Escolar 8ª, en la común Nº 5, del 17 (turno mañana), en la vacante por traslado de Mario Hugo Renedo.

RESOLUCION Nº 1419

RESTITUCION INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 7572-67. — 21-12-71.

1º — RESTITUIR la tenencia del inmueble de la calle Estados Unidos 924/926 a su legítimo propietario, el partido político Unión del Pueblo Argentino —UDELPA— en la persona de su apoderado y Secretario General, señor Héctor Raúl SANDLER, el que deberá aceptarla en el estado en que se encuentre, con especial acatación de lo dispuesto en los artículo 10, 12 y 13, primer párrafo de la Ley 19.109.

2º — DISPONER la inmediata desocupación del inmueble de que se trata.

3º — IMPRIMIR la mayor celeridad a estas actuaciones.

RESOLUCION Nº 1398

PRORROGA TOMA DE POSESION

— D. E. 3º —

Expte. 15.347-71. — 21-12-71.

AUTORIZAR a la maestra de grado de la escuela de jornada completa Nº 14, del Distrito Escolar 3º, señora Blanca Teresa del Valle PAJON de MENCARINI, cuyo traslado a la similar Nº 17, del 2º se conformó el 10 de agosto de 1971, expte. 10.275-1971. para hacer efectiva la medida a la finalización de su desempeño, como vicedirectora suplente, en aquel establecimiento.

RESOLUCION Nº 1403

SIN EFECTO COMISION DE SERVICIO

— D. E. 3º —

Expte. 7418-71. — 21-12-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, la co-

misión de servicio, en la Junta Electoral (Ley 14.473) acordada por resolución Nº 2856/971, de la maestra de grado de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 3º, señorita Lía Blanca BERMUDEZ.

RESOLUCION Nº 1408

DENEGAR DESISTIMIENTO PERMUTA

— D. E. 5º —

Expte. 2140-71. — 21-12-71.

NO HACER LUGAR al desistimiento de la permuta que le fuera conformada el 5 de marzo de 1971 (hoja 11) formulado por la maestra de grado de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 5º, señora Etelvina Angela PENA de CASTELO.

RESOLUCION Nº 1407

SIN EFECTO TRASLADO

— D. E. 7º —

Expte. 2975-71. — 21-12-71.

DEJAR SIN EFECTO el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 1862/971, de la maestra de grado de la escuela Nº 2 del Distrito Escolar 7º, señora Nora Telma GIL RUMI de CONTI.

RESOLUCION Nº 1427

AUTORIZAR FUNCIONAMIENTO NATATORIO

— D. E. 16 —

Expte. 14 453-71. — 21-12-71.

1º — AUTORIZAR el funcionamiento del natatorio de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16 —de jornada completa— entre el 13 de diciembre de 1971 y el 1º de marzo de 1972.

2º — DESIGNAR, previo llamado a inscripción, a tres maestros especiales de Educación Física para que en calidad de suplentes, se desempeñen como profesores de natación en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 16.

RESOLUCION Nº 1426

DESIGNAR MAESTROS DE EDUCACION FISICA

D, E, 18

Expte. 13079-71 — 21-12-72.

SUSTITUIR el punto 2º de la resolución Nº 219 del 8 de octubre de 1971 obrante a hs. 6, por el siguiente:

"2º— DESIGNAR, previo llamado a inscripción, a tres (3) maestros especiales de Educación Física para que en calidad de suplentes se desempeñen como profesores de natación —15 horas semanales— en la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 18 —de jornada completa— desde la iniciación del funcionamiento del natatorio y hasta el 15 de marzo de 1972.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 1ª

RESOLUCION Nº 1420

APROBAR GASTOS TRABAJOS

— Córdoba —

Expte. 54.783-70. — 21-12-71.

1º— APROBAR el gasto de TREINTA y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS CON

TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 37.816,39) que por trabajos de pavimentos en las calles y bocacalles que rodean al solar con destino a la escuela Nº 235 de Villa Corina "Barrio Villa Azalaiz" de la provincia de CORDOBA, certifica la Municipalidad de dicha ciudad, para hacerlo efectivo a favor de la Empresa SADE S.A.C.C.I. F.I.M.

2º — IMPUTAR dicho gasto a la Jurisdicción 40, U.O. 709, Partida Principal 6130, Partida Parcial 003 del presupuesto en vigor.

RESOLUCION Nº 1411

SIN EFECTO TRASLADO

— Salta —

Expte. 2495-70 — 21-12-71.

DEJAR SIN EFECTO, a su pedido, el traslado transitorio, acordado por resolución Nº 789/970, de la maestra de grado de la escuela Nº 253 de SALTA, señorita Azucena del Carmen MONTENEGRO.

RESOLUCION Nº 1402

REINTEGRO A LA DOCENCIA

— San Juan —

Expte. 14.492-71. — 21-12-71.

APROBAR el reintegro a la docencia activa, a partir del 3 de noviembre último, de la maestra de grado de la escuela Nº 80 de SAN JUAN, señora Dolores CASTRO de QUIROGA BECERRA, que se desempeñaba con funciones auxiliares, en la Nº 109 de esa provincia.

RESOLUCION Nº 1401

ACORDAR TRASLADO

— Sgo. del Estero —

Expte. 14.778-71. — 21-12-71.

ACORDAR el traslado transitorio, a establecimientos de La Banda, SANTIAGO DEL ESTERO, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 330 de la misma provincia, señora Blanca Lidia MARTIN de KOFLER, el que se hará efectivo cuando el Departamento Supervisión General Pedagógica (Prov. Zona 1ra.) proceda a su ubicación.

RESOLUCION Nº 1413

SIN EFECTO RENUNCIA

— Sgo. del Estero —

Expte. 9413-67. — 21-12-71.

DEJAR SIN EFECTO la resolución del 24 de junio de 1968 (hoja 17) por la que se aceptó la renuncia en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62, de la maestra de grado de la escuela Nº 260 de SANTIAGO DEL ESTERO, señora María Isabel FERNANDEZ de GOMEZ, atento a que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos desestimó el pedido de su jubilación.

RESOLUCION Nº 1415

PRORROGA FUNCIONES AUXILIARES

— Sgo. del Estero —

Expte. 3168-69. — 21-12-71.

CONSIDERAR prorrogadas, desde el curso escolar de 1965 y hasta el 9 de junio de 1969, las funciones auxiliares, que en la escuela Nº 677 de SANTIAGO DEL ESTERO desempeñó la señora Yve Fanny RONDANO de GARAY.

RESOLUCION Nº 1417

TRABAJO MAESTRO

— Sgo. del Estero y Salta —

Expte. 10.322-69. — 21-12-71.

1º — TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de

jerarquía, como maestra de grado, a la escuela Nº 506 de SANTIAGO DEL ESTERO ("B") en la vacante por traslado de la señorita Argentina Costa Gutiérrez, a la directora de la Nº 438 de esa provincia (3ra. "C") señora Lelia Arminda LOREFICE de ACOSTA.

2º — TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como maestra de grado, a la escuela Nº 646 de SANTIAGO DEL ESTERO ("A") en la vacante por traslado de la señora Delia G. de Gómez, a la directora de la Nº 187 de SALTA (3ra. "D") señora Carmen Rosa PINTADO de FERREYRA.

SUPERVISION DE ESCUELAS COMUNES DE PROVINCIAS, Zona 2ª

RESOLUCION Nº 1404

DENEGAR PEDIDO DE REINCORPORACION

— Chaco —

Expte. 6478-71. — 21-12-71.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex-maestra de grado de la escuela Nº 32 de CHACO, señora Julia Dora GOMEZ de MOLINA.

RESOLUCION Nº 1412

UBICACION MAESTRA

— Corrientes —

Expte. 17.258-67. — 21-12-71.

UBICAR en la escuela Nº 30 de CORRIENTES (1ra. "A") en la vacante por transferencia de la Nº 289, a la maestra de grado, señora Ercilia María CHIESA de MUÑOZ, reincorporada de conformidad con el artículo 34º del Estatuto del Docente, por resolución Nº 1845/970, ratificada por resolución ministerial Nº 2702/970.

RESOLUCION Nº 1416

TRASLADO DIRECTORA

— Corrientes —

Expte. 11.967-71. — 21-12-71.

TRASLADAR, a su pedido, con rebaja de jerarquía, como vicedirectora, a la escuela Nº 109 de CORRIENTES (1ra. "A") en la vacante por traslado de la señora Judith C. de Benítez, a la directora de la Nº 282 de esa provincia (2da. "B") señora Nylda Camila BOSCIO de DE LA ENCINA.

RESOLUCION Nº 1406

ACEPTAR RENUNCIA

— Misiones —

Expte. 5778-71. — 21-12-71.

1º — ACEPTAR la renuncia presentada en las condiciones establecidas en el Decreto Nº 8820/62 con anterioridad al 30 de abril de 1971, por la maestra de grado de la escuela Nº 42 de MISIONES, señora Berta Irma BIANCHI de SESMERO (L. C. 6.832.840).

2º — NOTIFICARLE que al término de los seis (6) meses de formulada la opción deberá completar los trámites jubilatorios en el plazo de un (1) año a contar de esta última fecha, a cuyo vencimiento podrá disponerse el cese en sus funciones aún cuando no hubiera obtenido el beneficio o su liquidación.

RESOLUCION Nº 1405

DENEGAR PEDIDO DE REINCORPORACION

— Santa Fe —

Expte. 6476-71. — 21-12-71.

NO HACER LUGAR al pedido de reincorporación formulado por la ex-maestra de grado de la escuela Nº 102 de SANTA FE, señora Obdulia Sael POLI de ZONCO.

SUPERVISION ESCUELAS MODALES

RESOLUCION Nº 1422

CONCENTRACION ALUMNOS

— Jujuy —

Expte. 16.014-71. — 21-12-71.

1º — AUTORIZAR a la Supervisión General Pedagógica (Escuelas Modales) a concentrar en la escuela hogar Nº 15 de San Salvador de JUJUY durante los meses de enero y febrero de 1972 a los alumnos de escuelas hogares que, por circunstancias diversas y justificadas deban permanecer en esos establecimientos durante el receso escolar 1971/72.

2º — ACORDAR una partida $ 9.000 (nueve mil pesos) y otra de $ 1.000 (mil pesos) para gastos de alimentación en viaje y gastos de atención médica y farmacia, respectivamente, de los alumnos a concentrar, debiendo la Supervisión de Escuelas Modales determinar la forma en que dichas partidas serán distribuídas a cada escuela hogar.

3º — AUTORIZAR la realización de una licitación privada a la Dirección de la Escuela Hogar Nº 15 de San Salvador de JUJUY para efectuar la reposición de los alimentos que sean consumidos por las delegaciones durante su estadía en JUJUY.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 1421

DESIGNACION COMISION JUNTA ELECTORAL

— Organismo Central —

Expte. 17.200-59. — 21-12-71.

1º — DESIGNASE a los señores Florentino GALLARDO, agente Clase "J", Grupo VI del Departamento Control de Gestión; Héctor Benjamín MOLINA, agente, Clase "B", Grupo I de la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ra. y Adolfo VIÑAS, agente, Clase "B", Grupo IV del Distrito Escolar 6º y a las señoritas Beatriz Angela CAPDEVILA, agente, Clase "B", Grupo IV del Distrito Escolar 2º y Marta Angélica DANTIACQ, agente, Clase "B", Grupo IV del Departamento Contabilidad, para integrar la Junta Electoral a que se refiere el artículo 1º del Reglamento de las elecciones generales para el personal de la Repartición comprendida en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública e la Nación.

2º — Los agentes disignados, constituidos en comisión procederán a elegir sus autoridades y efectuarán a la mayor brevedad una evaluación de sus necesidades de material, impresos y otros solicitando su provisión a la Secretaria General, órgano que será su enlace con la Superioridad.

RESOLUCION Nº 1425

EXPROPIACION INMUEBLE

— Capital Federal —

Expte. 14.433-68. — 21-12-71.

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, el dictado de una ley declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble de la Avenida Caseros Nº 4050, Capital Federal, ocupado por la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 19.

RESOLUCION Nº 1428

(Normativa)

PROHIBICION CAMBIO TEXTOS ESCOLARES AÑO 1972

— Consejo Nacional de Educación —

Expte. 16.330-71. — 21-12-71.

La permanente preocupación del Gobierno Nacional por el mantenimiento del poder adquisitivo del salario real de la población y la difícil situación de las economías familiares con motivo del inicio de las clases, en particular, en lo que se refiere a la adquisición de nuevos textos escolares, y

CONSIDERANDO:

Que es deber ineludible del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION en su carácter de Organo rector de la instrucción Primaria adoptar todas las medidas posibles que tienden al cumplimiento de los planes que contribuyen al mejoramiento comunitario como, así mismo, en función social, la defensa de la institución familia y la difusión de la educación,

RESUELVE:

1º — DURANTE el año lectivo 1972 queda prohibido el cambio de textos escolares empleados en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

2º — LA disposición anterior significa la prohibición de cambio por ediciones corregidas, modificados o ampliadas a los mismos textos en uso.

3º — A fin de cumplimentar los alcances socio-económico de la presente resolución se requerirá de las Asociaciones Cooperadoras la adopción de las siguientes medidas: a) Requerir a los alumnos (o a sus padres) que hayan finalizado su año lectivo la donación voluntaria de los textos que ya no emplean. b) En los casos de no ser posible la donación la asociación cooperadora respectiva arbitrará los medios para la adquisición de dichos textos por su justo valor de usados. c) Con los textos obtenidos por los dos medios anteriores la Cooperadora procederá a su distribución por donación o venta, al mismo precio de compra, entre los alumnos que sea menester. d) El personal docente de todos los establecimientos educacionales del organismo, prestará la más amplia colaboración para la difusión y ejecución de esta medida.

RESOLUCION Nº 1434

DESIGNACION REPRESENTANTE

Expte. 16.841-71. — 21-12-71.

DESIGNAR representante del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION ante el Comité Nacional de Educación para la Comprensión Internacional, a la señora profesora Cora LIFICIER de CASSOULET.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RESOLUCION Nº 1410

APROBAR LICITACION PRIVADA

— Departamento Contabilidad —

Expte. 11513-71. — 21-12-71.

1º — APROBAR la Licitación Privada Nº 108 del 30 de septiembre de 1971 realizada por intermedio del Departamento Contabilidad, tendiente a obtener la provisión de cuatro mimeógrafos eléctricos a stencil con destino al Distrito Escolar 13, a las Supervisiones Seccionales Zona Norte de Escuelas de Frontera y de MISIONES y a la Junta de Clasificación de ENTRE RIOS, encuadrándola dentro de lo establecido en el Art. 56, Inciso 1º del Decreto 23.354/56 y disposiciones legales vigentes.

2º — ADJUDICAR de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la provisión de que se trata, a favor de la firma GIAMBIAGI & SCHIAVI S.R.L. por un importe total de CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 14.400.—), de acuerdo al detalle y especificaciones de la planilla de hs. 29.

3º — IMPUTAR el importe total de $ 14.400.— a Jurisdicción 40, U.O. 709, Inciso 61, Partida Parcial 001, Programa 02 $ 10.800.— y Programa 05 $ 3.600.— del presupuesto para el año 1971.

RESOLUCION Nº 1423

APROBAR GASTO

— Departamento Contabilidad —

Expte. 16405-71. — 21-12-71.

1º — APROBAR el gasto de MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.200) para la provisión de cincuenta (50) juegos del "test del Arbolito" destinados a los "Cursos de Capacitación Docente de los Primeros Grados" del Instituto "Félix F. Bernasconi" contratado con la firma Pagliara y Cía. S.R.L. encuadrándolo dentro del Art. 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad, no habiendo sido posible obtener los presupuestos que establese el Decreto 6900/63 (punto 10º) al reglamentar el Art. 62 de la Ley de Contabilidad, por falta de tiempo para su tramitación y ante la imperiosa necesidad que significó la iniciación de los referidos cursos.

2º — EL DEPARTAMENTO CONTABILIDAD dará la imputación al gasto y procederá a liquidar a la firma PAGLIARA y Cía. S.R.L. la suma de MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.200).

Es copia fiel de las resoluciones adoptadas por el Consejo Nacional de Educación.

Martín Gilberto BALBUENA
Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente: Doctor Leonardo H. SIMONE
Vicepresidente: Profesor Angel Alberto CASTRO
Vocal: Profesor Mario Juan Antonio LUCERO LOPEZ
Vocal: Profesora Graciela Elsa MOLINA de COGORNO
Vocal: Doctora Blanca Rosa MONTEVECHIO
Vocal: Profesor Hugo Guillermo JAIMES
Vocal: Doctor Oldemar CASADEVANT
Secretario General: Don Martín Gilberto BALBUENA
Supervisora General Pedagógica: Doctora María Arsenia TULA
Jefe Departamento Control de Gestión: Don Carlos Alberto MATTEO
Jefe Grupo de Trabajo de Apoyo: Don Serafín Rodolfo PIANO
Jefe Departamento Contabilidad: Don Miguel CARRERAS
Jefe Departamento Personal: Don Angel GARCIA

INDICE: